



Nueva  
Historiografía  
de Chiapas  
y Centroamérica

# Guatemala y Chiapas en una época de transición, 1750-1860



Horizontes historiográficos y nuevos caminos

Juan Carlos Sarazúa Pérez • Aaron Pollack (coordinadores)



Guatemala y Chiapas  
en una época de transición,  
1750-1860

Horizontes historiográficos  
y nuevos caminos

Catalogación en la publicación UNAM.  
Dirección General de Bibliotecas y Servicios Digitales de Información

Sarazúa Pérez, Juan Carlos, editor | Pollack, Aaron, editor

Guatemala y Chiapas en una época de transición, 1750-1860. Horizontes historiográficos y nuevos caminos / Juan Carlos Sarazúa Pérez y Aaron Pollack (coordinadores).

Primera edición | San Cristóbal de Las Casas, Chiapas: Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Investigaciones Multidisciplinarias sobre Chiapas y la Frontera Sur, 2022.

LIBRUNAM 2135057 | ISBN 978-607-30-6474-3

Guatemala -- Historia -- Siglo XVIII | Chiapas -- Historia -- Siglo XVIII | Guatemala -- Historia -- Siglo XIX | Chiapas -- Historia -- Siglo XIX .

LCC F1466.4.G83 2022 | DDC 972.81—dC23

Imágenes de portada: Ministerio de Cultura y Deporte. Archivo General de Indias. MP-GUATEMALA, 309, «Mapa del reino de Guatemala formado para venir en conocimiento de la aparente situación de sus poblaciones y de los partidos en que hay siembra de tавaco...»; Ministerio de Cultura y Deporte. Archivo General de Indias. MP-GUATEMALA, 219, «Cocris o Diseño que da una Ydea de la Rebentazón deel Bolcán de Pacaia, su figura, distancias y proporción de los terrenos adjacentes»

Proyecto de investigación de Ciencia Básica SEP-Conacyt 2015, núm. 255499 "Historias e historiografías comparadas en Chiapas y Guatemala. El tributo, las contribuciones directas, 1800-1850"

Primera edición: 2022

D.R. © 2022, Universidad Nacional Autónoma de México  
Ciudad Universitaria, 04510, Del. Coyoacán, Ciudad de México, Coordinación de Humanidades,  
Centro de Investigaciones Multidisciplinarias sobre Chiapas y la Frontera Sur  
Calle María Adelina Flores, núm. 34-A, Barrio de Guadalupe, 29230,  
San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, México. Tel.: (967) 678 2997  
www.cimsur.unam.mx

ISBN: 978-607-30-6474-3

Esta obra fue dictaminada positivamente por pares ciegos externos, a solicitud del Comité Editorial del Centro de Investigaciones Multidisciplinarias sobre Chiapas y la Frontera Sur. Queda prohibida su reproducción total o parcial por cualquier medio sin la autorización escrita del titular de los derechos patrimoniales.

Impreso y hecho en México / *Printed in Mexico*

Juan Carlos Sarazúa Pérez

Aaron Pollack

(coordinadores)

Guatemala y Chiapas  
en una época de transición,  
1750-1860

Horizontes historiográficos  
y nuevos caminos



San Cristóbal de Las Casas, Chiapas  
Centro de Investigaciones Multidisciplinarias  
sobre Chiapas y la Frontera Sur  
Universidad Nacional Autónoma de México  
MÉXICO, 2022



*A la memoria de Jorge Castellanos (1963-2021),  
buen amigo y compañero de aventuras  
en el Archivo General de Centroamérica.*





## Índice

Introducción. Caminos por recorrer en los estudios históricos sobre Guatemala y Chiapas, 1780-1870 <i>Juan Carlos Sarazúa / Aaron Pollack</i> . . . . .	11
A modo de presentación, 11; Caminos por recorrer, 13; Comentario de los capítulos, 30	
Capítulo 1. Reformas y agentes mediadores en torno a la tierra. Guatemala y San Salvador, 1754-1820 <i>Selvin Chiquín</i> . . . . .	41
Introducción, 41; Marcos jurisdiccionales en tiempos de reformas, 43; Agentes mediadores: entre expectativas y tensiones, 55; Reflexiones finales, 72	
Capítulo 2. La Caja Real de Chiapas. Aproximaciones a las finanzas de un erario provincial en el Reino de Guatemala, 1792-1819 <i>José Javier Guillén Villafuerte / Ana María Parrilla Albuérne</i> . . . . .	75
Introducción, 75; Las fuentes y su tratamiento, 79; Los egresos: monto y composición, 83; Gastos de gobierno y hacienda, 84; Gastos militares y de defensa, 86; Gastos religiosos, 88; Gastos relacionados con el servicio y amortización de la deuda, 90; Los ingresos: monto y composición, 92; Ingresos del ramo del tributo de indios, 92; Ingresos derivados de los impuestos al comercio, 95; Reflexiones finales: las tendencias generales, 100	
Capítulo 3. Para educar y evangelizar: laicas, la Iglesia y las escuelas de niñas en Guatemala, 1780-1810 <i>Brianna Leavitt-Alcántara</i> . . . . .	107
La mujer y la Iglesia católica en la Guatemala del siglo XVIII, 109; El Colegio de Pinula y las congregaciones femeninas, 111; Pioneros de la reforma educativa, 117; La escuela Beaterio de Indias: género, etnicidad y educación femenina, 126; Conclusión, 136	

*Guatemala y Chiapas en una época de transición, 1750-1860.*  
*Horizontes historiográficos y nuevos caminos*

Capítulo 4. La experiencia chiapaneca en Cádiz	
<i>Sergio Nicolás Gutiérrez Cruz</i> . . . . .	139
Introducción, 139; Los inicios, 141; La gestión del canónigo Mariano Nicolás Robles, 143; Fernando Antonio Dávila y Mariano Nicolás Robles, 148; Crisis gaditana y los postreros años coloniales: 1814-1821, 153; Palabras finales, 159	
Capítulo 5. Guatemala y la Exposición Universal de París. La primera globalización: «civilización y progreso», 1851-1856	
<i>Moisés Ornelas Hernández</i> . . . . .	163
La Exposición Universal de Londres de 1851 y sus alcances, 166; La política francesa en Guatemala y la Exposición Universal de París, 172; La colección de Guatemala en la Exposición Universal de París, 184; Ecos de la participación de Guatemala en la exposición parisina, 197; Conclusiones, 206	
Capítulo 6. Pacaya: una experiencia de sismicidad y vulcanismo en el Reino de Guatemala (1775)	
<i>Luis Alberto Arriola Díaz Viruell</i> . . . . .	209
Introducción, 209; El complejo volcánico y su entorno, 212; La erupción del cerro Los Humitos, 215; Acciones institucionales y perspectivas sociales, 221; Conclusiones, 230	
Capítulo 7. Liberales y conservadores en Centroamérica. ¿Humanos, falibles, vacilantes?	
<i>Brian Connaughton</i> . . . . .	235
Ideología y actuación política a escala latinoamericana, 235; Guatemala y Centroamérica, 238; Una inflexión crucial y una nueva convergencia, 241; Liberales y conservadores: ¿dónde iniciaron sus nexos compartidos?, 244; ¿Hay pistas específicas de las huellas ilustradas en las élites decimonónicas?, 248; Replanteando la relación entre liberales y conservadores en el siglo XIX, 252; Liberales y conservadores como políticos: tiempos cambiantes y hombres vacilantes, 254	
Fuentes de consulta . . . . .	261
Bibliografía, 261; Hemerografía, 299; Documentos de archivo, 301	

# Introducción. Caminos por recorrer en los estudios históricos sobre Guatemala y Chiapas, 1780-1870

Juan Carlos Sarazúa

CENTRO DE ESTUDIOS MAYAS, IIFL-UNAM

Aaron Pollack

CIESAS-SURESTE

## A modo de presentación

Este libro es una muestra más de un trabajo colectivo que se ha ido **E**construyendo a lo largo de más de una década. En 2010 se organizó en el Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora el Seminario de estudios históricos sobre el istmo centroamericano y zonas aledañas, en el que participaron Aquiles Ávila Quijas, José Cal Montoya, Brian Connaughton, Ernesto Godoy Dárdano, Coralia Gutiérrez Álvarez, Édgar Mendoza, Rosalba Piazza, Aaron Pollack, José María Portillo Valdez, Amanda Úrsula Torres Freyermuth, Mario Vázquez Olivera y Juan Pedro Viqueira Albán, algunos de ellos como invitados. De esta actividad académica nació el proyecto SEP-CONACYT «Centroamérica y Chiapas. La Independencia y sus secuelas político-sociales» (2011-2016), coordinado por el doctor Brian Connaughton, en el marco del cual se realizaron distintos eventos sobre la historia centroamericana y mexicana y se compilaron y publicaron libros con los trabajos ahí presentados.

Varios de estos autores fueron también convocados para integrarse en otro proyecto SEP-CONACYT, «Historias e historiografías comparadas

en Chiapas y Guatemala. El tributo, las contribuciones directas, 1800-1850», coordinado por el doctor Aaron Pollack, y en tres coloquios realizados entre 2017 y 2019 en el mismo marco académico.<sup>1</sup> Los primeros dos coloquios llevaron por título «El siglo XIX en Guatemala y Chiapas. Acercamientos históricos e historiográficos» (I y II). Los trabajos ahí presentados dieron contenido al libro *Historias e historiografías del siglo XIX en Chiapas y Guatemala*, volumen colectivo coordinado por Amanda Úrsula Torres Freyermuth, Dolores Palomo y los que suscriben esta introducción (Pollack et al. [coords.] 2020).

Los capítulos del libro que el lector ahora consulta fueron inicialmente presentados como ponencias en el tercero de los coloquios antes mencionados: «El Régimen de intendencias y el siglo XIX en Guatemala y Chiapas. Acercamientos históricos e historiográficos», organizado conjuntamente, en septiembre de 2019, por el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), el Centro de Estudios Mayas del Instituto de Investigaciones Filológicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (CEM-IIFL-UNAM), la Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad de Artes y Ciencias de Chiapas (UNICACH) y el Centro de Estudios Superiores de México y Centroamérica (CESMECA) de la misma universidad.<sup>2</sup>

En la introducción del volumen colectivo *Historias e historiografías del siglo XIX en Chiapas y Guatemala*, los coordinadores, en su reflexión sobre los temas ahí reunidos, comentan especialmente sobre los primeros dos tercios del periodo, por lo que aquí evitaremos agregar muchos comentarios adicionales al respecto.<sup>3</sup> A partir de esta discusión y los trabajos compilados, queremos mencionar temas que reclamarán mayor atención en los próximos años; a pesar de los avances notables en décadas recientes, aún existen muchos espacios poco explorados, terrenos que ofrecen ricas posibilidades y perspectivas promisorias. En ese sentido,

<sup>1</sup> Proyecto CB-2015-255499.

<sup>2</sup> El capítulo de Luis Arrijoa, quien participó en el primero de los tres coloquios, no fue presentado en el tercero.

<sup>3</sup> Para más discusión historiográfica, véase Griffith (1960); De Vos (1988); Woodward Jr. (1976; 1992); Piel (1992); el tomo III de Torres Rivas (coord.) (1993); los tomos III y IV de Luján (coord.) (1993-1999); Viqueira (2002:417-435); Cal Montoya (2007); Gutiérrez (2010; 2017); González-Izás (2014); Parrilla y Gutiérrez (2017). Estas fuentes están tratadas con mayor profundidad en Pollack et al. (2020).

estas recomendaciones pueden entenderse como resultados del proyecto de historias e historiografías comparadas antes aludido.

Los estudios que contemplan en forma conjunta y comparativa Guatemala y Chiapas, sea como territorios enteros o en referencia a sus regiones, incluyendo investigaciones en torno a la zona fronteriza y las implicaciones de los cambios en esta frontera a partir de 1824 (y 1842), son demasiado pocos (Castillo et al. 2006; Arrijoja 2015; 2019; Méndez 2018; 2020*b*; Vázquez 2018; Komisaruk 2020; Sarazúa 2020; Pollack 2021; Torres 2021*a*; 2021*b*; 2022).<sup>4</sup> Lo anterior a pesar de los múltiples señalamientos relativos a las relaciones comerciales, culturales, sociales, laborales y políticas entre ambos territorios. La mayoría de quienes, desde la historia, nos dedicamos al estudio de Guatemala y Chiapas en este periodo padecemos una conocida enfermedad a veces llamada «metodología nacionalista» (que aqueja igualmente a personas estudiosas provenientes de otras regiones del mundo), que ha influido en el distanciamiento entre estas historiografías. Pero, más allá de *esta* frontera, tenemos la tendencia a colocar las discusiones en debates historiográficos mexicanos o centroamericanos, sin profundizar en las maneras en que nuestras investigaciones y estos debates resuenan en la historiografía latinoamericana, y menos aún en sus vínculos con la historia global, que suele ofrecer visiones comparativas muy relevantes para temáticas particulares (Bayly 2010; Osterhammel 2015).<sup>5</sup>

## Caminos por recorrer

### *Continuidades*

Con frecuencia se ha interpretado el periodo que se estudia en esta compilación como un punto de quiebre, perdiendo en cierta medida el énfasis en las continuidades entre la última mitad del siglo XVIII y la primera del

<sup>4</sup> Soconusco, cuya pertenencia a Guatemala y Centroamérica o a Chiapas y México no estaba definida en la época, ha sido tema de particular interés en obras aquí citadas y también en Fenner (2019).

<sup>5</sup> Latinoamérica recibe proporcionalmente poca atención de estos autores, pero las temáticas abordadas a nivel global —es decir, más allá de Europa, y de manera notable en el libro de Osterhammel (2015)— permiten colocar las discusiones sobre Chiapas y Guatemala en el siglo XIX en un contexto mucho más amplio, en comparación no solo con Latinoamérica, Europa y Norteamérica, que siguen siendo los puntos de referencia más comunes.

siguiente, tal vez debido a la renovada importancia que se le ha dado en las últimas décadas a la historia política, sobre todo a las transformaciones ocasionadas por la crisis de la monarquía española, por las independencias y por la creación de sistemas de gobierno constitucionales. Algunos cambios iniciados bajo los Borbones pudieron implementarse en los tiempos de incertidumbre que se vivieron en el periodo que comenzó a partir de la crisis de 1808 y que terminó en un momento más difícil de precisar. Sería importante continuar el trazo del desarrollo lento de estos cambios, además de identificar las rupturas provocadas. A esto se suma el potencial de contrastar las formas de aceptación o rechazo, desde la reflexión ilustrada, de las posturas más radicales sobre ciudadanía e integración social con respecto a las castas y los indígenas, lo que daría luces sobre las diferencias, con respecto a este tema, entre el proyecto nacido en la capital de Chiapas, el liberal en Guatemala y el resto de Centroamérica y México. Cabe subrayar la presencia de puntos de vista divergentes en cada territorio y su modificación en el tiempo, que puede apreciarse en las propuestas diferentes que surgieron en este periodo. La discusión desarrollada en el capítulo de Sergio Nicolás Gutiérrez en este volumen demuestra la manera en que los planteamientos formales de las elites chiapanecas ante las cortes de Cádiz se modificaron en el espacio de unos pocos años. Aunque es probable que estos cambios se vincularan a contextos políticos específicos, resulta importante notar las diferencias en las propuestas, a la par de sus muchas similitudes. Este tipo de análisis insta a comprender las divergencias al interior de cualquier grupo político y sus modificaciones en el tiempo.

Investigaciones que intentan explicar las continuidades entre las últimas décadas del siglo XVIII y las primeras de la época republicana, además de incluir un análisis de los cambios en las políticas gubernamentales, deben llegar al nivel local para conocer los impactos reales de estas y cómo, junto con la intervención de otros actores, provocaron nuevas formas de organización y configuración sociales, un tipo de acercamiento presente en los trabajos de Sergio Serulnikov (2006; 2013) sobre la Audiencia de Charcas. Un análisis a este nivel —local y regional— requiere acceso a documentación que es difícil encontrar, en especial en Chiapas, aunque también en Guatemala; mientras no se vuelvan accesibles los legajos del Archivo General de Centroamérica (AGCA), originados en algunas de las jefaturas políticas, será muy difícil realizar este tipo de indagación profunda. Las complicaciones en términos de fuentes se vuelven más

palpables en los esfuerzos por estudiar el periodo centralista en Chiapas: es probable que para acercarnos a este lapso sea necesario consultar documentación federal en el Archivo General de la Nación, que está todavía sin catalogarse, en el Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y en repositorios ubicados en estados cercanos.

En esta sección, por último, habría que mencionar la relación entre la cultura jurisdiccional y el espacio. Como lo ha sugerido la historiografía del derecho, la relación entre estos aspectos va más allá del simple cambio de nombre en el momento de la fundación de los Estados-nación. Al contrario, ante la forma en que las autoridades derivaban su legitimidad del papel justiciero del rey (corregidores, alcaldes mayores, oidores, ayuntamientos, etc.), el sentido de la jurisdicción no correspondía solo al territorio, tal como lo entenderíamos hoy, sino al ejercicio de repartir la justicia. Tal es el caso del estudio en curso de Rafael Diego-Fernández (2017) sobre las Audiencias de Guatemala y Nueva Galicia. Esto abre otros caminos que deben explorarse en el futuro. En este libro, el capítulo de Selvin Chiquín busca ahondar, entre otros aspectos, en esa temática.

### *Escalas de análisis*

La recomendación principal que proponemos para el estudio de la historia de Chiapas y Guatemala constituye una llamada a analizar estos dos territorios a otras escalas, lo que necesariamente implica reducir la importancia de los Estados-nación como espacios geográficos privilegiados, sin obviarlos, pero que se recupere la heterogeneidad territorial. Por un lado, una mayor comprensión de las dinámicas al interior de las diferentes regiones guatemaltecas, chiapanecas y transfronterizas y, por el otro, estudios que contemplen las macrorregiones en las que se ubican Chiapas y Guatemala, las cuales, en muchos casos, no pueden reducirse a Centroamérica o México.

Para convertirse en un campo de expansión del conocimiento histórico sobre las dinámicas territoriales, más allá de una constatación de que existían, los estudios sobre las conexiones de Guatemala y Chiapas deben construirse sobre una base que contemple varios aspectos. El punto de partida es comprender las dinámicas históricas como parte de redes mucho más amplias que abarcan Tabasco, Oaxaca, Chiapas, Guatemala, Yucatán, el Caribe y Centroamérica, pero no solo por el hecho de compartir

vecindad y límites territoriales, sino también por la existencia de diferentes lazos que incluyen amplios sectores de toda esta zona, de manera notable, los familiares. Los Escobar y Chacón de Tapachula estaban emparentados con las familias de Los Altos de Guatemala; los Córdova, dispersos desde Comitán y la zona fronteriza hasta Guatemala; los Larráinzar eran originarios de Oaxaca, pero con presencia en Guatemala, y, por último, muchas familias importantes de San Juan Bautista (actual Villahermosa) tenían contrapartes en Yucatán, Guatemala y Belice con los que se relacionaban alrededor del comercio entre su ciudad y la de Guatemala a través de Palenque, Ocosingo y Comitán. Sus representantes locales no eran solo caciques o caudillos; eran en realidad integrantes de familias extensas con intereses compartidos y conflictos internos. A esto se agregan las redes de intercambio entre personas menos prominentes, entre ellas ladinos e indígenas, que permitieron la circulación de diferentes bienes. Estos desempeñaron un papel de suma importancia, como lo demuestran las alianzas que construyeron con Rafael Carrera durante su exilio en Chiapas o las quejas dirigidas hacia este personaje por parte de los indígenas de Tapachula después de su incorporación a México en 1842 (González Alzate 1995; Taracena 2000; Belaubre 2001, Vázquez 2018; Méndez 2018; Fenner 2019; Sarazúa 2020; Torres 2020; González Galeotti 2020).

Este es un horizonte insoslayable para entender los documentos, a menudo accesibles en repositorios locales y estatales, que describen las respuestas de grupos e individuos en zonas particulares frente a los cambios de las políticas mexicanas o centroamericanas. Lo anterior conduce necesariamente a reconocer la importancia de descentrar la imagen que se tiene de las unidades políticas consolidadas. Es común que las investigaciones partan de la idea de Guatemala o de Chiapas como unidades territoriales ya existentes con conflictos internos entre sus principales ciudades, villas y pueblos que se acomodaron a las coyunturas políticas, y cuyo resultado final fue la inserción dentro de un proyecto nacional. El capítulo de Selvin Chiquín en este volumen demuestra cómo, desde antes de la independencia, para los efectos de la jurisdicción de los jueces subdelegados de tierras existía ya una unidad territorial que correspondía —en términos generales— a lo que posteriormente sería el estado de Los Altos en Guatemala. Es decir, que ciertas configuraciones territoriales que resultaron relevantes en el periodo republicano se desarrollaban a partir de antecedentes, más allá de las intendencias y subdelegaciones, de siglos previos.

En el caso de Guatemala, la historiografía sobre Los Altos, los estudios de historia local y las visiones detalladas sobre Rafael Carrera



demonstraron la importancia de concebir los gobiernos estatales asentados en la Ciudad de Guatemala como proyectos en construcción que con frecuencia ocasionaron el surgimiento de nuevas unidades territoriales o el cambio de fidelidades políticas desde distintos poblados, como Chiquimula, Petén y las Verapaces, hacia otros proyectos estatales (Honduras, El Salvador y Yucatán). Así, el resultado final, la construcción de una república centralizada, fue un hecho contingente posterior. Esto permite situar las acciones en su propio horizonte temporal (González Alzate 1995; Taracena 2000; Torres 2005; Torras 2020). Para Chiapas, el periodo de la unidad como intendencia (establecida en 1786), cuya cabecera fue Ciudad Real, no debe hacer que caiga en el olvido la historia de un territorio dividido en dos hasta 1768, entre la Alcaldía Mayor de Ciudad Real y la Gobernación de Soconusco, y en tres entre 1768 y 1786, durante la existencia de la Alcaldía Mayor de Tuxtla. El único vínculo institucional entre los tres espacios a lo largo de los siglos anteriores a la independencia era la existencia del obispado de Chiapas y Soconusco. Si se parte de la idea de que en 1821 Chiapas todavía no constituía una unidad efectiva, como las mismas fuentes de la época pueden sugerir al nombrar el territorio de la antigua intendencia en plural como «Las Chiapas»,<sup>6</sup> se pueden situar las acciones de las principales ciudades y villas (cf. Ciudad Real, Tuxtla, Comitán) no solo como una lucha entre las regiones y las jurisdicciones internas de Chiapas, o como una pugna entre tierras altas y tierras bajas, sino como parte de un proceso en el que finalmente logró imponerse un proyecto que juntaba los intereses geoestratégicos mexicanos y los intereses más bien locales de los grupos dominantes de Ciudad Real/San Cristóbal —incluyéndose el mantenimiento y fortalecimiento de vínculos comerciales con la zona de los Ríos, la Selva Lacandona y Oaxaca (Vázquez 2018; Méndez 2018; Fenner 2020; González Galeotti 2020)—.<sup>7</sup>

Las incertidumbres territoriales del periodo hacen problemático el uso del término de «frontera sur» como criterio heurístico y punto de partida en las investigaciones sobre la historia política del siglo XIX en

<sup>6</sup> El nombre «Las Chiapas», también usado en el periodo colonial, hacía referencia a los asentamientos de Chiapa de Indios (actualmente Chiapa de Corzo) y Chiapa de los Españoles (actualmente San Cristóbal de Las Casas).

<sup>7</sup> En su contribución a este volumen, Sergio Nicolás Gutiérrez ofrece aportaciones que ayudan a entender el proyecto que sostenían los líderes de Ciudad Real en la última década antes de la independencia y algunas indicaciones sobre cómo este compaginaba con los intereses mexicanos.

Chiapas. No fue sino hasta el siglo xx que las autoridades en México aplicaron el término para repensar lo que antes se identificaba como la frontera con Guatemala y Belice.<sup>8</sup> Utilizar el término de «frontera sur» asume que los territorios y sus poblaciones de lo que ahora es Chiapas ya constituían parte de México en forma definitiva después de 1824, mientras que en las fuentes se pueden observar dinámicas transfronterizas que no aseguraban la fidelidad de los habitantes al proyecto mexicano. Este mismo tipo de dinámicas era visible al otro lado de la frontera, en los actuales departamentos de Huehuetenango, Retalhuleu, Suchitepéquez, San Marcos, Totonicapán y Quetzaltenango, lo que reafirma la inexistencia de un proyecto consolidado guatemalteco en ese periodo en la región de Los Altos.

Otra consecuencia de la naturaleza contingente de las fronteras en esta época para la investigación sobre Guatemala es el reconocimiento, en el tiempo actual, de la necesidad de consultar los archivos en México y tomar en cuenta los profundos impactos de la relación compleja que se tenía con la zona transfronteriza. El mismo criterio se aplica con respecto a sus vecinos centroamericanos. Ya no es posible hacer investigación sin tomar en cuenta las dinámicas sociales que unen los territorios que se extienden por dos lados de las fronteras nacionales. De la misma manera, la historiografía chiapaneca se fortalecerá a futuro si transita por una perspectiva cruzada y se aprovecha de los repositorios guatemaltecos, no solo para el estudio del periodo colonial, sino también para los de los siglos posteriores.

Los estudios históricos con enfoque regional o local en Chiapas y Guatemala, y aquí nos referimos en particular al periodo entre el establecimiento del sistema de intendencias y 1870 (aproximadamente), en su mayoría se han realizado en ciertas zonas, sobre todo en los Altos, los Valles Centrales y la Selva Lacandona en Chiapas, así como la región en

<sup>8</sup> Justus Fenner encontró en páginas de la prensa mexicana de mediados del siglo xix menciones de la «frontera sur». Ahora bien, estas referencias ostentaban una perspectiva geográfica que buscaba reconocer la realidad de la nueva frontera todavía no trazada entre México, Guatemala y Belice para ese momento. Sin embargo, aquí se alude a un uso contemporáneo de «frontera sur», tal como la asumió el Estado mexicano en el siglo xx para abarcar los problemas de refugiados y conflictos en la segunda mitad de ese siglo, y que adoptó la academia mexicana para estudiar el pasado de Chiapas (comentario de Justus Fenner en la mesa «Formación histórica de las fronteras políticas en el sur de México y Centroamérica» del Congreso Centroamericano de Historia 2021, edición especial, virtual, 17 de agosto de 2021).

torno a la capital, el oriente (con mucho énfasis en el levantamiento de Rafael Carrera y sus causas) y las partes más céntricas de Los Altos de Guatemala. Sin pasar por alto las contribuciones importantes de muchos investigadores (citadas abajo), hacen falta más estudios regionales sobre el norte de Chiapas, colindante con Tabasco (Fenner 2019:109-233) y la región Sierra de Chiapas —que formaba parte de Guatemala hasta 1882—, así como las Verapaces (Gibbins 2020) y el Petén (Torras 2020) en Guatemala. De igual modo, serían bien recibidos más estudios sobre el extremo occidente de Guatemala, de los actuales departamentos de Huehuetenango (Schwartzkopf 2008) y San Marcos, así como de Los Llanos de Comitán (Ruz 1992) y la parte occidental de Chiapas, incluyendo la Región Zoque. Puede también ampliarse aún más, sin menoscabo de las importantes contribuciones de los años recientes, la investigación sobre la costa del Pacífico en los dos territorios (Méndez 2018; 2020a; González Sandoval 2019; 2020), incluyendo la de Soconusco (Lorenzana 2009; González Esponda 2014; Fenner 2019).

### *Lenguaje*

Una advertencia que ha surgido en los debates en el interior del proyecto se refiere al peso del lenguaje político contemporáneo, mexicano y guatemalteco en las formas de explicar el pasado. Así, aunque es común el uso de categorías con un fuerte contenido político actual como «caciques», «caudillos», «clientelismo», etc., al emplearlas es necesario aclarar que se utilizan en su acepción del siglo XIX. En pocas palabras, se subraya aquí la necesidad de evitar el anacronismo, delito capital en la disciplina que se presenta al utilizar categorías —sin las explicaciones necesarias— cuyos significados actuales no corresponden con los del periodo bajo estudio. La prevención aplica también para los colegas de otras disciplinas que suelen usar categorías fijas o poco flexibles para referirse a las dinámicas de las sociedades del pasado sin consultar los cambios de significado que han registrado los términos. El riesgo es que nuestra lectura de las dinámicas sociales en la historia oculte más de lo que aclare. Con cierta frecuencia, este problema se hace visible cuando observamos las conexiones entre los debates historiográficos mexicanos en el caso de Chiapas y los centroamericanos en el caso de Guatemala. El capítulo de la autoría de Brian Connaughton ofrece un alegato importante hacia la

reconsideración de los términos que se utilizan para describir este periodo al analizar a los «liberales» y a los «conservadores» de mediados del siglo XIX. El examen cuidadoso de fuentes poco consultadas y la crítica que desarrolla ese autor de trabajos históricos elaborados en el siglo XIX —que siguen siendo fuentes importantes para el estudio del periodo— son también indicaciones sobre cómo acercarse a la historia política de la época.

### *Lo sagrado y religioso*

Otro campo de estudio a considerar son los espacios compartidos en el contexto de lo sagrado. Varias investigaciones han demostrado las conexiones y los trayectos comunes en esa materia entre el territorio de la actual Chiapas y Guatemala (Ruz 1992; Navarrete 2013; Chavarochette 2014). A esta vertiente se suma el fértil terreno, aún por explorar, de las indagaciones sobre la relación entre la expansión de cultos, las advocaciones y la reinterpretación regionalista. En este caso, algunos trabajos han llamado la atención sobre la riqueza latente en temas como los de la identidad y la relación con el Cristo Negro de Esquipulas (Sullivan-González 2016; Pompejano 2017), las rutas de circulación de reproducciones de figuras religiosas producidas en Santiago de los Caballeros de Guatemala (Antigua) o la expansión pública y autorizada de la Virgen de Guadalupe en detrimento de las advocaciones regionales como indicio de la mexicanización de Yucatán y Chiapas (Taracena 2008; 2012). A pesar de la gran influencia de la religión y de sus instituciones en la política durante este periodo y su impacto considerable en la vida cotidiana, son contados los trabajos que contemplan la religión como objeto de estudio (Holleran 1974; Sullivan-González 1998; 2016; Pompejano 2017; Leavitt-Alcántara 2018). Cabe agregar también que el Archivo Histórico Diocesano de San Cristóbal es uno de los repositorios con una mayor colección para casi todo este periodo, y que el Archivo Histórico del Arzobispado de Guatemala guarda muchos expedientes jamás consultados, de manera que el tema no solo es importante y relativamente poco trabajado, sino que ofrece mucho material para los historiadores en el futuro.

### *Más allá de una historia de las mujeres*

La historia de las relaciones de género y la historia de las mujeres se ha tocado realmente muy pocas veces en los estudios sobre el periodo en los territorios que se han mencionado aquí; nos atrevemos a decir que las principales aportaciones al respecto en la historiografía guatemalteca en las últimas décadas no tienen contrapartes chiapanecas (pero véase Komisaruk 2020). Menos aún se ha inquirido en las relaciones de género en los pueblos indígenas y rurales durante el tiempo examinado en este volumen. Investigaciones de este tipo requieren la consulta de fuentes que hacen referencia a hechos a nivel muy local que son, como hemos mencionado, de difícil acceso. A pesar de lo anterior, los estudios sobre género han abierto varios caminos importantes en este periodo. El primero es el de la guerra. Aún hay poca información elaborada, pero trabajos anteriores han mostrado el potencial de este tema (Taracena 1998; Jiménez 2015). El segundo camino, en cambio, ya ha dado resultados muy prometedores: las alianzas de mujeres devotas con los curas y la Iglesia en general han demostrado una faceta política poco examinada (Leavitt-Alcántara 2018). Al mismo tiempo, se ha ampliado la discusión sobre el papel central de las mujeres en las relaciones laborales y los cambios sociales y políticos durante este periodo (cf. Jefferson 2000; Komisaruk 2013). El estudio de Brianna Leavitt-Alcántara, presentado en esta compilación, es muestra de la riqueza que ofrecen las investigaciones sobre las mujeres y sobre la religión. Indica un camino a seguir, al analizar a las mujeres, las escuelas y la Iglesia a partir de un caso concreto que, además de ofrecer un espacio para profundizar sobre estos temas, permite examinar las relaciones entre clase, género y calidad a finales del periodo colonial.

### *Indígenas y ladinos*

Los pueblos indígenas han sido y continúan siendo un asunto de primera importancia en las historiografías de Chiapas y Guatemala, y en las últimas décadas se ha prestado atención también a las poblaciones no indígenas conocidas principalmente en estos dos territorios como *ladinos*. A pesar de algunos trabajos muy notables en el campo, que nos han facilitado la comprensión del proceso de *ladinización*, indagar más sobre esta

variada población podría ofrecer insumos relevantes, en especial el estudio de la presencia de afrodescendientes en varias regiones con mucha población ladina (por ejemplo, Chiquimula, la costa del Pacífico en los dos territorios, la Región Zoque, Ixtacomitán), las cuales, con excepción de Chiquimula (Jefferson 2000; 2015), y más recientemente de la costa del Pacífico (Lorenzana 2009; González Esponda 2014; Méndez 2018; González Sandoval 2019), no han recibido la misma atención dedicada al estudio de las regiones con poblaciones mayoritariamente indígenas.<sup>9</sup> Asimismo, este periodo puede ser interesante en particular por el hecho de que precisamente en el siglo XIX, en términos generales, la categoría de ladino terminó de transformarse en un referente que aludía, tanto en Chiapas como en Guatemala, a toda la población que no fuera indígena, pues hasta las independencias, en la mayor parte de estos territorios la distinción entre españoles criollos y ladinos era todavía significativa, y estos eran considerados más cercanos a los indios en algunos aspectos.<sup>10</sup> Faltarían investigaciones en más regiones sobre cómo el término llegó a incluir a los criollos y las implicaciones de este cambio. La comparación entre las diferentes regiones de Chiapas y Guatemala es clave para su cotejo con las conclusiones de González Alzate (1995) y Taracena (2000) sobre Los Altos de Guatemala: el significado de *ladino* se construyó como una forma de nombrar los espacios políticos compartidos, como la ciudadanía y el servicio militar, frente a una mayoritaria población indígena.

### *Relaciones internacionales y arqueología en el área maya*

Los estudios sobre los inicios de la exploración arqueológica y la circulación de piezas en el mercado internacional han formado un campo de mucho potencial, vastísimo. Una de las vertientes que se han expandido en los últimos años es el papel de los extranjeros en la exploración e incorporación de las piezas arqueológicas a los circuitos capitalistas y el peso de estos sitios en la construcción de la identidad nacional y regional. Varios estudios han mostrado la función del romanticismo para

<sup>9</sup> Aunque tratan de épocas anteriores, los trabajos de Paul Lokken (2000; 2010) son referentes importantes sobre estas zonas en Guatemala.

<sup>10</sup> Recordamos y enfatizamos el título del famoso tratado escrito por el chiapaneco Matías de Córdova en 1798, «Utilidades de que todos los indios y ladinos se vistan y calcen a la española y medios de conseguirlo sin violencia, coacción ni mandato» (Córdova 1937-1938).

construir identidades que expresaban una admiración por el pasado remoto en forma paralela al desprecio hacia las poblaciones indígenas en el siglo XIX. Se podía admirar Tikal o Palenque por su logro arquitectónico al mismo tiempo que se consideraba a los indígenas como «raza degenerada». Esta fue una de las bases del coleccionismo privado y gubernamental en el siglo XIX (cf. Chinchilla 1998; Taracena 2006; González-Izás 2014; Romero 2022; una visión general en López y Giudicelli 2019).

En su contribución a este volumen, Ornelas abre un tema de investigación muy poco considerado en el ámbito del estudio de las relaciones internacionales y el papel de la arqueología como base de la identidad en el siglo XIX en Centroamérica: el ejercicio de aquel reducido monto de *soft power* que los gobiernos del istmo manejaban. Generalmente enfocados en las guerras intestinas centroamericanas, la resistencia al filibusterismo de Walker, el conflicto sobre el Soconusco y la frontera entre Guatemala y México, espacios como la Exposición Universal han sido poco abordados y pueden abrir otra ventana sobre los juegos diplomáticos de la época, la difusión del coleccionismo, el peso en las negociaciones de la deuda y el reconocimiento político internacional. El estudio invita asimismo a contemplar el vínculo entre los elementos considerados representativos del país en un contexto internacional y la creación de la identidad nacional. Llama la atención cómo, además de las materias primas presentadas por el gobierno guatemalteco ante el mundo de los inversionistas, se muestran varios productos artesanales, algunos identificados como de hechura «india» o «indígena» y «una piedra antiquísima que servía a los indios para sacrificar».

### *Fiscalidad*

Los estudios de la historia fiscal se han ido consolidando gracias a varios nuevos trabajos (Sarazúa 2013; Guillén 2018a; 2019; Parrilla 2018; 2020; Sánchez 2020; 2022; Pollack 2021) que han fortalecido un terreno todavía muy desigual. Para el caso chiapaneco, es de subrayar la relevancia que tendrá la tesis de doctorado que está realizando Javier Guillén Villafuerte sobre las cajas de comunidad en Chiapas y el occidente guatemalteco. Los estudios de Wortman (1975; 1982:184-194) comentaban la debilidad económica y los limitados recursos fiscales de las últimas décadas del periodo colonial en la Audiencia de Guatemala. Desde entonces

se ha cuestionado si realmente había una reducción en la producción y el comercio, o solo en los ingresos a las cajas reales, causada por un aumento en el contrabando (Fernández 2003:58-63). Sin embargo, no cabe duda de que el erario real sufrió de manera notoria desde finales del siglo XVIII y produjo en consecuencia impactos negativos en la capacidad de todos los gobiernos (español, mexicano, centroamericano, chiapaneco y guatemalteco) para controlar su territorio en las siguientes décadas y para cobrar impuestos. Más allá de estas líneas generales, son relativamente pocos los trabajos que se han dedicado a entender cómo funcionaba el sistema fiscal a nivel de las cajas o los diferentes ramos en las intendencias (González Sandoval 1990; Fernández 2000; Obara-Saeki y Viqueira 2017) de la Audiencia de Guatemala o en las haciendas estatales en las siguientes décadas (Pompejano 1997; González Sandoval 2007; Sarazúa 2013:33-221; Ornelas 2015). Una parte significativa de lo recaudado en las intendencias se empleaba en estos mismos territorios, de alguna manera prefigurando los sistemas fiscales estatales (y su relación con los federales) en los años que siguieron a la independencia (Wortman 1973:162-163). Es por lo mismo que la indagación sobre las finanzas de la intendencia de Chiapas que presentan Javier Guillén Villafuerte y Ana María Parrilla Albuérne en esta compilación abre una brecha al establecer la importancia de estudios con enfoque a nivel de intendencia en otras partes de Centroamérica. Asimismo, ofrece un punto de partida que podrá completarse con investigaciones sobre la Hacienda del estado de Chiapas para ver lo que se ha mencionado sobre las continuidades y los quiebres que existieron entre finales del periodo colonial e inicios del republicano.

### *Historia ambiental*

Entre los grandes ausentes de la historia guatemalteca y chiapaneca de este periodo, con notables excepciones (en particular, véase Gallini 2008), se encuentra la historia ambiental. Cabe anotar aquí que los autores de esta introducción, cada uno por su cuenta, al conocer las noticias que aparecieron con el inicio de la pandemia de covid-19 comenzamos a reflexionar sobre la trascendencia de la epidemia de cólera en el levantamiento de Carrera en 1837. Tratado en el *Historical Atlas of Central America* (Hall y Pérez Brignoli 2003:175), no se ha elaborado



un estudio exclusivo sobre dicha epidemia,<sup>11</sup> aunque Guillén Villafuerte (2017) ha examinado su presencia en Chiapas en los años inmediatamente previos y Grandin (2007:119-140) ha dedicado un capítulo a sus impactos en Quetzaltenango. Los trabajos publicados por Luis Arrijoa Díaz Viruell (2015; 2019; 2020 y en este volumen) han ayudado a ensanchar este nuevo camino en los estudios sobre estos territorios al analizar fenómenos naturales de gran alcance e importancia para las sociedades a través de un puente que acerca la historia y las ciencias exactas. La apuesta de Arrijoa tiene relevancia mucho más allá de la temática que aborda, pues como suele ocurrir, las realidades que nos agobian en el presente (el cambio climático, sus impactos asociados, y la pandemia del covid-19 son solamente las más obvias) imponen una nueva mirada hacia el pasado que debe desligarse del estudio de las sociedades como si estas hubieran existido en un mundo no humano que las impactara de manera cotidiana. Más allá de sus aportaciones, que permiten entender los fenómenos estudiados, las descripciones que las personas elaboraron de sus alcances y las respuestas sociales e institucionales ante las tragedias provocadas, Arrijoa sugiere dirigir la atención hacia las maneras en que los individuos y los grupos sociales entendían el mundo y las relaciones más cotidianas que en él se desarrollaban.

### *Espacio*

Otro nuevo camino, importante pero todavía poco examinado, es reconsiderar —o tal vez considerar por primera vez con más seriedad— el espacio y las distancias para entender cómo se conceptualizaban los territorios en el periodo que estudiamos y la relevancia de la movilidad en la creación de los documentos históricos ahora resguardados en los repositorios (Sellers-García 2014). La reciente tesis de Rodolfo González Galeotti ofrece la posibilidad de entender los significados y las implicaciones de las redes comerciales y los sistemas de transporte terrestre y marítimo que conectaban las ciudades de México, Guatemala y puntos intermedios (González Galeotti 2020:esp. 65-123). Las distancias entre diferentes lugares han dado interesantes pistas sobre temas como

<sup>11</sup> Estamos a la espera de la tesis de licenciatura de Ana Lucía Ramírez, de la Escuela de Historia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, sobre la plaga de cólera en 1837.

las proporciones de hombres y mujeres presentes en los padrones de tributarios y el trabajo femenino migratorio hacia los centros poblacionales principales (Komisaruk 2020).

### *Cultura jurídica*

El problema de la cultura jurisdiccional colonial, que ocupó un lugar central en la dinámica política posterior a la independencia, es otro tema que debe atenderse. El capítulo de Selvin Chiquín en este volumen es instructivo por la manera en que describe, por un lado, los cambios en las divisiones territoriales de las jurisdicciones de los jueces subdelegados de tierras en la época previa a la implementación del sistema de intendencias y, por el otro, las disputas jurisdiccionales entre estos y los intendentes, alcaldes mayores y corregidores durante su vigencia. De particular relevancia en el trabajo de Chiquín, que seguramente dará pauta para futuras investigaciones sobre el tiempo en que regían las Ordenanzas de Intendentes y las primeras décadas del periodo republicano, es la discusión sobre cómo los funcionarios asignados desde la ciudad capital para una tarea particular, en este caso relativa a la medición de tierras, entraban en conflictos jurisdiccionales con los jueces territoriales. Tales disputas obviamente tenían vínculos con problemáticas muy locales en las cuales el desempeño de las autoridades podía tener implicaciones sobre su capacidad de actuar en el futuro. Aunque el capítulo no se dedica a ello, las breves aportaciones sobre el lapso republicano demuestran de nuevo las continuidades entre finales del siglo XVIII y toda la primera mitad del siglo XIX.

Hablamos del papel de la cultura jurisdiccional colonial entendida como la práctica política en la cual el poder radicaba en aquellos que «decían el derecho». Una monarquía sostenida por el gobierno de la justicia se vuelve fundamental en el régimen independiente gracias a su uso por los indígenas y demás grupos subalternos como defensa frente a los intentos de las elites para convertir las instituciones en cuerpos rígidos por leyes y de igualdad de los individuos ante estas. Como lo recuerda Magdalena Candiotti en una obra reciente, los nuevos proyectos políticos tuvieron que enfrentar dos problemas centrales con respecto a la cultura jurisdiccional: el primero, «quién y cómo puede legislar; quién y con qué parámetros debe juzgar» y, por otro lado, los «nuevos imperativos

[que] modularon las respuestas quebrando los consensos de la cultura jurisdiccional colonial». Es decir, según la autora, en lugar de enfocarse solo en las pervivencias jurídicas del pasado colonial en el nuevo mundo republicano, es aún más importante observar los quiebres, de distinta dimensión, en las prácticas y los significados que permitieron la transformación de las concepciones de la justicia. Solo así pueden percibirse los cambios profundos que ocurrieron en este aspecto a lo largo del siglo XIX (Candiotti 2017:21).<sup>12</sup>

Las modificaciones suponían el fin de los espacios institucionales diferenciados que podían ser utilizados por indígenas, mujeres y esclavos para defender la propiedad de la tierra, la tributación y las relaciones de trabajo. Varios estudios en Chiapas y Guatemala han abordado las implicaciones de esta transformación. Para la primera, destacan las investigaciones sobre el papel de los ayuntamientos (Palomo 2009; Gutiérrez y Parrilla 2018), los conflictos de las poblaciones indígenas por temas de tierras y autonomía (Ruz 1992; Ortiz 2003; Palomo 2020) y el intento de recuperar al Protector de Indios (Quezada-Grant 2013). Para Guatemala, los estudios disponibles se enfocan en la adecuación a nivel municipal de la presencia de ladinos en los gobiernos de los que antes habían sido pueblos de indios (Alda 2000; Barrios 2001; Grandin 2007), los cambios en las relaciones entre los pueblos y el gobierno central republicano en torno a las tierras (Reeves 2006), el funcionamiento del sistema jurídico a nivel municipal (Fagoaga 2020) y la debilitada presencia de las autoridades del Estado guatemalteco en las zonas rurales (Schwartzkopf 2008), reflejada en la inquietud social a lo largo de la etapa cuya manifestación más obvia fue la Rebelión de la Montaña (1837-1839).

Esto representa un gran avance en la ruta de resolver el problema metodológico sugerido por los enfoques constructivistas de la historia del derecho que resaltan el papel nada menor de los sectores populares en la emisión y elaboración de los balances legales y políticos negociados en parte con las élites, tal como sucedió con la reinstauración parcial de las leyes de Indias por Rafael Carrera en 1839-1840. En pocas palabras, la construcción de las culturas políticas, diversas en el tiempo y en los territorios, se apoyó sobre los principios jurídicos (cultura jurídica) reinterpretados en momentos de crisis. Con ello adquiere más

<sup>12</sup> Aporta mucho sobre este tema el manuscrito de Dolores Palomo «El gobierno y la justicia local en los tiempos de la igualdad jurídica. Los ayuntamientos de los pueblos del partido de Ocosingo, Chiapas, 1812-1871» (s.f.).

importancia el estudio de la ciudadanía diferenciada, ya que los modos de apropiarse de ella podían derivar, en forma acumulada, en cuestionamientos de largo aliento. Un riesgo que las mismas elites reconocieron.<sup>13</sup>

Explorar los espacios que abre esta temática implica recordar la advertencia que hizo en su momento Carlo Ginzburg sobre la posibilidad de explotar el sentido dialógico en los procesos judiciales apoyándose en el principio de evitar reproducir la perspectiva de los jueces y las autoridades (Ginzburg 2014:395-413). Esta advertencia ha sido explotada hábilmente en otros espacios para analizar la relación entre justicia, movilización militar y bandolerismo (Fradkin 2006).

Investigaciones sobre la circulación de saberes y prácticas jurídicas podrían ofrecer potencial transformador para el estudio de los cambios en las culturas jurídicas. El intercambio en este campo entre Chiapas y Guatemala fue constante y significativo por la presencia de notarios y abogados que, gracias a los exilios, aplicaron sus conocimientos y adaptaron sus prácticas a los nuevos contextos locales (Torres 2021a). También se debe rescatar otro aspecto: el papel de unos pocos abogados en la trayectoria de las instituciones. Por ejemplo, la Corte Suprema de Justicia de Chiapas estuvo ocupada durante el periodo 1825-1838 por profesionales radicados en San Cristóbal de Las Casas y Comitán, lo que muestra el peso que tuvo la alianza territorial entre estos dos espacios (Torres 2017:242-243; Vázquez 2018:200). En el caso de Guatemala, afirman este punto el papel del fiscal y los pocos magistrados que ocuparon por años los puestos en la Corte (Connaughton 2020).

### *Violencia y guerra*

Los avances en la investigación local y en la disponibilidad de fuentes militares permiten abordar de manera fructífera las formas de ejercer la violencia y, sobre todo, las guerras. Para ello, el punto de partida no debe ser lo militar sino, más bien, cómo se movilizaron o no los pueblos para combatir. La historiografía sobre la guerra en América Latina ha demostrado con contundencia que el potencial en estos temas no radica en la definición de lo militar en el sentido clásico: como un sector separado de

<sup>13</sup> Así lo han argumentado Taracena et al. (2002). La perspectiva general se encuentra en Fradkin (2006), Serulnikov (2019), Benton (2002) y Premo (2017). Otro estudio poco conocido que aborda las leyes de Indias en Guatemala es Connaughton y Vázquez (2007).

la sociedad y que ejerce la violencia en forma exclusiva. Al contrario, al explorar los modos muy distintos de reclutamiento y movilización, esta historiografía ha situado el tema de la guerra como central para entender la ampliación de la ciudadanía, la creación de ayuntamientos, la politización de las poblaciones, las lógicas de centralización territorial y, muy importante para los espacios aquí discutidos, la transformación de las identidades étnicas y sociales.<sup>14</sup> El reto de este tipo de investigaciones es evitar que los criterios actuales para definir los Estados y sus instituciones militares (corrupción, monopolio de la violencia, clientelismo, etc.) oculten los procesos que, precisamente, llevaron a la construcción estatal. Un gran potencial de estos temas está siendo explorado en los trabajos en curso sobre la frontera de Torres Freyermuth y Lean Sweeney, ya que ambas autoras ubican el papel que desempeñaron los grupos armados en la zona fronteriza. La primera rescata el descontento en Comitán por la presencia de la unidad militar federal, cuyos soldados provenían de San Luis Potosí, y la segunda reconstruye las lógicas políticas que alimentaron las movilizaciones militares a lo largo del siglo XIX.<sup>15</sup> Con este tipo de trabajos se puede demostrar que las constantes incursiones desde la frontera no eran solo un recurso utilizado por los gobiernos estatales de Guatemala y Chiapas para atacar a sus rivales al otro lado de la raya fronteriza, una postura común a la historiografía de Lorenzo Montúfar y Rivera Maestre (1978b), Manuel Trens Marentes (1957) y Luis Zorrilla (1984), sino también eran parte de las pautas de adaptación y resistencia de las poblaciones afectadas por la construcción de un límite estatal.<sup>16</sup> Con estos hechos, la famosa relación de Joaquín Miguel Gutiérrez con los liberales de Mariano Gálvez en Guatemala, que lo apoyaron con recursos para sus incursiones finales, puso al descubierto dos facetas que merecen atención. La primera era cierto sustrato común en la ideología compartida entre estos personajes y la segunda, pero no menos importante, la negociación local de Gutiérrez para agenciarse soldados, comida

<sup>14</sup> Para América Latina, véase Rabinovich (2015) y Garavaglia, Pro y Zimmerman (2012). Para Guatemala, Woodward Jr. (1992), González Alzate (1995), Jefferson (2000), Taracena (2000), Pollack (2008), González-Izás (2014) y Sullivan-González (2016).

<sup>15</sup> Torres (2022), y el libro en proceso de Lean Sweeney, basado en su tesis *Staterwise: Jurisdictional Fictions, Transnational Politics and Remaking the Nation State on the Chiapas-Guatemala Border, 1821-1899*.

<sup>16</sup> Taracena (2000), Vázquez (2018).

y conocimiento del terreno en los pueblos guatemaltecos cercanos a la frontera como Nentón, Huehuetenango y Jacaltenango (Sarazúa 2020).

### *El Café*

Estos problemas historiográficos apuntan a un hecho fundamental en la historia compartida de Chiapas y Guatemala: el café. La instauración de fincas cafetaleras en el Soconusco y la Bocacosta guatemalteca fue posible por la presencia de capitales (alemanes y de otros orígenes) y por las poblaciones locales que habían mantenido sus circuitos de articulación social transfronterizos. Es decir, la producción del café en estas zonas se desarrolló sobre los espacios de circulación mencionados en esta introducción y las diferentes dinámicas esbozadas en algunos capítulos. Continuar su reconstrucción constituye un reto para las investigaciones futuras que aborden este periodo (cf. Méndez 2018; Nolan-Ferrell 2018; González-Izás 2014; Berth 2018).<sup>17</sup>

La discusión anterior, como se mencionó, busca identificar algunos temas de investigación que merecen mayor atención y la manera en que se presentan en este libro demuestra avances y caminos a seguir en torno a estos aspectos. Todos vienen a fortalecer estudios existentes sobre las instituciones y las sociedades en Guatemala y Chiapas en el tránsito entre el siglo XVIII y el siglo XIX: una nueva institucionalidad agraria de los Borbones, las escuelas para niñas y el catolicismo progresivo, erupciones volcánicas y las respuestas administrativas, la fiscalidad de una intendencia —a punto de volverse estado—, el significado de conservador y liberal, la presentación de una provincia ante un congreso nacional y la presentación de un Estado nación ante el mundo.

### Comentario de los capítulos

El capítulo «Reformas y agentes mediadores en torno a la tierra: Guatemala y San Salvador, 1754-1820», de Selvin Chiquín, muestra varios puntos importantes para una futura agenda agraria en los estudios sobre

<sup>17</sup> Un testimonio que muestra con claridad esta dinámica entre finales del siglo XIX e inicios del XX es Seargeant (1980).

la última etapa colonial. El autor reconstruye las principales reformas en esa materia en el siglo XVIII, como la Real Instrucción de 1754 y la implementación de las reformas bajo las nuevas intendencias. Con este marco legal y la revisión de algunos casos, sugiere la presencia de las jurisdicciones agrarias en forma paralela a otras que existieron en este periodo en el Reino de Guatemala, cuya conformación fue la base de tensiones territoriales de largo aliento, como sucedió con la región de Los Altos de Guatemala. Por otro lado, argumenta que el enorme peso de las soluciones locales y el origen de algunos de estos funcionarios ayudaron a mediatizar la política agraria y, por último, demuestra la continuidad de las prácticas de agrimensura hasta mediados del siglo XIX.

Por su parte, José Javier Guillén y Ana Parrilla proponen, en su capítulo «La Caja Real de Chiapas. Aproximaciones a las finanzas de un erario provincial en el Reino de Guatemala, 1792-1819», una relectura de la fiscalidad provincial a partir del análisis crítico de dos instrumentos contables de la Real Hacienda: los libros manuales y mayores de cargo y data y los estados demostrativos de las entradas y salidas de caudales. A pesar de contar solo con una parte de los documentos para los años en estudio, los autores pudieron hacer un balance crítico del desempeño de la Real Caja de Ciudad Real, mostrando que a pesar de la crisis económica y de las urgencias fiscales, esta institución pudo alcanzar un superávit importante que era transferido a la capital del reino. Como lo afirman Guillén y Parrilla, este tipo de estudios es la base para reconsiderar, y a lo mejor regionalizar, la fiscalidad y la crisis política en los últimos años de la Colonia.

Brianna Leavitt-Alcántara, en su capítulo «Para educar y evangelizar: laicas, la Iglesia y las escuelas de niñas en Guatemala, 1780-1810», analiza la creación de escuelas primeras para niñas indígenas alrededor de la ciudad de Guatemala, y la creación de una escuela normal para niñas indígenas en el Beaterio de Indias, posiblemente la primera de su tipo en Latinoamérica. A partir de una discusión más amplia sobre la Iglesia, las terceras órdenes y las mujeres en Europa e Hispanoamérica, el capítulo demuestra el complicado desempeño de estos actores frente a los planteamientos de la monarquía borbónica. Las escuelas eran ejemplo de los resultados de las particulares relaciones de esta época, equilibrando la vida monástica con una vocación social, a la vez que daban un grado de protagonismo a las mujeres indígenas que raramente se apreciaba en las instituciones españolas de ese tiempo. En el afán de educar a las niñas,

se promovían no solamente las habilidades manuales y la formación espiritual, sino también el aprendizaje de la lectura y la escritura, poco común en las instituciones de este tipo. Se señalan las implicaciones de estas iniciativas para un mejor entendimiento de las particularidades de género en el sistema estamental.

El capítulo «La experiencia chiapaneca en Cádiz» ofrece nuevos detalles sobre las personas y el actuar de los diputados electos para representar esta provincia en las cortes y, asimismo, sobre las propuestas relativas a Chiapas preparadas para ellas. En su análisis, Sergio Nicolás Gutiérrez Cruz reserva una atención especial para dos documentos producidos en los dos diferentes momentos de la existencia de las cortes: la «Memoria Histórica de la Provincia de Chiapa, una de las de Guatemala» (1813), elaborado por el diputado y también canónigo Mariano Robles Domínguez, y las «Instrucciones del ayuntamiento de Ciudad Real a su diputado en Cortes» (1820). Argumentando que su interés era mantenerse dentro de la monarquía española, el autor demuestra que los líderes chiapanecos deseaban formar una diputación provincial propia, independiente de la de Guatemala. Promover la economía y el comercio local, además de la educación, eran algunos de los intereses sobresalientes que externaban los grupos dominantes de Ciudad Real en esta fase.

Moisés Ornelas, en su capítulo «Guatemala y la Exposición Universal de París. La primera globalización: ‘civilización y progreso’, 1851-1856», reconstruye, desde la *Gaceta de Guatemala*, las vicisitudes que sucedieron para que Guatemala pudiera participar en la Exposición Universal de París. El autor muestra que las implicaciones de esta participación no fueron menores, pues para el gobierno significaba la oportunidad de mostrarse ante el mundo como una nación en camino al progreso y, sobre todo, con todas las condiciones para ser parte del concierto de países. También fue la oportunidad para resolver las reclamaciones a los franceses por daños ocurridos a ciudadanos de esa nacionalidad causados por diferentes acciones militares en el territorio guatemalteco en décadas anteriores.

El trabajo de Luis Arrijoja sobre la erupción del volcán Pacaya en 1775 incursiona por varios caminos para indagar sobre los impactos duraderos de dicho fenómeno en las poblaciones y en el clima. Por un lado, su estudio está apoyado en la lectura de obras de geología. Por otro, hace una relación precisa del vínculo entre el pensamiento ilustrado y los recursos institucionales disponibles para atender la emergencia. Con ello, resalta que la experiencia ganada por las instituciones con el



terremoto de Santa Marta en 1773 y el traslado de la ciudad al Valle de las Vacas, un proceso sin concluir al momento de la erupción, fueron la base para la respuesta a esta tragedia. Por último, el recuerdo de este fenómeno perduró en la literatura científica, pues fue reconocido como uno de los grandes eventos volcánicos de los últimos siglos.<sup>18</sup>

Una de las características de la tradición historiográfica latinoamericana, llamada liberal, nacida en el siglo XIX, fue la tajante distinción entre liberales y conservadores que, según esta, habría existido desde el periodo de la independencia. En el capítulo «Liberales y conservadores en Centroamérica. ¿Humanos, falibles, vacilantes?», se indaga sobre los políticos guatemaltecos de mediados del siglo XIX, con el afán de entender mejor las similitudes y diferencias entre los personajes que han sido estudiados en términos de estas categorías. Brian Connaughton emplea un análisis que incluye una mirada al pensamiento compartido en el mundo hispano de finales del siglo XVIII, en particular Filangieri y la relevancia que este autor otorgaba a la necesidad de considerar las tradiciones y costumbres al aplicar reformas. Connaughton atribuye más trascendencia a los cambios diacrónicos en el pensamiento del conjunto de los actores políticos principales que a una confrontación entre posiciones políticas o ideológicas fijas. Estos cambios son considerados a la luz de las difíciles dinámicas implicadas en la creación de un Estado y una nación ante poderes regionales presentes desde la época colonial y la resistencia de sectores sociales cuyas opiniones no fueron jamás solicitadas en torno a las reformas propuestas.

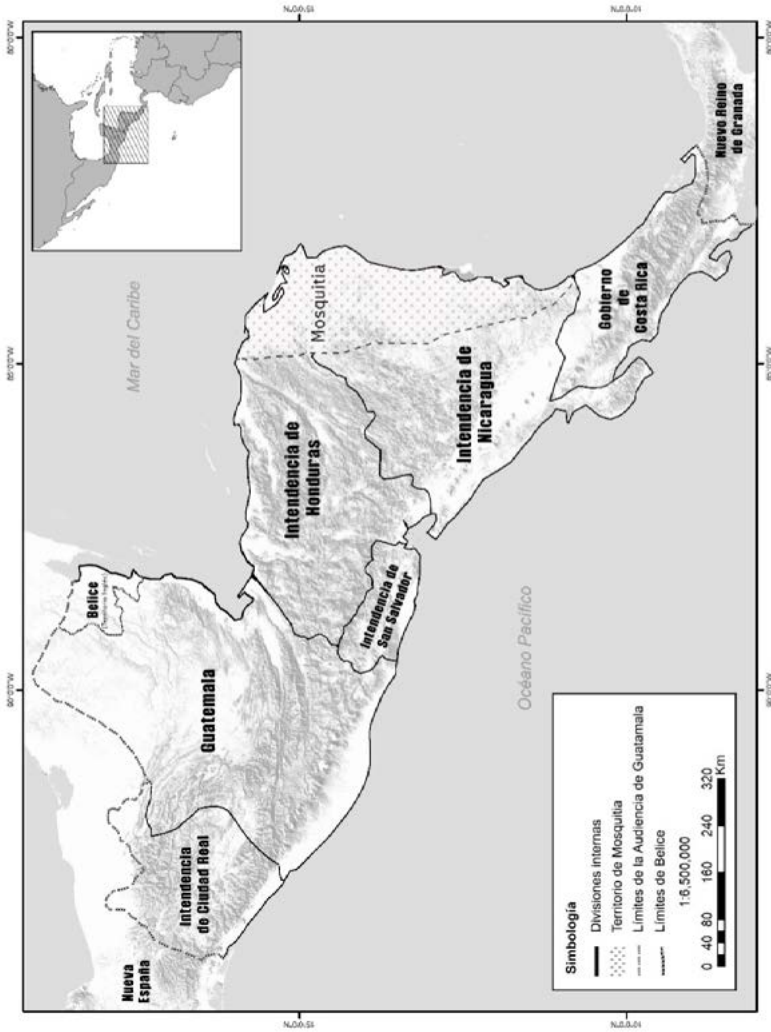
<sup>18</sup> Estamos a la espera de los resultados de la investigación de David Domínguez Herbon, que cubrirá el tema de desastres naturales (erupciones y terremotos) en el Reino de Guatemala.

Mapa 0.1. Divisiones territoriales del Reino de Guatemala, 1785



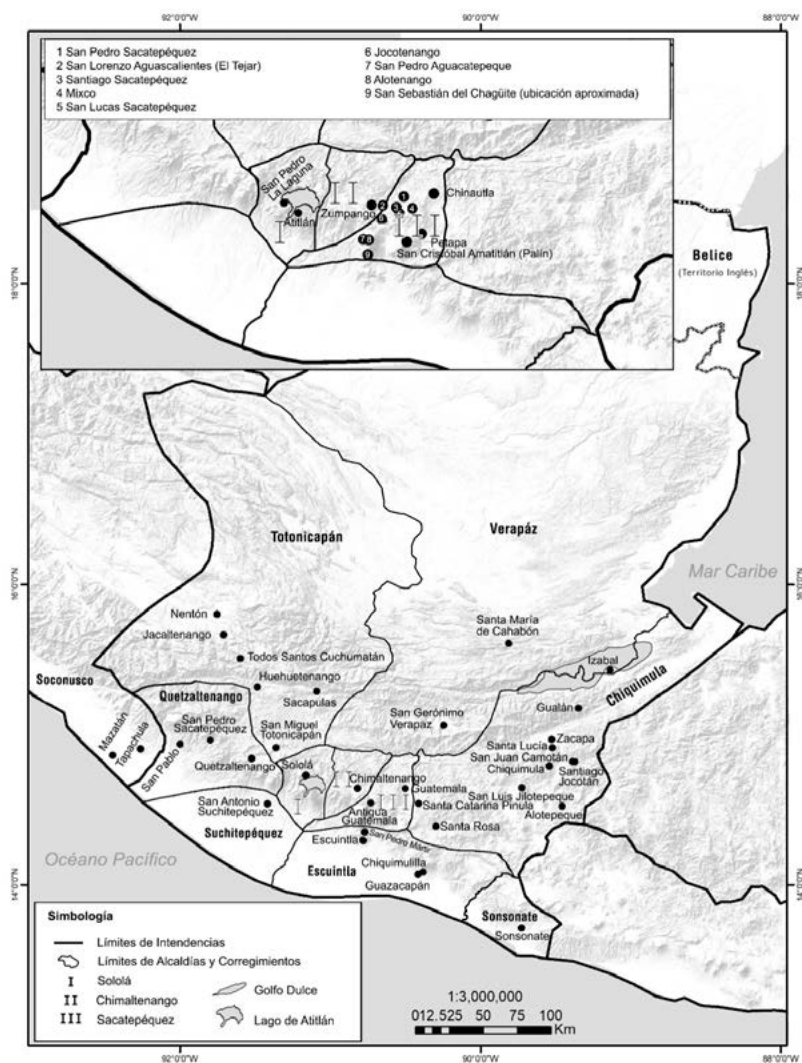
Fuente: Ministerio de Cultura y Deporte. Archivo General de Indias. MP-GUATEMALA, 309, «Mapa del Reino de Guatemala formado para venir en conocimiento de la aparente cituación de sus poblaciones y de los partidos en que hay siembra de tavaco...»

Mapa 0.2. El Reino de Guatemala durante el periodo de las intendencias, ca. 1800-1821



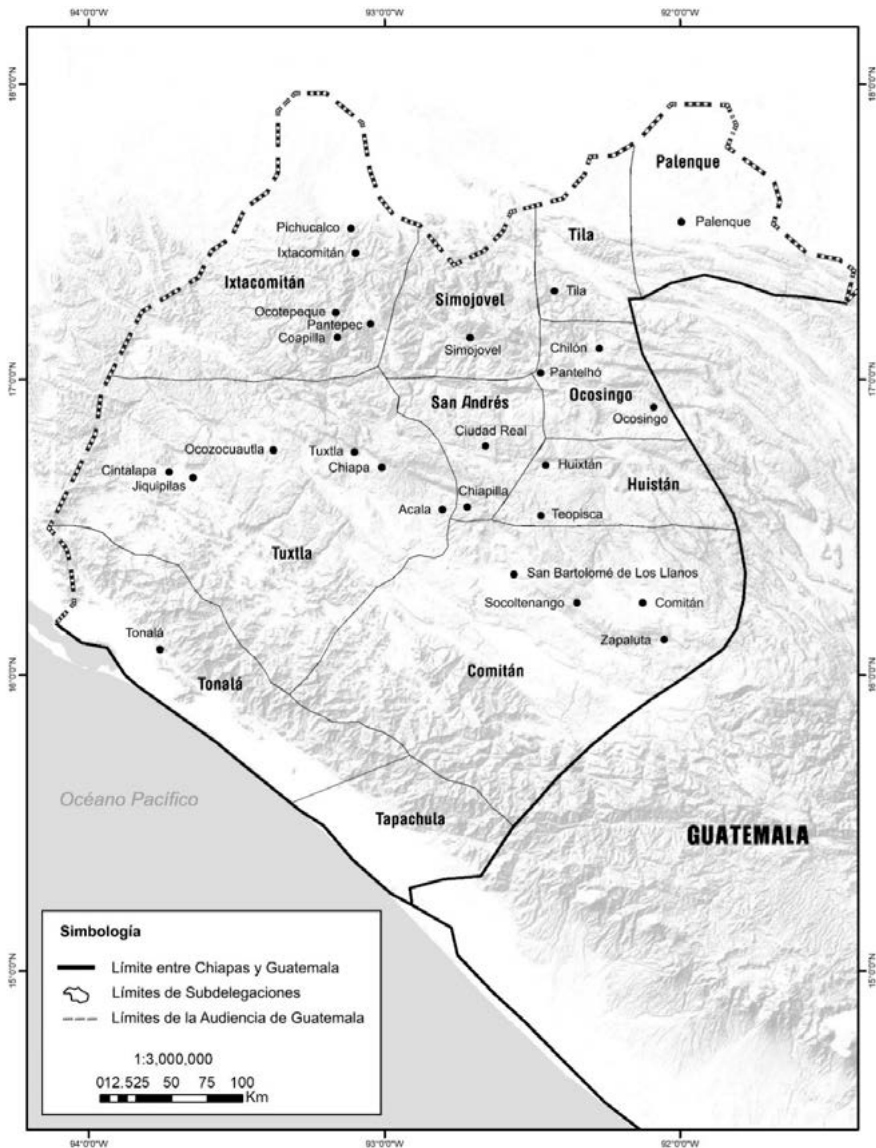
Fuente: elaborado por Gerónimo Barrera de la Torre a partir de Connaughton (2021:105), Mapa1.Organización político-administrativa de la Capitanía General de Guatemala, 1786-1821; Pollack (coord.) (2013:8-9), Mapa Reino de Guatemala; Carte de la partie de l'Yucatan concédée aux Anglois par les Espagnols pour le coupe des bois. Suivant les Traités de 1783 et 1786 (s.f.).

Mapa 0.3. Alcaldías y corregimientos en Guatemala, ca. 1800-1821



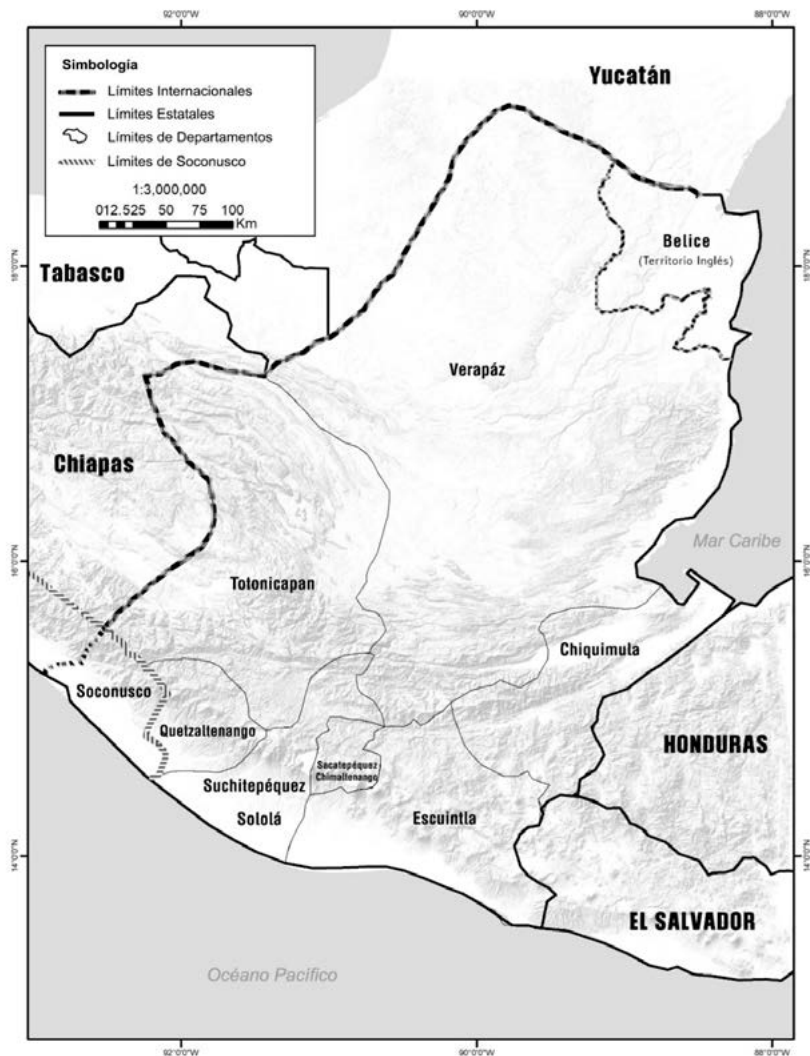
Fuente: elaborado por Gerónimo Barrera de la Torre a partir de Connaughton (2021:105), Mapa 1. *Organización político-administrativa de la Capitanía General de Guatemala, 1786-1821*; Luján (2011:159), Mapa 88 *Distribución aproximada de la población no indígena en Guatemala por alcaldías mayores y corregimientos, alrededor de 1804*; *Carte de la partie* (s.f.).

Mapa 0.4. Subdelegaciones de la intendencia de Chiapas



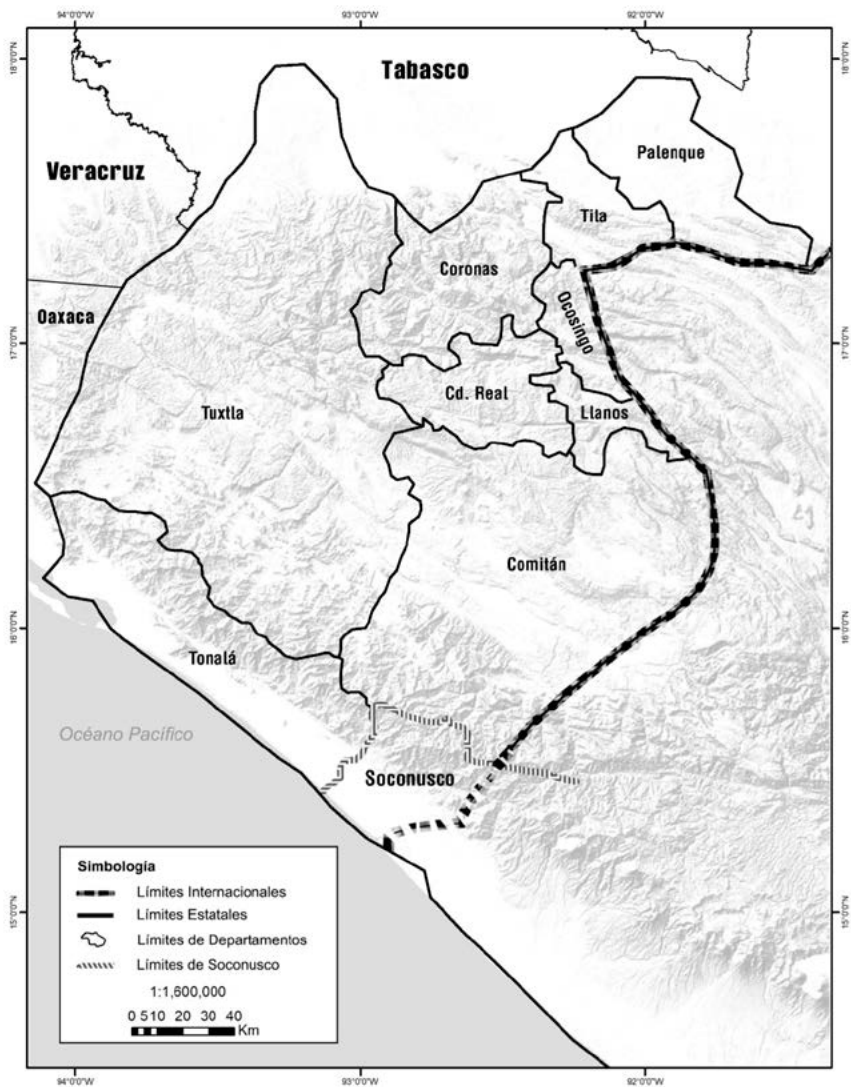
Fuente: elaborado por Gerónimo Barrera de la Torre a partir de De Vos (1997:59), *La intendencia general de Ciudad Real, 1786-1821. División aproximada en tres partidos y 11 subdelegaciones*; Connauhton (2021:105), Mapa 1. *Organización político-administrativa de la Capitanía General de Guatemala, 1786-1821*.

Mapa 0.5. El Estado de Guatemala en 1832



Fuente: elaborado por Gerónimo Barrera de la Torre a partir de Connaughton (2021:142), Mapa 5. *Carta del Estado de Guatemala en Centro-América, 1832; Carte de la partie* (s.f.).

Mapa 0.6. El estado de Chiapas y sus divisiones, 1826-1830



Fuente: elaborado por Gerónimo Barrera de la Torre a partir de Connaughton (2021:142) Mapa 5. *Carta del Estado de Guatemala en Centro-América, 1832; Carte de la partie (s.f.).*





# Capítulo 1. Reformas y agentes mediadores en torno a la tierra. Guatemala y San Salvador, 1754-1820

Selvin Chiquín  
CIESAS

## Introducción

La política agraria de la Corona española evolucionó considerablemente desde el siglo XVI hasta inicios del siglo XIX. Esto se debió, entre otros, a factores económicos y a aquellos relacionados con la situación política de la monarquía. Así, la orientación de las medidas tomadas por los monarcas en torno a la tierra fue definida especialmente en la legislación. En este sentido, los marcos jurisdiccionales, en clave agraria, fueron comprendidos dentro de los cambios y las permanencias de la organización política de la monarquía hispánica.

Estas políticas han sido señaladas por la historiografía. Desde los trabajos de antaño elaborados por historiadores del derecho (Ots 1959; Mariluz 1978), hasta los aportes más recientes respecto a prácticas institucionales (por ejemplo, Carrera 2018; López 2014), la legislación, dentro del laberinto administrativo, ha estado sujeta a constantes interpretaciones. Junto a ello, la senda ha sido ampliada por las compilaciones de fuentes primarias, que han permitido acceder a varios tipos documentales dispersos por varios archivos (sin duda, la obra de Solano [1991] es la más notoria al respecto).

Como lo demuestran estos trabajos, la legislación es un punto de inicio, así como un objeto de investigación sumamente esencial al abordar la historia agraria u otros intereses historiográficos similares. Sin embargo, como se ha desarrollado desde hace varias décadas, la puesta en práctica de las políticas de la Corona es igual de importante, en tanto pueden analizarse los espacios de tensión y negociación generados con base en las disposiciones emanadas desde arriba.

En este sentido, han sido relevantes los aportes que se han acercado a estos escenarios a partir de los actores mediadores del poder (véase Yannakakis 2011). Como se ha demostrado, desde esta óptica es posible detectar la interacción entre política real y acción local. De esta manera, el presente trabajo pretende contribuir también a la comprensión, por un lado, de las disposiciones reformistas en materia agraria desde mediados del siglo XVIII hasta las primeras décadas del siglo XIX y, por el otro, cómo esto fue sujeto de reacomodos en las distintas jurisdicciones que conformaban la Real Audiencia de Guatemala, visto a través de algunos agentes intermedios en la administración, que en más de un caso pusieron en el tablero sus intereses.

Principalmente, en el traslado y la mediación de la política agraria fueron decisivos los subdelegados de tierras. A través de sus gestiones en medidas, composiciones, etc., constatables en la cantidad abrumadora de expedientes de tierras del periodo, es posible acercarse con una mirada más minuciosa a las dinámicas agrarias de la época. Por su parte, pese a que existe una tradición historiográfica más o menos consolidada alrededor de corregidores, alcaldes mayores, gobernadores y, más recientemente, subdelegados de intendentes, lo cierto es que su papel en este ámbito es un tema pendiente en la historiografía de la región para el periodo colonial tardío (véase Borah 2002; Diego-Fernández et al. 2014). No pueden dejar de verse, tanto en su papel como conciliadores o actores involucrados de manera activa en las disputas, para comprender las prácticas en torno a la tierra.

Con el fin de analizar estos aspectos, sin agotarlos, el trabajo se divide en dos apartados. En el primero, considerando la legislación y las instrucciones, entre otros tipos documentales, se realiza un acercamiento a los marcos jurisdiccionales y jurídicos que guiaron la administración del ramo de tierras, en particular a finales del periodo colonial, en la Audiencia de Guatemala. El siguiente apartado intenta comprender estos acomodos a escala local, mediante la presentación de casos ilustrativos

de mediación realizada por subdelegados de tierras y otros agentes de la administración. Para ello, se han utilizado casos provenientes de la provincia de Guatemala y de la Intendencia de San Salvador.

### Marcos jurisdiccionales en tiempos de reformas

Desde finales del siglo xv, con las bulas Alejandrinas, a los monarcas españoles les fue concedido el dominio sobre las personas y los recursos del Nuevo Mundo, a cambio de la labor evangelizadora que debían realizar en los territorios recién descubiertos.<sup>1</sup> Con la polémica surgida en la península sobre la población natural y su estatus, se reconoció el dominio de los señores naturales sobre sus tierras. Además de eso, bajo la construcción legal del *ius eminens* y el *ius gentium*, se reconoció el derecho del soberano sobre la tierra vacante (Assadourian 2006:304-305).<sup>2</sup> De esta forma, la tierra se convirtió en realenga, con excepción de la que se encontraba en posesión y uso de la población indígena, dada su ocupación primigenia (Solano 1991:15).

Hasta las décadas finales del siglo xvi, las medidas regias sobre la tierra en el Reino de Guatemala se dirigieron al establecimiento de formas jurídicas para el reconocimiento legal y el reparto territorial a los vasallos. Esto último por medio de instituciones como el cabildo, en la primera mitad del siglo xvi, y después la Real Audiencia, tras su creación. Así lo deja ver la legislación, enfocada en su mayoría en el reparto de la tierra a los nuevos pobladores, la demarcación de ejidos, el establecimiento de medidas (peonías y caballerías), así como la asignación de tierras para los pueblos de indios, entre otras (Solano 1977:175-276). Para los interesados en acceder a la propiedad rural, la *merced* fue el medio utilizado. Se trataba de una figura jurídica entendida como «donación graciosa que hacía el monarca de determinado bien realengo» (Solano 1991:15).

A partir de la década de 1580, la tierra tomó un matiz distinto, en tanto comenzó a ser vista como una fuente de ingresos para la Corona, en auxilio de la crisis financiera de la Real Hacienda. De esta forma, tras un examen exhaustivo conducido por el Consejo de Indias, en 1591 se

<sup>1</sup> Se trata de los dos breves *Inter caetera*, la bula *Eximiae devotionis* y la *Dudum siquidem*.

<sup>2</sup> La tierra desocupada era conocida como *realenga* o *baldía*, de forma indistinta, para finales del periodo colonial (McCreery 1994:49).

emitió un conjunto de reales cédulas, en forma general, para dar paso a una nueva política sobre la tierra que, a la vez, pretendía cubrir los gastos de construcción de una flota que defendería la carrera de Indias. La legislación emitida por Felipe II argumentó que la tierra baldía pertenecía a su patrimonio y, por ende, era preciso medir la propiedad de los indios, en función de que lo restante pasara a disposición real. Además, a través de un pago conocido como *composición*, se pretendía que las tierras de los europeos recibidas por medio de mercedes, así como aquellas que hubieran sido ocupadas de forma ilegal, pudieran ser tituladas (Asadourian 2006:306-310).<sup>3</sup>

El proceso de regulación de la posesión de la tierra, a partir de la promulgación de las disposiciones de 1591, consistió en la identificación de los terrenos que se poseían de forma anómala, así como la titulación de estos mismos mediante el pago moderado de la composición (López 2014:37-40). Los primeros indicios de la recepción de las reales cédulas en la jurisdicción de la Audiencia de Guatemala datan de entre finales de 1598 y 1600, cuando se dieron instrucciones a los comisionados de verificación de títulos, medidas y composiciones (véase Bertrand 1987). Dado que las reales cédulas de 1591 resultaron insuficientes para regularizar la tierra en las Indias, nuevas disposiciones surgieron entre los siglos XVII y XVIII, encargadas de mejorar el proceso de composición por medio de la innovación de mecanismos legales y la creación de instituciones, tanto en la metrópoli como en las jurisdicciones de las Indias (Solano 1977:98-99).<sup>4</sup>

De estas innovaciones, vale la pena mencionar la creación de la Superintendencia del Beneficio y Composición de Tierras de Nueva España y Perú, dependiente del Consejo de Indias en 1692, como la encargada de velar por el desempeño de los jueces subdelegados de la tierra en cada audiencia indiana y, de forma subordinada, el Juzgado Privativo de Tierras en la Real Audiencia de Guatemala en ese mismo año. Como explicaban las reales cédulas que se enviaron a las jurisdicciones particulares, la causa de la erección de dicha institución para las provincias de Nueva España y Perú residía en que, aun después de un siglo de

<sup>3</sup> Para un repaso de las implicaciones jurídicas del concepto de *composición*, en el marco de la monarquía hispánica, véase lo apuntado por Gilberto López Castillo (2014:35-37). Las reales cédulas en Solano (1991:269-275).

<sup>4</sup> Se ha tomado en consideración la legislación de las fechas propuestas por Francisco de Solano (1991:23).

emitidas las referidas leyes de 1591, había «muchos poseedores de tierras [...] sin título ni justas causas por donde les pertenezcan» (Solano 1977:346-348). Desde entonces, hasta 1754, el comisionado del Consejo se dedicó a nombrar subdelegados, encargados de los Juzgados Privativos de sus respectivas audiencias y sedes de virreinato, para la administración del ramo de tierras. A su vez, los subdelegados de tierra podían delegar su comisión en personas encargadas de jurisdicciones particulares (López 2014:46).

La Audiencia de Guatemala tuvo su primera designación de juez subdelegado en 1696.<sup>5</sup> No se sabe con exactitud la cantidad de subdelegados, en cada jurisdicción, nombrados por los ministros del Juzgado; sin embargo, se encuentra bien documentada su actuación en los expedientes de composiciones durante la primera mitad del siglo XVIII. Estos agentes, que encuentran su antecedente directo en los comisarios que fueron escogidos desde inicios del siglo XVII para encargarse de las composiciones a escala local, se convirtieron en un eslabón entre quienes deseaban adquirir o regularizar una propiedad y el Juzgado Privativo. En este sentido, siguiendo a Elizabeth Fonseca (1997:79-80), a partir de 1700, gracias a las medidas de control impuestas sobre estos funcionarios, la administración de la tierra pudo haber mejorado en el reino.<sup>6</sup> Además, debe agregarse que con estas disposiciones, el Consejo tuvo de forma extensa conocimiento sobre la situación de la tierra en sus reinos indios (López 2014:46).

Los procedimientos no siempre estuvieron claros y, por ende, los jueces encargados de las composiciones en cada audiencia se ocuparon de clarificar las prácticas destinadas a los subdelegados de cada jurisdicción, llamados también, según los documentos de la época, *jueces medidores*, *subdelegados del real derecho de tierras* y *agrimensores*, entre otros términos.<sup>7</sup> Aunque se analizará su labor con más detalle, para una compren-

<sup>5</sup> Archivo General de Centroamérica (en adelante AGCA), A1, leg. 4586, f. 224.

<sup>6</sup> Desde luego, no necesariamente significó una mejora total en el ejercicio del oficio de los agrimensores. Además de lo expuesto por Fonseca, pueden verse las anotaciones de David Browning (1998:177-183) en su trabajo clásico sobre la historia agraria de El Salvador.

<sup>7</sup> Aunque, como se verá más adelante, los nombramientos pasaban bajo el título que recibían de subdelegados del juzgado de tierras o, posteriormente, subdelegados del real derecho de tierras. Si bien eran reconocidos como agrimensores para finales del periodo colonial, la historiografía contemporánea ha equiparado los términos, siendo más preciso el uso de los títulos para su estudio.

sión preliminar sobre estos puede decirse que se encargaban de averiguar sobre las tierras realengas y las que precisaban composición, mediante la vista de títulos o la prueba del derecho de posesión. Por otra parte, eran responsables de las mediciones, remediciones y avivamiento de mojones de tierras, lo que realizaban de oficio y a pedimento de partes. Además de esto, se encargaban de producir mapas en los que, empezando por la formación de polígonos, debían señalar la tierra medida, a partir de los rumbos, las cuerdas y los mojones identificados.<sup>8</sup>

De tal suerte, varias instrucciones circularon entre estos funcionarios para auxiliarlos en sus oficios. Para la primera mitad del siglo XVIII, la instrucción más detallada fue dada en 1744 por don Diego Hidalgo Guzmán, oidor y encargado en aquel momento del Juzgado Privativo de Tierras. En esta detallada guía se acentuaba el modo de medir, remedir, regular las caballerías, entre otros aspectos, para enmendar errores que afectaban a la Real Hacienda y a las partes involucradas. En especial, se advertía que los subdelegados no hicieran trazos y cálculos únicamente de vista.<sup>9</sup>

Los nombramientos de jueces subdelegados de tierras en el siglo XVIII permiten una aproximación a las dinámicas de designación y el número de funcionarios que se encargaron de las ventas, medidas y composiciones en cada jurisdicción de la Audiencia de Guatemala. Es así como puede observarse, en primera instancia, que en la mayoría de los casos las designaciones correspondieron con la división jurisdiccional del territorio, salvo algunas excepciones. Por otro lado, a partir de la revisión de los títulos se puede concluir que entre 1718 y 1765 se comisionaron 115 individuos, usualmente vecinos o ministros en esas jurisdicciones, para realizar las mencionadas gestiones.<sup>10</sup>

Los acomodos respecto a los nombramientos de subdelegados se debieron principalmente a las implicaciones derivadas de las distancias que dichos funcionarios tenían a su cargo. De ahí que no fueran novedosas las disgregaciones territoriales o, por el contrario, incorporaciones. Por ejemplo, mientras que en 1723 se subdelegó esta comisión en el capitán

<sup>8</sup> AGCA, A1, leg. 2792, exp. 40389, f. 8v; Magda Aragón (2016) ha aclarado varios puntos al respecto de la labor de los agrimensores entre finales del periodo colonial y la época republicana en Guatemala.

<sup>9</sup> *Recopilación de leyes agrarias*, 1890, pp. 33-41.

<sup>10</sup> Escribanía de Cámara y Gobierno, Guatemala (en adelante ECG-G), *Libro de subdelegaciones de tierra*, 1718-1765.

don Joseph Pineda de la Peña para la ciudad de Gracias a Dios y su jurisdicción, un año más tarde, al alférez don Joseph de Zelaya se le confirió el título para Olancho el Viejo y Gracias a Dios.<sup>11</sup> En otro sentido, casos como la provincia de Nicaragua fueron excepcionales, ya que ciertos territorios como Nueva Segovia, Chontales, Sébaco y Costa de Acoyapa eran excluidos de su jurisdicción, para conformar una subdelegación aparte. En cambio, ocasionalmente, Cartago era incluido en la jurisdicción de Nicaragua.<sup>12</sup>

Para mediados del siglo XVIII, la documentación disponible permite un acercamiento a la situación jurisdiccional respecto al ramo de tierras en la Audiencia de Guatemala. Según el libramiento de títulos, las divisiones del territorio en el que se desempeñaban los subdelegados de tierras fueron 18. Entre estas divisiones resalta la concentración de subdelegaciones en el territorio comprendido como «provincia de Guatemala» o el distrito de la Audiencia.<sup>13</sup> Desde luego, con las innovaciones introducidas en materia legal a raíz de la política borbónica en las Indias, los acomodos fueron constantes.

La disposición legislativa que tuvo mayor alcance en el siglo XVIII e inicios del siglo XIX fue la Real Instrucción de 15-10-1754,<sup>14</sup> pues buscó solucionar la situación «anárquica e ineficiente» en materia agraria a partir de reacomodos institucionales (Palma 1985:143).<sup>15</sup> Sin duda, las disposiciones contenidas en la Real Instrucción fueron reflejo de las reformas introducidas por los Borbones a mediados del siglo XVIII. A partir de esta Real Instrucción, la Superintendencia a cargo del ministro del Consejo de Indias dejó de funcionar y, en consecuencia, regresaron las facultades a los virreyes y presidentes de las audiencias, en cuanto a nombrar a los encargados del Juzgado Privativo de Tierras (Solano 1977:67-378; Sagastume 2015:60-63). Varios trabajos se han encargado de glosar los puntos importantes señalados por esta Instrucción;<sup>16</sup> sin embargo, vale la

<sup>11</sup> ECG-G, *Libro de subdelegaciones de tierra*, 1718-1765, ff. 24 y 28.

<sup>12</sup> ECG-G, *Libro de subdelegaciones de tierra*, 1718-1765, ff. 53, 55 y 65.

<sup>13</sup> ECG-G, *Libro de subdelegaciones de tierra*, 1718-1765, ff. 79-148.

<sup>14</sup> «Real Instrucción ordenando nuevas disposiciones sobre mercedes, ventas y composiciones de bienes realengos, sitios y baldíos», en Solano (1991:448-454).

<sup>15</sup> La Instrucción, además, dio paso a que, en varias jurisdicciones indianas, se motivara «una intensificación sin precedentes en la composición de tierras» (López 2014:47-48).

<sup>16</sup> Sin intenciones de presentar una relación exhaustiva al respecto, véanse Solano (1977); Palma (1985); López (2014); Sagastume Paiz (2015), entre otros.

pena mencionar lo más significativo al respecto del marco jurisdiccional establecido a partir de aquel momento, hasta el final de la experiencia colonial, con modificaciones en el ínterin, pero conservando su calidad de rectora de la política agraria real. Cabe resaltar que estas disposiciones se incluyeron en los títulos dados a los subdelegados del ramo de tierras, puesto que ellos eran quienes se encargaban de administrar la tierra, salvo en lo contencioso, *in situ*.<sup>17</sup>

Además de devolver a los virreyes y presidentes de audiencias la facultad de nombrar ministros subdelegados para la venta y composición de realengos y baldíos, a estos ministros se les encargó que no agravaran a los indios en su comisión, sino que, en caso de usurpaciones indebidas de sus tierras, se les restituyeran. Por otra parte, a las personas que tuvieran títulos expedidos a partir de 1700 se les pidió presentarlos ante los subdelegados y que, en caso de no poseerlos confirmados, era preciso que se realizara el proceso ante el juez de tierras para probar la justa posesión. Cabe resaltar que esto supuso un alivio para quienes tenían dificultades de llevar las gestiones ante la Corte. Además, se incluyeron las medidas para realizar las confirmaciones, recomendaciones para que los subdelegados evitaran costos y dilaciones y los derechos que debían llevar estos, así como quienes intervenían en el proceso bajo su supervisión (escribano, medidor, tirador de cuerda, defensor de indios e intérprete) (Solano 1977:367-377).<sup>18</sup> Es necesario mencionar que, tal y como las reales cédulas anteriores, la Instrucción también llamó a la observancia del título XII del libro IV de la *Recopilación* de 1680.<sup>19</sup>

Las jurisdicciones en el ramo de tierras se formaron y reformaron dependiendo de las necesidades del momento, consideradas tanto en las características del territorio como en la cantidad de asuntos expedidos ante los subdelegados. Por ejemplo, hacia mediados de la década de 1740, Totonicapán y Quezaltenango estaban a cargo de un solo juez medidor. En 1751, don Pedro Baltasar fue nombrado para encargarse únicamente de Quezaltenango, en donde también ejercía como corregidor. Hacia 1758,

<sup>17</sup> En los nombramientos se incluía lo siguiente: «para que lo proveído tenga cumplido efecto, libro el presente por el cual mando a [...], que en conformidad del auto inserto ejecute su contenido el de la Real Instrucción, que asimismo va incorporada y el de la [...] de este juzgado, que la acompaña, según y cómo yo lo pudiera hacer en todos los límites de la jurisdicción» (AGCA, A1, leg. 2792, exp. 40389, f. 9).

<sup>18</sup> Véase también AGCA, A1, leg. 2792, exp. 40389, f. 9 y Sagastume Paiz (2015:63-64).

<sup>19</sup> Especialmente, en las disposiciones 2 y 4 (Solano 1977:369-371).



sin embargo, don Félix de la Campa se encargaba del extenso territorio de San Antonio Suchitepéquez, Sololá, Totonicapán y Quezaltenango.<sup>20</sup>

Otro caso corresponde a la jurisdicción que se tenía en San Salvador y sus alrededores, donde se incluían los territorios de San Miguel y San Vicente de Austria, cuya disgregación no ocurrió sino hasta 1758, cuando se pasó título a don Cayetano de Vargas Machuca como juez subdelegado en San Salvador y su jurisdicción circundante.<sup>21</sup> Ante estos problemas jurisdiccionales, la solución que se encontró, a partir de 1758 (año en que parece haberse reformado gran parte de la administración del ramo de tierras en función de la Real Instrucción de 1754), fue la concesión hecha a estos funcionarios para que subdelegaran su comisión en otras personas «de satisfacción». De esta forma, los títulos dados a partir de ese año incluyeron dicha disposición, lo que focalizó más el actuar de estos funcionarios.<sup>22</sup>

Hacia inicios de la década de 1770, el panorama de subdelegaciones de tierra compartía similitudes con la composición jurisdiccional de la Audiencia, salvo algunas excepciones. En total, se pueden identificar 21 jurisdicciones.<sup>23</sup> Por su parte, eran 22 las jurisdicciones, entre alcaldías mayores, corregimientos y gobernaciones, que conformaban la Audiencia de Guatemala, sin contar los dos presidios de Petén y el Golfo, así como el castillo de San Juan (Dym 2006:268-269).

Tomando en cuenta esta división del reino hacia finales de esa misma década, puede hablarse de una correspondencia jurisdiccional considerable; empero, deben tomarse en cuenta varios matices. Por un lado, se aprecia que Totonicapán, San Antonio Suchitepéquez, Sololá y Quezaltenango continuaban como una sola entidad en el ramo de tierras, mientras que en el mapa político Quezaltenango era un corregimiento y las otras entidades funcionaban como alcaldías mayores.<sup>24</sup> Otras discordancias se observan con respecto a jurisdicciones como el corregimiento de Subtiava, que no aparece en la relación de nombramientos y que, probablemente, fue incluido dentro de la subdelegación de León. Por otro lado, un solo subdelegado se encargaba de Granada, Sébaco, Nueva

<sup>20</sup> ECG-G, *Libro de subdelegaciones de tierra*, 1718-1765, f. 170.

<sup>21</sup> ECG-G, *Libro de subdelegaciones de tierra*, 1718-1765, f. 178.

<sup>22</sup> ECG-G, *Libro de subdelegaciones de tierra*, 1718-1765, ff. 206 y ss.

<sup>23</sup> AGCA, A1, leg. 2792, exp. 40393.

<sup>24</sup> Es posible que el complejo jurisdiccional diera cuenta de la vocación regional (Tarcena 2011:35-40).

Segovia y Matagalpa. Mientras tanto, jurisdicciones más pequeñas, pero que tenían gran relevancia en cuanto a su dinámica agraria, poseían mayor número de subdelegados, como el caso de la alcaldía mayor de San Salvador, que tomó en consideración la existencia de tres provincias internas: San Vicente, San Salvador y San Miguel, para la designación de los tres funcionarios respectivos para llevar las medidas, ventas y composiciones.<sup>25</sup> Finalmente, aunque desde 1750 fueron creadas las alcaldías mayores de Sacatepéquez y Chimaltenango, aún para 1771 existía un subdelegado para el Valle de Guatemala, en correspondencia con la antigua jurisdicción del corregimiento que lo administraba, en manos del cabildo de Santiago desde el siglo XVI hasta mediados del siglo XVIII.<sup>26</sup>

Para complementar lo dispuesto en la Real Instrucción de 1754, tanto en 1782 como en 1800 se giraron mandatos destinados a mejorar la administración del ramo de tierras a nivel local, expedidos especialmente para los subdelegados de cada jurisdicción de la Audiencia.<sup>27</sup> El de 1800, en realidad, era la guía despachada por el oidor don Diego Guzmán Hidalgo en 1744.<sup>28</sup> Por su parte, el de 1782, dado por don Juan José de Zubiria, fue nuevamente girado en 1793.<sup>29</sup> Ambas instrucciones parecían lidiar con las incómodas situaciones provocadas por los malos procedimientos de los jueces subdelegados, especialmente en lo concerniente al método —o la falta del mismo— a la hora de realizar las medidas y remedidas, entre otros aspectos. Junto a ellas, el ingeniero don José Sierra, agrimensor encargado de revisar las medidas realizadas por los subdelegados, propuso en 1757 un método para el arreglo de las mediciones.<sup>30</sup>

<sup>25</sup> AGCA, A1, leg. 2792, exp. 40393. Esta división interna se mantuvo hasta la implementación del Régimen de Intendencias en 1785 (López 2017:149-152).

<sup>26</sup> AGCA, A1, leg. 2792, exp. 40393.

<sup>27</sup> «Instrucción reservada, expedida en 29 de agosto de 1782, por el de igual título Don Juan José de Subiria» y «Auto del 27 de marzo de 1800, mandando reunir datos para una nueva instrucción». *Recopilación de leyes agrarias*, 1890, pp. 32-33 y 41-43.

<sup>28</sup> «Instrucción dada en 11 de marzo de 1744 por el Oidor Juez Privativo Don Diego Holgado de Guzmán». *Recopilación de leyes agrarias*, 1890, pp. 33-41.

<sup>29</sup> «Instrucción reservada que deberán guardar puntualmente los subdelegados». *Recopilación de leyes agrarias*, 1890, pp. 43-48.

<sup>30</sup> «Método para el arreglo de medidas agrarias propuesto por el ingeniero Don José Sierra y circulado a todos los subdelegados, de 1757». *Recopilación de leyes agrarias*, 1890, pp. 48-52. McCreery (1994:51) ha puesto énfasis en lo relacionado con la tecnificación de los agentes encargados de medir y componer la tierra.

El creciente número de asuntos vistos por los magistrados encargados del Juzgado Privativo de Tierras, a partir de la segunda mitad del siglo XVIII, tuvo implicaciones en la promulgación de una nueva legislación que clarificaba sobre la jurisdicción en los asuntos contenciosos de esta institución. En efecto, a partir de la segunda mitad del siglo XVIII, la presión sobre la tierra por parte de españoles y ladinos fue creciendo, por lo que las composiciones aumentaron considerablemente de la mano de las disposiciones adoptadas a raíz de la instrucción de 1754 (González Sandoval 2015:334-339). Con esto, los litigios por la propiedad de la tierra también crecieron, tal y como lo demuestran varios estudios con enfoque regional en los que se vieron involucrados pueblos indígenas —así como las parcialidades dentro de las comunidades—, españoles, ladinos y corporaciones religiosas.<sup>31</sup>

En este sentido, al contrario de lo que Severo Martínez Peláez afirmó hace varias décadas en torno a un «bloqueo agrario de los mestizos» como principio tácito de la política agraria colonial, que se habría mantenido a lo largo de todo el periodo (Martínez 1979:121-123), esta normativa surgida en el siglo XVIII puede ser entendida de distinta manera. Es decir, plantear la Real Instrucción de 1754, y la legislación consiguiente, en el marco de esa creciente introducción ladina en ámbitos territoriales indígenas por medio de la usurpación y titulación, lo que se habría sumado a las necesidades económicas de la Corona, que animó la venta de tierras realengas (Taracena 2002:13-14).

Esta coyuntura también influyó en la alta esfera administrativa, como lo demuestra el caso del oidor decano don Juan González Bustillo, quien en 1772 envió una relación al Consejo de Indias en la que explicaba cómo se había acrecentado el número de conflictos sobre la propiedad, paralelo a las ventas, composiciones y manifestaciones de títulos. La intención del oidor era explicar que estos asuntos implicaban mayor trabajo sin que se remunerara de forma extraordinaria. No obstante, la respuesta fue diferente a lo esperado. El Consejo expidió una Real Cédula en 1777 que declaraba que aquellos pleitos que no involucraran realengos eran parte de la jurisdicción de las justicias ordinarias (véase Sagastume 2015:64). Es decir, la resolución de los conflictos agrarios quedaba en manos de alcaldes mayores, corregidores y gobernadores. Además, se

<sup>31</sup> Para ejemplos concretos pueden consultarse Bertrand (1987:171-194); Browning (1998:189-190); Lovell (2015:176-187); Taracena (2011:76).

entiende que, en segunda instancia, los magistrados de la Real Audiencia eran quienes debían dar remedio a los litigios.

Esta estructura institucional, en la que el Juzgado Privativo de Tierras estaba a cargo de los asuntos relacionados con las tierras realengas en toda la Audiencia de Guatemala, no duró mucho. Hacia mediados de la década de 1780, la situación jurisdiccional de la América borbónica fue afectada de manera considerable, gracias a la *Reforma de Intendentes*, que pretendía modificar la administración a nivel provincial y local. Para el proyecto borbónico, se trató de «la medida más significativa, que reformó casi todo el ámbito de la autoridad americana» (Pietschmann 1996:301).

Dentro del corpus historiográfico relacionado con la tierra en el periodo colonial tardío, la *Reforma de Intendentes* ha tenido poco eco. En efecto, si bien la *Real Ordenanza* (1786), que estableció su marco jurídico, es señalada a menudo, el artículo 81, relacionado con las obligaciones de los intendentes respecto a las composiciones de tierra, únicamente es glosado de manera general. Sin embargo, cuando no se habla del «desorden» acarreado por estas disposiciones (Fonseca 1997:92), poco o nada es lo que se clarifica sobre el papel desempeñado por los cambios fiscales en el ramo de tierras, que se pretendían a nivel general y, además, parece que no se toma en cuenta el giro considerable que esto tuvo en las políticas de nombramientos, dinámicas agrarias y las adaptaciones de las jurisdicciones al nuevo modelo político. En el caso de la Audiencia de Guatemala, cuya composición jurisdiccional osciló entre las unidades políticas tradicionales, como corregimientos, alcaldías mayores y gobernaciones, y, por otro lado, las intendencias y su estructura intestina, en la que resaltaron las subdelegaciones de intendencias, es notable el silencio en la literatura especializada.

En la Audiencia de Guatemala, la reforma de intendentes tuvo matices particulares, pues el proceso de aplicación fue progresivo y de ninguna forma homogéneo. Después de haber mantenido un sistema jurisdiccional casi inalterado, sujeto únicamente a acomodados locales, la penúltima década del siglo XVIII marcó un rumbo diferente en la administración. Así, con la intención de mejorar la recaudación fiscal y uniformar el gobierno a nivel provincial, los cambios iniciaron en 1785 con la erección de la Intendencia de San Salvador.<sup>32</sup> En el siguiente año se

<sup>32</sup> Antes de la *Reforma de Intendentes* fueron implementadas varias modificaciones al sistema fiscal en toda la Audiencia de Guatemala, lo que dio el margen de actuación para la creación de las cuatro intendencias (Wortman 2012:163-195).

crearon tres intendencias más: Ciudad Real, Comayagua y León; todas sujetas a la ordenanza de intendentes de 1786.<sup>33</sup> Mientras tanto, Costa Rica mantuvo su estatus de gobernación y las jurisdicciones próximas a la ciudad de Guatemala se mantuvieron bajo la administración de alcaldes mayores y corregidores (Dym 2006:51, 306; López 2017:143). La creación de intendencias implicó que a nivel local se erigieran nuevas jurisdicciones, llamadas subdelegaciones, en varios casos en sustitución de alcaldías mayores y corregimientos. De esta forma, no solo se crearon cuatro intendencias, sino que la nueva cartografía política bien podía verse como algo «difuso», o por lo menos heterogéneo (Dym 2006:52).

Con la reforma de intendentes, en la ciudad de Guatemala se instauró una Superintendencia General, a cargo del capitán general, gobernador y presidente —puestos en que servía una sola persona—. Este presidía a su vez una Junta Superior de Real Hacienda que, a pesar de tener presencia esporádica desde el siglo XVI, con las reformas borbónicas tomó relevancia como entidad que conocía en materias del real fisco de forma privativa. Esta respondía a la Superintendencia General de Real Hacienda del Secretario de Estado y del Despacho Universal de Indias, y se componía del superintendente, el regente, el fiscal de la Real Hacienda, el ministro más antiguo de la Contaduría de Cuentas y el tesorero (López 2017).

Desde las postrimerías del siglo XVI, la tierra se convirtió en una potencial fuente de ingresos fiscales para la Corona, y es necesario resaltar que, con las reformas de finales del siglo XVIII, el panorama no había variado en este sentido. De ese modo, para los asuntos agrarios, los cambios introducidos en la *Real Ordenanza* (1786) también afectaron la administración de este ramo. El artículo 81 contemplaba que los intendentes serían, a partir de ahí, «jueces privativos de las dependencias y causas que ocurrieren en el distrito de sus provincias sobre ventas, composiciones y repartimientos de tierras realengas y de señorío». Con ello, quienes buscaban regularizar sus propiedades debían hacerlo ante las autoridades provinciales que representaban los intendentes, o bien, a escala local, por medio de los subdelegados de intendentes, para que pudieran remitir los autos a la Junta Superior de Real Hacienda, tanto en

<sup>33</sup> *Real Ordenanza para el establecimiento e instrucción de intendentes de ejército y provincia en el Reino de la Nueva España, 1786.*

apelaciones como para el conocimiento de confirmaciones.<sup>34</sup> Resalta el hecho de que, a pesar de que la estructura institucional tuvo alteraciones importantes, el artículo remitía a la observancia de la Real Instrucción de 1754 y a lo dispuesto en la Ley IX, Título XII del Libro IV (*Real Ordenanza* 1786:93-95).

El Juzgado Privativo de Tierras continuó en su funcionamiento para la expedición de los negocios relacionados con la tierra para las jurisdicciones circundantes a la ciudad de Guatemala, en donde se encontraba la Superintendencia General. Pero, al igual que en 1772, las dudas surgieron en 1790, ahora por parte de don Francisco Robledo, respecto a lo que debían entender los jueces privativos en cuestión de pleitos. A este respecto, el Consejo respondió nuevamente que eran las justicias ordinarias las que se encargarían de la resolución de los pleitos sobre tierras, siempre y cuando no se tratara de realengos (Sagastume 2015:65). Para clarificar más el asunto, una Real Cédula de 1798 explicaba que en caso de que un terreno no excediera los 200 pesos de valor, en tanto se enterara el 2% del precio, no era preciso que la confirmación la diera la Junta de Real Hacienda, sino la justicia ordinaria.<sup>35</sup> Es decir, el pase de los autos se acertaba considerablemente en estos casos. De lo contrario, los intendentes funcionaban como intermediarios entre lo local y la administración fiscal en la ciudad de Guatemala. Además, estos agentes, cuando los subdelegados no tomaban las prerrogativas, se encargaban de nombrar a los subdelegados de tierras.

En suma, el panorama jurisdiccional sobre la tierra quedó de la siguiente forma: para las alcaldías mayores de Chimaltenango, Sacatepéquez, Escuintla, Verapaz, Sonsonate, San Antonio Suchitepéquez, Sololá y Totonicapán, así como los corregimientos de Quezaltenango y Chiquimula de la Sierra, el Juzgado Privativo de Tierras quedó como encargado de las ventas, composiciones y repartimientos. Por su parte, las intendencias de Ciudad Real, San Salvador, Comayagua y León quedaron en manos de intendentes y sus respectivos subdelegados. Costa Rica representó un caso peculiar, pues respondía a León, siendo el gobernador un delegado de la intendencia encargado de los asuntos de tierras (Fonseca 1997:92). Pese a que las jurisdicciones fueron definidas desde las últimas

<sup>34</sup> La solución de los expedientes de tierras, en el contexto novohispano, en Galván (2017:46).

<sup>35</sup> AGCA, A1, leg. 4573, exp. 39471.

dos décadas del siglo XVIII, los asuntos no pasaron a manos de los cuatro intendentes hasta inicios del siglo XIX y el Juzgado Privativo de Tierras, sito en la Nueva Guatemala, se puso a cargo del capitán general en calidad de superintendente.

Durante el periodo colonial, los últimos cambios que buscaron introducirse en materia agraria coincidieron con la crisis monárquica de inicios del siglo XIX. Si bien no implantaron innovaciones en el modo de administrar las gestiones relacionadas con la regulación de la tierra, así como en la resolución de conflictos, las disposiciones que comenzaron a minar las concepciones de Antiguo Régimen sobre la tierra fueron críticas. De esto, el mejor ejemplo es lo actuado en las Cortes de Cádiz y las discusiones surgidas en esa coyuntura.<sup>36</sup>

La actuación de las Cortes con respecto a la propiedad tuvo uno de sus puntos más críticos en el Decreto CCXIV, de 04-01-1813. En él se mandaba que todos los terrenos baldíos o realengos, así como los de propios y arbitrios, fueran reducidos a propiedad particular con pleno goce de sus futuros dueños —preferiblemente vecinos de los pueblos en que se redujeran los terrenos—, con excepción de las tierras ejidales necesarias. Para la ejecución de esta disposición, y en función de evitar conflictos entre jurisdicciones y propietarios, se ordenó que, en la Audiencia de Guatemala, fueran los intendentes quienes se encargaran de cumplir la ordenanza, con apego a la Real Instrucción de 1754. Este decreto no fue puesto en marcha debido a que en 1814, con el regreso de Fernando VII al trono, lo actuado por las Cortes fue revertido. Sin embargo, con la convulsión política de 1820 y el retorno de los decretos de las Cortes para el gobierno de la monarquía, la disposición de 1813 se puso nuevamente en vigencia, con la novedad de que los ayuntamientos se encargarían de formar expedientes informativos sobre los terrenos baldíos, realengos y de propios en sus inmediaciones (McCreery 1994:52).

### **Agentes mediadores: entre expectativas y tensiones**

Desde hace algunas décadas, gran parte de la historiografía colonial en torno a la administración ha ajustado la lente de análisis. En virtud de

<sup>36</sup> En el ambiente ilustrado, la discusión en torno a la tierra y la propiedad corporativa fue fundamental para el actuar de los diputados a Cortes. Véase Sagastume (2014) y Belzunequi (1992).

ello, varios trabajos recientes han optado por descentrar la mirada de los agentes de la monarquía que pertenecían a una suerte de elite burocrática, para estudiar a los actores que, en niveles locales y en relación directa con los súbditos de la monarquía española, eran vitales para la «instrumentación del régimen español» (Hensel 2010:41-42).<sup>37</sup> Puede decirse que, desde esta óptica, son protagonistas los funcionarios que actuaron a ras de suelo y que, por tanto, hicieron más palpables los procesos de negociación en los niveles más básicos de composición jurisdiccional.

Siguiendo con esta línea de análisis, en este apartado interesa hacer una aproximación a las dinámicas agrarias que vincularon a este tipo de agentes en el plano local. Debido a la amplitud territorial representada por todo el reino, se eligieron algunos casos de la Intendencia de San Salvador y las jurisdicciones del distrito de la Audiencia de Guatemala entre la segunda mitad del siglo XVIII e inicios del siglo XIX. En primer lugar, se abordará el papel de los subdelegados de tierra, dependientes del Juzgado Privativo encargado de ese ramo y, posteriormente, a merced del intendente, para el caso de San Salvador. En segundo lugar, se tomará en cuenta cómo otros ministros, tales como corregidores, alcaldes mayores, subdelegados de intendentes, curas, entre otros, fueron importantes en la implementación y negociación de las políticas agrarias de la Corona. De esta forma, si bien en páginas anteriores se ha esbozado el marco jurisdiccional en el que se movieron estos agentes, es primordial señalar cómo fueron dinamizadas las reglas del juego bajo este crisol de mediación del poder en la cultura jurisdiccional de la época.

Los subdelegados de tierras eran, junto a medidores, tiradores de cuerda, escribanos, defensores e intérpretes, los comisionados por los jueces privativos de tierras para llevar a cabo, a nivel local, las disposiciones emanadas de la política agraria. Se encargaron de todo lo relacionado con las tierras realengas, tanto su averiguación como su composición. Estaba dentro de sus tareas llevar a cabo medidas, remedidas y avivamiento de mojonos, tal y como se estipulaba en los títulos dados por sus superiores. El oficio implicó que estuvieran capacitados para la producción de mapas, en función de clarificar sus procedimientos. Así, dado que su relación con la población era bastante común, su actividad

<sup>37</sup> En el periodo colonial tardío, los subdelegados de intendentes han recibido especial atención dentro de los trabajos especializados más recientes: Diego-Fernández et al. (2014). Para la Intendencia de San Salvador, véase López (2017).



ha quedado registrada en la voluminosa cantidad de expedientes de tierras de la época colonial tardía.

De estos agentes dependió que los procesos relacionados con la regulación de la tierra se llevaran con exactitud y sin perjuicio para el erario real y las partes involucradas. La legislación y su efectividad, como señaló hace algunas décadas David McCreery (1994:58), dependió de las competencias e intereses de las autoridades, así como de la exactitud de la información en que estas basaban sus decisiones. Desde luego, en la práctica, esto dependió mucho de acomodos locales, sujetos a los contextos particulares y cómo los funcionarios actuaron frente a ello.

Inicialmente, se debe preguntar por el grado de importancia de los subdelegados de tierras en las esferas en que se movieron y desempeñaron su oficio. En este sentido, parte de la pregunta se responde con el contexto agrario de aquel momento, que se relacionaba con las dinámicas socioeconómicas. Así, tal y como se ha mencionado, a partir de mediados del siglo XVIII, la intromisión de vecinos que no pertenecían a comunidades indígenas fue una realidad cada vez más latente. Ante esto, por un lado, la titulación era necesaria para tener certeza jurídica sobre la propiedad. Por el otro, dado que la usurpación de tierras se había convertido en un fenómeno abrumador y sujeto a la regulación de la propiedad (Belzunegui 1992:19-20), es lógico concluir que fue de un volumen considerable la cantidad de asuntos tratados por jueces privativos, fueran ministros de la Audiencia o intendentes, así como los encargados de llevar estas políticas hasta el ámbito local.

Para ejemplificarlo, puede verse el caso de los indígenas de San Francisco, en Chiquimula de la Sierra. El común de este pueblo presentó en 1777 un escrito en que exponía cómo «desde tiempos inmemoriales» labraban la milpa de comunidad en un paraje llamado Nochan; sin embargo, afirmaban, en tiempos recientes se habían introducido «varios vecinos, así españoles como ladinos y otras cualesquiera que se antojan a poner sus ganados y bestias en dicho paraje, en donde se nos siguen graves perjuicios en nuestras sementeras».<sup>38</sup> De esta forma, aprovechando que el juez subdelegado de tierras se encontraba en ese pueblo, le pedían que pasara a medir y amojonar dichas tierras por el común del pueblo, para que estos fueran favorecidos, y así titular la propiedad.<sup>39</sup>

<sup>38</sup> AGCA, A1, leg. 6023, exp. 53107, f. 1.

<sup>39</sup> AGCA, A1, leg. 6023, exp. 53107, f. 1.

En efecto, estos autos a menudo colmaron las receptorías del Juzgado Privativo de Tierras. De esta forma, entre medidas, remedidas, pase de títulos y asuntos contenciosos relacionados con realengos, fueron centenares los expedientes vistos anualmente por los ministros encargados del ramo de tierras. Esto fue posible, entonces, gracias a una estructura institucional en la que participaban directamente los jueces subdelegados de tierras, así como escribanos, medidores, procuradores, tiradores de cuerda, entre otros.

Una mirada a los autos vistos por ese Juzgado, entre 1776 y 1779, permite dimensionar su actividad.<sup>40</sup> En esos años, las cantidades de expedientes oscilaron entre 215 y 299; 1776 fue el año en que mayor actividad hubo, mientras que la menor se registró en 1779.<sup>41</sup> Por otro lado, las composiciones en toda la jurisdicción son una fuente importante para ver la actuación de esta instancia durante el siglo XVIII. En ese sentido, es de considerar que, entre 1712 y 1799, se realizaron 804 composiciones de tierra, con un total de 14 835 caballerías sujetas a regularización (Palma 1985:258-259).

También es fundamental preguntar por la composición social de estos agentes. Es decir, ¿quiénes se desempeñaban en esos oficios? La respuesta es complicada, ya que se sabe que más de un centenar de individuos realizaron su labor en toda la Audiencia en la primera mitad del siglo XVIII. Por ende, es prudente suponer que, después de la afinación de los procesos de regulación de la tierra en 1754 y el crecimiento de la actividad en las instancias encargadas, estos cobraron mayor relevancia y su número pudo ser igual o mayor en las siguientes décadas. Por otro lado, después de la descentralización de los asuntos de tierra, tras la introducción del sistema de intendencias, resulta aún más difícil rastrear a cada uno de ellos de manera sistemática.

Existen algunos casos en los que puede rastrearse el paso de estos agentes por la administración, más allá del ramo de tierras. Unos ejemplos ilustrativos a continuación. Don Juan de Marulanda, subdelegado de tierras de Sonsonate, sirvió como teniente de alcalde mayor en Chimaltenango y después como guarda mayor del puerto del Golfo Dulce. Por su parte, don Francisco Geraldino, además de servir como comisionado del Juzgado Privativo de Tierras de Verapaz, fue alcalde mayor en esa

<sup>40</sup> Solo existe información exacta para estos cuatro años.

<sup>41</sup> Estos autos corresponden a las actuaciones entregadas a los escribanos receptores de la Audiencia para que fueran trasladados al Juzgado Privativo de Tierras. Véase AGCA, A1, leg. 2793, exp. 40409.

jurisdicción, así como en Totonicapán y Huehuetenango. En San Salvador, don Francisco Vallejo fue considerado agrimensor dada su experiencia en puestos relacionados con la Real Hacienda, lo que más tarde le valdría para ser nombrado administrador subalterno de la pólvora en esa intendencia. Don Ysidoro Mingo, por su parte, subdelegado de tierras en Comayagua, sirvió anteriormente en esa jurisdicción en la administración de la renta de tabaco, y luego de la pólvora. Se involucró en los ingresos eclesiásticos por medio de la mayordomía de la fábrica de la catedral de Comayagua y de las rentas decimales de ese obispado.<sup>42</sup>

De la información recogida para los casos en los que se ha tenido información disponible, es notable que gran parte de los subdelegados de tierras eran parte de la administración a nivel local. En otros casos, el *cursus* de su carrera los hizo pasar en otras localidades. Sin embargo, puede notarse que existió una tendencia de elegir a quienes fungían como justicias, ya fueran alcaldes mayores, corregidores o gobernadores. En otras ocasiones, incluso, a sus tenientes. Por otra parte, también hubo casos en los que se prefería a quienes servían al fisco, mediante el manejo de las administraciones subalternas en las provincias de la Audiencia. Además, es notable la presencia de militares en los nombramientos. En suma, puede decirse que existía un nivel amplio de relación entre los agentes y las jurisdicciones en que ejercían sus oficios.

Para 1782, el juez privativo don Juan José de Zubiría expidió una serie de instrucciones para los subdelegados de tierras a causa de los excesos denunciados al magistrado, por los que causaban «molestias, vejaciones, gastos indebidos y perjuicios» mientras ejercían su oficio. La instrucción fue hecha a partir de la información que se recogió de cada jurisdicción de la Audiencia, mandando que los individuos que tenían la comisión la cesaran inmediatamente. A pesar de que el informe no reveló los pretendidos abusos, llama la atención que se le recomendara al oidor Zubiría que nombrara a personas que no fueran alcaldes mayores o corregidores, a causa de que estos podían tener «enlace o alianza» con las personas de sus jurisdicciones. En cambio, se precisaba, era más favorable tener en estos asuntos a «sujetos imparciales y desembarazados».<sup>43</sup>

Es de destacar que, a partir de la década de 1780, quienes se desempeñaban como justicias locales dejaron de ser considerados para el oficio

<sup>42</sup> Véase AGCA, A1, leg. 2792, exp. 40393.

<sup>43</sup> *Recopilación de leyes agrarias*, 1890, pp. 41-43.

de subdelegado de tierras. En cambio, se tomó en cuenta a individuos con conocimientos más amplios en agrimensura. De esa forma, para inicios del siglo XIX el cambio fue importante y ya no solo se trataba de nombrar agentes con nociones básicas de lo que se requería para ejercer, sino que hubo un mayor grado de especialización, al menos en algunos casos. Sobre esto quedó constancia en los exámenes realizados a una parte de estos individuos.

En 1807 se presentó ante la Real Audiencia don Manuel Sánchez de la Torre, que sería nombrado juez subdelegado del real derecho de tierras en todo el reino. Sánchez de la Torre primero fue nombrado subdelegado de tierras en la provincia de Chiquimula de la Sierra en 1778, por el juez privativo don Joaquín Plaza. En 1803, el intendente de San Salvador le encomendó esa comisión en toda la jurisdicción, lo cual sirvió, según los méritos presentados, midiendo y descubriendo «como quinientas caballerías realengas, sirviendo en el ingreso de su importancia a la Real Hacienda». Además, mencionaba que había sido comisionado para la medición del cerro Güisiltepeque y sus inmediaciones, ante la usurpación por parte de varias personas.<sup>44</sup> Para pasarle título, era necesario que fuera examinado por el arquitecto Pedro Garcí-Aguirre. El informe de Garcí-Aguirre señalaba que Sánchez había contestado de manera satisfactoria las cuestiones planteadas sobre medidas de varias figuras geométricas, así como en el uso de instrumentos y la referencia a autores especializados en la prueba que había durado tres días.<sup>45</sup>

En este sentido, medir, remedir, hacer vista de ojos y amojonar la tierra no era un conjunto de actos aislados elaborados en solitario, sino que incluyeron a los actores involucrados y, en términos más amplios, a quienes se relacionaban con el espacio, ya fuera de forma directa o indirecta. Al llegar al lugar en el que se realizaría la comisión, los subdelegados de tierras se valían de una serie de «instrumentos, saberes y prácticas y que permitían codificar el territorio a partir de ciertos parámetros estandarizados aun cuando las gestiones fueran inestables y sujetas a la incertidumbre» (Muñoz 2011:201-202). De igual valor eran, en este proceso, los actores locales que, en varias ocasiones, se encontraban enfrentados por la posesión de la tierra.

<sup>44</sup> AGCA. A1, leg. 1766, f. 235.

<sup>45</sup> AGCA. A1, leg. 1766, ff. 236-237. Siete años después también se libró el título de subdelegado del real derecho de tierras para su ejercicio en toda la Audiencia de Guatemala a Manuel Vargas. AGCA, A1, leg. 1767, ff. 207-208.

En Sacapulas, por ejemplo, puede verse que la larga lista de disputas condujo a que, constantemente, se formaran planos que mostraran las tierras disputadas y las soluciones que se encontraban a ello. Al respecto, es de notar que este pueblo fue característico por los numerosos litigios que sostuvieron sus parcialidades, herederas de los *chinamitales* prehispánicos, entre sí y otros pueblos, además de una característica continuidad cultural, entre *chinamit* y parcialidad, en la organización social y en la tenencia de la tierra (Hill y Monaghan 1987:76-132).<sup>46</sup>

Así, junto a los títulos y los testimonios, la formación de estas representaciones gráficas fue un punto de llegada, tal y como lo muestran los planos de mojones de algunas parcialidades en 1796 (Santiago 2016:131-136). Sin embargo, también pueden tomarse como puntos de partida, en caso de que los expedientes tuvieran que ser vistos de nuevo, en función de la prolongación o inicio de conflictos. En suma, muestran las relaciones que las parcialidades sostenían con el espacio.

Otro ejemplo clarifica el papel de estos agentes respecto de la medición y el amojonamiento de la tierra, la producción del espacio y las relaciones de tensión en torno a la tierra. En 1800, don Tadeo Piñol, miembro de una de las familias más prominentes del Reino de Guatemala y dueño de varias propiedades, solicitó el reconocimiento y avivamiento de mojones en las tierras que poseía en la provincia de Escuintla, especialmente de la hacienda San Rafael y el Obraje y Llano Grande.<sup>47</sup>

Para tal efecto, el subdelegado comisionado don Josef Domingo Hidalgo pidió todos los títulos de las tierras colindantes para su examen, confrontados con el amojonamiento pretendido de las propiedades de Piñol. Para terminar estos procedimientos, Hidalgo levantó un plano que representaba la situación agraria de la costa de Chiquimulilla para inicios del siglo XIX, dando cuenta de los propietarios y la relación de estos con el territorio, en especial por los linderos disputados. De este plano, resalta el espacio controlado por Piñol (representado en las propiedades

<sup>46</sup> En ocasiones, las parcialidades aparecen en la documentación colonial como *calpules*. Véase *Índice general del archivo del extinguido juzgado privativo de tierras depositado en la Escribanía de Cámara del Supremo Gobierno de la República de Guatemala. Segunda parte, que comprende el índice alfabético*, 1991, pp. 401-404.

<sup>47</sup> AGCA, A1, leg. 6048, exp. 53413.

mencionadas) y el sitio de los Asturias que, con mucha probabilidad, pertenecía a los herederos de Miguel Asturias.<sup>48</sup>

Si se considera que, además de mostrar la realidad, los mapas han influenciado la forma en que los sujetos perciben los espacios y las personas involucradas en él, puede decirse, siguiendo a Offen y Dym (2011:6-8), que estos ejercen y son instrumentos de poder en tanto interpretación del espacio. Por ende, no resulta raro que planos y mapas se encuentren entre los expedientes coloniales, en el centro de disputas, o bien representando lugares en conflicto. Así, en el mismo caso arriba descrito puede notarse cómo la hacienda San Rafael (representada por la letra «h») disputaba un lindero a los ejidos del pueblo de Guazacapán (representado por la letra «s»). En el mapa de Hidalgo, este conflicto fue plasmado con la letra «v» (mapa 1.1).<sup>49</sup>

Si bien era imprescindible que los subdelegados de tierras tuvieran conocimientos en materias de aritmética, geometría y topografía, lo cierto es que las carencias eran bastante notorias para el siglo XVIII. Aunque hubo cambios notables para inicios del siglo XIX, esto no era aplicable para toda la región. Debido a ello, se puede constatar que una persona se encargaba de la revisión de medidas y remedidas a petición del Juzgado Privativo. Usualmente, se trataba de un ingeniero militar con una experiencia que iba más allá de los rudimentos conocidos por los jueces medidores.

Dada la constancia con que se practicaban diligencias irregulares por parte de los subdelegados de tierras, estos agentes se volvieron imprescindibles para ese ramo. Por ejemplo, en 1765, el licenciado don Domingo López de Urrelo, al notar los errores en los autos de medidas y remedidas «tanto en la dirección de los rumbos que demarcan las mensuras, cuanto en orden a la regulación de las capacidades de los terrenos»,<sup>50</sup> ordenó que todas las diligencias de mensuras pasaran al ingeniero en jefe don Luis Diez Navarro para la regulación de las caballerías y el control de las actividades de los agrimensores.<sup>51</sup>

<sup>48</sup> AGCA, A1, leg. 6048, exp. 53413. McCreery (1994:72) menciona, entre los propietarios más importantes de Guatemala, para la época, a Tadeo Piñol y a quienes habían heredado la fortuna de Miguel Asturias, con propiedades valoradas en varias decenas de miles de pesos.

<sup>49</sup> AGCA, A1, leg. 6048, exp. 53413.

<sup>50</sup> AGCA, A1, leg. 2791, exp. 40381, f. 1.

<sup>51</sup> AGCA, A1, leg. 2791, exp. 40381, f. 1.



Diez Navarro (1699-1780) era originario de Málaga. Al llegar a la Audiencia de Guatemala se dedicó a varios asuntos relacionados con el reconocimiento y la formación de planos en auxilio del gobierno, como lo muestra la descripción y la formación del mapa del Reino de Guatemala en 1744. Posteriormente, entre 1748 y 1750 fue gobernador interino de Costa Rica. En 1758 tuvo a su cargo la visita de los trabajos del camino que conducía de la ciudad de Guatemala a Omoa. En la década de 1770 se involucró activamente en el proyecto de la traslación de la ciudad de Guatemala y siguió elaborando mapas como el del fuerte de San Fernando de Omoa, entre otros (Aragón 2000:130).

Por su parte, don José Sierra, quien arribó a Guatemala en 1788, es otro ejemplo de cómo los ingenieros militares contribuyeron con el Juzgado Privativo de Tierras, gracias a la formación de numerosos planos y la corrección de las medidas enviadas a su despacho. Además, en 1797 propuso una «Regla general metódica» para medidas agrarias que era aplicable a las cuatro intendencias y las dependencias del Juzgado Privativo de la ciudad de Guatemala (*Recopilación de leyes agrarias* 1890:48-52). Por otro lado, en 1792 trazó el plano que serviría para la construcción de la catedral metropolitana. Finalmente, elaboró un plan de enseñanza de matemáticas para la Academia de Matemáticas en la Real Sociedad de Amigos del País, entre otras labores relacionadas con la topografía (Aragón 2000:131).

Pese a los intentos de especialización en el ramo y la inclusión de especialistas en la revisión de las medidas, siempre hubo anomalías relacionadas con las mensuras y conflictos entre las partes, a menudo asociados con las nociones rudimentarias de geografía y topografía.<sup>52</sup> Como consecuencia, los métodos y lo plasmado en las escrituras dejaban una situación de incertidumbre e imprecisión (Browning 1998:178-181).<sup>53</sup> Sin embargo, no todos los inconvenientes surgían por la falta de conocimientos

<sup>52</sup> Como consecuencia, según McCreery (1994:58-59), es difícil identificar la estructura agraria de la época, pese a lo señalado acertadamente por Belzunegui (1992) en su análisis de las composiciones de tierras para todo el Reino de Guatemala.

<sup>53</sup> El desconocimiento de las materias necesarias puede verse en un pequeño informe realizado por el alcalde mayor de Sonsonate en 1771, quien explicaba que seguía en la comisión de subdelegado del real derecho de tierras únicamente con los conocimientos de matemáticas que poseía. Añadió que en esa jurisdicción no existían personas capacitadas para la comisión de la siguiente manera: «no hay de los vecinos ninguno en quien residan las circunstancias que se requieren, pues la falta de inteligencia les oscurece las otras calidades» (AGCA, A1, leg. 2792, exp. 40392, f. 2).



de los agrimensores, o al menos no inicialmente. Así, gran parte de los conflictos en que se vieron involucrados se debieron a la discrepancia de opiniones entre su labor y lo que los interesados declaraban como perjudicial en ella.<sup>54</sup>

En septiembre de 1819, por ejemplo, se presentó el común del pueblo de San Juan Camotán, del corregimiento de Chiquimula de la Sierra, ante el fiscal de la Real Audiencia. El motivo era denunciar al juez subdelegado de tierras Feliciano Marroquín. Iniciaba alegando que, según lo que había notado, Marroquín pretendía quitarles sus tierras, pues, en efecto, un mes antes, el agrimensor citó a las justicias del pueblo para que, con título en mano, pasaran a reconocer un lindero de un realengo que se hallaba midiendo, a solicitud de don Bernardino Regalado. Tras escuchar lo que en otros pueblos se decía de él, las autoridades de Camotán se negaron y acudieron al corregidor, don Pedro José Arrivillaga. En efecto, Marroquín originalmente no era medidor y, debido a ello, fue a sacar su título a la Intendencia de San Salvador, pero ahí había sido suspendido del cargo. Además, añadieron al fiscal lo siguiente:

[...] y nosotros como estamos oyendo lo que dice la gente, porque este hombre es muy engañador y no tiene aprendido el oficio, no los quisimos dar. [...] El dicho medidor dijo que volvería para seguir el tema de quitar nuestra tierra, y por eso los hijos del pueblo están muy alborotados, porque tienen sus siembras y animalitos en las tierras que el Rey nos dio. El Rey no puede faltar a su palabra de lo que nos ha dado, pero este dicho hombre quiere pasar la medida por donde ya está medido por nuestros antepasados y entonces quedarán correteados los hijos del pueblo.<sup>55</sup>

El corregidor añadió que Bernardino Regalado, quien hizo la denuncia para las medidas, hacía daño a los ejidos de San Juan Camotán, como lo había hecho con anterioridad en el pueblo de Santa Lucía. El realengo denunciado se encontraba entre estos dos pueblos y, al iniciar las medidas, ambos tuvieron problemas con el medidor. Arrivillaga les dio la razón, argumentando que Regalado había sido el autor de robos a vecinos y, por su parte, Marroquín tenía malos procedimientos en su

<sup>54</sup> Véase el caso presentado por Magda Aragón sobre las remedidas realizadas por Juan Miguel de Aragón en 1797 a pedimento de José Gabriel Vargas, en que tuvo discrepancias con los indios de Asunción Mita (Aragón 2016:154-155).

<sup>55</sup> AGCA, Sección de Tierras, Chiquimula, paquete 2, exp. 16, f. 2.

oficio. El corregidor agregaba: «Marroquín a más de su impericia que asombra, cómo pudo obtener calificación para agrimensor, no sabiendo ni los menores rudimentos de geometría ni lo que es más, de aritmética. Se toma una autoridad que no le compete».<sup>56</sup> Por su parte, los indígenas del pueblo de Santiago Jocotán presentaron también una queja similar. Ante esto, el fiscal, como protector de indios, recomendó que el subdelegado de tierras dejara de ejercer el oficio. Finalmente se hizo de esa forma.<sup>57</sup>

La Independencia no representó una ruptura drástica en la carrera de quienes se dedicaban a la agrimensura en el periodo tardocolonial. En los años siguientes puede notarse cierta continuidad con algunas prácticas, junto al interés puesto por las autoridades en la construcción estatal en el interior de las provincias de la federación centroamericana y, posteriormente, con las repúblicas.<sup>58</sup> Si bien el análisis de todas estas aristas relacionadas con la agrimensura poscolonial será tarea de futuros estudios, vale la pena considerar cómo algunos de estos agentes se involucraron en estas dinámicas (véase Aragón 2016).<sup>59</sup>

Manuel José Vargas ejemplifica esto de manera excepcional. Se examinó como agrimensor en 1814, bajo la supervisión del ingeniero don Juan Bautista Jáuregui. Por medio de este procedimiento se le dio título de subdelegado del real derecho de tierras para toda la Audiencia de Guatemala.<sup>60</sup> Tras la Independencia, la diputación provincial lo designó para que integrara la comisión que estudiaría las bases para el arreglo del ramo de estadística, bajo la presidencia de José Francisco Barrundia.<sup>61</sup>

En 1822, junto al mismo Barrundia, Miguel Rivera Maestre y Anselmo José Quiroz, la diputación provincial acordó que integrarían una

<sup>56</sup> AGCA, Sección de Tierras, Chiquimula, paquete 2, exp. 16, f. 4.

<sup>57</sup> AGCA, Sección de Tierras, Chiquimula, paquete 2, exp. 16, ff. 6-7.

<sup>58</sup> Quizás el plano jurisdiccional relacionado con la política agraria fue lo que se dibujó. Esto ya se advertía en los primeros años del siglo XIX al preferirse subdelegados de tierras por comisión y reducirse los nombramientos de individuos para que se encargaran de jurisdicciones particulares.

<sup>59</sup> Lo relativo a la construcción estatal y las prácticas asociadas con la medición de la tierra ha sido planteado en el volumen editado por Juan Carlos Garavaglia y Pierre Gautreau (2011).

<sup>60</sup> AGCA, A1, leg. 1767, f. 207.

<sup>61</sup> AGCA, B5, leg. 66, exp. 1819, f. 33.

comisión para fijar los límites de la Provincia de Guatemala.<sup>62</sup> En 1830, Vargas recibió título como agrimensor del Estado de Guatemala y, bajo este, su actividad puede ser rastreada hasta 1845.<sup>63</sup> Así, hasta terminar la primera mitad del siglo XIX, continuó desempeñándose como agente intermediario de la política agraria, paralelo a su labor prestada en la construcción estatal.

En otro sentido, regresando a los contextos locales, se sabe que los problemas también podían surgir con otras autoridades, en tanto la jurisdicción del real derecho de tierras era cuestionada por alcaldes mayores, corregidores o subdelegados de intendentes, por creerse usurpada la de estos últimos. De ahí que surgieran, en estos años, conflictos relacionados con la autoridad —y, en cierta medida, con la legitimidad que se les reconocía— y competencias de los subdelegados de tierras. A pesar de que la Real Instrucción de 1754 y la legislación emitida antes y después de la misma clarificaban el marco de acción, este no siempre era respetado, ya fuera por conflictos personales o bien por incertidumbres jurisdiccionales; son notables algunos casos.

Hacia 1763 se llevó una causa a la instancia del juez privativo de tierras en la que se denunciaba al corregidor de Chiquimula de la Sierra, don Rafael Benavides, por haberle impedido ejercer la comisión de subdelegado de tierras de aquella provincia a don Juan Guanino. El conflicto inició cuando Guanino llegó al pueblo de Chiquimula para practicar su oficio, que incluía ejecutar un despacho sobre unas tierras medidas y compuestas a favor de don Baltazar de Marroquín, quien había sido beneficiado sobre tierras que disputaban los indios de San Luis Jilotepeque. El subdelegado se quedó varios días en el pueblo por cuestiones de su oficio, y uno de los domingos, por la mañana, estando en la casa del corregidor, varios testigos vieron cómo Benavides insultó a Guanino, tratándolo como perro, amenazándolo con amarrarlo a un pilar y darle 100 azotes. Aunque no quedó claro cómo se llegó hasta ese punto, el agrimensor explicó en su escrito que se debía a la rivalidad que el corregidor mantenía con don Baltazar de Marroquín, quien había recusado a Benavides en una ocasión para que no conociera un caso sobre sus tierras.<sup>64</sup>

<sup>62</sup> AGCA, B5, leg. 67, exp. 1827, f. 94v.

<sup>63</sup> AGCA, B100, leg. 1416, exp. 33074.

<sup>64</sup> AGCA, A1, leg. 6010, exp. 52948, ff. 1-3 y 11.

El asunto escaló más. Al día siguiente, Guanino se encontraba frente al cabildo de Chiquimula pregonando unas tierras realengas. Al ver esto, el corregidor le gritó al subdelegado que no interfiriera en el cobro de tributos de los indios, a lo que Guanino respondió que ambos eran ministros del rey. Benavides trató de poner preso al agrimensor, valiéndose de otros indios para que lo amarraran y llevaran a la cárcel. Entre la información remitida, Guanino expresó que «este agravio meditado que he recibido no es directamente a mí, sino a lo que represento en la jurisdicción». <sup>65</sup> Aunque no se sabe cómo terminó este episodio en particular, la denuncia se sumó a la serie de agravios que se presentaron en contra del corregidor un año después al ser residenciado.

En el mismo año se denunció ante el juez privativo de tierras, el licenciado don Domingo López de Urrelo, otro caso de discordias entre la justicia provincial y el comisionado del real derecho de tierras. En esa ocasión fue don Félix de la Campa Cos, subdelegado de tierras de la provincia de San Antonio Suchitepéquez, quien denunció que el alcalde mayor de aquella jurisdicción lo había puesto preso sin atender al privilegio y exención que le correspondía. Ante ello, López de Urrelo no vaciló en mandar a que se pusiera en libertad a Félix de la Campa, remitiendo los autos formados por el alcalde mayor para que él mismo los despachara. <sup>66</sup>

En ciertos casos, las desavenencias eran justificadas por parte de las autoridades locales, por los excesos que cometían los subdelegados de tierras. Así, en 1777 el alcalde mayor de Totonicapán presentó un informe en el que detallaba los escándalos y la mala versación del comisionado de tierras, don Juan Antonio Álvarez. Don Matías de Manzanero y Cerezo, el alcalde mayor, mencionaba que el agrimensor se encargaba de dividir a los pueblos de su jurisdicción con respecto a las tierras, infundiendo el temor de que se diera la disputa abierta de unos contra otros. Por otra parte, continuaba, lo trataba con insultos, dañando su honor, así como también lo acusaba de estar asociado con personas «viciadas y altaneras». <sup>67</sup>

Otros casos se debieron a la confusión —intencionada o no— que causaba la presencia de estos agentes en las jurisdicciones, por creerse amenazada la potestad de quienes ejercían la autoridad real. En ese

<sup>65</sup> AGCA, A1, leg. 6010, exp. 52948, ff. 2-3.

<sup>66</sup> AGCA, A1, leg. 2792, exp. 40398.

<sup>67</sup> AGCA, A1, leg. 6022, exp. 53094.

sentido, en 1770 don Joseph Arias y Quiroga, corregidor de Quezaltenango, impidió que don Carlos Guillén hiciera uso de la comisión de subdelegado de tierras en esa provincia. Para solucionar el asunto, el juez privativo y el presidente de la Real Audiencia se encargaron de llamar la atención del corregidor, recordándole lo que la Real Instrucción de 1754 decía al respecto del ramo de tierras y ordenándole que dejara a Guillén en el libre ejercicio de su oficio.<sup>68</sup>

De forma similar, en 1795, ante don Manuel Olano, teniente de subdelegado del partido de Gotera en la Intendencia de San Salvador, don Domingo de Landa mostró el título de subdelegado del real derecho de tierras expedido por el intendente, don Ignacio de Santiago y Ulloa. Olano no lo aceptó, justificando su actuar con la excusa de que en su nombramiento se le había facultado para conocer en las cuatro causas, siendo el ramo de tierras parte de ellas —asumiendo, seguramente, que se incluía en la causa de hacienda—. Al presentarse Landa con el nombramiento, Olano se creyó segregado de su jurisdicción.<sup>69</sup> No es raro que el teniente subdelegado de Gotera lo considerara de esa forma, pues, como se puede notar en ciertos casos, estos agentes podían encargarse de comisionar a los individuos para llevar asuntos de tierras, y en algunas ocasiones los alcaldes mayores, corregidores o subdelegados de intendente eran quienes decidían actuar como jueces del ramo, mientras que los agrimensores fungían bajo su control.<sup>70</sup> De esto puede colegirse que la interpretación de las ordenanzas bajo el régimen de intendencias era bastante amplia.<sup>71</sup>

<sup>68</sup> AGCA, A1, leg. 2792, exp. 40388.

<sup>69</sup> Archivo General de la Nación, El Salvador (en adelante AGN-SS), Fondo Colonia, Caja 15, exp. 3.

<sup>70</sup> Véase, por ejemplo, AGN-SS, Fondo Tierras, Caja 5.3, exp. 42.

<sup>71</sup> También pudo darse de forma contraria, en la que las autoridades provinciales consideraban que ciertas atribuciones no les correspondían, especialmente si no se llevaban derechos pecuniarios al ejercerlas. Por ejemplo, don Miguel Carrillo de Albornoz, corregidor de Quezaltenango, en 1816 consultó el honorario que debía darse al agrimensor que se encargaría del repartimiento de tierras a pueblos que lo necesitasen, según una disposición de 1815. La respuesta del fiscal explicaba que «el corregidor de Quezaltenango ha creído que las diligencias pedidas por la contaduría de cuentas y este ministerio en cumplimiento de la Real Cédula de 16 de septiembre del año próximo pasado es obra de un agrimensor, y no lo es, sino una obligación propia de su judicatura establecida por las leyes del título 2 libro 5 de Indias, que previene el modo de formar y fines con que los gobernadores y corregidores deben visitar sus territorios. Los artículos 25, 26 y 27 de la

Por su parte, en abril de 1813 se presentó una solicitud para medir unas tierras por parte de las parcialidades de los García, Ávila y Mendoza, del pueblo de San Miguel Totonicapán. Tal y como la presenta Aaron Pollack en un artículo relativamente reciente (2009), este episodio puede ser comprendido mejor si se toma en cuenta la convulsión de la política en el interior de la alcaldía mayor de Totonicapán para aquel momento. El alcalde mayor, Narciso Mallol, quien se consideraba contrario a los intereses de las parcialidades —y de otras autoridades del reino—, no permitió que el agrimensor tomara autoridad sobre las diligencias, ya que este actuaría bajo la orden del jefe político del reino. En caso de dejarlo de esa manera, el alcalde mayor no hubiera tenido jurisdicción sobre el asunto, lo que habría significado una seria desventaja frente a sus adversarios políticos. Al realizarse las medidas, Mallol fue atacado por una parcialidad externa con apoyo de las parcialidades de Totonicapán (Pollack 2009:220-222). Este caso permite ver cómo la interpretación sobre la jurisdicción, aun cuando se tratara de un ramo como el de tierras, que se encontraba definido por abundante legislación, podía ajustarse a conveniencia.

La mediación era recurrente en conflictos por tierras dentro de la jurisdicción de estos agentes. Para continuar en la alcaldía mayor de Totonicapán, puede tomarse como ejemplo el problema en dos pueblos vecinos. Durante la década de 1810 se prolongó un conflicto entre Jacaltenango y Todos Santos Cuchumatán sobre un terreno liminar entre ambos pueblos, que originalmente formaba parte de las tierras ejidales de Jacaltenango. Los vecinos del segundo pueblo consideraban que este era de su propiedad a causa de una compra que habían pretendido a los jalcatecos, quienes consideraban que únicamente se les había dado en calidad de arrendamiento (Lovell 2015:183).

Para mediados de esa década, la disputa había escalado a niveles de violencia inusitada, que incluía invasiones y ataques a personas, con heridos y muertos en el ínterin. Don Manuel José de Lara, alcalde mayor de Totonicapán, ante las advertencias del cura, propició un encuentro entre los representantes de la parroquia y solicitó que las tierras disputadas se remidieran. Aunque se propuso que se dividiera la tierra en dos partes iguales, o bien darle a Todos Santos una porción similar ubicada en

---

ordenanza de intendentes trasladaron a estos magistrados la misma obligación, pero disponen que continúa en los corregidores que quedaren subsistentes» (AGCA, A1, leg. 199, exp. 4042, ff. 1-1v).

otra parte, el conflicto siguió, por lo menos, hasta mediados del siglo XIX (Lovell 2015:183-184).

Otros agentes, fuera de la jurisdicción real, también intervinieron en este tipo de conflictos. De esta forma, los curas, por ejemplo, tomaron un papel importante al ser actores locales inmersos en el contexto social en el que desempeñaban su labor. Sin duda, las autoridades se valieron de estos ministros para llevar a cabo varias políticas de la Corona, gracias al conocimiento que estos tenían sobre la grey a la que administraban los sacramentos. De ahí que en los archivos se encuentren informes redactados en varias materias solicitadas. En este caso, interesa lo relacionado con lo agrario.

Por ejemplo, en los autos de medidas de las tierras ejidales del pueblo de Santa Úrsula Xicalapa, en la Intendencia de San Salvador, el común presentó una solicitud ante el fiscal de la Real Audiencia en 1812 en la que expresaba que, por carecer de títulos que probaran la posesión de los terrenos que utilizaba para cumplir con sus deberes fiscales, el pueblo vecino, Teotepeque, buscaba aprovecharse de la situación. El intendente de San Salvador libró un despacho al teniente del distrito de Opico, don Cristóbal José Saavedra, para que comisionara a un agrimensor, persona capaz o, en su defecto, que él mismo se encargara. Ante ello, él mismo realizó dichas diligencias. Al percatarse de las tensiones entre las autoridades locales de Xicalapa y Teotepeque, Saavedra solicitó que el cura rindiera un informe sobre la situación y que se presentara como intermediario en las diligencias.<sup>72</sup>

Se hizo de esta forma, y en la contestación del cura beneficiado, el presbítero Pablo María Sagastume, se explicó que los indios de Teotepeque estaban persuadidos por el antiguo gobernador, Simón Santos, de que las tierras que ocupaba Xicalapa les pertenecían. Santos, según el cura, los motivaba a la impiedad y a la indebida resistencia. Sagastume añadía en su escrito que habían sido bastantes problemas los acarreados en torno a esa disputa de tierras y que afectaban en la administración de las almas. Sin embargo, al haberse puesto preso a Santos, las justicias de Teotepeque se mostraron dispuestas a que se practicara la medida. De esa forma, aunque los pueblos se habían reconciliado, el cura acompañó todas las prácticas realizadas por Saavedra, en compañía

<sup>72</sup> AGN-SS, Fondo Tierras, Caja 5.3, exp. 42. Este caso es analizado, bajo una perspectiva distinta, por López (2017:255-256).

del medidor José María Juárez, el defensor del pueblo de Teotepeque, don Fernando de Lara, el escribano Miguel Santos y las autoridades de Xicalapa y Teotepeque. Esto implicó a que se concluyera la medida y que Santa Úrsula Xicalapa titulara sus tierras ejidales.<sup>73</sup>

Otro caso corresponde a uno de los pueblos ya mencionados de la alcaldía mayor de Totonicapán. El conflicto estaba protagonizado por la parcialidad de Santa María Magdalena, en Sacapulas. En un escrito presentado en 1786 por tres individuos de la parcialidad, se acusaba al gobernador de quitarle tierra, ganado y dinero a la parcialidad. El terreno se encontraba a dos leguas del pueblo, y se conocía como «las tierras de Magdalena», que habían quedado realengas al momento en que Sacapulas se formó a partir de otros seis que desaparecieron en función de la unificación (Santiago 2016:115-116).

El informe del cura explicaba que esas tierras no habían sido tituladas por ninguna de las parcialidades y que no se trataba de ver en el gobernador, Diego Ramírez, a la persona que se había apropiado de la Magdalena. En cambio, era su hermano, Francisco Ramírez, el que arrendaba esa tierra a Nicolás Tum a partir de títulos apócrifos. Tum era natural de Santa María Chiquimula, un pueblo k'iche' del altiplano. Su presencia en Sacapulas puede verse como parte de la llegada de arrendatarios «chiquimulas» a finales del siglo XVIII. Con esto en mente, resalta que el informe del cura permitiera concluir que Francisco Ramírez, hermano del gobernador, era quien se aprovechaba de la situación incierta, por lo que el culpable fue obligado a pagar cinco pesos y dar tres vacas, fruto de los arrendamientos (Santiago 2016:117).<sup>74</sup>

## Reflexiones finales

A lo largo de las páginas anteriores se ha buscado hacer un balance de las políticas agrarias de la Corona, visibles en la legislación de la época, especialmente la que estuvo marcada por el reformismo borbónico y,

<sup>73</sup> AGN-SS, Fondo Tierras, Caja 5.3, exp. 42.

<sup>74</sup> Para 1788, la parcialidad de Santa María Magdalena resintió la pérdida de gran parte de su población a causa de una epidemia. Algunos sobrevivientes se incorporaron en otras parcialidades de Sacapulas, especialmente en la de San Sebastián. Otros migraron al pueblo cercano de Cunén, que era dependiente del curato de Sacapulas (Hill y Monaghan 1987:49; *Índice General del Archivo...*, 1991, p. 401).



posteriormente, por la crisis monárquica. En este sentido, se ha de advertir que, aunque el trabajo hace un corte metodológico en 1820, esta fecha no representa una ruptura radical. De ahí que se haya enfatizado en la continuidad de ciertas prácticas y actores en las décadas siguientes. No obstante, será tarea de futuras investigaciones el continuar en esta senda, para adentrarse en los laberintos institucionales en los que se dirimieron asuntos relacionados con la tierra en la Centroamérica decimonónica.

En el contexto de las reformas borbónicas, la Real Instrucción de 1754 se encargó de marcar el camino que debía seguir la política agraria en las Indias, haciendo uso de los mecanismos, las prácticas y concepciones que quedaron plasmadas en reales cédulas, instrucciones, etc., a lo largo de los dos siglos antecedentes. Sin embargo, introdujo innovaciones tales como la relativa autonomía de la que los virreyes y reales audiencias gozaron en el despacho de los asuntos de tierra en sus jurisdicciones. De esta manera, en la Audiencia de Guatemala y su jurisdicción, el presidente quedó encargado del nombramiento del juez privativo del ramo —usualmente, el oidor decano—. Junto a ello, otro cúmulo de disposiciones reales normó el Juzgado Privativo de Tierras, así como a los agentes que conducían la política sobre la tierra en escala local. No obstante, la *Reforma de Intendentes*, introducida en el reino en 1786, fue la que ejerció mayor influencia en la modificación jurisdiccional en temas agrarios —como muchos otros—. A partir de esa normativa, aunque la aplicación no fue inmediata, la descentralización fue determinante para que las prácticas tuvieran mayor capacidad de acomodo, pues los intendentes y subdelegados de intendentes fueron los principales rectores en esta materia.

En este sentido, mención especial merecen los subdelegados del real derecho de tierras, en principio bajo el mando del juez privativo de tierras de la Audiencia y, posteriormente, de los intendentes y subdelegados en donde así se dispuso. Estos constituyeron una base amplia diseminada por toda la Audiencia de Guatemala, comisionados para encargarse de las medidas, remedidas, amojonamientos, ventas de realengos, entre otras actividades, incluyendo la representación gráfica del territorio, y con ello la relación que se tenía con este. A pesar de la legislación que los respaldaba, no fueron esporádicos los conflictos jurisdiccionales con otros agentes de la administración, así como con los actores locales. A

menudo, estos problemas surgían de las irregularidades, intencionadas o no, según fuera el caso.

En el proceso de mediación de la política agraria también puede contarse a los corregidores, alcaldes mayores, subdelegados de intendentes y curas. En efecto, en el ejercicio de su oficio fueron vitales para los procesos de negociación y reacomodo de las disposiciones regias en torno a la tierra. De ahí que a menudo se les vea inmiscuidos en conflictos entre pueblos, parcialidades, individuos, corporaciones, etc. Una revisión más extensa de casos resaltarán mayormente el papel de estos agentes de la administración.

Por último, es necesario anotar que todo lo actuado y expresado en los expedientes de tierras coloniales ha sido parte de un diálogo entre temporalidades. En efecto, las diligencias realizadas por agrimensores y otros agentes son constantemente releídas a la luz de distintos contextos. La dinámica no es nueva, y puede rastrearse el interés que, desde el siglo XIX, distintos grupos han mostrado por tener acceso a títulos, planos y otros tipos documentales como estrategia para probar la legitimidad de la propiedad y el acceso a los recursos naturales. Se trata de un tema que deberá abordarse para comprender mejor de qué manera el pasado interactuó con la posesión de la tierra en una época ciertamente convulsa.

## Capítulo 2. La Caja Real de Chiapas. Aproximaciones a las finanzas de un erario provincial en el Reino de Guatemala, 1792-1819

José Javier Guillén Villafuerte  
El Colegio de México

Ana María Parrilla Albuerne  
Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas

### Introducción

Desde que Herbert Klein y John TePaske publicaron los resúmenes de las cartas cuenta de las principales Cajas Reales establecidas en los territorios americanos de la Corona española, y se dieron a la tarea de analizar las economías novohispana y peruana a partir de estos materiales, el interés de los historiadores por la fiscalidad y las finanzas gubernamentales durante el periodo colonial aumentó considerablemente (TePaske y Klein 1982; 1986 vol. 1).

Sin duda, la época que más ha atraído la atención de los estudiosos de la fiscalidad colonial en América —en especial en el virreinato de la Nueva España— ha sido la que va de la segunda mitad del siglo XVIII a la primera década del XIX. Ello no resulta extraño. En aquellos años, el erario regio atravesó por cambios de gran importancia como consecuencia de los proyectos que la Corona echó a andar para reforzar su

sistema defensivo frente a las rivalidades que mantuvo contra Inglaterra y Francia. La historiografía ha mostrado que el *segundo periodo de reformas*<sup>1</sup> fiscales que los Borbones impulsaron en sus reinos americanos —el cual se originó en el desastre militar que significó para España el fin de la guerra de los siete años— persiguió cuatro objetivos: 1) centralizar y racionalizar el gasto con base en las necesidades defensivas de la monarquía; 2) aumentar los ingresos del erario mediante la implantación de nuevas rentas —el caso más exitoso fue el del estanco del tabaco— y mejorando la recaudación de las ya existentes —como ocurrió con las alcabalas y el tributo de indios—; 3) uniformar la administración del erario mediante la creación de nuevas instituciones, la introducción de una nueva planta de funcionarios y la aplicación de una política ejecutiva del manejo de los fondos que redujo la intervención de los órganos colegiados, y 4) reforzar los mecanismos de control sobre los oficiales reales a fin de verificar si cumplían o no con las metas de recaudación, administración y distribución de los recursos.<sup>2</sup>

La relevancia que ha tomado el estudio de la fiscalidad tardocolonial en Hispanoamérica contrasta con la poca atención que ha recibido por los historiadores interesados en el Reino de Guatemala.<sup>3</sup> En efecto, basta con hacer un recorrido por la historiografía colonial sobre Centroamérica para percatarse de que nuestros conocimientos sobre la Real Hacienda guatemalteca se reducen a las investigaciones de Miles Wortman sobre los cambios producidos en la administración del erario entre las décadas de 1760 y 1780 (Wortman 2012); a las poco más de 100 páginas que Bernabé Fernández dedicó a esbozar el aparato administrativo y de control

<sup>1</sup> En los últimos años, algunos investigadores han trascendido el marco temporal en el que se inscribieron los trabajos pioneros sobre las reformas borbónicas en la fiscalidad novohispana (es decir, las décadas de 1760 a 1800) y han desplazado su mirada hacia los años anteriores a este periodo. Estas investigaciones enfocadas en las décadas de 1720 a 1740 han dado cuenta de la existencia de un «primer reformismo fiscal» de los Borbones, que fue impulsado por las necesidades financieras impuestas, primero, por la guerra de la Cuádruple Alianza (1717-1719) y después por la guerra de la Oreja de Jenkins (1739-1748). Este reformismo tuvo como propósitos la centralización y la reducción del gasto ordinario del erario y el aumento de los ingresos mediante la reincorporación de ramos fiscales, las reformas administrativas y la creación de nuevas fuentes de ingresos. Al respecto, véase Escamilla (2015); Sánchez Santiró (2013); Celaya (2010). Para el caso de la Nueva Granada, contamos con el reciente libro de Pinto (2019a).

<sup>2</sup> Retomamos para este punto las finas reflexiones de Pinto (2019a:14-16).

<sup>3</sup> Sobre este vacío historiográfico, véase el trabajo de Gutiérrez (2017).

de la Real Hacienda durante el gobierno del capitán general Antonio González Mollinedo (Fernández 1993), y a un puñado de trabajos —la mayoría de reciente aparición— enfocados en el cobro del tributo de indios (Fernández 2000; Pollack 2008, Obara-Saeki y Viqueira 2017) y en la operación de los estancos del tabaco (Luján 2001; Rico 2014; Carpio 2018) y del aguardiente (González Alzate 2007; Fernández 2013; D’Alolio 2014).

Este vacío en la historiografía centroamericana es sorprendente no solo porque la documentación depositada en el Archivo General de Centro América hace posible emprender investigaciones originales sobre la historia de la Real Hacienda guatemalteca, sino también porque el asunto fiscal desempeñó un papel esencial en los levantamientos, motines y protestas suscitados entre 1811 y 1814 en distintos puntos del reino. De hecho, el creciente número de trabajos sobre los movimientos rebeldes del decenio de 1810 ha puesto de manifiesto que parte de los reclamos enarbolados por los protagonistas de estos acontecimientos apuntaban a la supresión o moderación de ciertas cargas tributarias, algunas creadas o llevadas al alza en el último tercio del siglo XVIII como parte de la política fiscal de la Corona.<sup>4</sup>

Por ello, el estudio de la fiscalidad y las finanzas públicas tardocoloniales en el Reino de Guatemala encierra, a nuestro juicio, dos virtudes respecto al perfil que han tomado los estudios históricos sobre la Centroamérica del siglo XIX. De entrada, podría arrojar luces sobre la situación económica del reino en la antesala de la Independencia, lo que permitiría comprender mejor las dificultades financieras que sufrieron los Estados nacionales que surgieron tras este acontecimiento. Además, permitiría conocer la forma en la que la política borbónica alteró las relaciones entre la Corona y los distintos sectores de la sociedad, dando lugar a cuestionamientos sobre la legitimidad de dicha política que abrieron espacios de resistencia y negociación cuyo resultado fue la modificación o, de plano, la anulación de los proyectos fiscales de la monarquía en la región.

Ahora bien, si la fiscalidad tardocolonial del Reino de Guatemala ha sido poco estudiada en general, la historia de la Real Hacienda en las provincias que lo integraban permanece en la total oscuridad. A diferencia de lo que ha ocurrido en México, donde los trabajos sobre la

<sup>4</sup> Sobre este asunto véanse los trabajos de Payne (2007) y Pollack (2018).

fiscalidad provincial novohispana han aumentado en los últimos años,<sup>5</sup> los historiadores de Centroamérica no se han dado a la tarea de estudiar la operación de las distintas Cajas Reales propietarias y subalternas que fueron establecidas en el territorio guatemalteco desde el siglo XVI hasta la aplicación del sistema de intendencias.<sup>6</sup>

Conscientes de estas lagunas historiográficas, hemos emprendido una investigación sobre las finanzas de la Real Hacienda en Chiapas entre 1787 y 1820. La finalidad de este proyecto es estudiar el desempeño del erario regio en esta provincia a partir de tres aspectos: 1) el marco institucional que lo reguló; 2) la situación de sus finanzas atendiendo a sus variables estructurales, es decir, el monto y la composición de los ingresos y gastos, y 3) los factores económicos, sociales y políticos que introdujeron cambios en el comportamiento fiscal y financiero.

En el capítulo que el lector tiene en sus manos presentamos los avances iniciales de esta investigación, aunque queremos advertir tres cosas. En principio, este trabajo no es una historia de la Real Hacienda en Chiapas, sino que atiende solo a una parte de ella: la Caja Real de la intendencia. Así pues, nuestra atención se centra en lo que la ordenanza de intendentes de Nueva España definió como la tesorería «principal de intendencia y provincia»<sup>7</sup> que, palabras más, palabras menos, era la unidad básica de la estructura provincial del erario regio, que se ocupaba de la recaudación de los ramos de la masa común, de los ramos particulares y de los ramos ajenos, y de su administración y distribución con base en los gastos autorizados por la Junta Superior de Real Hacienda de Guatemala.

Esta acotación deja de lado el estudio de las *otras tesorerías* de la intendencia. Nada diremos, pues, de las oficinas de la Real Hacienda

<sup>5</sup> Sin duda, el caso que ha sido más estudiado es el de la fiscalidad provincial en la intendencia de Yucatán, para el cual contamos con los trabajos de Quezada y Moreno (2005) y de Sánchez (2012). Para Zacatecas, tenemos el trabajo clásico de Garner (1978). Sobre la Caja Real de Michoacán, disponemos del artículo de Gavira y Gutiérrez (2009).

<sup>6</sup> La única excepción es la obra de Tadashi Obara-Saeki, *Cuenta de la Caja Real de Chiapas*, en la que transcribió el libro de cargo de dicha oficina acompañado de un útil estudio introductorio en el que da cuenta, por un lado, de la creación, administración y supresión de esta tesorería y, por el otro, de las actividades económicas que la alimentaron entre 1540 y 1549 (Obara-Saeki 2016:15-49).

<sup>7</sup> *Real Ordenanza para el establecimiento e instrucción de intendentes de ejército y provincia en el reino de la Nueva España* (1786, Art. 96, pp. 113-116). Véase también Jáuregui (1999).

encargadas de la recaudación y administración de rentas específicas y de monopolios reales, como la Factoría de Tabacos de Ciudad Real y la Administración General de Alcabalas de Tuxtla, a cuyo cargo estuvieron, respectivamente, los estancos de tabaco, pólvora y naipes, y las alcabalas. Sin embargo, debemos aclarar que estas otras tesorerías no estaban desvinculadas de la Caja Real de Chiapas: los excedentes que producían debían remitirse a esta última debido a la condición de subordinación que mantenían con respecto a ella.

En segundo lugar, queremos señalar que, aunque nuestro proyecto tiene como propósito elaborar una historia institucional y económica de la Real Hacienda en Chiapas, en este escrito nada más expondremos los resultados de la parte cuantitativa de la investigación, a saber: el desempeño de las finanzas de la Caja Real, atendiendo al monto y la composición de sus egresos e ingresos.

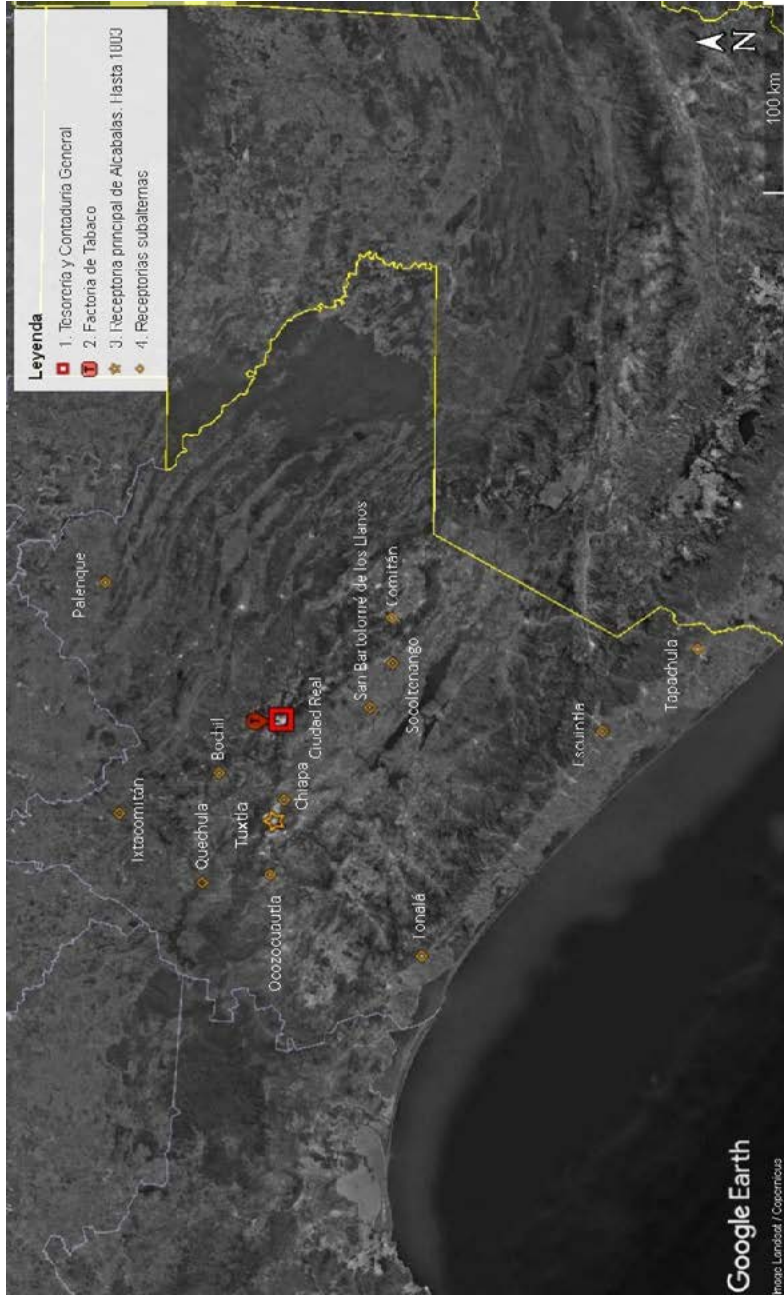
La última advertencia está relacionada con los huecos que presenta nuestra información. Si bien el estudio abarca el periodo de 1792 a 1819, el lector notará que en las series expuestas existen algunos vacíos. Esto se debe a que no hemos localizado los libros *manuales* o *mayores* de cargo y data o los *Estados demostrativos de las entradas y salidas de caudales* de 1794, 1796, 1802, 1803, 1804, 1806, 1807, 1808, 1812, 1813 y 1814. Por consiguiente, nuestro análisis sobre el desempeño de las finanzas de la Caja Real de Chiapas ha sido elaborado con base en la información de 17 años: 1792, 1793, 1795, 1797, 1798, 1799, 1800, 1801, 1805, 1809, 1810, 1811, 1815, 1816, 1817, 1818 y 1819. Esperamos que en un futuro cercano puedan ser cubiertas estas lagunas.

### Las fuentes y su tratamiento

Antes de comenzar, conviene hacer unos engorrosos, pero necesarios, comentarios metodológicos. Hemos utilizado dos fuentes para conocer la situación financiera de la Caja Real de Chiapas entre 1792 y 1819: los libros *manuales* y *mayores* de cargo y data y los *Estados demostrativos de las entradas y salidas de caudales*.

Estos libros están organizados a partir de los conceptos de *cargo* y *data*, que de ninguna manera son sinónimos de *ingreso* y *egreso*. En el cargo, por ejemplo, se agrupaban las partidas correspondientes a los recursos que estaban bajo la responsabilidad de los oficiales reales, es decir,

Mapa 2.1. Estructura territorial de la Real Hacienda en la Intendencia de Chiapas hacia 1800.



Fuente: elaboración propia con base en AGCA, Chiapas, A1, leg. 8, exp. 127.



de los que se hacían cargo.<sup>8</sup> En consecuencia, si bien en las partidas de cargo encontramos los registros de lo que ingresaba por «lo debido cobrar» —los ingresos de los ramos de la Real Hacienda—, también hallamos lo *traído del año anterior* —los remanentes a favor de algunos ramos originados en el año próximo pasado—, los registros de *deudas* a favor de la caja, los *depósitos* hechos por particulares y las *especies* que constituían la materia prima de algunos ramos de la Real Hacienda —pliegos de papel sellado y bulas de la santa cruzada y de indulto—, que eran recibidas cada bienio por los oficiales reales para que estos las distribuyeran a los encargados de venderlas.

Con las datas nos topamos ante una situación idéntica, ya que servían para agrupar las partidas correspondientes a los recursos que dejaban de estar bajo la responsabilidad de los oficiales reales. Aunque es cierto que en ellas encontramos los gastos en los que incurría la Caja Real, también hallamos los registros de las *remesas* que se enviaban cada año a la tesorería matriz de Guatemala, de las *deudas saldadas* a favor de la tesorería principal de la intendencia, de las *especies devueltas* por no haber sido vendidas en el bienio para el cual fueron enviadas y de los *depósitos* que se regresaban a sus titulares, los cuales de ningún modo pueden considerarse egresos.

Conscientes de lo anterior, procedimos a depurar estas fuentes a fin de identificar, año con año, cuál fue el monto, la procedencia y el destino de lo cobrado y gastado por la tesorería principal de Chiapas. En cuanto a los cargos que, como ya mencionamos, tenían su origen en lo efectivamente cobrado, en los remanentes de años anteriores, en las deudas por cobrar, en los depósitos y en las especies recién recibidas, hemos contabilizado solamente las partidas correspondientes a los dos primeros rubros, es decir, «lo traído del año anterior» y el producto de «lo debido cobrar». Ello no es una arbitrariedad nuestra. En los *Estados demostrativos de las entradas y salidas de caudales* de la tesorería principal de Chiapas —de los cuales hablaremos más adelante—, este era el criterio utilizado para calcular el monto de los ingresos.

<sup>8</sup> De hecho, la expresión «nos hacemos cargo» aparece a menudo en las partidas de cargo. Tomado al azar, ponemos este ejemplo sacado de la partida 1 del ramo de Real Hacienda en común de 1800, fechada el 2 de enero de ese año: «Nos hacemos cargo en Real Hacienda en común de 11746 pesos [...] líquidos de la cuenta del año próximo anterior de 1799». Archivo General de Indias (en adelante AGI), Guatemala, 801, exp. 6, f. 34.

Para conocer las cantidades a las que ascendieron los egresos de la Caja Real, hemos echado mano de las partidas de data que representan el pago de salarios, pensiones, limosnas y los insumos necesarios para el funcionamiento del gobierno y del erario provinciales. Por ende, no consideramos como egresos las transferencias de fondos a la caja matriz de Guatemala, las deudas saldadas ni los depósitos o especies devueltas. Esto, insistimos, tampoco es una decisión arbitraria de nuestra parte, ya que en los *Estados demostrativos de las entradas y salidas de caudales* también se empleaban estos criterios para determinar el monto de los gastos.

Pero ¿en qué consistían estos *Estados demostrativos de las entradas y salidas de caudales*? Desde la primera mitad del siglo XVIII, la Corona estuvo consciente de que para conocer el verdadero valor de las rentas de la Real Hacienda en sus reinos americanos y de las obligaciones que pesaban sobre ellas era necesario contar con un instrumento adicional a los libros de cargo y data que, como ya vimos, ofrecen una visión bastante distorsionada de la situación financiera del erario. Por consiguiente, en la Nueva España —aunque también en otros reinos (Pinto 2019b)— comenzaron a elaborar relaciones —unas más exactas que otras— en las que se registraba lo «efectivamente cobrado y gastado» por el erario regio, a fin de que la Corona dispusiera de información precisa que le permitiera emprender los cambios necesarios para mejorar el estado de sus finanzas (Sánchez 2014:22-29).<sup>9</sup>

Durante la segunda mitad del siglo XVIII, el título que se dio a estos instrumentos en el Reino de Guatemala fue el de *Estado demostrativo de las entradas y salidas de caudales*. Para el caso de la Caja Real de Chiapas, contamos con tres de ellos, los cuales abarcan los quinquenios de 1789-1793, 1807-1811 y 1815-1819.<sup>10</sup>

Nuestra apuesta metodológica en este trabajo consiste en combinar el estudio de ambas fuentes. En este sentido, contrastamos la depuración de los libros de cargo y data de la tesorería principal de Chiapas con la

<sup>9</sup> El ejemplo más acabado de este fenómeno fueron las *Relaciones de valores y distribución de la Real Hacienda de Nueva España*, estudiadas en detalle por Sánchez (2013; 2014).

<sup>10</sup> Los dos primeros fueron publicados como anexo en el informe elaborado por la Sociedad Económica de Amigos del País de Chiapas en 1819. AGCA, Chiapas, A1, leg. 8, exp. 127, anexo 5. El último *Estado* lo hemos localizado en el Archivo General de Centroamérica y sabemos que fue elaborado por los oficiales reales de Ciudad Real por órdenes del Tribunal de Cuentas de Guatemala en 1820 para conocer la situación del erario provincial de Chiapas luego del restablecimiento del tributo. AGCA, B1, leg. 16, exp. 477, f. 1.

información de los *Estados demostrativos*. El resultado ha sido más que satisfactorio, pues logramos identificar una correlación entre los cargos y datas depurados con las entradas y salidas expuestas en los *Estados demostrativos*. Asimismo, este ejercicio nos ha permitido conocer la composición interna de los distintos ramos, lo cual no habría sido posible si nos hubiéramos atendido a la información contenida en el segundo de estos documentos, en el que solo va expresado el valor de dichos ramos.

El ejemplo más interesante es el del ramo de Real Hacienda en común. Si bien los *Estados demostrativos* permiten conocer el monto de los ingresos y egresos derivados de él, no nos dan luz sobre su composición, lo cual es una pena debido al enorme crecimiento de los gastos de este ramo en el último tramo del periodo que estudiamos. Pero los libros de cargo y data —ya depurados, claro está— resuelven esta carencia. Gracias a ellos sabemos que el aumento se debió a que en los gastos del ramo se incluyeron los pagos del servicio de la deuda que la Corona contrajo entre 1805 y 1814 y, además, el salario de las tropas que se estacionaron en Chiapas como parte de la expedición militar de 1815.

Por desgracia, solo hemos podido realizar este ejercicio comparativo para aquellos años en los que contamos tanto con el libro de cargo y data como con el *Estado demostrativo de entradas y salidas*, es decir, para 1792, 1793, 1809, 1810, 1811, 1818 y 1819, como puede observarse en la gráfica 1. Así, la información sobre los ingresos y egresos de la Caja Real de Chiapas en el resto de los años incluidos en este trabajo la obtuvimos solamente de la depuración de los libros de cargo y data.

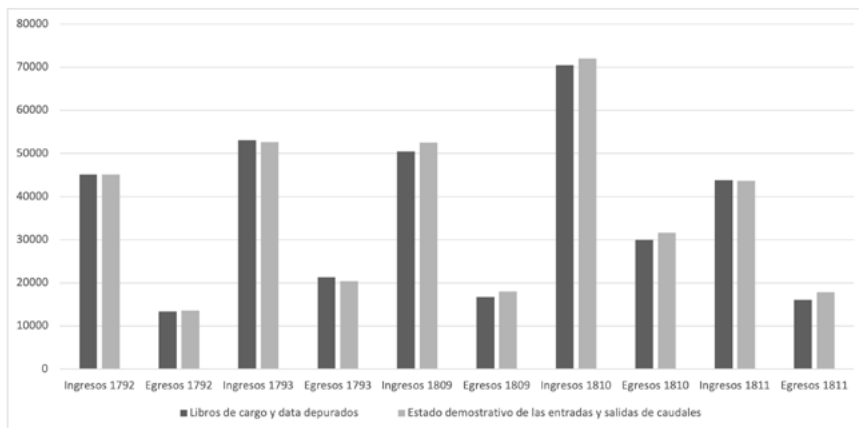
De cualquier forma, las series que hemos construido, ya sea con la comparación entre las dos fuentes indicadas, o bien haciendo uso exclusivamente de los libros de cargo y data, muestran una gran coherencia interna. Esto nos hace confiar en que hemos seguido un camino correcto para estudiar la situación financiera de la Caja Real de Chiapas.

### Los egresos: monto y composición

De 1792 a 1819 los gastos globales de la Caja Real de Chiapas ascendieron a 388 414 pesos. En los párrafos siguientes procederemos a exponer el monto y la composición de estas erogaciones y los cambios que fueron registrando, lo cual permitirá observar cómo variaron a lo largo de este periodo las prioridades del erario provincial. La exposición se ha

organizado con base en la importancia que tuvo cada uno de los cuatro rubros en los que hemos dividido el gasto, a saber: gobierno y hacienda, militares y defensa, religiosos, y servicio y amortización de la deuda.

**Gráfica 2.1.** Ingresos y egresos de la Caja Real de Chiapas según los libros de cargo y data depurados y los estados demostrativos de las entradas y salidas de caudales



Fuente: AGI, Guatemala, 801, y AGCA, Chiapas, A1, leg. 8, exp. 127.

### Gastos de gobierno y hacienda

Entre 1792 y 1819 los gastos de gobierno y hacienda ascendieron a 141 327 pesos, lo que representó 36% del gasto global de la Caja Real de Chiapas. Este rubro estuvo integrado por: 1) los sueldos de los oficiales reales de la Caja Real y de otros funcionarios del gobierno de la intendencia (el alguacil merino de Ciudad Real, el asesor letrado y el mozo y el escribano de la tesorería); 2) los «premios» que se daban a los encargados de la recaudación de algunas rentas (como 6% del tributo cedido a los subdelegados y justicias de los pueblos); 3) los gastos de oficina, correspondencia del gobierno y conducción de sobrantes a Guatemala (el arrendamiento de inmuebles, la compra de tinta, papel, pagos al administrador de correos, la hechura de sacos de tela y cofres de madera para depositar el dinero del erario y los haberes de las tropas que escoltaban las remesas a

la capital del reino), y 4) una miscelánea de erogaciones que tuvo como propósito financiar servicios para la Corona o proyectos emprendidos por esta (como las cosechas de cacao y vainilla para la Real familia o las dietas de los encargados de la aplicación de la vacuna contra la viruela).<sup>11</sup>

Los gastos de gobierno y hacienda constituyeron la mayor parte de las erogaciones de la Caja Real entre 1792 y 1801, y crecieron de manera sostenida, pasando de 5644 pesos en el primer año a 12385 en el último. Este aumento tuvo principio en dos situaciones. La primera fue el ensanchamiento del aparato de gobierno con la aplicación del sistema de intendencias, lo que implicó una mayor inversión en sueldos e insumos para la operación de la burocracia.<sup>12</sup> La segunda fue la diversificación de los gastos contenidos en este rubro, pues, por poner un ejemplo, la Caja Real empezó a financiar la cosecha anual de cacao en el Soconusco para el abasto del Real palacio.

Si bien desde 1805 se registró una disminución del monto de las erogaciones relacionadas con el gobierno y la hacienda, esta tendencia se aceleró a partir de 1810 y tocó fondo en 1815.<sup>13</sup> Es probable que la crisis que vivió la monarquía tras la invasión napoleónica a España haya influido en la reducción de los gastos de gobierno, ya que algunas erogaciones incluidas en este rubro fueron suprimidas<sup>14</sup> y el capitán general de Guatemala ordenó un recorte en el gasto público a fin de enfrentar el déficit que había ocasionado la cancelación del situado novohispano y la abolición del tributo (Wortman 2012:266-267).

A medida que las finanzas de la Caja Real de Chiapas mejoraron gracias al restablecimiento del tributo, el gasto de gobierno y hacienda se recuperó hasta alcanzar los 8839 pesos en 1819. Sin embargo, la importancia que adquirieron los gastos militares y del servicio y amortización

<sup>11</sup> Estos gastos aparecen en 1809 y 1810, aunque es muy posible que existieran desde antes.

<sup>12</sup> Desde 1792, el segundo intendente de Chiapas, Agustín de las Cuentas, había constatado el creciente gasto que implicaba la creación de la intendencia, al señalar que «con el establecimiento de un intendente, Cajas Reales y demás empleados [...] gasta el rey anualmente 12 mil pesos poco más o menos, sin tener la más leve utilidad». Biblioteca Manuel Orozco y Berra (a partir de ahora *ВМОУВ*), Archivo Histórico Chiapas-Gobierno de Chiapas, t. I, doc. 7, ff. 14; 16v.

<sup>13</sup> En ese año, el monto destinado a los gastos de gobierno y hacienda fue solo de 2805 pesos.

<sup>14</sup> Este fue el caso de las cosechas de cacao para el consumo de las reales servidumbres que ya no aparece a partir de 1809.

de la deuda —de lo que hablaremos más adelante— implicó una canalización mayor de fondos hacia estos rubros y relegó a un plano menor el gasto de gobierno y hacienda, dando fin a la preponderancia que este alcanzó a inicios del periodo estudiado.

### Gastos militares y de defensa

Los gastos militares y de defensa sumaron 109 131 pesos, lo que representó 28% de las erogaciones de la Caja Real de Chiapas entre 1792 y 1819. Este renglón estuvo conformado por: 1) los sueldos militares y lo invertido en la reparación o compra de armamento y municiones, y 2) lo invertido en la defensa militar de la intendencia.

Entre 1792 y 1805 los gastos militares y de defensa no registraron variaciones importantes, por lo que en promedio se destinaron a ese concepto 4 428 pesos anuales. Si bien el gasto militar y de defensa se redujo en 1809 a 1 464 pesos y en 1811 a 3 404 pesos, en 1810 registró un aumento considerable (llegó a 10 564 pesos) que compensó la disminución del año anterior y del siguiente.<sup>15</sup> De cualquier manera, a lo largo de estas dos décadas, los egresos militares y de defensa se ciñeron a los sueldos que se pagaban al intendente y a los soldados que custodiaban el edificio de la Caja Real y a lo invertido en el mantenimiento y la compra de armas y municiones para el arsenal de Ciudad Real, aunque este último gasto fue bastante pequeño.

El monto reducido y la composición tan simple del gasto militar de la Caja Real dan cuenta del papel marginal que desempeñó Chiapas a lo largo de estos años en el aparato defensivo del Reino de Guatemala. A decir verdad, entre 1760 y 1810, la atención de las autoridades reales se concentró en proteger los puertos y las costas del Caribe y de la Mar del Sur, donde fueron frecuentes los avistamientos y las incursiones de tropas enemigas.<sup>16</sup> Sin embargo, el estallido de la guerra civil en la Nueva España revirtió la importancia estratégica tan menor que había tenido Chiapas en el plano militar.

<sup>15</sup> El promedio anual destinado a los gastos militares y de defensa en este trienio alcanzó los 5 144 pesos.

<sup>16</sup> De hecho, durante las décadas de 1790 y 1800 el rol de la intendencia de Chiapas en el aparato defensivo del reino se limitó a proveer recursos para financiar el aprovisionamiento de los castillos que defendían estas plazas.

*Capítulo 2. La Caja Real de Chiapas. Aproximaciones a las finanzas  
de un erario provincial en el Reino de Guatemala, 1792-1819*

Los estragos de la insurrección que Miguel Hidalgo inició en la Nueva España en septiembre de 1810 tardaron alrededor de dos años en hacerse sentir en Chiapas. A mediados de 1812 llegaron a Ciudad Real las noticias de la toma de Oaxaca a manos de los ejércitos comandados por José María Morelos. Al enterarse de estos sucesos, el vecindario de la capital temió que los rebeldes invadieran el territorio de la intendencia y, acto seguido, ofrecieron colaborar con recursos y armas para repeler un posible ataque.<sup>17</sup> Ante esta situación, el capitán general de Guatemala, José de Bustamante, mandó reforzar la seguridad en la zona limítrofe entre Chiapas y el istmo de Tehuantepec mediante el envío de compañías de milicias y del ejército regular (Wortman 2012:260-263). Pese a que la temida invasión no se llevó a cabo, sí se produjo una incursión rebelde encabezada por Mariano Matamoros que culminó con un enfrentamiento entre sus tropas y las de Guatemala, siendo estas últimas derrotadas y obligadas a huir en las cercanías del pueblo de Tonalá (Laughlin 2001:186-190).

Luego de estos sucesos y de la breve ocupación de Tonalá por Matamoros y sus hombres, la presencia militar en Chiapas aumentó aún más, lo que incrementó exponencialmente el gasto militar de la tesorería principal de la provincia. Entre 1815 y 1819 se destinaron a este rubro 53 843 pesos, es decir, un promedio anual de 10 768 pesos, cifra a todas luces superior a la de 4 428 pesos registrada entre 1792 y 1805. La mayor parte de este dinero se destinó al financiamiento de la expedición militar enviada en 1815 a la Nueva España para ayudar al ejército realista a combatir a los insurgentes. Por consiguiente, la Caja Real de Chiapas pagó los haberes de las compañías que participaron en esta empresa —entre ellas la del Petén, Omoa y Trujillo—, aunque este gasto se fue reduciendo a medida que las unidades militares retornaron a sus lugares de origen.<sup>18</sup>

A estos gastos se añadió otro: el sostenimiento de un nuevo destacamento militar que se estableció en Tuxtla entre 1817 y 1818. La finalidad de esta nueva unidad era evitar que gavillas de rebeldes penetraran en la intendencia para cometer desmanes, o para ponerse a salvo del embate de la exitosa campaña contrainsurgente que llevaban a cabo las autoridades novohispanas. La relevancia que había cobrado el gasto militar de la Caja Real de Chiapas se hizo explícita en un oficio que el intendente de

<sup>17</sup> Archivo Histórico Diocesano de San Cristóbal de Las Casas (a partir de ahora AHDSC), Fondo Diocesano, carpeta 4012, exp. 2, ff. 1-2.

<sup>18</sup> AGCA, A3, leg. 1346, exp. 22540, f. 12.

Ciudad Real envió al contador de propios y arbitrios de Guatemala, en el que afirmó que:

esta Tesorería ha sostenido en la raya del reino de México por el espacio de cinco años un grueso destacamento de tropas y en el día paga otro, aunque más reducido, en Tuxtla, y todas las existencias de las arcas apenas alcanzan para cubrir la suma que debe constituir el fondo militar de esta provincia.<sup>19</sup>

Si bien, como veremos más adelante, fue una exageración del intendente afirmar que las existencias de las arcas «apenas alcanzaban» para cubrir los gastos militares, sus dichos son valiosos porque revelan el papel de primer orden que la intendencia de Chiapas había adquirido en el ámbito militar dada su condición de «frontera» con el territorio de la Nueva España. Esta situación, dicho sea de paso, se acentuó en los años posteriores a la consumación de la Independencia, debido al papel que desempeñó la provincia en la campaña militar que el gobierno de Iturbide envió para asegurar la permanencia de Centroamérica en el Imperio mexicano.<sup>20</sup>

### Gastos religiosos

En los años abordados en este estudio, los gastos religiosos ascendieron a 61110 pesos, es decir, 16% de las erogaciones de la Caja Real. Este rubro se compuso por las ayudas que la Corona destinaba a la manutención del clero regular y secular del obispado de Chiapas y Soconusco, y por lo que invertía en el sostenimiento de algunas actividades y celebraciones religiosas. En orden de importancia, las erogaciones de este tipo fueron los sínodos que se pagaban a los párrocos por el cuidado espiritual de los indios (65%), la pensión para las monjas del convento de la Encarnación de Ciudad Real y para el titular de la cátedra de teología del Colegio Seminario de dicha urbe (29%), la asignación del capellán de la misión de lacandones (5%) y la limosna para la celebración de la fiesta de la virgen de la Caridad (1%).<sup>21</sup>

<sup>19</sup> AGCA, Chiapas, A3, leg. 336, exp. 4372, f. 4.

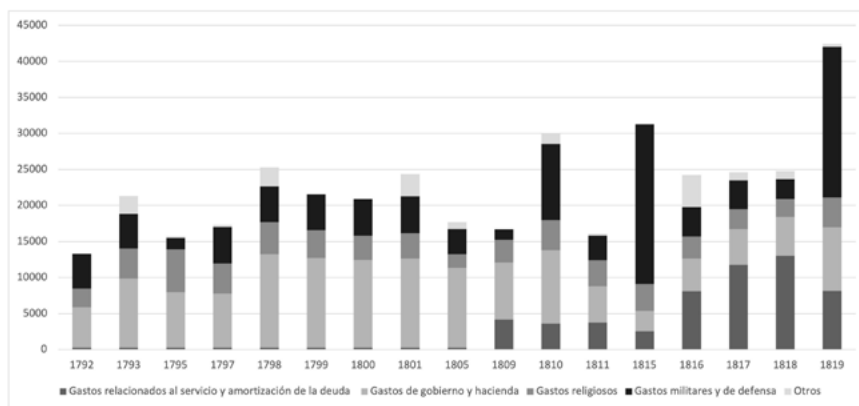
<sup>20</sup> Sobre este punto, remitimos al lector a Mario Vázquez (2009).

<sup>21</sup> Sobre la importancia del culto a la Virgen de la Caridad entre los españoles y ladinos de Chiapas y las razones que llevaron a la Corona a financiar su festividad, véase Juan Pedro Viqueira (2016).



Capítulo 2. *La Caja Real de Chiapas. Aproximaciones a las finanzas de un erario provincial en el Reino de Guatemala, 1792-1819*

**Gráfica 2.2.** Monto y composición de los egresos de la Caja Real de Chiapas, 1792-1819



Fuentes: 1792-1800: AGI, Guatemala, 801; 1801: AGCA, A3, leg. 696, exp. 13032; 1805: AGCA, A3, leg. 2156, exp. 32312; 1809: AGCA, A3, leg. 283, exp. 6031; 1810: AGCA, A3, leg. 2350, exp. 34581; 1811: AGCA, A3, leg. 700, exp. 13059; 1815-1819: AGCA, B1, leg. 16, exp. 477.

Como vemos en la gráfica 2.2, entre 1793 y 1795 se registró un claro crecimiento de los gastos religiosos. Ello se debió al alza que se produjo en el monto de los sínodos que se pagaban a los párrocos, a quienes se asignaron más recursos dado que tras la realización del conteo general de tributarios de 1790-1796 aumentó el número de tributarios en la mayor parte de los curatos —criterio que servía para tasar el monto del sínodo que recibía cada párroco (Obara-Saeki y Viqueira 2017:144-146; 285-286)—.<sup>22</sup> Asimismo, este tipo de gastos creció a consecuencia del establecimiento en 1793 de la pensión para el capellán que tenía a su cargo la conquista y cristianización de los indios «caribes del monte» que habitaban la recién fundada misión de San José de Gracia de los Lacandones, ubicada a ocho leguas del pueblo de Palenque (De Vos 1996:224-227).

Desde 1797, el comportamiento de este rubro fue algo irregular. Esto podría deberse, en principio, a que el monto de los sínodos fluctuó de forma intermitente a causa de los problemas registrados en la recaudación del tributo con el que eran financiados. Así, los dos momentos en los que las erogaciones religiosas decrecieron (1800-1805 y 1811-1818) coinciden, por un lado, con la caída en la recaudación del tributo provocada por la plaga de langostas que se cebó sobre Chiapas entre 1798 y

<sup>22</sup> El gasto en sínodos pasó de 1540 pesos en 1792 a 3035 en 1798.

1803 y, por el otro, con la abolición del tributo y su lento restablecimiento, temas que serán abordados en el apartado siguiente. En segundo lugar, en la década de 1800 algunos gastos fueron cancelados, y disminuyó el monto asignado a otros. Por ejemplo, el pago de la pensión para el capellán de la misión de los lacandones se suprimió definitivamente en 1802, mientras que la asignación que se daba al convento de la Encarnación se redujo a partir de 1809.

### Gastos relacionados con el servicio y amortización de la deuda

Los gastos relacionados con el servicio y la amortización de la deuda ascendieron a 57 404 pesos, que representan 15% de los egresos de la Caja Real de Chiapas entre 1792 y 1819. Este rubro se compuso por el servicio de *deuda a largo plazo* contraída por la Corona en las provincias que en 1786 conformaron la intendencia de Chiapas,<sup>23</sup> por el pago de réditos de los capitales incautados durante la consolidación de vales reales (1805-1808) y por el servicio y la amortización de la deuda generada por el ramo del Real empréstito (1809-1814).

Lo que denominamos *servicio de la deuda de largo plazo* no es otra cosa que los réditos que se pagaban por los juros al quitar vendidos en el siglo xvii por la Corona a diversos particulares y corporaciones para obtener así recursos adicionales que permitieran financiar sus guerras. Aunque ha existido una nutrida discusión en torno a si considerar o no a los juros como deuda pública, creímos conveniente incluirlos en este rubro debido a que generaron un gasto regular al erario.<sup>24</sup> En Chiapas, la única corporación que tuvo juros a su favor fue el convento de monjas de la Encarnación de Ciudad Real, al que se pagaban 252.5 pesos anuales.

Entre 1792 y 1805, los gastos relacionados con el servicio y la amortización de la deuda se compusieron únicamente por los intereses de este juro. Empero, desde 1809, este renglón registró un crecimiento notabilísimo. Las razones se hallaban en que la Caja Real de Chiapas comenzó a pagar a diversos individuos y corporaciones eclesiásticas réditos anuales de 5% por los capitales incautados durante la consolidación de

<sup>23</sup> Retomamos el concepto de *deuda de largo plazo* de Sánchez (2013:94).

<sup>24</sup> Sobre este punto seguimos las finas apreciaciones de Sánchez (2013:94-97).

los vales reales, aplicada entre 1805 y 1808.<sup>25</sup> A esta nueva obligación se sumó la cobertura del servicio (en este caso intereses de 4%) y amortización de los capitales ingresados al ramo del Real empréstito, establecido en 1809 por la Audiencia de Guatemala para financiar a los ejércitos que luchaban contra las tropas de Napoleón en la península ibérica (Guillén 2018a:252-257).

De 1805 a 1811, los gastos anuales relacionados con el servicio y la amortización de la deuda pasaron de 252 a 3780 pesos. Sin embargo, es muy probable que entre 1812 y 1815 el dinero destinado a esta partida haya sido menor debido a que las autoridades de Chiapas suspendieron los pagos a diversos acreedores luego de que las finanzas de la Caja Real se vieran fuertemente afectadas por la abolición del tributo y por el incremento de los gastos militares. Así, en 1815, el monto destinado al servicio de la deuda fue de 2559 pesos.

No obstante, a partir de 1816 el restablecimiento paulatino del tributo permitió a la Caja Real de Chiapas disponer de más recursos, de modo que el pago del servicio de la deuda se restableció. Entre 1816 y 1819 se destinaron 23756 pesos al pago de réditos corrientes y atrasados (un promedio anual de 5939 pesos), al tiempo que fueron redimidos varios capitales que habían sido ingresados al ramo del Real empréstito.<sup>26</sup>

### *Otros gastos*

Entre 1792 y 1819 hubo un conjunto de egresos de muy diversos tipos que representaron 5% del gasto total (es decir, 18836 pesos) y que debido a su naturaleza no pueden ser incluidos en las partidas anteriores. A fin de proporcionar algunos ejemplos, baste decir que hemos incluido en este renglón la ayuda de 2500 pesos dada al obispo Gabriel de Olivares para su traslado a Ciudad Real (1793), los 316 pesos invertidos en el arresto de vagos en el partido de Llanos (1797), los 2657 pesos gastados en la conducción por tierra del situado que el virrey de México enviaba a la caja matriz de Guatemala (1798) y los 11 pesos que se pagaron por la elaboración del retrato de Fernando VII (1809).

<sup>25</sup> Sobre la aplicación de la consolidación de vales reales en el Reino de Guatemala y Chiapas, véase Guillén (2018b).

<sup>26</sup> AGCA, A3, leg. 1346, exp. 22540, ff. 40-45v; AGCA, A3, leg. 1945, exp. 30205, ff. 40-48.

### Los ingresos: monto y composición

Los ingresos globales de la Caja Real durante el periodo de estudio ascendieron a 850 260 pesos, lo que arroja un promedio anual de 50 015 pesos. A continuación daremos cuenta del monto y la composición de las partidas que integraron esta variable, aunque debemos advertir al lector que nuestra exposición se enfocará casi por completo en el tributo de indios y las alcabalas, de donde provino la mayor parte de los recursos de la tesorería principal de Chiapas.

### Ingresos del ramo del tributo de indios

El tributo de indios fue la fuente de ingresos más importante para la Caja Real de Chiapas. Entre 1792 y 1819 el valor de este ramo ascendió a 476 139 pesos, lo que representó 56% de los ingresos de la tesorería principal.<sup>27</sup>

Desde 1792 y hasta 1799 los ingresos del tributo crecieron de manera espectacular al pasar de 26 252 pesos en el primer año a 37 054 pesos en el último. Pensamos que detrás de este fenómeno se encontraban tres factores. En principio, el conteo general de tributarios que se llevó a cabo en el decenio de 1790 arrojó un aumento muy considerable en el número de indios causantes del tributo, y esto devino un alza en el monto que cada pueblo debía pagar a la Real Hacienda (Obara-Saeki y Viqueira 2017:140-153). Asimismo, todo apunta a que las capacidades de las autoridades provinciales de Chiapas para cobrar el tributo mejoraron, pues los libros de cargo y data muestran que no se registraron grandes atrasos en el pago de esta carga. Por último, el crecimiento del comercio en la provincia permitió a los naturales —sobre todo a los que habitaban

<sup>27</sup> Debemos advertir que este monto lo hemos obtenido sumando el producto de dos ramos: el tributo y el diezmo del tributo. Si bien durante mucho tiempo hubo una discusión sobre si el segundo era una carga añadida que los indios debían pagar para el sostenimiento de las catedrales del Reino de Guatemala, en realidad el diezmo del tributo era parte de la tasa del tributo, la cual se descontaba y canalizaba a la Iglesia. De hecho, el Tribunal de Cuentas de Guatemala aclaró este punto indicando que «[el diezmo del tributo] se descuenta de la importancia o valor de las especies [que pagan los indios], real y efectivamente, por cuyo orden no llega a percibir el rey su tributo íntegro». AGCA, A3, leg. 246, exp. 4912, ff. 6-8. De hecho, el diezmo del tributo se comenzó a cobrar separadamente del tributo a partir de 1798. Sobre este punto, consúltese a Obara-Saeki y Viqueira (2017:284-285).

la subdelegación de Ciudad Real— disponer de más recursos, de manera que fueron capaces de satisfacer «con puntualidad y en moneda redonda sus tributos y comunidades». <sup>28</sup>

Aunque carecemos de datos para la mayor parte de los años del decenio de 1800, la información que poseemos indica que el monto de los tributos recaudados empezó a disminuir. En 1800 la cifra de lo cobrado por los subdelegados ascendió a 33731 pesos, y para 1805 había caído a 24235 pesos. La explicación más razonable de este fenómeno debe hallarse en los impactos económicos de la plaga de langostas que afectó Chiapas a comienzos del siglo XIX (Arrijoja 2015). De hecho, el archivo del entonces cobrador de Ciudad Real, Rafael de Tovar, contiene varias cartas en las que se le informa que debido a la complicada situación que enfrentaban los naturales por la pérdida de sus cosechas, estos requerían prórrogas para el pago de sus tributos. <sup>29</sup>

Hacia 1809, los efectos negativos de la plaga seguían sintiéndose en los pueblos de Chiapas. En este tenor, el párroco de Ocosingo informó que los indios bajo su cargo «se hallaban muy pobres y necesitados a causa de la langosta que hacía como cinco años les estaba causando un notable perjuicio en sus sementeras sin dejarlos cosechar ni lo muy preciso para sustento». <sup>30</sup> Sin embargo, los ingresos del tributo se recuperaron paulatinamente: entre 1809 y 1810 pasaron de 29319 pesos a 36817 pesos. <sup>31</sup>

Pero lo peor estaba por venir. En 1812, el capitán general de Guatemala, José de Bustamante y Guerra, ordenó ejecutar la abolición del tributo decretada el 26 de mayo de 1810 por la Regencia que gobernó España tras las abdicaciones de Bayona (Pollack 2016:107-118). Si bien no hemos localizado los libros de cargo y data o los *Estados demostrativos de las entradas y salidas* de los años 1812, 1813 y 1814, es fácil imaginarse el impacto que tuvo la supresión del tributo sobre la Caja Real de

<sup>28</sup> AGCA, Chiapas, A1, leg. 2, exp. 26, ff. 7-10.

<sup>29</sup> AHDSC, Fondo Diocesano, carpeta 31, exp. 1. Las pérdidas que sufrió el ramo del tributo por la plaga incidieron en la reorganización administrativa que se dio en el interior de la intendencia de Chiapas entre 1802 y 1807, que originó la creación de seis nuevas subdelegaciones: Palenque, Llanos, Ocosingo, Huixtán, San Andrés y Simojovel, lo cual también pudo tener un impacto en la recaudación del tributo debido al cambio de los cobradores.

<sup>30</sup> AHDSC, Fondo Diocesano, carpeta 4502, exp. 1, f. 132.

<sup>31</sup> Para desgracia del erario provincial, la recuperación duró poco. En 1811 los ingresos del tributo cayeron de nuevo, alcanzando la cifra de 17452 pesos.

Chiapas, cuya estabilidad financiera dependía de este ramo.<sup>32</sup> En consecuencia, para 1815 los ingresos de la tesorería principal no superaron los 27100 pesos, la cifra más reducida del periodo estudiado. Esta contracción tan notable debió ser aún más desastrosa para las autoridades de Chiapas, pues, como recordará el lector, justo en esos años los gastos militares y de defensa se incrementaron debido a la expedición a la Nueva España.

La orden de 1815 en la que Fernando VII pidió el restablecimiento del tributo debió significar una bocanada de aire fresco para la Caja Real (Fernández 2000:36-37). Empero, como podemos ver en la gráfica 2.3, la restauración del cobro del tributo fue un proceso lento, pues el promedio anual de lo recaudado entre 1816 y 1818 fue de 13 890 pesos, cifra muy inferior a la que se registró en los años anteriores a la abolición. Es posible que en algunos pueblos los indios se hayan resistido a pagar esta carga —como ocurrió en otras provincias del reino (Pollack 2008:122-130)—, aunque tampoco se puede descartar que estos no hayan podido cubrir sus adeudos debido a los estragos causados en sus pueblos por nuevas epidemias de viruela<sup>33</sup> y plagas.<sup>34</sup>

Con todo, en 1819 se registró un espectacular salto en el monto de los tributos recaudados: se obtuvieron 62 036 pesos, la cantidad más elevada desde la creación de la intendencia. El libro mayor de cargo y data de ese año revela que la recuperación se debió a que los subdelegados por fin consiguieron cobrar los tributos atrasados desde el restablecimiento de esta carga, y a que entraron en vigor las nuevas matrículas que se elaboraron entre 1816 y 1817, las cuales registraron un aumento en

<sup>32</sup> A fin de compensar la caída de los ingresos, el capitán general de Guatemala demandó el cobro de una capitación de emergencia denominada «suscripción patriótica». Aunque se buscó que cada indio pagara 16 reales anuales por concepto de esta nueva carga, los pocos naturales de Chiapas que aceptaron entregarla solo admitieron contribuir con cantidades menores. Así, a lo sumo, los rendimientos anuales de la suscripción patriótica en esta provincia debieron rondar los 4 000 pesos, cifra a todas luces menor que la que se obtenía mediante la recaudación del tributo. Al respecto, véase Guillén (2021:212-214).

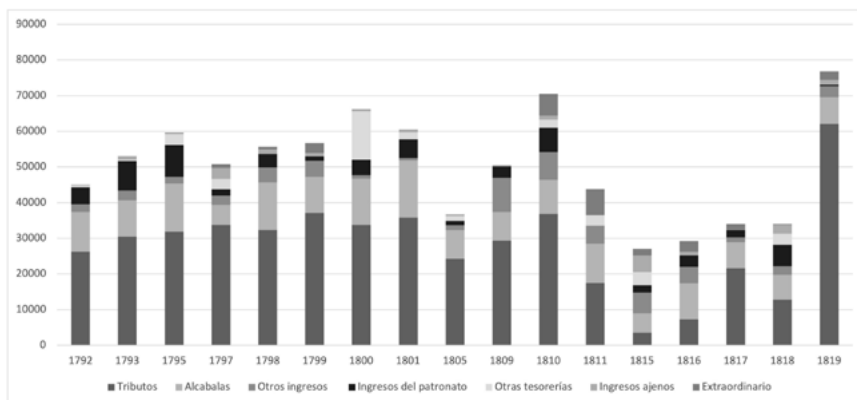
<sup>33</sup> Solo para tener una idea general de la extensión de la epidemia de viruela y sus efectos, consúltese AHDSC, Fondo Diocesano, carpeta 395, exp. 4; AHDSC, Fondo Diocesano, carpeta 967, exp. 1; AHDSC, Fondo Diocesano, carpeta 2583, exp. 1.

<sup>34</sup> En 1818 los cabildos del partido de Simojovel solicitaron que les fuera liberado el dinero de sus cajas de comunidad para comprar maíz debido a que «los vientos y animales de monte arrasaron sus sementeras». AGCA, Chiapas, A3, leg. 336, exp. 4380, ff. 5-7.

Capítulo 2. *La Caja Real de Chiapas. Aproximaciones a las finanzas de un erario provincial en el Reino de Guatemala, 1792-1819*

el número de tributarios y, por ende, en el monto que cada pueblo debía satisfacer (Obara-Saeki y Viqueira 2017:384).<sup>35</sup>

**Gráfica 2.3.** Monto y composición de los ingresos de la Caja Real de Chiapas, 1792-1819.



Fuentes: 1792-1800: AGI, Guatemala, 801; 1801: AGCA, A3, leg. 696, exp. 13032; 1805: AGCA, A3, leg. 2156, exp. 32312; 1809: AGCA, A3, leg. 283, exp. 6031; 1810: AGCA, A3, leg. 2350, exp. 34581; 1811: AGCA, A3, leg. 700, exp. 13059; 1815-1819: AGCA, B1, leg. 16, exp. 477.

### Ingresos derivados de los impuestos al comercio

Los ingresos que la Caja Real de Chiapas obtenía de impuestos al comercio provenían de una sola fuente: las alcabalas. Como es bien sabido, el derecho de alcabalas se estableció en Nueva España el 1 de noviembre de 1571 por real orden de Felipe II, y era, en términos generales, un impuesto a los intercambios y la circulación de mercancías (Garavaglia y Grosso 1988:66).

<sup>35</sup> En 1820, con el restablecimiento de la Constitución de Cádiz, se corrió la voz de que el tributo debía ser abolido. Sin embargo, la diputación provincial de Guatemala tomó la decisión de que seguiría recaudándose hasta encontrar un impuesto que lo sustituyera. Todo parece indicar que en Chiapas el tributo se suprimió en 1822 como resultado de un decreto emitido por el gobierno mexicano. Este suceso, sin duda, hundió los ingresos de la tesorería chiapaneca, como indicó Filísola en sus misivas a los secretarios de Hacienda y Guerra (Wortman 1976:253).

En la intendencia de Chiapas existió una Administración General de Alcabalas, asentada en el pueblo de Tuxtla desde 1777 hasta 1803, año en que se trasladó a Ciudad Real.<sup>36</sup> Esta tesorería era la encargada de manejar el producto de la recaudación que realizaba cada una de las 21 comisarías de alcabalas ubicadas en el territorio de la intendencia. El administrador de alcabalas debía disponer de una parte de los ingresos de su oficina para pagar su propio sueldo y el de los empleados bajo su mando (receptores y guardias), al tiempo que debía cubrir otros gastos ordinarios y extraordinarios. Una vez saldadas estas obligaciones, este funcionario remitía mensualmente un excedente a la Caja Real. Por lo tanto, los datos que exponemos a continuación no representan los ingresos totales de la renta de alcabalas de Chiapas, sino los sobrantes que su administrador transfería a la tesorería principal de la intendencia.<sup>37</sup>

Hecha esta aclaración, podemos indicar que los excedentes de la renta de alcabalas fueron la segunda fuente más importante de recursos para la Caja Real de Chiapas entre 1792 y 1819. Estos ascendieron a 167 407 pesos (un promedio anual de 9 469 pesos), lo que representa 20% de los ingresos globales.

Entre 1792 y 1801 el comportamiento del ramo fue positivo. Si bien se registraron algunos descensos, en la mayoría de los años el monto recaudado por este concepto se mantuvo estable o mostró una tendencia al alza. De hecho, si agrupamos la información de estos años en dos momentos: el primero de 1792 a 1797 y el segundo de 1798 a 1801, encontraremos que el promedio anual de los ingresos por alcabalas pasó de 10 126 pesos en el primero a 13 174 pesos en el segundo.

<sup>36</sup> No contamos con un estudio amplio sobre la Dirección de Alcabalas en Guatemala. Sabemos que estuvo arrendada hasta 1763 al ayuntamiento de Guatemala; en ese momento se estableció su administración conforme a la instrucción del 20 de febrero de 1762 «y se nombraron oficiales, que la sirviesen. Estos son un Administrador General, un Contador, un Alcaide, dos Vistas, y un gran número de oficiales, que se emplean en el cobro de las Alcabalas, y perciben la renta correspondiente a sus oficios» (Juarros 1810 t. 1:220). A partir de esta orden se crearon diferentes receptorías en el territorio de la Audiencia de Guatemala: San Salvador, Tuxtla y Comayagua. De la receptoría de alcabalas de Tuxtla tenemos pocos datos, sabemos que se estableció en 1777, siendo el primer receptor Blas de Gorriz, AGCA, Guatemala, AI, leg. 1759, f. 196.

<sup>37</sup> En casi la totalidad de los libros de cargo y data los excedentes de la renta de alcabalas fueron registrados en el ramo «Alcabalas». Solo en 1793 fueron incluidos en el ramo «Otras tesorerías».



*Capítulo 2. La Caja Real de Chiapas. Aproximaciones a las finanzas  
de un erario provincial en el Reino de Guatemala, 1792-1819*

Explicar esta tendencia sin los libros de la Administración General de alcabalas resulta complicado. No obstante, podemos apuntar algunas hipótesis con base en la información que hemos tomado de otras fuentes.

El crecimiento de los excedentes de la renta de alcabalas que tuvo lugar entre 1797 y 1801 pudo deberse a que las actividades comerciales de la intendencia, particularmente las que tenían lugar en la parte oriental, experimentaron un periodo de auge. Lo que impulsó este fenómeno fue la relevancia que adquirió el camino que unía los pueblos de Palenque y Comitán. Esta vía fue utilizada por los mercaderes de Campeche para enviar mercancías a Ciudad Real y, sobre todo, a Quetzaltenango, que en esos años vivía una notable expansión económica.<sup>38</sup>

La «carrera de Campeche» —como se conoció este circuito comercial— tuvo repercusiones sociales y económicas de trascendencia en Chiapas. De entrada, condujo a las autoridades a fundar nuevos pueblos —Salto de Agua y San Carlos Nacaxtlán— y abrir nuevos caminos —el que unió a Tumbalá con Salto de Agua y el que conectó a Palenque con Bachajón— para hacer más cómodo el tránsito de los pasajeros que llegaban de la Laguna del Carmen con destino a Los Altos de Guatemala (Guillén 2018a:37-41). Asimismo, permitió el enriquecimiento de pequeños grupos de comerciantes que tenían su residencia en Palenque, Ocosingo y Comitán, quienes aprovecharon la creciente vinculación de sus pueblos con otros lugares para hacer negocios.<sup>39</sup> Por último, propició una transformación muy importante en la geografía económica de la intendencia. Y es que, transcurridos algunos años, el comercio que se desarrollaba en torno a Tuxtla y su zona de influencia quedó rezagado en comparación con el que tenía lugar en el oriente de Chiapas, región que para principios del siglo XIX había logrado consolidarse como la más

<sup>38</sup> Los intereses de los comerciantes campechanos en el oriente de Chiapas quedan al descubierto con la lectura del informe que uno de ellos, Rafael de La Luz, envió al capitán general de Guatemala en 1795. AGI, Estado, 37, exp. 35, ff. 9-13.

<sup>39</sup> Los autores del informe que presentó en 1819 la Sociedad Económica de Amigos del País de Chiapas indicaron que «el mayor comercio legítimo y clandestino» y «la abundancia de mercancías fraudulentamente introducidas» habían permitido que varios ladinos se enriquecieran, aun cuando la mayoría de ellos había iniciado sus negocios con «muy corto capital». AGCA, Chiapas, A1, leg. 8, exp. 127, f. 11v.

dinámica de la provincia.<sup>40</sup> La muestra más tangible de este cambio se produjo en 1803, cuando se tomó la decisión de trasladar la Administración General de Alcabalas de Tuxtla a Ciudad Real con la finalidad de reforzar el control sobre el movimiento de mercancías entre el puerto fluvial de Salto de Agua y la villa de Comitán.<sup>41</sup>

Sin embargo, a partir de 1805 disminuyó el monto de los excedentes de la renta de alcabalas que eran transferidos a la Caja Real de Chiapas, sin que tengamos una explicación para ello. ¿Acaso obedecería este descenso a que los flujos comerciales de la década anterior menguaron?, ¿sería resultado del incremento en el costo de operación de la renta o se debería a la intensificación del contrabando?

Lo que sí puede afirmarse es que desde 1811 los efectos de la guerra civil que estalló en la Nueva España —de donde provenía la mayor parte del comercio que pasaba por Chiapas—<sup>42</sup> mermaron de forma considerable los ingresos de la renta de alcabalas, ya que el conflicto redujo el «tránsito de los comerciantes» y provocó que «ya no pasen cargas como

<sup>40</sup> Las bondades de la creciente vinculación comercial con Campeche se hicieron evidentes cuando la primera guerra naval entre Inglaterra y España (1796-1802) paralizó el comercio entre la península y sus colonias de ultramar, generando desabasto y la subida en los precios de los géneros europeos en gran parte del Reino de Guatemala. En esa época, el intendente de Chiapas afirmó que gracias a las introducciones que se hacían por el puerto de Salto de Agua en Ciudad Real, «todo lo hay en abundante», pues no carecían sus tiendas de «lienços, paños, vinos, papel, fierro, acero, cera y otras cosas». Aunque es complicado corroborar esto, es posible que el intendente dijera en parte la verdad. Al ser cuestionado por el Consulado de Mercaderes de Guatemala sobre el estado del comercio en su provincia tras el estallido de la guerra, el receptor de alcabalas de Tuxtla informó que por su aduana la entrada de géneros extranjeros casi había desaparecido; pero reconoció que en Ciudad Real la situación era diferente, pues ahí sí existían mercancías que habían sido introducidas por Tabasco y Campeche. De lo anterior también dio fe el subdelegado del Soconusco, quien sostuvo que en Tonalá existían géneros extranjeros llegados desde Ciudad Real que habían sido descargados en Campeche por barcos neutrales norteamericanos (Palma Murga 2006:s.p.). Los testimonios que se levantaron a raíz de la propuesta de mover la sede de las alcabalas de Tuxtla a Ciudad Real terminaron de confirmar lo dicho por Cuentas, dado que el administrador de alcabalas indicó que: «el fomentado comercio que se supone de Ciudad Real no ha sido más que un accidente temporal a causa de la última pasada guerra» (Gutiérrez 2009:153).

<sup>41</sup> A partir de ese año Tuxtla pasó a ser una receptoría subordinada al administrador de Ciudad Real.

<sup>42</sup> Esta observación sobre la procedencia de las mercancías que llegaban al territorio de la intendencia de Chiapas ya la había realizado Wortman (1975:268).

en otros tiempos». <sup>43</sup> Así, el volumen de mercancías que circulaba por la intendencia decayó y, en consecuencia, el promedio anual de los excedentes que la Administración General de Alcabalas transfirió a la tesorería principal de Chiapas entre 1815 y 1819 se situó en 7 098 pesos, cifra inferior a la que se registró al inicio del periodo estudiado.

### *Otros ingresos*

El 24% restante de los ingresos de la Caja Real de Chiapas provino de un conjunto muy variado de rentas que hemos agrupado en cinco: los ingresos provenientes de otras tesorerías, <sup>44</sup> los ingresos derivados del patronato real, <sup>45</sup> los ingresos de los ramos ajenos, <sup>46</sup> los ingresos extraordinarios <sup>47</sup> y los otros ingresos. <sup>48</sup> Analizar el comportamiento de cada uno de estos rubros sería ocioso, pues con lo expuesto ha quedado claro que, a diferencia de los gastos, en los que se registraron cambios notables en su composición a lo largo de los años, en los ingresos asistimos a una gran regularidad marcada por el predominio absoluto del tributo sobre los otros ramos, excepto, claro está, durante el tiempo en que fue abolido.

<sup>43</sup> AHDSC, Fondo Diocesano, carpeta 1876, exp. 1, y AHDSC, Fondo Diocesano, carpeta 644, exp. 1.

<sup>44</sup> Que se componían de los enteros que el factor del tabaco hacía a la tesorería principal por concepto de los ingresos netos de los estancos de pólvora y naipes, de los cuales era el encargado de administrar.

<sup>45</sup> Los cuales provenían de la venta de las bulas de la santa cruzada y de indulto, de las vacantes mayores y menores, de las mesadas eclesiásticas y, en algunos años, del subsidio eclesiástico. El caso de los novenos del diezmo es especial, pues aunque en otras cajas reales de la Nueva España y el Reino de Guatemala fueron un ingreso regular, en Chiapas su cobro se reanudó hacia 1815, debido a que desde mediados del siglo XVIII la Corona había renunciado a la parte que le correspondía de los diezmos del obispado de Chiapas y donado a la Catedral de Ciudad Real (Domínguez 2012:31).

<sup>46</sup> Provenientes de los montepíos militar y del ministerio.

<sup>47</sup> En «extraordinarios» incluimos los diversos donativos y préstamos recaudados para financiar el esfuerzo bélico de la Corona. Este tema es analizado en detalle en Guillén (2019).

<sup>48</sup> Esta en realidad fue una miscelánea de pequeños ingresos que se fueron registrando a lo largo del periodo y en ella incluimos multas, penas de cámara, derechos por composiciones de tierras, decomisos de mercancías, oficios vendibles y renunciables, medias anatas seculares, gallos, prometidos y castillos y aguardiente de caña.

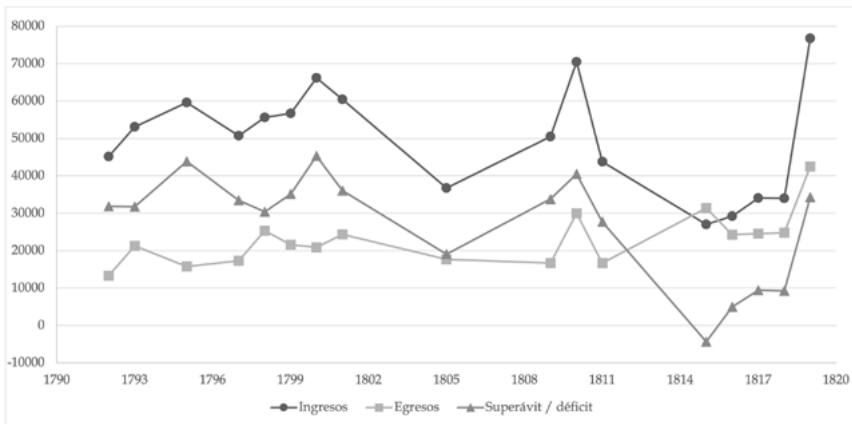
## Reflexiones finales: las tendencias generales

### *Los egresos*

Luego de analizar el monto y la composición del gasto de la Caja Real de Chiapas entre 1792 y 1819, resta concentrarnos en las tendencias generales que esta variable conoció durante dicho periodo. Como se observa en la gráfica 2.4, es posible distinguir al menos cuatro etapas en la evolución cuantitativa de los egresos.

De 1792 a 1798, el monto de las erogaciones globales de la Caja Real de Chiapas creció, al pasar de 13 325 pesos en el primer año a 25 312 pesos en el último. Esta tendencia fue impulsada por dos factores: el incremento de lo que se destinaba a la financiación del gobierno y el establecimiento de nuevos gastos. Esta primera etapa resulta de gran importancia, pues en ella el monto y la composición del gasto de la tesorería principal de Chiapas adquirió las características que lo definieron a lo largo de los siguientes 10 años.

**Gráfica 2.4.** Egresos, ingresos y déficit/superávit de la Caja Real de Chiapas, 1792-1819



Fuentes: 1792-1800: AGI, Guatemala, 801; 1801: AGCA, A3, leg. 696, exp. 13032; 1805: AGCA, A3, leg. 2156, exp. 32312; 1809: AGCA, A3, leg. 283, exp. 6031; 1810: AGCA, A3, leg. 2350, exp. 34581; 1811: AGCA, A3, leg. 700, exp. 13059; 1815-1819: AGCA, B1, leg. 16, exp. 477.

Entre 1799 y 1805 el gasto dejó de crecer, y a partir de ese último año comenzó a disminuir. Detrás de este comportamiento (el estanca-

*Capítulo 2. La Caja Real de Chiapas. Aproximaciones a las finanzas  
de un erario provincial en el Reino de Guatemala, 1792-1819*

miento inicial y la posterior disminución) se hallaban dos factores: 1) no fueron añadidos nuevos gastos a los ya establecidos desde la etapa anterior y 2) se contrajo el monto que se había destinado a los gastos de gobierno y hacienda, religiosos y militares.

En gran medida, el periodo que va de 1806 a 1814 sigue siendo una incógnita para nosotros. Los datos que tenemos para tres años: 1809, 1810 y 1811 indican una caída en el monto de las erogaciones que coincide con la tendencia que ya se avizoraba desde finales de la etapa anterior, sobre todo en lo que respecta a la disminución de los gastos de gobierno y hacienda. Por otra parte, durante estos años es posible ver un cambio en la estructura del gasto, no solo por la disminución del monto, sino por la alteración de su composición. Así, los egresos relacionados con el servicio y la amortización de la deuda —que antes habían sido marginales— se convirtieron en un rubro importante, pues se elevaron de manera sustancial producto de la aplicación de la consolidación de vales reales.

Finalmente, entre 1815 y 1819 los gastos repuntaron y, de hecho, alcanzaron su nivel más alto en el periodo que estudiamos, ascendiendo a un promedio anual de 29 491 pesos. Las razones detrás de este crecimiento tan espectacular fueron el aumento de las erogaciones militares y de defensa —en concreto, por lo invertido en la expedición de 1815 y en el nuevo destacamento de Tuxtla— y el alza en el monto destinado al servicio y la amortización de la deuda que la Corona contrajo en la intendencia desde 1805.

### *Los ingresos*

Es posible distinguir cinco etapas en el desempeño cuantitativo de los ingresos de la Caja Real de Chiapas entre 1792 y 1819.

La primera va de 1792 a 1800, y se caracterizó por un ascenso sostenido de los ingresos globales, los cuales pasaron de 45 149 pesos en el primer año a 66 217 pesos en el último, con un promedio anual de 55 300 pesos. Esta tendencia tuvo su origen en el aumento en la recaudación del tributo y, en menor medida, en el incremento de los sobrantes que la administración de alcabalas enviaba a la Caja Real. Merece la pena destacar que durante estos años los ingresos de la Caja Real de Chiapas adquirieron el perfil que los caracterizó hasta el final del periodo colonial: su

absoluta subordinación al tributo de indios, la cual a posteriori repercutió negativamente en las finanzas de la tesorería principal.

La segunda etapa, que inició en 1801 y se prolongó hasta mediados de esa década, se distinguió por una disminución de los ingresos.<sup>49</sup> Ello se debió a que el monto de los tributos recaudados se redujo tras el embate de la plaga de langostas. Además, el monto de las transferencias que hacía la Administración General de alcabalas también cayó, sin que podamos ofrecer por ahora una explicación satisfactoria de este fenómeno. Sea como sea, lo destacable es que ningún otro renglón de ingreso fue capaz de compensar la caída en la recaudación de los tributos.

Hacia 1809 y 1810 —aunque es casi seguro que esta tendencia empezó uno o dos años antes—, se advierte una recuperación de los ingresos de la Caja Real. Gracias al libro mayor de cargo y data de 1810, sabemos que el aumento registrado obedeció a que los subdelegados lograron cobrar algunos de los tributos atrasados. Es importante resaltar que, en este mismo periodo, los ingresos extraordinarios crecieron debido a los requerimientos financieros que emanaban de la guerra contra Napoleón. Así, el monto cobrado por donativos y la adquisición de deuda vía el ramo del Real empréstito aumentaron.

Si bien no poseemos información sobre 1812, 1813 y 1814, es lógico pensar que los ingresos de la Caja Real cayeron de forma abrupta tras la abolición del tributo de indios que, como vimos, durante el periodo estudiado le aportó casi 60% de sus percepciones globales. De este modo, en 1815 los ingresos de la tesorería chiapaneca fueron casi tres veces menores a los registrados en 1800.

Es interesante notar que, a diferencia de Yucatán —por establecer una comparación con un caso que ha sido bien estudiado—, en Chiapas las autoridades provinciales no diseñaron medidas para paliar la caída de los ingresos y el crecimiento del déficit, más allá de la aplicación de la fiscalidad extraordinaria.<sup>50</sup> Este punto es importante porque, mientras que en Yucatán la aplicación del Reglamento de derechos del comercio libre de 1814 permitió al erario provincial enmendar en algo su dependencia del tributo (Quezada y Moreno 2005:329-330), en Chiapas los

<sup>49</sup> El reducido monto de los ingresos de 1805 así lo sugiere.

<sup>50</sup> Sobre las medidas aplicadas para conseguir recursos extraordinarios en estos años, véase Guillén (2018a:258-283).

*Capítulo 2. La Caja Real de Chiapas. Aproximaciones a las finanzas  
de un erario provincial en el Reino de Guatemala, 1792-1819*

ingresos de la tesorería principal siguieron subordinados a este ramo hasta la consumación de la Independencia.

Ello se hizo manifiesto entre 1816 y 1819, cuando se registró un nuevo ascenso en los ingresos de la Caja Real de Chiapas. El valor promedio que esta variable alcanzó durante este cuatrienio fue de 43515 pesos. Evidentemente, la recuperación fue motivada por el restablecimiento del tributo y el aumento de los ingresos de este ramo que derivó de la elaboración de las nuevas matrículas de tributarios. Hacia 1819, los ingresos de la Caja Real registraron la asombrosa cifra de 76700 pesos, de los cuales 80% procedía de cobros de tributos corrientes y atrasados.

*Un balance entre los egresos e ingresos*

Uno de los argumentos que el intendente Agustín de las Cuentas utilizó en 1792 para pedir la supresión de la intendencia de Chiapas fue que la tesorería principal de Ciudad Real era gravosa para la Corona. En este sentido, indicó que «sin tener la más leve utilidad, gasta el rey anualmente 12 mil pesos, poco más o menos», en los salarios de los oficiales reales, y afirmó que el nuevo sistema de gobierno no había generado ningún beneficio económico al real erario, pues «las rentas reales todas han bajado del valor que tenían».<sup>51</sup> Varios años después, en 1819, los miembros de la Sociedad Económica de Amigos del País de Chiapas sostuvieron que, pese a que en la década de 1790 los ingresos de la Real Hacienda en Chiapas crecieron y se obtuvo un superávit anual, este desempeño positivo desapareció, de tal forma que al momento en que era elaborado su informe —1818-1819— la tesorería principal de Ciudad Real registraba un déficit de más de 10 000 pesos.<sup>52</sup>

En este ensayo hemos mostrado un panorama bastante distinto al dibujado por el intendente Cuentas y por los integrantes de la Sociedad Económica.

Como pudimos ver en la gráfica 2.4, más que un experimento fallido, en términos globales, la Caja Real de Chiapas resultó un éxito para la Corona. Entre 1792 y 1819, sobre unos ingresos de 850260 pesos se registraron gastos que ascendieron a 388414 pesos, produciéndose

<sup>51</sup> BMOYB, Archivo Histórico Chiapas-Gobierno de Chiapas, t. I, doc. 7, ff. 14;16v.

<sup>52</sup> AGCA, Chiapas, A1, leg. 8, exp. 127, ff. 13-14.

un superávit global de 461846 pesos, es decir 27167 pesos anuales en promedio.

Como vemos en la gráfica 2.4, el crecimiento de los gastos que se registró entre 1792 y 1798 pudo ser financiado sin dificultades gracias al notable aumento de los ingresos. Aunque los egresos mostraron una tendencia al alza, la expansión de los ingresos permitió obtener un superávit anual que en promedio ascendió a 35959 pesos entre 1792 y 1800. El desempeño, pues, de las finanzas de la Caja Real de Chiapas en este periodo fue más que positivo.

A partir de 1801, los efectos de la plaga de langostas disminuyeron lo recaudado por concepto del tributo y, en consecuencia, los ingresos de la tesorería principal de Chiapas tendieron a la baja. Sin embargo, los gastos también se redujeron en esos años, en especial los relacionados con el gobierno y la hacienda. Esto permitió que el superávit registrado en los años anteriores lograra mantenerse, aunque se redujo a un promedio anual de 31421 pesos entre 1801 y 1811.

Este balance positivo se interrumpió en 1812. En aquellas fechas convergieron dos situaciones que produjeron un déficit de más de 4000 pesos en las finanzas de la tesorería principal de Chiapas: la abolición del tributo y el aumento en los gastos de defensa. Los faltantes registrados en estos años probablemente se cubrieron por medio de la fiscalidad extraordinaria. Sabemos, por ejemplo, que entre 1812 y 1814 el intendente de Chiapas solicitó a la Iglesia usar el dinero de capellanías, obras pías y el producto de los diezmos para otorgar préstamos al erario, y tenemos noticia de que también pidió a los pueblos de indios contribuir con el dinero de sus cajas de comunidad (Guillén 2018a:272-283). Asimismo, sospechamos, aunque no hemos documentado lo suficiente este asunto, que la Caja Real recibió suplementos de la Factoría del Tabaco para compensar la caída de sus ingresos.<sup>53</sup>

No obstante, una vez que el tributo fue restablecido, el superávit de la tesorería chiapaneca volvió a aparecer, aunque fue más reducido que el registrado en etapas anteriores: entre 1816 y 1819 alcanzó un promedio anual de 14489 pesos. La disminución del superávit se debió a que los gastos militares ejercieron una gran presión sobre las finanzas de la tesorería principal de Chiapas, al tiempo que el pago del servicio y la

<sup>53</sup> En 1818 la Caja Real de Chiapas devolvió más de 5000 pesos a la Factoría de Ciudad Real que había tomado en calidad de suplementos en años anteriores. AGCA, Guatemala, A3, leg. 1346, exp. 22540, f. 43.



*Capítulo 2. La Caja Real de Chiapas. Aproximaciones a las finanzas de un erario provincial en el Reino de Guatemala, 1792-1819*

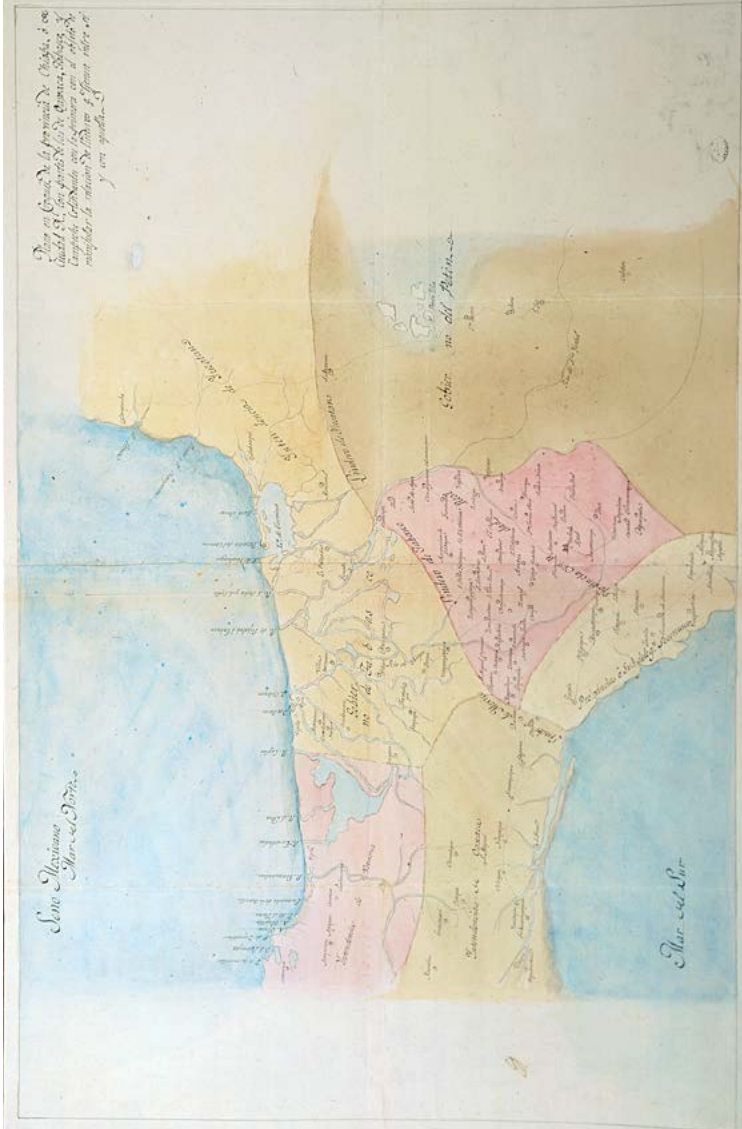
amortización de la deuda también consumieron una elevada cantidad de recursos.

A pesar de que carecemos de estudios sobre las tesorerías principales o sufragáneas del Reino de Guatemala, la Caja Real de Chiapas parece salirse de los contornos de la imagen que los pocos trabajos existentes han dibujado sobre la fiscalidad tardocolonial en esta región de la monarquía en América. Así, frente al déficit regular que sabemos que padeció la Tesorería de Guatemala, la Caja Real de Chiapas se caracterizó por generar excedentes regulares, lo cual la convirtió en una fuente de recursos para las autoridades más importantes de Guatemala —léase el capitán general y la Junta Superior de Real Hacienda—, quienes echaron mano de ella para financiar gastos extraordinarios relacionados con la defensa del reino.<sup>54</sup> Sin embargo, esta tesorería tuvo una debilidad estructural que, como mostramos a lo largo de este escrito, le causó problemas en más de una ocasión: su dependencia casi absoluta a los ingresos del tributo de indios.

De cualquier forma, el peso de las contribuciones de la Caja Real de Chiapas a las finanzas de la Real Hacienda en Guatemala solo podrá conocerse cabalmente a medida que vayan surgiendo estudios sobre la tesorería matriz del reino y sus cajas dependientes. Lo presentado en estas líneas es un primer intento para avanzar en este objetivo.

<sup>54</sup> Así sucedió en 1798 cuando la tesorería principal de Chiapas financió la conducción del situado extraordinario que el virrey de México envió a la Caja Real de Guatemala.

**Mapa 2.2.** Plano en croquis de la Provincia de Chiapa o de Ciudad Real, con parte de las de Oaxaca, Tabasco y Campeche colindantes... , 1818



Fuente: Ministerio de Cultura y Deporte. Archivo General de Indias. MP-MEXICO. 510. «Plano en croquis de la Provincia de Chiapa o de Ciudad R[eal], con parte de las de Oaxaca, Tabasco y Campeche colindantes... 1818».

### Capítulo 3. Para educar y evangelizar: laicas, la Iglesia y las escuelas de niñas en Guatemala, 1780-1810<sup>1</sup>

Brianna Leavitt-Alcántara  
Universidad de Cincinnati

Entre 1780 y 1795 se abrieron cuatro escuelas gratuitas para niñas pobres —criollas, indígenas y castas— y una escuela normal para mujeres indígenas en la ciudad de Guatemala y sus alrededores. Para la Corona borbónica, la educación ofrecía un camino hacia el progreso social y económico y formaba parte de los esfuerzos para revitalizar el imperio y hacer que las colonias fueran más productivas y ordenadas. En 1767 el rey Carlos III confirmó que «la corona usaría todos los medios en su poder para desarrollar una mejor instrucción pública» (Herrera 2007:22). El orden y el progreso podrían lograrse solamente a través de la educación gratuita ampliamente accesible a los niños y las niñas. Dentro de estos objetivos educativos más amplios, los reformadores en Guatemala le dieron especial importancia a la educación femenina, debido al papel social y moral que las mujeres desempeñaban como esposas y madres. En 1780, un funcionario guatemalteco escribió a la Corona:

La educación de las niñas es un principio que infaliblemente ha de producir la de todo el Pueblo y el cultivo racional de sus habitantes de uno y otro sexo

<sup>1</sup> Este ensayo es parte de un capítulo originalmente publicado en Leavitt-Alcántara (2018).

porque destinándose estas a ser madres nadie puede ignorar la influencia y mayores proporciones que tienen ellas para inspirar el gusto de la instrucción a sus hijos, de cuyo cuidado se encargan más particularmente y con mayor frecuencia que los padres en los tiempos de la niñez.<sup>2</sup>

Casi 40 años después, otro funcionario repitió esos sentimientos, discutiendo la «mayor necesidad que tienen aquellas de que se les proporcione la educación conveniente: aumentándose aquella tanto más, cuanto mayor es el influjo y predominio que ejerce la mujer sobre el hombre en todas las edades».<sup>3</sup>

A primera vista, las nuevas escuelas de niñas de la ciudad de Guatemala parecen el resultado de las políticas borbónicas y el pensamiento ilustrado. Este último seguramente creó un nuevo optimismo sobre las capacidades intelectuales y morales de las mujeres, enfatizando mayormente la utilidad social del matrimonio y la maternidad sobre el ideal católico tradicional de celibato y las prácticas devocionales intensivas. Estas tendencias fueron ciertamente importantes, pero no son toda la historia. Por mucho que la Corona borbónica apoyara la expansión de la educación primaria, al final no pudo (o no quiso) financiar la ambiciosa empresa. En Guatemala, a finales de la época colonial, mujeres y hombres laicos, órdenes religiosas y funcionarios eclesiásticos iniciaron y mantuvieron las nuevas escuelas gratuitas para niñas.

El papel prominente desempeñado por las laicas en la reforma educativa de Guatemala es una sorpresa, dado que los historiadores tienden a presentar a las mujeres y sus frecuentes aliados devocionales —órdenes terceras, cofradías y órdenes religiosas— como resistentes a las corrientes del «catolicismo ilustrado» y las políticas de la Corona. El influyente estudio de Pamela Voekel, por ejemplo, argumenta que la Iglesia del México de finales del siglo XVIII era una «casa dividida», en que las mujeres, las órdenes religiosas y las cofradías apoyaban las formas tradicionales de culto mientras los obispos «ilustrados» y hombres educados buscaban remplazar devociones comunales y piedad afectiva con una religiosidad internalizada y racional que podría producir progreso social (Voekel 2002:72, 119, 144). Sin embargo, un análisis de dos de las nuevas escuelas para niñas en Guatemala —el Colegio de Pinula y el Beaterio

<sup>2</sup> AGCA, A1, Leg. 6091, exp. 55304, f. 1v.

<sup>3</sup> AGCA, A1, Leg. 262, exp. 5770, f. 27.

*Capítulo 3. Para educar y evangelizar: laicas, la Iglesia  
y las escuelas de niñas en Guatemala, 1780-1810*

de Indias— muestra que las laicas actuaron como pioneras, influyendo en las reformas educativas a través de la interacción creativa con las reformas borbónicas, la Ilustración y un catolicismo progresista (Chowning 2006:206).<sup>4</sup> Las escuelas reflejan la creciente iniciativa e influencia de las laicas a comienzos del siglo XIX, ya que las congregaciones femeninas laicas activas dedicadas a la enseñanza y otros servicios sociales se multiplicaron en Hispanoamérica y en toda Europa. La formación de una escuela normal para mujeres indígenas en el Beaterio de Indias, posiblemente la primera de su tipo en Latinoamérica, desafió el sistema de castas y ejemplifica un cambio crítico hacia el reconocimiento de la capacidad de las mujeres nativas para servir como maestras y líderes espirituales. Estas escuelas también destacan «continuidades llenas de acontecimientos», para usar una frase de William Taylor, particularmente las alianzas en curso entre el clero y las laicas, los movimientos misioneros y un apego duradero a los modelos monásticos de piedad femenina (Taylor 2010:10, 204-205). Algunos actores religiosos a finales de la época colonial encontraban una «caja de herramientas» en las tradiciones religiosas para mejorar la sociedad y lograr el progreso (O'Hara 2012:1375). De esta manera, las nuevas escuelas gratuitas para niñas en Guatemala evidencian tanto el cambio como la continuidad, nublando las diferencias entre la piedad barroca y la piedad ilustrada.

### La mujer y la Iglesia católica en la Guatemala del siglo XVIII

Las escuelas de niñas nacieron en un contexto histórico marcado por una colaboración continua entre mujeres solteras de clase baja y sacerdotes en Guatemala (Leavitt-Alcántara 2018). En el siglo XVIII, la capital de Guatemala (primero Santiago de Guatemala y luego Nueva Guatemala) era en gran medida una ciudad multiétnica de mujeres (Komisaruk 2013:61). En todas las ciudades hispanoamericanas, los patrones laborales y migratorios a menudo producían mayorías femeninas urbanas y un alto número de mujeres castas y solteras, cabezas de sus hogares. El terremoto de 1773 y la reubicación de la capital parecen haber exacerbado

<sup>4</sup> Chowning describe cómo los «católicos progresistas» comenzaron a elaborar prioridades que diferían de las del Estado en la década de 1780, por ejemplo, apoyando nuevas sociedades económicas y desarrollando esfuerzos hacia una autonomía económica de España.

aún más el desequilibrio de género (Langenberg 1979:360-362). La imagen académica e incluso popular es que la sociedad española estaba obsesionada con la castidad femenina y su encierro dentro de los confines seguros del matrimonio o del convento. Sin duda, los decretos oficiales señalan que la Iglesia católica de esa época era especialmente hostil hacia las mujeres solteras y la religiosidad femenina laica fuera de los conventos, y veía ambas como peligros para la moral pública y la ortodoxia católica (Vollendorf 2005; Jaffary 2004).

Pero aunque los decretos oficiales exigían instituciones enclaustradas para mujeres solteras y para la religiosidad femenina activa, muchas mujeres en la capital de Guatemala encontraron formas de evadir normas estrictas de género, de participar en la vida religiosa y en la «economía espiritual» y de cultivar alianzas con poderosos sacerdotes y órdenes religiosas.<sup>5</sup> Varios testamentos y registros históricos de cofradías en Guatemala y en México del siglo XVIII confirman que las mujeres, en particular mujeres de las castas, trabajadoras y solteras, dominaron las membresías de las cofradías (Leavitt-Alcántara 2018:78; Von Germeten 2006:46). En la capital de Guatemala, a lo largo del siglo XVIII, esta misma población de mujeres asumía cada vez más el papel de benefactoras piadosas, invirtiendo en donaciones y capellanías, aunque generalmente con sumas modestas, pero en porcentajes mayores que otros grupos (Leavitt-Alcántara 2018:86-93). Lejos de los márgenes, las mujeres solteras de clases bajas estaban en el centro de la religión local, actuando como evangelizadoras laicas, maestras, benefactoras y líderes devocionales desde el siglo XVII hasta la reforma liberal en 1870.

La Iglesia guatemalteca tenía sus propias razones para desarrollar alianzas con mujeres de clases bajas. Por un lado, este fenómeno forma parte de una historia global. El siglo XVIII fue una época de vigorosos movimientos misioneros católicos que impulsaron renovaciones de la religiosidad popular y la promoción oficial de diversos modelos de piedad (Clossey 2008:3). Por otro lado, es una historia muy local que trata de líderes de la Iglesia en una modesta provincia, lejos del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en la Ciudad de México, que adaptan la doctrina oficial de acuerdo con las necesidades y circunstancias locales. A diferencia de la Ciudad de México y de Lima, la capital de Guatemala tenía solo

<sup>5</sup> El concepto de *economía espiritual* fue desarrollado por historiadores como Kathryn Burns para describir un contexto en que los intereses y los sistemas espirituales y económicos estaban inextricablemente ligados (Burns 1999:3).

una institución para recoger mujeres «mundanas» (esposas abandonadas por sus maridos y otras mujeres «desprotegidas»), la cual, por falta de otros espacios, generalmente se limitaba a recibir a mujeres culpables de crímenes (Johnston 2011:49). La falta de instituciones de bienestar social probablemente aumentó la dependencia de las mujeres laicas en la capital guatemalteca a la prestación de servicios sociales fundamentales como el cuidado de los huérfanos. De la misma manera en que los misioneros habían cultivado durante mucho tiempo alianzas con hombres indígenas, capacitándolos como catequistas y evangelizadores para servir como intermediarios con los pueblos indígenas, parece que los misioneros que ejercían en una «ciudad de mujeres» se aliaron activamente con mujeres de clases bajas y dependieron de ellas como intermediarias vitales.

El desarrollo de escuelas «públicas» para niñas pobres de todas calidades representó una nueva fase en la larga historia de colaboración entre las mujeres y la Iglesia católica en Guatemala. Durante la mayor parte del periodo colonial, los donantes de la élite, así como los funcionarios de la Iglesia y del Estado, se preocupaban principalmente por la formación de niñas españolas y criollas, protegiendo su honor y su sangre «limpia», y reproduciendo los valores, las normas y los ideales tridentinos y españoles en una tierra donde la mayoría de las personas era de ascendencia indígena o africana. Por lo tanto, durante la mayor parte del periodo colonial, la educación femenina generalmente estaba reservada para las niñas de la elite, o al menos para las niñas de ascendencia española que podían pagar los aranceles y la matrícula, y ocurría principalmente con tutores privados, o en conventos femeninos u otras instituciones, como beaterios, colegios y recogimientos (Castañeda 1995:455). El nuevo valor otorgado a la educación femenina para las niñas indígenas y de las castas hacia finales del periodo colonial creó nuevas oportunidades para expandir e institucionalizar el activismo piadoso de las mujeres de clases bajas y su colaboración con la Iglesia católica.

### **El Colegio de Pinula y las congregaciones femeninas**

La primera escuela gratuita para niñas en Guatemala, el Colegio de Pinula, se fundó en Santa Catarina Pinula, un pueblo de indios (Poqomam) en las afueras de la ciudad de Guatemala. Formalmente titulado Escuela de Santa Catarina Pinula, el colegio probablemente abrió durante

la década de 1770. Logró un estatus oficial por decreto real en 1780. Como escuela gratuita dedicada a la educación de las niñas indígenas y ladinas, el Colegio de Pinula fue uno de los pioneros educativos en la Hispanoamérica colonial. Para 1792, el plantel tenía 54 niñas «de todas las castas» y más de 100 graduadas.<sup>6</sup> El rey Carlos III estaba satisfecho con la escuela; la colocó bajo protección real y proveyó una donación de tierras para subsidiar sus costos.<sup>7</sup> El colegio también impresionaba a los líderes locales. El alcalde de Pinula afirmó el éxito de la institución, señaló el «buen orden, la honestidad y la dedicación al trabajo» de sus graduadas, algunas de las cuales se casaron y se convirtieron en «madres excelentes», mientras que otras se dedicaron a trabajar como maestras en nuevas escuelas de niñas o como tutoras privadas para las niñas que no pudieron asistir a las aulas (Saravia 1972:138). Oidores de la Audiencia también elogiaron la escuela y relacionaron explícitamente sus logros con un ideal femenino ilustrado basado en la utilidad social de la maternidad. Como dijo un oidor, con «buenos padres de familia que supiesen dirigir sus casas resultaría fácilmente ser bien conducido un pueblo y gobernada una monarquía».<sup>8</sup> En 1790 el arzobispo de Guatemala, Cayetano Francos y Monroy, reclutó a unas maestras del Colegio de Pinula para poner en marcha una nueva institución educativa en el Beaterio de Indias.<sup>9</sup> Las constituciones del Colegio de Pinula sirvieron de base para la escuela del beaterio. Posteriormente se utilizaron las constituciones de Pinula en la fundación de una tercera, llamada Cruz del Milagro, la cual he comentado en otro lugar (Leavitt-Alcántara 2018:127-132).<sup>10</sup> Por lo tanto, el Colegio de Pinula fue el prototipo de la educación femenina en la Guatemala colonial tardía.

Si bien la Corona borbónica apoyaba el Colegio de Pinula, desempeñaba un papel auxiliar en la fundación y en el mantenimiento del plantel

<sup>6</sup> AGCA, A1, leg. 154, exp. 3045, ff. 1-IV.

<sup>7</sup> AGCA, A1, leg. 154, exp. 3045, f. 6.

<sup>8</sup> AGCA, A1, leg. 154, exp. 3045, ff. 3-3v.

<sup>9</sup> A menudo afiliados a una orden religiosa, los beaterios eran instituciones religiosas para mujeres laicas y piadosas (beatas) que desearon vivir juntas en comunidad y hacer profesión de votos simples. A diferencia de los conventos femeninos, los beaterios, en general, no exigían dotes ni pruebas de limpieza de sangre.

<sup>10</sup> Cruz del Milagro, formalmente conocida como el Colegio de Nuestra Señora de la Visitación, se fundó en 1795 cuando el arzobispo transfirió 30 estudiantes y una maestra del Beaterio de Indias. Para 1803, Cruz del Milagro tenía 200 estudiantes.



educativo. De hecho, la tierra que la Corona otorgó a la escuela resultó infértil y de uso mínimo (Saravia 1972:139). La iniciativa, el financiamiento y la administración del Colegio de Pinula provenían enteramente de las laicas y de un hombre piadoso. El fundador fue don Vicente Muñoz, un inmigrante español que se identificó prominentemente como un miembro profeso de la Tercera Orden franciscana, un terciario que abiertamente llevaba su hábito en público. Don Vicente mantuvo la escuela en gran medida con su riqueza personal y su trabajo. Es evidente que el colegio fue un trabajo de amor, y parece que don Vicente comenzó a comprar propiedades para el campus durante un periodo de varios años.<sup>11</sup>

Junto a don Vicente había un grupo de laicas que fungían como maestras y administradoras de la escuela. Entre estas mujeres estaban la hermana y la sobrina de don Vicente, ambas identificadas como doncellas. Un número aproximado de otras 20 laicas se unieron como maestras en el colegio. Considerando la prominente autoidentificación de don Vicente como un terciario franciscano, es posible que estas laicas también fueran integrantes de la Tercera Orden franciscana. Esta afiliación organizacional ciertamente ayudaría a explicar cómo la escuela reclutó un grupo tan grande de maestras. Además, las terciarias en Hispanoamérica tenían una larga historia de participación en fundaciones de caridad, tales como recogimientos y hospitales para niñas y mujeres. Ya fueran terciarias franciscanas o no, las mentoras del Colegio de Pinula adoptaron un modelo de piedad similar a las terciarias o beatas. Vivían juntas en una «casa de recogimiento» y estaban dotadas y apoyadas por la riqueza y la industria de don Vicente Muñoz.<sup>12</sup> El padre José de Orellana, cura del pueblo de Pinula, exaltó el ejemplo dado por estas mujeres, «no solo de la enseñanza sino también de los ejercicios espirituales que acostumbra a hacer públicos y privados» (Saravia 1972:138).

Por desgracia, los registros no dan más información acerca de las maestras del colegio. Es posible que todas fueran criollas, o al menos pasaban como tales. Pero el Colegio de Pinula probablemente reunió a una comunidad diversa de mujeres. Las criollas de la elite tendían a entrar en conventos formales, mientras que aquellas que ingresaban a beaterios y otras comunidades informales de laicas en Hispanoamérica tendían a ser castas y tener orígenes más humildes (Chowning 2006:189). El registro

<sup>11</sup> AGCA, A1, leg. 154, exp. 3045, ff. 1, 2v, 12.

<sup>12</sup> AGCA, A1, leg. 154, exp. 3045, ff. 1f-2v.

histórico sugiere aún más la posibilidad de que mujeres mulatas y mestizas fueran parte de la comunidad de maestras de Pinula. A finales del siglo XVIII, las mulatas eran representadas entre las filas de maestras y tutoras privadas en la ciudad de Guatemala (Komisaruk 2013:155). Además, en 1772, pocos años antes de que se fundara el Colegio de Pinula, un donante rico dejó 30 000 pesos para financiar un beaterio para mulatas terciarias franciscanas en Santiago de Guatemala.<sup>13</sup> El esfuerzo al final no tuvo éxito, posiblemente por los terremotos de 1773 y la reubicación de la capital, pero el intento sugiere la existencia de un grupo de mulatas terciarias franciscanas que estaban interesadas en integrar una comunidad religiosa más formalizada. Tal vez, dado el fracaso del intento de fundar un beaterio, algunas de estas mujeres encontraron en el Colegio de Pinula una alternativa atractiva, en especial porque la escuela estaba situada en una región con una larga historia de presencia africana (Lokken 2010:37, 39).

Ya fueran criollas o castas, terciarias franciscanas o laicas no afiliadas, la comunidad de maestras de Pinula estaba a la vanguardia de unos movimientos más amplios dentro del catolicismo global. Las «congregaciones femeninas» dedicadas a la enseñanza, la enfermería y otros servicios sociales proliferaron en Hispanoamérica y en toda Europa a finales del siglo XVIII. Al igual que el Colegio de Pinula, estas comunidades tomaron votos simples o revocables y participaron en ministerios activos. Al menos un historiador describe las fundaciones de nuevos beaterios, dedicados tanto a la oración contemplativa como a la caridad, como una característica clave de la vida religiosa femenina en el ocaso de la época colonial en Nueva España (Brading 1994:101). Solo en el obispado mexicano de Michoacán se fundaron siete beaterios entre 1750 y 1795, lo que elevó el total de la diócesis a nueve, con espacio para 250 mujeres (Chowning 2006:188). En la ciudad de Guatemala también hubo un mayor interés en fundar beaterios hacia el final del periodo colonial. Además del intento de fundar uno para mulatas terciarias franciscanas discutido anteriormente, hubo otro intento, unos años más tarde, dirigido por una beata mercedaria. Ambos fracasaron por falta de apoyo oficial y el colapso de las fuentes de financiación debido a los terremotos y la reubicación de la capital. Pero considerado con el surgimiento de la exitosa

<sup>13</sup> AGCA, A1, leg. 3015, exp. 28996, ff. 31f-32f.

comunidad de laicas en Pinula, estos esfuerzos reflejan un creciente interés en el establecimiento de este tipo de instituciones.

El Colegio de Pinula y otras congregaciones laicas fueron pioneros de la reforma educativa en Nueva España, específicamente en la expansión de la educación hacia niñas pobres de todas las castas. Por ejemplo, en la misma época que se fundó el Colegio de Pinula, una terciaria carmelita en la ciudad de Valladolid, Michoacán, comenzó a enseñar a niñas pobres, con una especial devoción hacia las niñas indígenas. Acompañada por una docena de laicas y financiada por un donante de la elite, la terciaria carmelita abrió una escuela más formal con un edificio, iglesia y dotación en 1775. Un proyecto similar surgió en Celaya al mismo tiempo, cuando «algunas mujeres pobres de virtud particular, laboriosas y de vida honesta, conocidas como la Tercera Orden de Jesús del Nazareno», comenzaron a educar a toda clase de niñas, «ricas o pobres, españolas o indias». Con donantes y patrocinadores de elite pudieron adquirir un edificio y una capilla (Brading 1994:98). Y en los años posteriores a la fundación del Colegio de Pinula, la Tercera Orden franciscana de Querétaro también abrió una escuela gratuita para niños pobres de todas las castas. Al mismo tiempo, la Cofradía del Cordón, predominantemente femenina y vinculada de manera estrecha a la Tercera Orden franciscana, propuso la fundación de otra escuela gratuita para niñas pobres (Belanger 1992:164, 167; Melvin 2012:146). Estas escuelas gratuitas para niñas de todas las castas empezaron una serie de proyectos similares, los cuales fueron utilizados una década después por gobiernos municipales en algunas ciudades mexicanas y por el arzobispo de Guatemala (Tanck de Estrada 1974:52; Saravia 1972:78).

Como lo demuestran estos ejemplos, las primeras escuelas gratuitas para niñas pobres en Nueva España dependían mucho más de los esfuerzos de laicas, mientras que las órdenes religiosas masculinas y de sacerdotes siguieron desempeñando un papel vital en la expansión de la educación varonil. Varios factores convergieron en Hispanoamérica hacia el final del periodo colonial para apoyar un mayor liderazgo femenino laico y la participación en iniciativas educativas como el Colegio de Pinula. En 1759 la Corona española dictaminó definitivamente a favor de una escuela propuesta para niñas en la Ciudad de México, que funcionaría bajo el liderazgo laico independiente de una cofradía. La cofradía había intentado fundar esta escuela, el Colegio de Vizcaínas, en la década de 1730, pero el arzobispo mexicano se había opuesto de manera constante

a la propuesta, objetando el carácter laico de la escuela y su independencia de la arquidiócesis y de la supervisión eclesiástica. Con el apoyo real, Vizcaínas finalmente abrió en 1767 con maestras laicas, sentando un nuevo precedente para la gestión laica de las escuelas (Tanck de Estrada 1981:32; Muriel 2004:216).

El papel predominante de las laicas en la educación femenina también se debió en gran parte a las reformas aplicadas a los conventos femeninos iniciadas durante la década de 1760. En ese momento, los obispos mexicanos, con la intención de purificar los conventos femeninos de corrupciones mundanas, recomendaron expulsar a todas las laicas y la considerable población de niñas que abordaban y recibían educación dentro de los conventos. Carlos III estuvo de acuerdo y emitió un edicto real en 1774 en el que clausuró algunos conventos y expulsó prácticamente a todas las mujeres y niñas no religiosas, incluyendo estudiantes, sirvientes y huéspedes en toda la América española (Chowning 2006:155; Arenas 1995:445). Los conventos femeninos se opusieron enérgicamente a la medida y el edicto nunca logró un éxito completo. Sin embargo, las reformas dejaron fuera las iniciativas educativas en los conventos femeninos a finales del siglo XVIII, y pusieron a beatas, terciarias y laicas piadosas a cargo de las nuevas escuelas para niñas (Foz y Foz 1981 v. 1:264).

La participación activa de laicas en las iniciativas educativas del siglo XVIII refleja tendencias históricas, pero también es algo inesperado dadas las reservas explícitas de la jerarquía católica sobre la piedad laica. Los registros de la Inquisición de finales del siglo XVIII revelan una creciente preocupación por las beatas y las terciarias. La Inquisición no solo intensificó los enjuiciamientos contra beatas por «místicas falsas», sino que el Cuarto Consejo Provincial Mexicano celebrado en 1771 también cuestionó las «dudosas pretensiones de legitimidad espiritual» de las beatas y los terciarios (Jaffary 2004:92). Por otra parte, el Consejo prohibió que las beatas y terciarias usaran los hábitos religiosos en público, como era su costumbre. El arzobispo mexicano reforzó estas decisiones en un edicto de 1790 que vinculaba a las beatas y terciarias con el crimen y el fraude (Jaffary 2004).

Sin embargo, la congregación de laicas que dirigía el Colegio de Pinula funcionó durante décadas como una comunidad informal, independiente de la dirección del arzobispo o de alguna otra orden religiosa masculina. Sus registros no hacen referencia a una regla particular seguida por las laicas. Tampoco está claro si tomaron votos simples, como la

castidad o la obediencia. Claramente no estaban enclaustradas, ya que el párroco tomó nota de la influencia local de sus devociones públicas y privadas. Y, a pesar de la amplia autonomía e influencia que disfrutaba la congregación, no hay evidencia alguna de controversia o conflicto con los funcionarios locales de la Iglesia.

El apoyo oficial para la congregación femenina en el Colegio de Pinula refleja continuidades en las prácticas religiosas particulares de Guatemala que, en comparación con la Ciudad de México y con Lima, históricamente exhibió una mayor tolerancia hacia las laicas independientes. Pero aparentemente las reformas borbónicas y el pensamiento ilustrado crearon una compleja y contradictoria relación entre el clérigo y las laicas activas más allá de Guatemala, pues los obispos mexicanos también apoyaban las mencionadas escuelas fundadas por comunidades laicas en Valladolid, Celaya y Querétaro. Por un lado, la jerarquía de la Iglesia mexicana percibía a las laicas activas y autónomas como peligrosas, pero al mismo tiempo identificaba a estas mujeres como aliadas útiles en la expansión de la educación femenina. El respaldo de los funcionarios de la Iglesia a estas mujeres como maestras y guías morales de las jóvenes sugiere que el énfasis en la educación femenina en el periodo colonial tardío pudo haber ampliado las oportunidades para las laicas activas no solo en Guatemala, sino en toda Nueva España.

### **Pioneros de la reforma educativa**

¿Qué clase de escuela crearon don Vicente Muñoz y la congregación de maestras laicas? Una mirada más cercana a las constituciones del Colegio de Pinula muestra que no solo estuvo a la vanguardia del movimiento para expandir la educación para las niñas pobres, sino que también ayudó a encabezar un nuevo enfoque de la educación femenina. Hasta el siglo XVIII, con pocas excepciones, la educación femenina generalmente no estaba enfocada en la instrucción académica (Castañeda 1995:455). Los conventos femeninos rara vez incluían aulas o planes formales de estudio. Las niñas aprendían los fundamentos de ser una mujer de la elite, ya fuera su destino el convento o el matrimonio: la doctrina cristiana y las labores adecuadas para mujeres, como costura y quizá música. Pudieron o no aprender a leer y escribir. Más que escuelas en el sentido moderno, las casas religiosas femeninas funcionaban como hogares

sustitutos para las niñas y enfatizaban el encierro adecuado y la protección de la virtud y el honor hasta que la joven se casara o profesara en un convento. De hecho, los padres en la Nueva España colonial que colocaban a sus hijas en conventos y colegios estaban menos interesados en el conocimiento que en la adquisición de un «barniz monjil» para sus hijas, que era «sinónimo de refinamiento y superioridad» (Gonzalbo 1995:435).

En cambio, el Colegio de Pinula enfatizó la instrucción académica. Las alumnas aprendieron lectura, escritura, doctrina cristiana y una serie de habilidades útiles como coser y hacer cigarrillos, cera para velas y flores artificiales. En su época, la visión pedagógica del Colegio de Pinula era más amplia que la de muchas otras escuelas gratuitas para niñas. Por ejemplo, las fundadas en la Ciudad de México una década después que el Colegio de Pinula se limitaron estrictamente a enseñar doctrina cristiana y lectura, debido, al menos en parte, a las protestas de los maestros privados sobre la competencia (Tanck de Estrada 1974:59). El amplio plan de estudios de Pinula es especialmente notable teniendo en cuenta que era una escuela para niñas y que las escuelas gratuitas para niñas abiertas en España en la década de 1780 solo enseñaban textiles y doctrina cristiana. De hecho, el Real Decreto de 1783, que pedía el desarrollo de escuelas gratuitas para niñas, enfatizaba específicamente la doctrina católica, la virtud y los trabajos apropiados para las mujeres, pero omitía cualquier mención de lectura, escritura o matemáticas (Bolufer 1998:127). La omisión no fue accidental. Al menos algunos reformadores del siglo XVIII argumentaron que la educación para los pobres debería ser principalmente vocacional porque la alfabetización en esta población era innecesaria y quizás incluso peligrosa (Hufton y Tallet 2000:100).

El Colegio de Pinula adoptó otros métodos innovadores. A diferencia de modelos anteriores, funcionó como una escuela diurna. Las niñas estudiaban durante tres horas por la mañana y tres horas por la tarde, con un descanso de tres horas a medio día para que pudieran almorzar en su casa. En lugar de agrupar a las niñas para lecciones comunes, como era costumbre en los conventos femeninos y en otras instituciones religiosas, el Colegio de Pinula desarrolló un sistema de estudios graduados. El primer artículo de las constituciones indicó que una maestra trabajaría con un grupo de estudiantes que estaban aprendiendo alfabetización básica (definida como el alfabeto y la lectura temprana) y a separar, batir e hilar algodón. Después de dominar eso, las estudiantes pasaban a

*Capítulo 3. Para educar y evangelizar: laicas, la Iglesia  
y las escuelas de niñas en Guatemala, 1780-1810*

la segunda estación, donde aprendían a leer libros con fluidez y a tejer de manera simple. El tercer nivel de estudio consistía en aprender a escribir y leer cartas escritas a mano, hacer ropa de cama y, si demostraban aptitud, hacer flores a mano, bordar y hacer cigarros.<sup>14</sup>

La organización y el innovador plan de estudios del Colegio de Pinula reflejan claramente un compromiso con las prioridades de la Corona. A mediados del siglo XVIII, los reformadores borbónicos renovaron su atención en la educación indígena, preocupados en gran medida por el crecimiento de tales poblaciones nativas, las cuales acrecentaban su inquietud por el incremento de la pobreza y su posible desbordamiento a un desorden social. La Corona también tenía la intención de hispanizar las comunidades indígenas, rechazando el modelo de gobierno de los Habsburgo, que había permitido e incluso alentado que los pueblos de indios conservaran sus lenguas indígenas y ciertas costumbres (Herrera 2007:21; Muriel 2004:415). Por el contrario, el Real Decreto de Carlos III de 1778 obligó a las comunidades nativas a aprender español y a utilizar los fondos comunitarios para abrir escuelas (Tanck de Estrada 1981:64). Esta política fracasó en gran medida porque los pueblos de indios estaban mal dispuestos a financiar las iniciativas con recursos comunitarios por su falta de interés en aprender español y porque estaban sufriendo bajo las imposiciones financieras de las políticas borbónicas. Pero estos objetivos políticos influyeron claramente en las constituciones del Colegio de Pinula. La escuela instruyó a las indígenas en español y desalentó explícitamente el uso de idiomas nativos. La regla número seis de sus constituciones indicaba que las niñas indígenas debían hablar español y no se les permitía hablar «ni una palabra» de su idioma bajo amenaza de castigo.<sup>15</sup> Este requerimiento para aprender y hablar solo en español puso al Colegio de Pinula en notable desacuerdo con la orden franciscana, que criticó enérgicamente las políticas destinadas a extinguir las lenguas nativas (Tanck de Estrada 1981:64).

El énfasis del currículo sobre el conocimiento «productivo» y «útil» como la costura y hacer cigarros y flores a mano también se alineaba con la visión borbónica de expandir la educación con el fin de fomentar la producción económica más eficaz (Tanck de Estrada 1977:13, 15).

<sup>14</sup> AGCA, A1, leg. 16, exp. 431, ff. 9f-10f.

<sup>15</sup> AGCA, A1, leg. 154, exp. 3045, f. 10v. «No se les permita a las indizuelas hablen en su lengua ni una palabra sino en Castellano, todo imponiéndoles alguna pena a la que no quisiere hablar Castellano».

Además, se nota la ausencia de cualquier referencia de la música en las constituciones, lo cual había sido un componente estándar de la educación femenina en los colegios y conventos coloniales. Aparentemente, esta ausencia reflejaba la perspectiva de muchos reformadores ilustrados que promovieron la educación moral y religiosa, pero consideraban que la música era de poca utilidad social. En 1799 la Audiencia de Guatemala declaró que, si bien la música tenía «algún valor educativo», «no era tan importante como enseñar doctrina cristiana y conocer al Ser Supremo» (Herrera 2007:24).

Muchos pueblos de indios, incluyendo Pinula, no estaban de acuerdo. En 1792 el ayuntamiento indígena y el gobernador de Santa Catarina Pinula solicitaron una licencia para sacar ocho pesos mensuales de sus propiedades comunitarias para contratar a un maestro de música. El sacerdote local, el padre Manuel José de Pineda, coincidió en que el «coro de esta iglesia parroquial se halla en grave decadencia en cuanto a sus oficiales y cantores necesarios para la celebración de los Divinos Oficios, y demás funciones sagradas».<sup>16</sup> Parece que los residentes indígenas de Pinula lograron sus fines porque un informe de 1792 indicó que el Colegio de Pinula estaba enseñando a las niñas a tocar varios instrumentos y cantar para la liturgia de la Iglesia.<sup>17</sup> Parece que este cambio al plan de estudios reflejó una negociación entre las autoridades del pueblo, los administradores del colegio y los padres y sacerdotes locales sobre lo que constituía una educación adecuada y «útil» para sus hijas.

El registro documental sugiere que ciertas corrientes de catolicismo progresista también moldearon el plan de estudios del Colegio de Pinula. Como Margaret Chowning (2006:206) encontró en México, por la década de 1780 algunos clérigos y laicos progresistas empezaron a centrar más la atención en los problemas de pobreza, desigualdad social y los abusos y las restricciones perjudiciales presentes en los pueblos indígenas. Así, mientras que el plan de estudios en el Colegio de Pinula reflejaba prioridades borbónicas, su énfasis en el valor social de las madres indígenas también se vinculaba con los debates sobre el repartimiento. Al igual que otros pueblos de indios en las cercanías de la capital, la población indígena de Pinula estaba sujeta al repartimiento, lo cual incluía amas de leche para familias españolas en la ciudad de Guatemala. Las

<sup>16</sup> AGCA, A1, leg. 154, exp. 3048, ff. 1f-2f.

<sup>17</sup> AGCA, A1, leg. 154, exp. 3045, f. 2f.



*Capítulo 3. Para educar y evangelizar: laicas, la Iglesia  
y las escuelas de niñas en Guatemala, 1780-1810*

mujeres indígenas reclutadas para esa función se vieron obligadas a dejar atrás a sus propios hijos. En la década siguiente a la fundación del Colegio de Pinula surgió una controversia con respecto al repartimiento de amas de leche en el pueblo vecino de Jocotenango. El padre Manuel Pineda, el mismo que había apoyado la solicitud de instrucción musical en Pinula, envió a unos funcionarios locales a recuperar a unas mujeres indígenas que trabajaban de nodrizas en hogares españoles. El padre explicó que había actuado porque «miro y estoy palpando las dolorosas resultas que produce en las madres el arranque tierno de sus hijos».<sup>18</sup> En la investigación extensa que siguió, el padre Pineda protestó el repartimiento de mujeres indígenas para amas de crianza como una práctica perjudicial y a veces fatal para los niños indígenas que quedaban sin madre.<sup>19</sup> El énfasis en la educación de niñas indígenas y el valor de la maternidad nativa puede haber estado en línea con las reformas borbónicas, pero también socavó los sistemas de explotación como el repartimiento.

La organización del Colegio de Pinula también desafió sutilmente el sistema de castas, educando a las niñas indígenas, pardas y criollas, y empleando una segregación relativamente mínima según la casta. Las niñas indígenas y ladinas debían ser instruidas en los mismos materiales y en la misma habitación, aunque en rincones separados, y la cuarta regla de las constituciones establecía que los maestros debían permitir que las estudiantes indígenas salieran primero al final del día, seguidas brevemente por las ladinas, «para excusar que a la calle vayan a pelear unas con otras».<sup>20</sup> Nuevamente, el modelo del Colegio de Pinula parece reflejar un compromiso con corrientes locales de pensamiento católico progresista. En 1802 el jefe provincial franciscano de Guatemala, fray José Antonio Goicoechea, presionó directamente a Carlos IV para eliminar la mayoría de las restricciones de casta, particularmente las severas limitaciones impuestas a la población de ascendencia africana. En particular, se recomendaba un cambio legal para que los negros, mulatos y zambos pudieran acceder a un estatus de «mediana y común nobleza, permitiéndoles el acceso a la educación y el servicio en las principales instituciones de la colonia sin restricciones originadas en distinciones de raza o de etnia» (Matthew 2013:159). El apasionado argumento de Goicoechea

<sup>18</sup> AGCA, A1, leg. 154, exp. 3063, f. 3f.

<sup>19</sup> AGCA, A1, leg. 154, exp. 3063, f. 17f.

<sup>20</sup> AGCA, A1, leg. 16, exp. 431, ff. 10f-10v.

desencadenó una revisión formal del sistema de castas por parte del Consejo de Indias (Twinam 2015:292-293).

Al instruir a las niñas a hilar algodón y administrar una hacienda de abejas, el Colegio de Pinula también alentó la pequeña industria y la autonomía económica. Con las abejas, las niñas obtenían cera que «se blanqueaba y convertía en cera de la vela con tanta perfección y consistencia como la del norte».<sup>21</sup> La hacienda de abejas y el cultivo de cera no estaban incluidos en las constituciones originales. No está claro si esta idea emanaba de don Vicente o de las maestras. En cualquier caso, estos proyectos surgieron en el tiempo en que algunos reformadores católicos, como el famoso líder de las luchas a favor de la Independencia en la Nueva España, el padre Miguel Hidalgo y Costilla, alentaban conscientemente las pequeñas industrias como la agricultura y la producción textil para ganar autonomía económica y resistir la dependencia de los productos españoles. La promoción clerical de la producción local no era nueva en el siglo XVIII, pero estos esfuerzos adquirieron un nuevo significado político a medida que la Corona borbónica intentaba imponer una economía mercantilista más estricta.

Quizá la ilustración más llamativa del complejo compromiso del Colegio de Pinula con las prioridades borbónicas y las corrientes más progresistas fue su colaboración con la naciente Sociedad Económica de Amigos del País de la Ciudad de Guatemala. Las sociedades económicas, fundadas en varias ciudades de España e Hispanoamérica en las décadas de 1780 y 1790, se alinearon fuertemente con la misión borbónica de revitalizar el Imperio español por medio de la estimulación de la productividad económica. Al mismo tiempo, algunas sociedades económicas fundadas en ciudades coloniales también desafiaron el sistema mercantilista y los intentos borbónicos de sofocar la industria local y la autonomía económica (Shafer 1958:48, 212, 215). En 1795 la Sociedad Económica de la Ciudad de Guatemala, todavía en espera de la aprobación real de su Carta, avanzó con una iniciativa para fundar una «escuela patriótica» y gratuita para enseñar hilado de algodón a las niñas y mujeres. La Sociedad Económica eligió el Colegio de Pinula para albergar la nueva escuela, un testimonio de la fama y reputación del colegio entre los líderes y reformadores en la ciudad de Guatemala (Escuela Patriótica de la Nueva Guatemala 2018:5). La Sociedad llevó al Colegio de Pinula a un maestro

<sup>21</sup> AGCA, A1, leg. 154, exp. 3045, ff. 1v-2v.

*Capítulo 3. Para educar y evangelizar: laicas, la Iglesia  
y las escuelas de niñas en Guatemala, 1780-1810*

de hilado y tejido de España junto con las herramientas y los instrumentos necesarios. La escuela rápidamente tuvo 23 estudiantes y, de acuerdo con las publicaciones de la Sociedad:

fueron tan rápidos los progresos, que a pocos días corrió la voz por toda la Ciudad. El Señor Presidente y muchas personas de ambos sexos así de la primera distinción, como de todas clases concurrieron a ver, y cerciorarse de ello, y admiraron con satisfacción los adelantamientos, y la sencillez, y buen orden de la enseñanza (Escuela Patriótica de la Nueva Guatemala 2018:6).

La historia temprana del Colegio de Pinula claramente desafía los retratos comunes de los miembros de las órdenes terceras y las laicas piadosas como instituciones y personas marginadas, defensivas y recalcitrantes ante las reformas a finales de la época colonial. Por el contrario, la escuela nos muestra el entusiasmo, la creatividad y la adaptabilidad de los actores religiosos típicamente ubicados en el campo «tradicionalista» o «conservador». El Colegio de Pinula tampoco fue una anomalía aislada. De hecho, el diseño innovador de la escuela, la organización y el plan de estudios parecían iniciativas educativas encabezadas por órdenes religiosas de mediados del siglo XVIII. Al igual que varias otras escuelas gratuitas para niñas, fundadas en las décadas de 1780 y 1790 por beaterios y congregaciones femeninas, el Colegio de Pinula parece haber seguido el modelo de La Enseñanza, una escuela gratuita para niñas de todas calidades fundada en la Ciudad de México por la Compañía de María en 1754 (Muriel 2004:291-292). La Compañía de María, una orden dedicada a la educación, se originó a principios del siglo XVII en Francia y llegó a México en la década de 1750. Ofreció un modelo de activismo social para las congregaciones laicas en Nueva España e introdujo un «nuevo sistema de formación humana e intelectual para las mujeres» que influyó en «todos los otros establecimientos educativos paralelos» (Luque 1970:184). Al igual que La Enseñanza, el Colegio de Pinula enfatizó la instrucción académica de lectura y escritura, en oposición a la simple formación cristiana y el trabajo femenino tradicional. También siguió el horario y la organización de La Enseñanza; se estableció como una escuela diurna y utilizó el sistema de estudio graduado que separaba a las niñas, como se ha mencionado, y les enseñaba de acuerdo con su nivel.

El compromiso del Colegio de Pinula con la educación de las niñas pobres, indígenas y de las castas también se parecía a algunas iniciativas

de los jesuitas y betlemitas. En 1753 los jesuitas en la Ciudad de México abrieron el Real Colegio de Indias de Guadalupe, la primera fundación formal escolar para niñas indígenas en dos siglos. Ahí las mujeres indígenas trabajaban como maestras bajo la guía de los jesuitas, dirigiendo un internado para niñas indígenas, así como una escuela diurna gratuita para niñas de todas las castas (Foz y Foz 1995:69). En otro lugar más cercano, la orden betlemita en la capital de Guatemala ofreció un modelo de larga duración para educar a los niños pobres de todas las castas. Aunque al hermano Pedro de San José Betancur, fundador de los betlemitas y santo guatemalteco, se le conoce más por sus asociaciones con sus ministerios hospitalarios, él estaba igualmente preocupado por la instrucción de los niños pobres. A mediados del siglo xvii, el hermano Pedro abrió una escuela gratuita para niños y niñas pobres que operaba junto a su hospital caritativo. Cuando la orden de Belén se fundó formalmente en 1667, el compromiso del hermano Pedro con la educación se reflejó claramente en su misión de proporcionar «el alivio de los enfermos y la enseñanza y educación de los niños, instruyéndolos en las primeras letras» (Saravia 1972:73). Entre 1760 y 1770, fray Adrián de San José, betlemita guatemalteco, modernizó el plan de estudios y la organización del colegio, haciendo mayor hincapié en la instrucción académica, incluida la lectura y la escritura. Al mismo tiempo, mantuvo un compromiso con la educación gratuita para los niños pobres, aunque para este tiempo las niñas no entraron en el plan. Después del terremoto y la reubicación de la capital, los betlemitas operaron la única escuela primaria de la Ciudad de Guatemala durante varios años, la cual se convirtió en un modelo para las subsiguientes escuelas gratuitas y un campo de entrenamiento para muchos de los futuros maestros de la ciudad. Para 1788, tenía 400 niños como estudiantes (Saravia 1972:75, 77). La renovada atención a los ministerios de educación entre los betlemitas guatemaltecos reflejó corrientes regionales más amplias dentro de la orden. Aunque el número de trabajos de investigación sobre este tema es limitado, parece que los betlemitas, junto con los mercedarios, dirigieron las primeras escuelas gratuitas para niños pobres en la Ciudad de México entre 1770 y 1780, si no antes (Tanck de Estrada 1974:54).

En parte, las nuevas escuelas iniciadas por las órdenes religiosas y las comunidades laicas reflejan las ideas de la Ilustración, y tal vez una estrategia de adaptación para seguir siendo relevantes y útiles en el nuevo orden borbónico (Melvin 2012:151). Esos esfuerzos solo se intensificaron

*Capítulo 3. Para educar y evangelizar: laicas, la Iglesia  
y las escuelas de niñas en Guatemala, 1780-1810*

en las décadas posteriores a la fundación del Colegio de Pinula, ya que las órdenes religiosas, las cofradías y las órdenes terceras participaron activamente en los esfuerzos por abrir escuelas gratuitas para la juventud urbana y pobre. La historia de la reforma educativa en Hispanoamérica en el periodo colonial tardío pone de relieve el modo en que funcionarios locales, así como la Corona borbónica, dependían de las órdenes religiosas, laicas piadosas, beatas, terciarios y órdenes terceras para realizar «proyectos de iluminación frecuentemente vistos como antitéticos a la Iglesia» (Melvin 2012:154, 156).

Visto dentro de este contexto más amplio, el Colegio de Pinula ilustra el entusiasmo, la creatividad y la adaptabilidad de las laicas y sus aliados devocionales (órdenes religiosas, cofradías y órdenes terceras) y la manera en la que moldearon la reforma educativa a finales de la época colonial. Pero, a pesar de que la experiencia del Colegio de Pinula refleja procesos de cambio y adaptación, también ilumina las continuidades con la piedad católica, su caridad y evangelización. De hecho, gran parte de lo que parece «nuevo» en escuelas como el Colegio de Pinula fue una «renovación» de tradiciones religiosas. Al igual que las órdenes del siglo xvii dedicadas a la enfermería o la caridad, las escuelas como el Colegio de Pinula reflejaban el énfasis católico antiguo por atender a los necesitados (Hufton y Tallett 2000:95). Como he discutido en otra publicación, los movimientos religiosos que surgieron en el siglo xvii en Santiago de Guatemala también enfatizaron los actos de misericordia, los ministerios sociales para los pobres y los esfuerzos de evangelización entre los católicos «perdidos» (Leavitt-Alcántara 2018). Al igual que visitas en los hospitales y las cárceles, la educación de los niños pobres combinó múltiples objetivos caritativos, brindando misericordia a los necesitados, acceso vital a los sacramentos y formación moral católica para las poblaciones «en riesgo». De hecho, aunque el Colegio de Pinula fue fundado como una escuela diurna, finalmente se hicieron cargo de aproximadamente 20 huérfanos, lo que representa cerca de la mitad de su alumnado total.<sup>22</sup>

Las escuelas como el Colegio de Pinula de la segunda mitad del siglo xviii también reflejaron la relación estrecha e histórica entre educación y evangelización, y la energía renovada de los movimientos misioneros en el periodo colonial tardío. Los colegios jesuitas para niñas indígenas en la década de 1750 estaban directamente vinculados a la misión

<sup>22</sup> AGCA, A1, leg. 154, exp. 3045, ff. iv-2v.

evangelista que estaba resurgiendo en el siglo XVIII. La Compañía de María, dedicada a la enseñanza al igual que los jesuitas con los que estaban estrechamente afiliados, abrazó de forma explícita una misión evangelizadora para luchar contra la herejía a través de la educación femenina (Murriel 2004:278, 292). Y al igual que las misiones urbanas dirigidas por los frailes franciscanos, las escuelas gratuitas para niños pobres de todas las castas fundadas por la Tercera Orden franciscana y la Cofradía del Cordón en Querétaro se preocupaban por salvar almas y por formar católicos urbanos más virtuosos y morales (Belanger 1992:165). Las laicas detrás del Colegio de Pinula y otras escuelas para niñas probablemente se identificaron como evangelizadores laicos o, como describe una monja francesa a su cuerpo docente, como «verdaderamente los predicadores de la fe» (Curtis 2000:9, 88). El propósito misionero detrás de las escuelas gratuitas no estaba necesariamente en contradicción con los intereses borbónicos. La Corona borbónica apoyó activamente los movimientos misioneros, tanto en los centros urbanos como entre las comunidades nativas, como clave para establecer el orden y el progreso mediante la reforma de la moral y las costumbres de la sociedad colonial.

La congregación de maestras laicas del Colegio de Pinula también reflejaba un apego duradero a los ideales femeninos influidos por el monacato. Aunque el Colegio de Pinula funcionaba como una escuela diurna y enfatizaba su papel en la preparación de las niñas para convertirse en buenas madres, las maestras y administradoras que dirigían el colegio claramente abrazaron un ideal de celibato, vivían juntas en una comunidad religiosa, frecuentaban los sacramentos, practicaban actividades privadas y devociones públicas, y asumían el cuidado caritativo para 21 huérfanos. El Colegio de Pinula también reflejó la persistencia de redes devocionales, ya discutidas en otras partes, forjadas por laicas, en particular por mujeres solteras no de la elite, con órdenes terceras y sacerdotes. Estas redes continuaron apoyando los esfuerzos de evangelización y sus servicios sociales clave en el periodo colonial tardío.

### **La escuela Beaterio de Indias: género, etnicidad y educación femenina**

A principios de la década de 1790, el arzobispo ilustrado y reformista de Guatemala Cayetano Francos y Monroy estaba ansioso por abrir escuelas diurnas y gratuitas para niños y niñas pobres en la ciudad de Guatemala.

*Capítulo 3. Para educar y evangelizar: laicas, la Iglesia  
y las escuelas de niñas en Guatemala, 1780-1810*

El terremoto y el traslado forzoso seguían imponiendo una pesada carga sobre las comunidades pobres, y la nueva capital enfrentaba problemas de desempleo y crimen. Los funcionarios eclesiásticos y borbónicos esperaban que la educación mejorara la moral pública y sirviera de base para el orden y el progreso. El arzobispo Francos y Monroy vio la educación como el «único freno que debe moderar a tiempo las violentas pasiones del hombre» (Meléndez 1995:614). En ese momento, la ciudad de Guatemala tuvo solo dos escuelas diurnas, una para niños y otra para niñas, dirigidas por los betlemitas (frailes y beatas, respectivamente) en apariencia independientes del apoyo o la dirección de la jerarquía de la Iglesia o del gobierno de la ciudad (Saravia 1972:129). En 1792 el arzobispo Francos y Monroy abrió dos escuelas gratuitas para niños pobres, ambas administradas por maestros laicos. Para las niñas, el arzobispo quería seguir el modelo del Colegio de Pinula y crear una escuela gratuita para niñas indígenas, mestizas y criollas. Para realizar esta visión, recurrió al Beaterio de Indias, una comunidad de indígenas laicas. La escuela debía ser gobernada por las constituciones del Colegio de Pinula y, para asegurar que se desarrollara según el plan, se reclutaron dos maestras de Pinula para orientar la escuela y a sus maestras y estudiantes.<sup>23</sup> Además de la escuela gratuita, el arzobispo fundó en el Beaterio de Indias el Colegio de Matronas seculares y Maestras de Niñas Indias, una escuela normal para capacitar a docentes indígenas.

En muchos aspectos, la propuesta del arzobispo Francos y Monroy repitió los proyectos del siglo xvi para instruir a niñas indígenas como parte de los primeros esfuerzos de evangelización. En la década de 1520, los frailes franciscanos reclutaron beatas y terciarias en España para educar y evangelizar a las niñas indígenas en casas religiosas. Los dominicos en Guatemala lanzaron una iniciativa similar, fundando el Beaterio de Indias en la capital e instituciones similares en las aldeas vecinas. Aunque ya por 1536 cerca de 4000 niñas indígenas estaban recibiendo una formación cristiana en tales instituciones, el experimento fracasó muy rápido. A mediados del siglo xvi todas estas escuelas, con la excepción del Beaterio de Indias de Guatemala, habían cerrado sus puertas debido a una variedad de factores, incluyendo la resistencia nativa y el colapso demográfico, las controversias en torno a la autonomía de las maestras

<sup>23</sup> AGCA, A1, leg. 16, exp. 431. ff. 1f, 6f. 1795.

laicas y la preferencia de las elites españolas por canalizar recursos a instituciones para mujeres españolas.<sup>24</sup>

Si bien el Beaterio de Indias de Guatemala fue la única de estas instituciones originales que sobrevivió intacta durante el siglo XVIII, lo hizo en un estado un tanto modificado. En lugar de una escuela para niñas nativas bajo maestras españolas, el Beaterio de Indias funcionó desde mediados del siglo XVI simplemente como una casa piadosa para mujeres indígenas. Aunque estaba relacionado de manera estrecha con la orden dominica, un fraile señaló que las mujeres no eran beatas en lo absoluto. Ni siquiera hicieron votos revocables y, en lugar de un hábito, solo usaron una versión modesta de su propio traje. Pero sí se dedicaron a devociones intensivas, vivieron obedientemente bajo una «madre» o abadesa, y dejaron el beaterio solo para asistir a misa (Ruz y Báez 2002:404). Al igual que otros beaterios, el de Indias también instruyó a algunas niñas y jóvenes a cambio de una tarifa para mantenerlas internadas.

Las escuelas fundadas en el Beaterio de Indias ponen aún más de relieve cómo los obispos ilustrados y reformistas y funcionarios borbónicos continuaron una alianza con laicas, beatas y terciarias para proporcionar servicios sociales vitales en la capital de Guatemala. Contrario a la suposición de que «las instituciones tradicionales como los beaterios, iban quedando a la zaga en los ideales políticos de los ilustrados» (Lira 1970:127), el nuevo valor otorgado a la educación femenina proporcionó un mayor apoyo oficial y un mayor flujo de fondos, tanto de funcionarios de la Iglesia como de seculares, para los ministerios activos de laicas. El proyecto escolar en el Beaterio de Indias también reflejó algunas innovaciones sorprendentes, en particular nuevas alianzas con beatas indígenas, a quienes los funcionarios habían ignorado en gran medida durante más de dos siglos.

El programa educativo en el Beaterio de Indias, en particular la escuela normal, reflejó cambios sustantivos del siglo XVIII en las perspectivas de la Iglesia con respecto a las mujeres indígenas, sus habilidades espirituales y su capacidad para servir como líderes religiosas y modelos a seguir. Cuando los primeros misioneros franciscanos llegaron a México en el siglo XVI, algunos consideraron a los hombres y a las mujeres indígenas capaces de profesar como sacerdotes, frailes y monjas (Lavrin 2008:245-246). Pero en la década de 1550, la evidencia de «recaída» en

<sup>24</sup> Sobre actitudes elitistas, véase Holler (2005).



la religión nativa, así como el estado disminuido de las comunidades nativas que se tambaleaban por la combinación de enfermedades, guerras y explotación suscitó dudas entre los misioneros y los funcionarios de la Iglesia sobre las capacidades espirituales de los indígenas. El género enmarcaba constantemente estas dudas. El Tercer Consejo Mexicano de 1585 confirmó que los hombres indígenas, así como los mestizos, podrían ser ordenados como sacerdotes, aunque recomendó proceder con precaución (Díaz 2010:47). Además, los frailes continuaron entrenando a niños de la nobleza indígena para ser catequistas, ayudantes de sacerdotes, líderes locales en sus comunidades, intermediarios vitales y refuerzos para la escasa población de misioneros europeos. Por el contrario, la política de la Iglesia durante la mayor parte del periodo colonial rechazó categóricamente la capacidad de las mujeres indígenas de profesar como monjas en los conventos. Los funcionarios de la Iglesia expresaron particular preocupación por la capacidad de las mujeres indígenas para la castidad y la disciplina espiritual. Como dijo un escéptico, «todas las deficiencias encontradas en los pueblos indígenas son peores en las mujeres porque son el sexo más imperfecto» (Díaz 2010:48, 53).

La política de la Iglesia sobre las mujeres indígenas permaneció invariable durante casi dos siglos. Pero durante ese tiempo las indígenas crearon espacios espirituales para ellas mismas, como líderes de cofradías, cuidadoras de imágenes y objetos sagrados y benefactoras piadosas (Lavrin 2008:249). Algunas trabajaban como sirvientas en los conventos femeninos y ganaban reputación por sus dones espirituales. En Perú, a finales del siglo xvii y principios del siglo xviii, las elites indígenas fundaron múltiples beaterios exclusivos para mujeres indígenas, donde podían ejercer el liderazgo espiritual, participar en la caridad e instruir a las niñas nativas en la doctrina cristiana. Aun así, muchos clérigos se rehusaban a creer en las capacidades espirituales de las indígenas. Al menos algunos sacerdotes peruanos vieron los beaterios para indígenas con abierta hostilidad, describiéndolos como poco más que casas de inmoralidad y libertinaje sexual (Burns 2007:83-84, 87-89). Al mismo tiempo, varios cronistas religiosos durante el siglo xvii y principios del xviii escribieron textos hagiográficos sobre mujeres indígenas y destacaron la posibilidad de un ideal cristiano para ellas. Sin embargo, estos relatos siempre representaban a las mujeres en puestos subordinados como sirvientas pobres, analfabetas y humildes, y eludían por completo el problema de alterar la política de la Iglesia (Lavrin 2008:259, 269).

La consideración tibia de las capacidades espirituales de las indígenas dio un giro abrupto cuando el virrey de Nueva España, don Baltasar de Zúñiga (1716-1722), intentó fundar un convento para mujeres indígenas, en específico para *cacicas*, en la Ciudad de México. La iniciativa desató un amargo debate dentro de la Iglesia. Mientras los escépticos se basaban en suposiciones familiares sobre las debilidades morales, espirituales e intelectuales de las indígenas, los partidarios dieron voz a las cambiantes perspectivas. Curiosamente, el Beaterio de Indias de Guatemala desempeñó un papel importante en los argumentos de ambos lados. Los opositores del convento argumentaron que una institución religiosa más informal y menos prestigiosa, como el Beaterio de Indias en Guatemala, sería más adecuada para mujeres indígenas. Los promotores del convento, por otro lado, apuntaron hacia el Beaterio de Indias de Guatemala como evidencia de las capacidades espirituales de las indígenas. Basándose en el poder persuasivo de la hagiografía, en 1724 los partidarios del convento publicaron la biografía espiritual de Catarina (Kateri) Tekakwitha, una mujer iroquesa. El extenso prólogo, escrito por el vicario general de Nueva España, argumentó de forma explícita que las indígenas eran capaces de profesar como monjas. Para reforzar aún más ese punto, la última sección relató las historias de múltiples santas mujeres indígenas de Nueva España (Díaz 2010:53, 56-57).

La aprobación de la iniciativa y el convento de Corpus Christi para *cacicas*, fundado en la Ciudad de México en 1724, representó un punto de inflexión fundamental para las indígenas y la Iglesia católica en Hispanoamérica (Lavrin 2008:244). Menos de una década después, se fundó un segundo convento para mujeres indígenas en la ciudad de Valladolid. En la década de 1740, los líderes indígenas de Oaxaca propusieron otro convento para sus hijas, y este se abrió en 1774. Los funcionarios de la Iglesia comenzaron a expresar dudas sobre la profundidad del cristianismo nativo y la persistencia de las creencias y prácticas «supersticiosas» o «idólatras», pero a finales del siglo XVIII surgió un número creciente de expresiones de confianza en que las monjas indígenas podrían ser aliadas esenciales de la Iglesia y modelos a seguir en sus comunidades.

Incluso los opositores de los conventos indígenas mostraron una mayor convicción en las capacidades espirituales de las mujeres nativas a mediados del siglo XVIII. Aunque algunos jesuitas apoyaron activamente la fundación del convento de Corpus Christi en la década de 1720, otros se opusieron enérgicamente al plan. Sin embargo, los jesuitas fundaron,

sin controversia ni conflicto, la primera escuela formal para niñas nativas en 1753, el mencionado Real Colegio de Indias de Guadalupe. No solo fue la primera escuela formal para niñas nativas establecida en más de dos siglos, sino que también fue la primera escuela fundada por funcionarios de la Iglesia que dependía de mujeres indígenas, en lugar de mujeres españolas, como maestras y modelos a seguir. Aunque no está claro si estas mujeres tomaron hábitos o se identificaron como beatas o terciarias, claramente «ingresaban en el colegio con una finalidad apostólica» (Foz y Foz 1995:69). Sus ministerios se extendieron más allá de su propia comunidad nativa, ya que enseñaban a niñas de todas las castas en una escuela diurna, que operaba además del internado, exclusivo para niñas nativas (Foz y Foz 1981 v. 1:418).

Las escuelas fundadas en el Beaterio de Indias de la ciudad de Guatemala representaron otro momento crítico en la relación cambiante entre las indígenas y la Iglesia católica de Hispanoamérica. La normal para mujeres indígenas parece ser el primer proyecto formal de este tipo en Hispanoamérica. Señaló una transición importante, desde ver la piedad de las mujeres nativas en términos de ignorancia y servidumbre rústica hasta abrazar la capacidad de las indígenas para ser líderes, maestras y guías. En su formación de un cuerpo docente de indígenas, el Beaterio de Indias de Guatemala anticipó la aparición del primer convento indígena de la Compañía de María en la Ciudad de México en 1806. La escuela normal del Beaterio de Indias también estaba abierta para niñas nativas de todas las clases. Por el contrario, los dos primeros conventos de indígenas en México limitaron la admisión a mujeres nobles de la elite. Esas restricciones se relajaron un poco para el tercer convento, fundado en Oaxaca en la década de 1780. Pero incluso esos estándares relajados requerían que la familia estuviera por encima de las formas de trabajo deshonrosas y que tuviera un estatus social respetado. En apariencia, el énfasis en la clase ayudó a calmar las preocupaciones por motivos étnicos o raciales (Lavrin 2008:255-256). Pero la escuela normal fundada en el Beaterio de Indias amplió los parámetros del liderazgo espiritual más allá de un pequeño grupo de mujeres indígenas de la elite. La escuela solo requería prueba de ascendencia india «pura», sin ninguna referencia a los antecedentes de clase.<sup>25</sup>

<sup>25</sup> AGCA, A1, leg. 219, exp. 5164, f. 1f.

Por supuesto, estos cambios no redujeron los continuos prejuicios contra las mujeres nativas. La escuela normal del Beaterio de Indias enfatizó la asimilación de las normas y prácticas culturales españolas. Las futuras maestras tenían que aprender a comer «adecuadamente» con utensilios y seguir la etiqueta española; por ejemplo, presentarse y saludar a las personas. Las constituciones también se referían de una manera vaga pero amplia a su educación en lo «demás que conduzca al trato en la sociedad, acomodándose a sus circunstancias».<sup>26</sup> La escuela normal también restringió explícitamente el poder y la autoridad de las beatas indígenas sobre los estudiantes y la escuela. Si bien la priora era una beata nativa, las autoridades eclesiásticas y seculares decidieron que, dado «el mal estado» de la educación en el Beaterio, «parece que no hay otro medio que poner una española de rectora» con el poder de corregir o remplazar a la priora indígena.<sup>27</sup> La subordinación de las beatas indígenas a la supervisión española fue paralela a dinámicas similares en los primeros conventos de monjas indígenas en México, donde las constituciones pusieron a cargo a monjas españolas por un tiempo de 20 años, bajo la suposición de que las monjas nativas no estaban listas para el autogobierno. Este sistema de castas generó resentimientos y divisiones amargas y al final la expulsión de todas las monjas españolas (Lavrin 2008:261; Díaz 2010:108). No está claro si surgieron conflictos similares en el Beaterio de Indias de Guatemala, pero parece probable, especialmente teniendo en cuenta que, a pocos años de su fundación, una maestra y algunas niñas criollas se transfirieron a otra nueva escuela, la de Cruz del Milagro.

Por todas las formas en que la escuela normal en el Beaterio de Indias fue innovadora, también reflejó la persistencia de modelos monásticos de piedad femenina. Aunque las constituciones incluyeron la atención a habilidades útiles y le recordaron al capellán de la escuela que «no omitirá explicar las obligaciones de una Madre de familia» y «la honestidad con que han de educar especialmente a las hijas», la formación de las maestras se basaba en gran parte en la tradición monástica.<sup>28</sup> Las beatas indígenas sirvieron como maestras y guías para las alumnas, quienes aprendieron religión no solo como doctrina formal, sino también como

<sup>26</sup> AGCA, A1, leg. 219, exp. 5164, ff. 3v-4f.

<sup>27</sup> AGCA, A1, leg. 219, exp. 5164, f. 4v.

<sup>28</sup> AGCA, A1, leg. 219, exp. 5164, f. 7v.

*Capítulo 3. Para educar y evangelizar: laicas, la Iglesia  
y las escuelas de niñas en Guatemala, 1780-1810*

una rutina diaria intensiva de devociones y oraciones. Se despertaban a las 5:30 de la mañana para asistir al coro y meditar sobre una lectura piadosa. A las seis en punto rezaban la letanía de la Virgen María con las beatas, que para entonces ya habían terminado sus propios ejercicios espirituales. A las 7:30 se tomaban un breve descanso en el refectorio, bebiendo chocolate caliente junto a las beatas. A las ocho en punto comenzaba oficialmente el día escolar con alabanzas al Santo Sacramento. Arrodilladas en filas ordenadas, rezaban el Credo, el Padre Nuestro y el Ave María. Terminaban con una súplica para que sus labores cotidianas sirvieran para la mayor gloria de Dios. Luego tomaban asiento y estudiaban letras y pronunciación hasta las nueve en punto, después de lo cual comenzaban sus labores productivas.<sup>29</sup>

En ese punto, las niñas que se capacitaban para ser maestras se unían a las que asistían a la escuela gratuita, y se separaban según la edad y la habilidad. Las niñas más jóvenes trabajaban en hilar, tejer, hacer fajas, calcetines, bolsos pequeños y ligueros. Las estudiantes más avanzadas trabajaban en costura, dobladillos y arreglo de camisas, enaguas, ropa interior y huipiles. Las alumnas más hábiles bordaban delicados huipiles, toallas y otras piezas utilizadas por las comunidades indígenas. Aquellas que mostraban una inclinación hacia los trabajos finos se graduaban para trabajar en sedas y flores artificiales. A las 10:30 de la mañana eran examinadas en la doctrina cristiana, y continuaban con las oraciones de «Fe, Esperanza y Caridad», en el mismo orden que en la mañana. Después del almuerzo y un descanso, las estudiantes regresaban a clases a las dos en punto, con la misma rutina de oraciones, estudio y trabajo hasta las cinco de la tarde. En ese momento, las estudiantes de la escuela diurna se iban a casa y las de la escuela normal se unían a las beatas para rezar el Rosario de los Cinco Misterios, la Letanía de la Virgen María y la Bendición. El día terminaba con una cena y oraciones.<sup>30</sup>

Las constituciones de la escuela normal también enfatizaban la amplia instrucción religiosa, la guía espiritual y la participación en los sacramentos. Un capellán, de preferencia un dominico, franciscano u otro fraile regular, celebraba la misa todos los días, después ofrecía una lección de doctrina cristiana, y predicaba en los días festivos. La lección diaria incluía instrucción moral basada en el Evangelio, así como

<sup>29</sup> AGCA, A1, leg. 219, exp. 5164, f. 11v.

<sup>30</sup> AGCA, A1, leg. 219, exp. 5164, ff. 2v-4f, 12f.

reflexiones ocasionales sobre las virtudes sociales del sexo femenino, principios de buena educación, amor al trabajo y odio por la ociosidad y el vicio. El capellán también examinaba a las niñas y mujeres jóvenes en la doctrina cristiana, escuchaba sus confesiones durante la Cuaresma o ayudaba a encontrar a otros confesores para asegurarse de que cumplieran con su deber pascual. Todos los sábados, y en vísperas de los días festivos en honor a la Virgen María, cantaban el Ave María antes del Rosario. Las alumnas de la escuela normal confesaban y comulgaban el primer domingo de cada mes y en la Navidad y Pascua, aunque las reglas prohibían que forzaran o castigaran a las que se negaban a participar. Cabe destacar que, anualmente, durante 10 días realizaban ejercicios espirituales hasta el quinto domingo de Cuaresma. Todos los viernes de Cuaresma, las alumnas de todas las edades de la escuela normal participaban como comunidad en el Vía Crucis, una de las devociones públicas más populares en la ciudad de Guatemala.<sup>31</sup>

Si bien la escuela normal del Beaterio de Indias no estuvo formalmente enclaustrada, se adhirió a un estricto modelo de encierro. A diferencia de los estudiantes de la escuela diurna, las maestras en formación vivían en el Beaterio de Indias. Ingresaban entre los siete y los 12 años y se graduaban a los 20 años. Para salir de la casa, incluso para visitar a sus familiares, las alumnas necesitaban permiso del arzobispo y de un funcionario de la Audiencia. La escuela normal no permitía la entrada de cartas o correspondencia sin notificación previa a la directora. Solo el capellán y los médicos podían ingresar al beaterio, mientras que los familiares y otros visitantes «honestos» solo podían entrar en el locutorio bajo supervisión.<sup>32</sup>

No está claro si la escuela normal del Beaterio de Indias buscaba crear una congregación femenina que fusionara prácticas contemplativas con ministerios activos de educación. En cualquier caso, la escuela ilustra claramente cómo un apego duradero a los ideales femeninos monásticos moldeó la formación de maestras y el movimiento más amplio de reforma educativa en los siglos XVIII y XIX. Las mismas beatas probablemente promovieron, o al menos favorecieron, este modelo. En 1771, antes de las fundaciones escolares, las beatas indígenas de Guatemala intentaron transformar su casa en un convento más formal, viviendo estrictamente

<sup>31</sup> AGCA, A1, leg. 219, exp. 5164, ff. 3v, 7f-8f.

<sup>32</sup> AGCA, A1, leg. 219, exp. 5164, ff. 5v-6f.

*Capítulo 3. Para educar y evangelizar: laicas, la Iglesia  
y las escuelas de niñas en Guatemala, 1780-1810*

enclaustradas, tomando el hábito de la Tercera Orden de Santo Domingo y haciendo votos formales (Juarros 2000:156). Las fuentes disponibles no ofrecen una vista clara de las motivaciones de las beatas; sin embargo, Elizabeth Rapley nos recuerda que la «atracción por el monacato siguió siendo una poderosa tentación para las mujeres devotas» (1990:57). En toda Hispanoamérica era muy común que los beaterios e incluso los recogimientos y colegios intentaran transformarse en conventos femeninos más formales y prestigiosos. Parece que el crecimiento económico del siglo XVIII permitió a los beaterios de Guatemala albergar tales aspiraciones. Junto al de Indias, el de Santa Rosa también se clausuró formalmente durante estos años. Formalizar sus votos y hacer cumplir un encierro estricto fue especialmente atractivo para las beatas indígenas de Guatemala, a quienes se les había negado la oportunidad de profesar de manera formal en conventos femeninos debido a restricciones de casta. Pero el rey no estuvo de acuerdo con la petición de las beatas indígenas. En 1785 la Corona ordenó que el Beaterio de Indias volviera a su estado primitivo y que ninguna beata hiciera votos formales (Juarros 2000:156; Saravia 1972:117). Si bien los intentos de las beatas fracasaron, su modelo de piedad femenina monástica definió claramente la dirección de la escuela normal.

Los funcionarios locales, tanto eclesiásticos como seculares, también respaldaron la formación monástica de maestras futuras en la escuela normal del Beaterio de Indias. Esta fue una tendencia más amplia dentro de la Iglesia global durante los siglos XVIII y XIX. Aunque los reformadores dentro y fuera de la Iglesia muchas veces criticaron la decadencia de los conventos femeninos, también dependieron del modelo monástico para formar un cuerpo docente de maestras. Las órdenes religiosas y las congregaciones laicas, tanto masculinas como femeninas, encabezaron en gran medida la dramática expansión de las escuelas de gramática en Europa y las Américas a finales del siglo XVIII y durante el siglo XIX. La formación y organización monástica proporcionó una serie de beneficios prácticos para el desarrollo de un sistema educativo católico moderno: disciplina, orden, jerarquía, identidad corporativa, propósito misionero, compromiso caritativo y un sentido de comunidad y pertenencia para los maestros que enfrentaban un esfuerzo desafiante (Curtis 2000:64, 74).

En Guatemala, la dinámica local de género y calidad probablemente enmarcó la adhesión a los modelos monásticos. Las preocupaciones sobre la capacidad de las laicas solteras y de las mujeres indígenas para

encarnar ideales femeninos de castidad, modestia y ortodoxia religiosa perduraron al lado de un mayor optimismo. Incluso los partidarios de la capacidad de las mujeres nativas para profesar como monjas al mismo tiempo expresaban dudas sobre la reincidencia de «idolatría» en los pueblos de indios (Lavrin 2008:266). Una formación monástica de oración contemplativa, disciplina rigurosa, compromiso frecuente en los sacramentos, vestimenta modesta, castidad, obediencia y encierro ayudó a asegurar que las alumnas de la escuela normal se adhirieran estrictamente a los ideales de la piedad femenina. Así como los funcionarios de la Iglesia imaginaron el papel y el propósito de las monjas nativas, la escuela de Beaterio de Indias preparó a maestras indígenas para que actuaran como modelos a seguir para sus comunidades de origen (Lavrin 2008:267).

## Conclusión

Las escuelas de niñas dirigidas por laicas y por congregaciones femeninas florecieron en la Europa del siglo XIX, pero se agostaron sin dar frutos en Guatemala y otras partes de Hispanoamérica. Para la época de Independencia (1810-1820), las dos escuelas examinadas aquí más la escuela del Cruz de Milagro que he examinado en otra parte (Leavitt-Alcántara 2018:127-132) apenas subsistían y sus matrículas se habían reducido significativamente. La falta de financiamiento parece ser un obstáculo fundamental. En Guatemala, el declive de la economía de índigo, la depresión económica y las continuas consecuencias del terremoto y la reubicación de la capital agravaron los desafíos económicos para las escuelas. El decreto real de 1804, la consolidación de vales reales, eliminó aún más los fondos para obras piadosas. Con este decreto, la Corona borbónica se apropió de los fondos de la Iglesia, incluidas las fundaciones y dotaciones piadosas, y emitió en su lugar bonos del gobierno. El gobierno español ganó entre 10 500 000 y 12 750 000 pesos, pero a menudo fue incumplido en sus pagos de intereses anuales (Chowning 1989:465). La apropiación real de los fondos de la Iglesia minó significativamente la seguridad financiera de las escuelas en toda Hispanoamérica (Muriel 2004:263-264). Hubo otros impedimentos estructurales para la expansión de la educación femenina en la Guatemala del siglo XIX. En Europa, la industrialización y el surgimiento de una clase media alimentaron las congregaciones



*Capítulo 3. Para educar y evangelizar: laicas, la Iglesia  
y las escuelas de niñas en Guatemala, 1780-1810*

femeninas y, al mismo tiempo, alimentaron la demanda de sus ministerios de educación. Por el contrario, la Guatemala del siglo XIX, como el resto de Hispanoamérica, no desarrolló ni una economía industrial ni una expansión de la clase media, sino que sufrió décadas de guerra civil destructiva y depresión económica.

Aunque no pudieron florecer como sus contrapartes europeas, las escuelas de niñas de Guatemala reflejan desarrollos clave en la Hispanoamérica del periodo colonial tardío. No solo educaron a cientos de niñas, sino que también ayudaron a ampliar la visión de educación femenina que incluía a niñas de todas las castas e instrucción académica. Al mismo tiempo, impulsaron el creciente reconocimiento por parte de funcionarios de la Iglesia católica de las capacidades de liderazgo espiritual de mujeres no europeas y no elites y la posibilidad de considerarlas modelos a seguir. Las escuelas de niñas también ilustran cómo las laicas, la mayoría solteras de clases bajas, se comprometieron con las reformas borbónicas, el pensamiento ilustrado y el catolicismo progresista para dar forma a la reforma educativa, ampliar la educación a las niñas pobres de todas las castas y promover innovaciones pedagógicas. Las laicas piadosas detrás de las escuelas de niñas reflejan las primeras etapas de una «laicización de la fe», ya que los laicos lideraron cada vez más las iniciativas creativas y asumieron un mayor control sobre la vida de la Iglesia en medio de la disminución de las filas sacerdotales y las órdenes religiosas tanto masculinas como femeninas (Taylor 2010:166). Quedan muchas preguntas sin respuesta sobre la vida religiosa en Hispanoamérica del siglo XIX; sin embargo, los estudios preliminares sugieren que las mujeres estuvieron a la vanguardia de la laicización de la vida de la Iglesia y utilizaron sus nuevas posiciones de liderazgo religioso para obtener un mayor acceso a la esfera pública (Chowning 2013:226, 235).

Las escuelas de niñas de Guatemala también iluminan la compleja relación entre la continuidad y el cambio, el catolicismo local y global, ya que laicas y autoridades eclesiásticas recurrieron a métodos tradicionales y locales para enfrentar los desafíos del siglo XIX. Como he examinado en otro lugar, la capital de Guatemala tenía una larga historia de tolerar y apoyar a laicas activas en el mundo, modificando la política oficial de la Iglesia Universal de acuerdo con las necesidades locales. Para el fin del siglo XVIII, la Iglesia Universal abrazó cada vez más estos modelos locales y, en última instancia, revirtió la política de la Iglesia respecto de la estricta clausura de las mujeres religiosas. Y, sin embargo, incluso cuando

el pensamiento ilustrado enfatizó un modelo femenino basado en el matrimonio y la maternidad, las oportunidades para la religiosidad femenina activa se expandieron y tanto laicas como sacerdotes renovaron el ideal femenino monástico.

## Capítulo 4. La experiencia chiapaneca en Cádiz

Sergio Nicolás Gutiérrez Cruz

UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS

### Introducción

Este escrito aborda el tema de los diputados chiapanecos en Cádiz y reflexiona al respecto a partir de otros trabajos. El periodo final de la Colonia, correspondiente al establecimiento de las intendencias, ha sido de la atención de los historiadores en los últimos 60 años.<sup>1</sup> La Constitución de Cádiz,<sup>2</sup> inserta en este periodo, comienza a ser vista desde diferentes ángulos que alcanzan incluso el tema de la fiscalidad, punto sobre el cual ya han aparecido algunos ensayos historiográficos.<sup>3</sup> Sin duda, es una etapa de transición envuelta en un intento de innovar la administración por parte de la monarquía española. En medio de todo ello, los di-

<sup>1</sup> Para el ámbito mexicano y centroamericano, habría que citar a Luis Navarro García (1959), que editó en España las publicaciones de Héctor Humberto Samayoa Guevara (1960, 1978) y Pedro A. Vives (1987) para Centroamérica, así como los estudios sobre los subdelegados que han aparecido en México bajo el sello de la Red de Estudios del Régimen de Subdelegaciones en la América Borbónica (RERSAB), constituida por Rafael Diego-Fernández Sotelo, desde El Colegio de Michoacán, y María Pilar Gutiérrez Lorenzo, desde la Universidad de Guadalajara, a principios de la década de 2010 (Diego-Fernández et al. 2014; Alcauter 2017).

<sup>2</sup> Constitución, 1812. *Constitución Política de la Monarquía Española. Promulgada en Cádiz á 19 de marzo de 1812. Cádiz, en la Ymprenta Real, año de 1812.*

<sup>3</sup> Véase a este respecto los ensayos de Ana María Parrilla Albuerno (2020) y José Javier Guillén Villafuerte (2019, 2020).

rigentes chiapanecos desearon el retorno al antiguo estado de cosas, que llevaba el deseo de permanecer dentro de la misma monarquía, más en el estilo de la Casa de Austria que de la de Borbón.

En las siguientes páginas se efectúa un recorrido de la historia chiapaneca dentro del periodo de las Cortes de Cádiz, de 1810 a 1821. Se mencionan los diputados designados, desde Sebastián Esponda y Olachea pasando por Mariano Nicolás Robles, Fernando Antonio Dávila y Juan Nepomuceno Fuero. Debe decirse que dos de ellos no ocuparon su curul: fue el caso de Esponda, quien murió en cuanto inició la travesía, así como el de Fuero, por haber sido abrogada la Constitución por Fernando VII. Solo hay una diferencia relevante entre los cuatro: mientras el primero era un chiapaneco recibido de abogado en la Imperial Universidad de México, los otros tres eran clérigos, uno chiapaneco, otro guatemalteco y el último español. Peninsular entonces Fuero, tenemos a Robles y a Dávila como criollos, ambos formados en Guatemala. La procedencia marca también el compromiso, pues, aunque fue educado en Guatemala, Robles no dejó de ser chiapaneco; en tanto que Dávila fue siempre guatemalteco, sin que los años vividos en Chiapas le hicieran identificarse con la provincia. La actuación política de ambos posterior a Cádiz se inscribe en el servicio de sus provincias natales.

En su carácter de diputados por Chiapas, uno y otro exponen las peticiones que han recibido de las autoridades provinciales: Robles (1813) lo hace con la *Memoria Histórica* mientras que Dávila (1821) cumple lo que le corresponde con las *Ynstrucciones* que le entrega el Ayuntamiento de Ciudad Real, como veremos. En ambos documentos está clara la intención de los grupos dirigentes: obtener la autonomía de la provincia respecto de Guatemala, una autonomía que prevé gozar dentro del Imperio español. De otra manera, sencillamente los documentos carecerían de sentido, ya que lo que se busca es que la autoridad regia, cuya sede está en la lejana península, conceda esa autonomía.

Las propuestas que los diputados centroamericanos, los de la primera hora en Cádiz, presentan ante las Cortes es lo que hace a Mario Rodríguez expresarse de ellos como «vehementes y eficaces voceros de sus intereses provinciales» (Rodríguez 1984:70). Por su parte, Mario Vázquez es menos benevolente con el papel desempeñado por Robles y Dávila, al calificarlo de «insulso e intrascendente», tras aseverar que es a Rodríguez a quien se debe «la imagen de Mariano Robles y Fernando Antonio Dávila como diputados emprendedores y progresistas, cuyas gestiones en

España contribuyeron a cimentar el autonomismo chiapaneco», un parecer que después se plasmó en los escritos de quienes trataron el periodo. De la documentación revisada, Vázquez también infiere que ambos siempre estuvieron bajo las directrices del obispo Ambrosio Llano (Vázquez 2008:27). Esto último se entiende plenamente si tomamos en cuenta que los dos eran sacerdotes de la diócesis gobernada por Llano, un obispo que, además, estaba profundamente interesado en los acontecimientos políticos que se suscitaban en Europa y en América. Por otro lado, ha de indicarse que para ambos finalmente su realidad inmediata se circunscribía a las provincias del Reino de Guatemala, más en concreto las que les habían proporcionado su formación y en las cuales se habían desarrollado profesionalmente, además de que representaban los intereses de los grupos provinciales que dominaban la escena; su proyección política nunca se desbordó más allá de esa visión restringida de su universo personal. No eran realmente culpables, si nos expresamos en términos de culpabilidad, del ámbito en el cual les había tocado actuar. Ninguno había estudiado en España, lo que habría permitido que alcanzaran otra visión más amplia del mundo circundante. Pertenecían a un territorio periférico como lo era el Reino de Guatemala y, para limitar aún más su formación, les tocó moverse en la provincia de Chiapa, periferia de las provincias sujetas a la Audiencia de Guatemala.

### Los inicios

El movimiento liberal que surgió en España tras la invasión napoleónica de la península se interesó por otorgar derecho de expresión a las colonias de ultramar. Ello condujo a que estas nombraran representantes ante las Cortes, cuyas sesiones abrieron en 1810. Así, en los primeros meses del año se eligió diputado por la provincia de Ciudad Real de Chiapa. En la terna que se formó se hallaban el obispo Ambrosio Llano, Bernardo Pavón —provisor dignidad de tesorero de Guatemala— y el marqués de Aycinena, quien resultó electo. Aycinena, no obstante, renunció a la elección, así como a la de Quetzaltenango. Se volvió a sufragar y esta vez los participantes fueron el obispo Llano, el regidor Sebastián Esponda, así como el teniente coronel de milicias y regidor de Guatemala Antonio

Juarros, quien fue elegido para el puesto.<sup>4</sup> Pero la elección de Juarros tampoco se hizo efectiva, de tal manera que, en otras elecciones llevadas a cabo en junio, el nombramiento recayó en el abogado Sebastián Esponda y Olaechea.<sup>5</sup>

Oriundo de Tuxtla, en el centro de Chiapas, Esponda había partido a la Ciudad de México a los 15 años para estudiar en el Colegio de San Ildefonso; algún tiempo después ingresó a la Imperial Universidad de México, donde obtuvo el título de abogado a los 24 años.<sup>6</sup> En los años siguientes ocupó diversos cargos políticos en la intendencia: dos veces alcalde de Ciudad Real, asesor interino, fiscal promotor de Hacienda, subdelegado de Tuxtla e Ixtacomitán; para 1810, como ya se ha dicho, era regidor del ayuntamiento. El momento cumbre de su carrera, sin duda, lo constituyó el que fuese nombrado diputado por su provincia ante las cortes españolas.

Pero no embarcó con prontitud. Un obstáculo importante era la falta de recursos para financiar el viaje. El 11 de septiembre los concejales de Ciudad Real se dirigieron al presidente de la Audiencia, Antonio González Saravia, para exponerle la difícil situación. Si la suma se tomaba del fondo de propios, el ayuntamiento enfrentaría una dificultad mayor por encontrarse en un «miserable estado», en cuanto que el producto era muy corto, por lo cual sería incapaz de «soportar las cargas» recaídas en él, pues se hallaba agobiado por las deudas.<sup>7</sup> El 3 de marzo de 1811, Esponda se dirigió al ayuntamiento para comentar que en *El Conciso*, periódico de Cádiz, se afirmaba que había diputados que carecían de lo necesario para su propia alimentación o para comprar alguna vela con la cual alumbrarse. Frente a esta situación, Esponda solicitó al cabildo que tomara las medidas convenientes para que, al llegar a España, pudiera disponer de seis pesos diarios, tal como lo prescribía el decreto real

<sup>4</sup> AGI, Guatemala, 628. *Extracto del expediente sobre elección de Diputado de este Reyno y Vocal de la Suprema Junta Central de España e Indias. Gazeta de Guatemala del miércoles 7 de marzo de 1810.*

<sup>5</sup> AGI, Indiferente General, 1523. *Elecciones de diputados a las Cortes de Cádiz Mariano Robles y Sebastián Esponda. Oficios de José Mariano Valero en contra de la designación de Esponda. Años 1810-1811.*

<sup>6</sup> AGI, Guatemala, 457.

<sup>7</sup> AGI, Indiferente General, 1523. *Testimonio del Expediente sobre asignar a los Diputados en Cortes de los Cavildos de este Reyno alguna Cantidad para ayuda de Costa de sus Marchas. Oficio de 1810. Sala Capitular de Ciudad Real, 11 de septiembre de 1810.*

respectivo. Un acuerdo de Real Hacienda había establecido que, con base en los fondos obtenidos del impuesto de un real por cada libra de tabaco, se entregara a los ayuntamientos lo correspondiente a los gastos de viaje de los diputados, y se estipulaban seis pesos para su manutención diaria. El ayuntamiento de Ciudad Real pidió al de Guatemala que viera por los gastos de su diputado, ya que no podía solventarlos por falta de fondos.<sup>8</sup>

Finalmente, Esponda embarcó a inicios de julio. En este punto debe decirse que hubo un intento de frustrar su viaje, pues el antiguo asesor de la intendencia, Mariano Valero, enemigo suyo, insistió ante las autoridades coloniales en lo inconveniente de su nombramiento. Con todo, Esponda logró sortear estas dificultades y partió del puerto de Veracruz en la fecha indicada. Sin embargo, no alcanzó su meta. A los pocos días cayó enfermo, víctima de la fiebre amarilla, y murió el 15 de julio sobre el Golfo de México. Tras arrojar su cuerpo al mar, los bienes que llevaba consigo fueron depositados en La Habana, para ser devueltos a su viuda.<sup>9</sup>

### La gestión del canónigo Mariano Nicolás Robles

El proceso de elección de quien habría de sucederle tardó algunos meses. El 4 de noviembre de 1811, mediante sorteo, se eligió al canónigo Mariano Nicolás Robles Domínguez y Mazariegos.<sup>10</sup> Originario de la capital provincial, Robles era miembro de una familia criolla que afirmaba descender del conquistador de la provincia y fundador de Ciudad Real, Diego de Mazariegos.

Así como había acontecido con Esponda, Robles también tardó meses en embarcar, si bien no tantos. Los 4 000 pesos que Esponda había recibido para trasladarse a la península no fueron restituidos: su viuda

<sup>8</sup> AGCA, B. leg. 4, exp. 70.

<sup>9</sup> AGCA. A1.43, leg. 21, exp. 327, f. 19.

<sup>10</sup> AGI. Indiferente General, 1523. *Ciudad Real de Chiapa. Elección y sorteo practicada por este Noble Ayuntamiento el día 4 de noviembre de 1811 para Diputado en Cortes por el que salió en suerte el Señor Presbítero Don Mariano Robles, Secretario del Ylustrísimo Señor Obispo de esta Diócesis —que autorizó el Escribano Real de Cámara por Su Majestad de este Gobierno, Don Juan Bartolomé Tosso.*

solicitó que se le perdonara el tener que rembolsarlos.<sup>11</sup> De esta manera, es de suponer que para el viaje de Robles se debió reunir de nueva cuenta la suma requerida.

A diferencia de Esponda, un abogado educado en la capital de la Nueva España, Robles era un clérigo formado en Guatemala, la que consideraba su patria. En carta al ayuntamiento guatemalteco del 12 de noviembre, Robles afirmaba: «Yo no me olvido ni me olvidaré jamás que aunque nací en Ciudad Real, soy hijo de Goathemala, a quien debo mi educación y otros muchos beneficios».<sup>12</sup>

Mientras Robles reunía la suma necesaria para el viaje, en España se promulgaba el 19 de marzo de 1812 la Constitución Política que habría de regir en todo el imperio. A falta del titular, el diputado guatemalteco Manuel Llano firmaba por la provincia de Ciudad Real de Chiapa (Rodríguez 1984:71). Finalmente, Robles llegó a su destino y el 22 de octubre de 1812 recibió el cargo por parte de Manuel Llano (Rodríguez 1984:103).<sup>13</sup> Como ya se dijo, la Constitución había sido promulgada en Cádiz siete meses antes, por lo cual Robles ya no pudo hacer uso de sus instrucciones. En cuanto llegó, presentó una petición sobre el cultivo del tabaco (Chust 2018:77-78), del cual haremos referencia más adelante. Robles aborda el punto de nuevo dos años más tarde.

Ocho meses después, el 25 de mayo de 1813, intervino nuevamente para exponer una serie de peticiones que expresaban los intereses emergentes de los grupos dominantes en la Intendencia de Ciudad Real —exposición que más tarde publicó bajo el título de *Memoria Histórica de la Provincia de Chiapa, una de las de Guatemala*—.<sup>14</sup> El escrito iniciaba con referencia a los tiempos de la Conquista, en la que presentaba la figura del conquistador Diego de Mazariegos con elogios y reconocimientos.

<sup>11</sup> AGCA, A1. 43 leg. 21, exp. 327, f. 19.

<sup>12</sup> AGCA, B, leg. 4, exp. 74.

<sup>13</sup> Rodríguez cita como fuente el *Diario* del 4 de diciembre de 1812.

<sup>14</sup> Esta *Memoria Histórica* (Robles 1813) fue publicada por la Imprenta Tormentaria de Cádiz en 1813. La reproduce Hermilo López Sánchez (1960) en *Apuntes históricos de San Cristóbal de Las Casas*, t. II, pp. 868-876. Además, debe mencionarse a Gustavo López Gutiérrez (1967), con su *Antología de la Oratoria Chiapaneca, 1813-1966*, así como la edición de Rodrigo Núñez (Robles 1992), ambas en Tuxtla Gutiérrez; está igualmente Leonel Antonio Morales Grajales (2007), *Mariano Robles Domínguez Mazariegos. Primer diputado chiapaneco en las Cortes de Cádiz, España*, publicado por el Congreso del Estado; por último, citamos a Marie-Laure Rieu Millan (2012), quien incluyó nuevamente la *Memoria* en su obra publicada en Madrid.



Se decía que había sido regidor de la Ciudad de México. Por otra parte, descalificaba el régimen de intendencias implantado en la provincia a finales del siglo XVIII (Polushin 1999:cap. I). Planteó así la situación en que se hallaba la provincia, considerada realmente lastimera, por lo cual instaba al gobierno español a atender en debida forma a esta porción del imperio. A continuación expresaba ocho peticiones tendientes a mejorar el nivel de vida de sus habitantes.

La primera de estas hacía referencia a instalar una diputación provincial en la intendencia. Hasta ese momento, los diputados chiapanecos estaban obligados a trasladarse a la capital del reino, la ciudad de Guatemala, para participar en las sesiones de la diputación guatemalteca. En esta solicitud puede apreciarse el interés por gozar de una mayor autonomía respecto de la sede del gobierno central. De alguna manera también se expresaba este interés en el deseo de establecer una universidad, segunda solicitud de la exposición, en una provincia que había carecido siempre de planteles educativos de alto nivel y que, por lo tanto, se había visto obligada a depender de las ciudades de México y Guatemala.

Muy dentro de la línea ilustrada estaba la tercera propuesta: otorgar 12 becas a colegiales indios, que ya encontraba antecedentes en las décadas postreras del siglo XVIII, pero que podemos enmarcar dentro del espíritu de la constitución gaditana, que se caracterizó por abrirse ampliamente de tal manera que otorgó la ciudadanía a los indios, hecho inusitado para la época (Breña 2014:21). En la cuarta solicitud se avizoraba el deseo de abrirse al mundo con la apertura de dos puertos: Tonalá y Tapachula. El comercio se veía como una puerta para la prosperidad, y por ello la quinta petición tocaba la cuestión de facilitar la navegación en los ríos de Chiapa y Ocosingo, de tal forma que el español que lo llevara a cabo estaría exento de impuestos por una década. El énfasis en el comercio y la navegación se hacía más evidente en la siguiente propuesta, pues se planteaba construir un canal interoceánico en el istmo de Tehuantepec, que el Consulado de Guadalajara había ofrecido financiar.<sup>15</sup> Para la séptima petición se volvía la mirada hacia las poblaciones y se proponía que Comitán fuera ciudad y los pueblos de Tuxtla, Tonalá, Tapachula y Palenque pasaran a ser

<sup>15</sup> El diputado por Nicaragua José Antonio López de la Plata también mostraba interés en que se construyera un canal interoceánico en su provincia (Rodríguez 1984:171).

villas. Se concluía con la solicitud de que los indios lacandones fueran evangelizados por los mercedarios calzados de Guatemala.

Si bien se aprobaron casi todas las propuestas, fue poco lo que se concedió para ese momento. Lo más fácil de otorgar era el cambio de categoría de las poblaciones, de pueblos a villas, y de villa a ciudad, por lo cual las Cortes procedieron a hacer efectivo este cambio por decreto del 29 de octubre, y de esta manera Comitán terminó convirtiéndose en la segunda ciudad provincial (Dublán 1876 t. I:427). Meses más tarde, el 30 de abril de 1814, las Cortes expidieron otro decreto mediante el cual ordenaban que se abriera un canal entre los ríos Chimalapa y Goatza-coalcos (sic), que habría de costear el Consulado de Guadalajara (Dublán 1876 t. I:429). Pero esto último no se llevó a cabo.

El 25 de septiembre de 1813, a los cuatro meses de su intervención ante las Cortes, Robles aparece con otros dos diputados como candidato para ocupar la presidencia de las Cortes. Descartaron a uno de ellos, de apellido Foncerrada, y quedaron únicamente Rodríguez de Ledesma, candidato de los liberales, y Robles. Rodríguez obtuvo 55 votos contra 49 del canónigo chiapaneco (López 1960 t. II:860).<sup>16</sup> En este punto, Leonel Morales Grajales, al escribir en 2007, refiere lo dicho por Salvador Samartín, futuro obispo de Chiapa y a la sazón diputado novohispano, en cuanto a que perdió la elección porque los liberales no lo identificaron con su bando y los miembros del partido sano —o sea, el conservador, con el que se identificaba Samartín— habían tomado en cuenta a Robles para ejercer el puesto, pues lo consideraban leal al rey (Morales 2007:9-10).

Podemos afirmar que Robles se mantuvo en una línea que no era propiamente liberal, sino que estaba dentro de la conservadora del grupo dirigente afincado en Ciudad Real y del obispo Ambrosio Llano (1802-1815). No variaría con el sucesor de este, Salvador Samartín y Cuevas (1818-1821), a quien hemos mencionado líneas arriba como diputado a Cortes al mismo tiempo que Robles. De hecho, Robles fue blanco de ataques que intentaban mostrarlo como alguien desafecto a la monarquía, lo que llevó a que precisamente a inicios del ejercicio episcopal de Samartín

<sup>16</sup> El autor se apoya en un informe del obispo Samartín del 16 de octubre de 1818, re-dactado con el propósito de poner en claro la lealtad a la monarquía del clero que le está confiado. Véase López (1960 t. II:865-868).

se convocara a testigos que dieran prueba de su lealtad. El informe resultante fue suscrito por el propio Samartín, en su carácter de obispo.<sup>17</sup>

Por otro lado, el interés que había mostrado Robles en impulsar el progreso material de la provincia podría haber causado la impresión de que se hallaba dentro de la corriente ilustrada imperante en ese momento, lo cual explicaría el que haya obtenido un número tan alto de sufragios, en una votación por demás muy pareja con Rodríguez de Ledesma. Finalmente, tampoco se podría asegurar, como se ha afirmado, que el liberalismo de Robles era del todo claro en la carta que dirigió al recién nombrado ministro de Gracia y Justicia, Manuel García Herreros, el 8 de octubre de 1820, tan solo porque en ella el exdiputado chiapaneco se alegraba del restablecimiento de la Constitución, de la cual se declaraba «amante» y por la que durante seis años había sufrido «el más penoso abatimiento, postergaciones, desprecios y no pocos insultos» (López 1960 t. II:861).

Las posiciones de Robles y de Fernando Antonio Dávila, sucesor suyo, estuvieron en una línea más ilustrada que liberal. Era la voluntad de todo un grupo interesado en obtener ciertos niveles de bienestar, pero sin renunciar a la monarquía y a su adhesión a la nación española. Esta voluntad encontró un buen exponente en la formación de la Sociedad Económica de Amigos del País de Chiapa a finales de la segunda década del siglo. Pero si consideráramos la clasificación que Manuel Chust hace de los diputados en «absolutistas», «eccléticos» y «liberales», podríamos colocar a Dávila en la última categoría, mientras que a Robles se le podría calificar de ecléctico, ya que tampoco se le puede ubicar como absolutista (Chust 2018:24). Por otra parte, el obispo Salvador Samartín, quien cierra el periodo que abordamos, sería un absolutista por haber firmado el 12 de abril de 1814 el llamado «Manifiesto de los Persas», contrario al espíritu liberal, en cuanto diputado por la Nueva España. Y ello nos llevaría a considerar su relación con Fernando Antonio Dávila. Al finalizar 1820, cuando Dávila fue comisionado para ir a Cádiz, Samartín se iba acercando al final de su vida —habría de morir en Tuxtla en febrero de 1821—. Si consideramos las inclinaciones a las que hemos hecho referencia líneas arriba, en las cuales Samartín queda como absolutista y Dávila como liberal, bien podemos descartar el que Samartín haya tenido que ver algo en la designación de Dávila; más bien, en ello solo se logra

<sup>17</sup> AGI, Guatemala, 654.

percibir el hecho de que, habiendo sido ya diputado en 1814, Dávila fue nombrado de nuevo en razón de su experiencia y de su propia disponibilidad. Podríamos incluso pensar que aceptó de buen grado porque durante su estancia había llevado a cabo vínculos en determinados círculos de la península. Como se habrá de constatar más adelante, esos vínculos encontraron una expresión concreta durante su segunda estada.

### **Fernando Antonio Dávila y Mariano Nicolás Robles**

En los primeros meses de 1813 la provincia chiapaneca se encontraba en estado de zozobra, pues los insurgentes mexicanos amenazaban con incursionar en su territorio, sobre todo desde la provincia novohispana de Oaxaca. En noviembre de 1812, el sacerdote insurgente José María Morelos y Pavón tomó la ciudad de Oaxaca y fusiló al defensor de la plaza, el excapitán general de Guatemala Antonio González Saravia, que se hallaba de paso en la provincia camino de España. En Guatemala, José Bustamante y Guerra, sucesor de González Saravia, giró instrucciones al capitán Manuel Dambrini, destacamentado en Ciudad Real, para que avanzara hacia la frontera de Oaxaca a manera de resguardo; además, por disponerlo así Bustamante, recibiría el refuerzo de tropas procedentes de Quetzaltenango. Al cabo de varios meses, Dambrini decidió avanzar sobre el territorio oaxaqueño, impelido por la inactividad imperante en la línea fronteriza. Alcanzó de esta manera Tehuantepec, donde lo atacó Mariano Matamoros, segundo de Morelos, quien lo obligó a retirarse dejando tras de sí el copioso armamento que tenía (López 1960 t. II:893).<sup>18</sup> Manuel Trens, historiador de mediados del siglo xx, ofrece un relato un tanto diferente. Afirma que fue en Niltepec, en la costa oaxaqueña, donde Dambrini capturó y fusiló a algunos insurgentes; al enterarse Matamoros, se dirigió a su encuentro. En las inmediaciones de Tonalá, en la costa chiapaneca, Matamoros se enfrentó a Dambrini el 19 de abril de 1813 y lo venció (Trens 1957:245-246).<sup>19</sup>

<sup>18</sup> López Sánchez se sustenta en el informe que Fernando Antonio Dávila, diputado por Chiapa, presentó el 8 de julio de 1814 a las autoridades en la península.

<sup>19</sup> Este enfrentamiento no se relata en López (1960), que estaría basándose en el informe de Fernando Antonio Dávila. Solo se dice que Matamoros se apoderó de la plaza y desde ahí intimó la rendición de la provincia de Chiapa. Véase López (1960 t. II:893-894).

Ese mismo día debería celebrarse una reunión en Ciudad Real con el objeto de elegir a un nuevo diputado a las Cortes. Pero en vista de la situación prevaleciente, la elección tuvo lugar finalmente el 7 de mayo. Esta vez el elegido fue el presbítero guatemalteco Fernando Antonio Dávila, quien no se encontraba en la capital provincial en ese momento. Debido al ambiente de inseguridad que se vivía, el obispo Ambrosio Llano se había trasladado al nororiente de la provincia, a Tila, en busca de una vía de escape a través del pueblo de San José de Las Playas, para alcanzar el puerto de Campeche. Lo acompañaba Dávila en su carácter de secretario de cámara y gobierno (López 1960 t. II:862, 894). El 24 de mayo Dávila se dirigía ya desde Ciudad Real al ayuntamiento de Guatemala para comentarle que se había enterado de su elección en Tila, por lo cual apenas estaba escribiendo a la corporación.<sup>20</sup>

¿Qué pudo influir en la elección de Dávila? A diferencia de Esponda y Robles, ambos chiapanecos, Dávila era oriundo de la antigua Santiago de los Caballeros de Guatemala. Christophe Belaubre declara que, además de «su precoz talento como orador y escritor», quizás en ello intervino la muy cercana relación que mantenía con el obispo Ambrosio Llano (Belaubre 2004:s/p). Empero, para Mario Vázquez y Amanda Torres Freyermuth no hay tal, sino que en realidad Dávila debió todo al obispo Llano, bajo cuya influencia se hallaba indiscutiblemente (Vázquez y Torres 2010:78).

El viaje de Dávila se retardó muchísimo tiempo. En ello intervenían dos factores: uno era el interés del presbítero en prevenir a los pueblos sobre la amenaza insurgente (López 1960 t. II:862-863); el otro era la falta de numerario para solventar los gastos del transporte y la estancia. El 19 de noviembre la diputación en Guatemala declaró que, en razón de no poder partir todos los diputados ante la carencia de fondos y arbitrios, se había resuelto que fueran a España solo cuatro diputados: el cura de San Miguel, doctor Miguel Barroeta, por la Intendencia de San Salvador; el licenciado Santiago Milla, por la de Comayagua; el padre Fernando Antonio Dávila, por la de Ciudad Real de Chiapa, y el cura de Naguisalco, doctor Serapio Contreras, por la alcaldía mayor de Sonsonate y sus partidos inmediatos. El dinero se tomó de las cajas de comunidad, un total de 2500 pesos, para su posterior reintegro. La entrega se dispuso a través de las cajas reales, mediante comunicado previo de los intendentes.

<sup>20</sup> AGCA, B, leg. 4, exp. 102.

Por su parte, el ministro principal de la Hacienda Pública informó de la inexistencia de fondos en las cajas de comunidad, al encontrarse todo el fondo en carácter de préstamo al erario —un total de 2600 pesos—. Tras levantarse el pago del tributo a los indios, estos se mostraron reacios a pagar cualquier tributo rezagado y menos todavía los fondos de comunidades.<sup>21</sup>

Dávila llegó finalmente el 27 de mayo de 1814, a un año de su elección (López 1960 t. II:863) y tres semanas después de que Fernando VII aboliera la Constitución (4 de mayo). En un informe que rindió el 8 de julio siguiente, insistió en la reducción de los indios, en especial los de Tila, Tumbalá y Chamula; solicitó escuelas de primeras letras apoyadas en los fondos de comunidades; que los párrocos enseñasen la doctrina en castellano, por lo cual los nativos deberían aprender el idioma; volvió sobre lo dicho por Robles en cuanto al «establecimiento de universidad, fomento de colegio y erección de cátedras»; así como que se fomentara la agricultura «en los ramos más preciosos de la Provincia», mientras los jueces vieran por dar ocupación a los vagos y a quienes carecieran de un oficio para subsistir (López 1960 t. II:863-864).

Tres semanas después de la llegada de Dávila, una real orden dispuso que los diputados todavía residentes en España hicieran relación de las solicitudes que se hallasen pendientes con el propósito de resolverlas prontamente (Rodríguez 1984:171).<sup>22</sup> Fue así como Robles, que permanecía en la península, en carta del 13 de septiembre desde Madrid, volvió a mencionar su *Memoria histórica*, con las ocho peticiones que había expuesto un año antes. Seis, declaraba, habían sido aprobadas. A la segunda se le habían hecho algunas modificaciones, con referencia a que se aumentaran las cátedras en el seminario «según las circunstancias del país para fomentar la instrucción pública en los ramos más útiles y preciosos» y se habilitaran los cursos para optar por los grados menores mientras se establecía la universidad; la tercera se aprobaba con la observación de que se llevaría a cabo «siempre que resulten fondos sobrantes para ello, después de haber establecido el competente número de escuelas de primeras letras»; a la cuarta se añadía que la apertura de los pueros iba en razón de «facilitar el comercio con Guatemala, Nueva España

<sup>21</sup> AGCA, B, leg. 4, exp. 95.

<sup>22</sup> Rodríguez da a entender que los diputados José Antonio López de la Plata, por Nicaragua, y Florencio Castillo, por Costa Rica, habrían sido los únicos centroamericanos que presentaron sus peticiones en atención a la real orden.

y el Perú»; la quinta quedaba sin resolverse; la sexta y la séptima se aprobaban en su totalidad, sin cambio alguno; a la octava se le agregaba que debería autorizarse al vicepatrono real en la provincia para que, tras escuchar a la diputación y a los dominicos, procediera de acuerdo con el prelado diocesano a encargar a los mercedarios —o a otros, si ello conviniere— la misión con los lacandones, de lo cual se habría de informar al gobierno.<sup>23</sup>

Además, Robles mencionó un encargo que se le había hecho por parte de los ocho pueblos de la Guardianía y recordó que había expuesto a las Cortes «las extraordinarias vejaciones» que aquellos habían padecido al obligárseles a cultivar tabaco sin que por ello la Real Hacienda recibiese utilidad alguna (folio 4v).<sup>24</sup> De esta manera, concluyó con tres proposiciones: la primera relativa a que los indios de Simojovel no fueran impelidos a sembrar tabaco para entregarlo a la factoría de Ciudad Real; en la segunda solicitaba que se les permitiese cultivar tabaco con plena libertad y para ellos mismos, el cual por el momento venderían a la factoría de Ciudad Real a un buen precio; en la tercera pedía que no se permitiera al factor, a los visitadores ni a los otros dependientes de la renta ir a los ocho pueblos de la Guardianía, ni siquiera bajo el pretexto de comprar tabaco. Lo anterior había pasado a informe de la regencia. Esta a su vez había solicitado al capitán general un escrito, que no había sido evacuado todavía ni lo sería después, en parecer del diputado, ya que debería escuchar a los que eran culpados (folios 4v-5).

Por otra parte, refería que el obispo y el cabildo eclesiástico le habían encargado que manifestara la situación en la cual se encontraba la Iglesia diocesana, en la que solo se contaba con cuatro dignidades y un canónigo, para que se le devolviese la canonjía que se le había suprimido y se constituyese una de oficio, en razón de que su muy escasa renta, de tan solo 25 pesos mensuales, no era necesaria —según se dejaba ver— para

<sup>23</sup> AGI, Guatemala, 628. *Don Mariano Nicolás Robles, Diputado a Cortes por la provincia de Ciudad Real de Chiapa, en cumplimiento de la Real Orden de 17 de Junio último reducida a que los Diputados de las Américas y Asia que se hallan en la Península propietarios y suplentes de las Cortes extraordinarias y ordinarias que cesaron, diesen cuenta de todas las solicitudes pendientes que tuviesen por objeto el bien general de las mismas Provincias o el particular de sus pueblos, a fin de que puedan ser quanto antes resueltas.* Madrid, 13 de septiembre de 1814, ff. 1v.-3.

<sup>24</sup> Se trata del documento que presentó Robles al llegar a Cádiz en octubre de 1812 y que cita Manuel Chust (2018:77-78).

la Inquisición de la Ciudad de México, que durante años la dejaba sin cobrar (con ello era de esperar que mejorase la economía de la diócesis). Asimismo, las Cortes habían suprimido al tribunal de la Inquisición y este se había erigido en lectoral con la responsabilidad de «enseñar las Santas Escrituras en el Seminario», sin que se hubiera despachado al encargado de la lectoral, el presbítero doctor José Serapio Sánchez, de Guatemala, el título correspondiente. Asimismo, el obispo le había encargado que hiciera notar la falta durante más de 20 años de rendición de cuentas en lo concerniente a diezmos, y que en lo tocante a los expolios de los obispos ya pasaban más de 50 años (folios 5-5v). Robles manifestó lo importante de proteger la agricultura y la industria, sobre todo en cuanto a la grana fina, que comenzaba a ser cosechada en la villa de San Marcos Tuxtla, por lo cual la regencia había tenido a bien encargar a las autoridades «el aumento y cultivo de este precioso fruto», incluidos los pueblos en los que se recogía silvestre, al igual que el mejoramiento de los hilados finos y los tejidos de algodón. Solicitaba, además, el nombramiento de un gobernador «de conocimientos» (folios 5v-6). En nota anexa se asentaba que un decreto real del 6 de septiembre había dispuesto que el nuevo intendente sería el guatemalteco Juan Nepomuceno Batres y Nájera (folio 6).<sup>25</sup>

Ya para concluir su exposición, Robles recordó de pasada que había solicitado tropas para repeler a los insurgentes que amenazaban con invadir la provincia, lo cual no había podido obtener, y a continuación formulaba tres peticiones. La primera se refería a la quinta petición de la *Memoria histórica* (Robles 1813) y que para ese momento permanecía sin resolver, sobre el privilegio de navegación por los ríos de Chiapa y Ocosingo y libertad de alcabalas durante 10 años a quien lograra hacerlos navegables en todas sus partes; la segunda se refería a que el contador real de diezmos y los oficiales reales respectivos entregaran la cuenta con los pagos hechos en los diezmos, novenos, vacantes menores y mayores sin dilación; la tercera sobre el nombramiento del nuevo gobernador, lo cual, se aclaraba, ya había sido ejecutado (folios 6v-7).

Por lo que se ve, Robles no insistió en su primera petición, la de instalar una diputación provincial. Es probable que ello haya tenido que ver con un decreto expedido al día siguiente de la intervención de Robles

<sup>25</sup> Lo cierto es que el cambio no favoreció una mejor relación entre las autoridades provinciales, pues Batres entró pronto en conflicto con el ayuntamiento de Ciudad Real.



ante las Cortes, el 26 de mayo de 1813, si hemos de dar crédito a lo afirmado por el ayuntamiento de Ciudad Real en noviembre de 1820, como veremos más adelante.

### Crisis gaditana y los postreros años coloniales: 1814-1821

El periodo para el que Dávila había sido elegido (1813-1814) estaba llegando a su fin, ante lo cual se nombró como sucesor suyo en Ciudad Real en los primeros meses de 1814 al sacerdote Juan Nepomuceno Fuero, hermano del último obispo del siglo XVIII en Chiapas, Fermín José Fuero (1796-1800). En contraste con Esponda, Robles y Dávila, americanos los tres, Fuero era español.<sup>26</sup> Pero su elección como diputado no tuvo ningún efecto, pues Fernando VII decretó la abolición de la Constitución de Cádiz en mayo de 1814.

En todo caso, Fuero vino a enterarse de ello en Campeche, donde permaneció algún tiempo imposibilitado de embarcar debido a la presencia de corsarios.<sup>27</sup> Frente a la nueva situación, era de esperar que Fuero regresara a Ciudad Real; sin embargo, emprendió el viaje hacia España, con un pasaporte que le extendió el alcalde de Campeche, con lo cual alcanzó La Habana y ya allí logró que se le franqueara el viaje hasta la península ibérica. El cabildo eclesiástico de Ciudad Real acusó a Fuero ante el rey por haberse comportado de esa manera tan irregular. Para el momento de la acusación —12 de diciembre de 1815—, habían pasado cerca de dos años desde que Fuero abandonó su prebenda, con

<sup>26</sup> AGI, Indiferente General, 1523. *La comisión de poderes ha visto los que para Diputado por estas Cortes por Ciudad Real de Chiapa en Goatemala ha presentado don Mariano Robles, y estima que V. M. puede aprobarlos. Vázquez Canga, Zorraquin, Caneja, Lloret, Felíu. Sesión pública 23 de octubre de 1812. Aprobado.* Se constata de esta manera que precisamente en este año de 1812, cuando Robles presentó sus credenciales ante las Cortes, se discutió el punto concerniente al origen de los diputados. En el sorteo en que resultó elegido Robles —se afirmaba—, había participado un español europeo, lo cual contravenía las instrucciones vigentes en la península y en ultramar, por las que solo podía ser elegido un nativo americano. Aunque el español europeo no era nombrado, cabe aclarar que este era Juan Nepomuceno Fuero. Por último, se mencionaba una real orden del 20 de agosto de 1810 por la que se pedía como requisitos para ser elegido diputado únicamente el domicilio y la vecindad. Aun así, se aseveraba que la comisión de poderes no había podido encontrar esta real orden.

<sup>27</sup> AHDSC, carpeta 3756, exp. 27.

lo cual estaba incurriendo en la censura del derecho canónico, además de que —se afirmaba— se le aplicarían castigos pecuniarios consistentes en la pérdida de sus rentas y de su misma prebenda en caso de no volver inmediatamente. Mas ello no era algo que preocupase a Fuero, pues en España obtuvo una canonjía en su natal Cuenca, ante lo cual ya no se prosiguió con la demanda del cabildo eclesiástico de Ciudad Real (López 1960 t. II:864-865).<sup>28</sup>

Volvamos la mirada hacia lo que ocurría en Chiapas. Para este momento parece constatarse un fuerte choque entre el ayuntamiento de Ciudad Real y el intendente Juan Nepomuceno Batres, que habría orillado a la casi disolución de la corporación municipal. Batres había dispuesto perseguir a determinados ciudadanos, lo cual condujo a que el canónigo Robles le reclamara el 13 de octubre de 1815 de forma por demás enérgica. El enfrentamiento directo con Batres obligó a Robles a solicitar al gobernador eclesiástico un informe en el que rindieran testimonios jurados a favor suyo «los principales eclesiásticos residentes en esta ciudad», que fue entregado en enero de 1816. En septiembre siguiente, el capitán Juan Antonio López llegó en carácter de comisionado para encargarse de las averiguaciones sobre el desempeño de Batres. Robles solicitó entonces que rindieran testimonio personas seculares, lo que se verificó con la declaración rendida por el oficial de la Real Hacienda (López 1960:t. II 860). Batres se alejó de la provincia; en 1817 el ayuntamiento se reconstituyó.

En abril de 1819, cuando Batres estaba ya por regresar exonerado de los cargos en su contra, se constituyó la Sociedad Económica de Amigos del País de Chiapa. A la sazón gobernaba la intendencia el asturiano Carlos María Castañón, doctor en derecho por la Imperial Universidad de Toledo, y a él correspondió abrir oficialmente las actividades de la nueva asociación. Al frente de ella aparecían el obispo Salvador Samartín y el fraile dominico Matías de Córdoba. Como miembros figuraban varios eclesiásticos, entre ellos Mariano Nicolás Robles y Fernando Antonio Dávila, así como funcionarios civiles, hacendados y comerciantes. Su propósito era impulsar el comercio y mejorar las vías de comunicación en la provincia.<sup>29</sup> Seguía en pie lo que años atrás habían pedido

<sup>28</sup> Firmaban la carta acusatoria los prebendados Manuel Ignacio Esnaurrizar, Ramón Ordóñez y Aguiar, Agustín Maza y Mariano Nicolás Robles.

<sup>29</sup> AHECH-CUID, Colección Fernando Castañón Gamboa. Véase, además, Alma Margarita Carvalho (1994).

los dirigentes provinciales a través de Robles y Dávila. No cabía duda, la Sociedad Económica venía a congregar a las élites chiapanecas en un espacio de expresión tanto intelectual como política (Vázquez y Torres 2010:82).

En enero de 1820, el pronunciamiento del general Rafael Riego en Cabezas de San Juan consiguió que el movimiento liberal de Cádiz resurgiera y la Constitución volviera a cobrar vigencia, con lo cual los diputados regresaron al desempeño de sus cargos. Juan Nepomuceno Fuero intentó hacer valer su nombramiento, pero se le notificó que su elección solo había sido válida para el bienio 1815-1816. Es probable que en esta negativa haya estado presente la consideración de la queja presentada por el cabildo eclesiástico de Ciudad Real en diciembre de 1815 sobre la actuación de Fuero. En consecuencia, se nombró a un nuevo diputado y la designación recayó en el presbítero Fernando Antonio Dávila, que ya en 1814 había viajado a Cádiz para sustituir a Robles.<sup>30</sup>

El 8 de noviembre de 1820 el ayuntamiento de Ciudad Real prescribió las *Ynstrucciones*<sup>31</sup> que habría de tener en cuenta el diputado a Cortes, quien debería procurar que la provincia recibiera «una atención particular de la Nación por la acendrada fidelidad con que se ha distinguido en todos tiempos, principalmente en estos últimos tan agitados con Revoluciones». Para Mario Vázquez y Amanda Torres, el escrito presagia la secesión de Chiapas respecto de España; prácticamente lo califican de ultimátum (Vázquez y Torres 2010:82). El estilo es, sin duda, sobrio si lo comparamos con la *Memoria histórica* de Robles; mas no podríamos considerarlo un ultimátum. Lo que resulta claro es que las *Ynstrucciones* están dirigidas al diputado en Cortes en primera instancia, y en segundo lugar está la vista puesta en el congreso nacional, donde habrá de desempeñarse el representante chiapaneco. Con ese estilo sobrio, que hemos mencionado previamente, el ayuntamiento expone los avatares experimentados por la provincia después del periodo de gestión de Robles y lo que espera recibir. Refiere que la fidelidad de la provincia se hizo manifiesta cuando en octubre de 1810 recibió una invitación de la insurgencia en la Nueva España y la rechazó; y esa fidelidad se había vuelto a demostrar cuando se juró la Constitución Política de la monarquía

<sup>30</sup> Tras su regreso de España, Dávila se instaló en Guatemala, donde su actuación pública dejó huella.

<sup>31</sup> БМОУБ, Archivo Histórico de Chiapas, t. III, Comunicaciones, doc. 2.

(folio 1). En cuanto a su posición geográfica, se hallaba en el centro rodeada de tres provincias: Guatemala, Tabasco y Yucatán, lo cual la convertía en «antemural de la Nueva España», hacia la cual penetraba por Tabasco. Este considerando le llevaba a plantear la unión de Chiapas y Tabasco tanto en lo eclesiástico como en lo civil (folio 2). Pasaba después a abordar la cuestión relativa a la diputación provincial (folio 9). En este punto se asienta que Guatemala había dejado en el abandono a Chiapas, pues los intereses comerciales de esta más bien apuntan hacia la Intendencia de San Salvador (folios 12v-13). Se afirmaba que la diputación provincial no había sido concedida por haberse interpuesto el decreto del 26 de mayo de 1813. Y se mencionaba que cuando ocurrió la carestía de maíz de 1817 y 1818, el ayuntamiento, para evitar la muerte de los indios del partido de Zendales, había acudido a la clavería de la iglesia «para que se le supliera dinero con qué hacer acopio de maíz». Las penurias de los indios a este respecto eran frecuentes; si no eran en un partido, lo eran en otro. Se dirigía la mirada hacia la agricultura, que una diputación provincial propia haría progresar al ya no existir los impedimentos que insistía en presentar la diputación guatemalteca, «como ha sucedido con la grana cuya semilla se trajo con mucho esmero y gastos desde Oaxaca el año de 1809 y probó muy bien en Tuxtla, cuyos cultivadores no han podido lograr que se les auxilie». Igualmente se indicaba lo necesario para volver a cultivar el tabaco.

Otro punto lo constituía la fundación de una universidad (folio 13). Al igual que la diputación provincial, esta era una petición ya presente en mayo de 1813 en la *Memoria histórica* de Robles. Se extendía en las cátedras que deberían impartirse en ellas. Enseguida se hacía referencia a la facultad para otorgar tierras baldías en propiedad a españoles y extranjeros, toda vez que «éstos sean católicos y juren domicilio». Las propiedades serían de 300 varas de frente y 400 de fondo (folio 14). Asimismo, señalaba la composición étnica de la provincia, al aseverar que los indios eran la primera población por su considerable número, por lo cual era preciso buscar «cierto equilibrio entre ellos y los blancos». Indicaba así:

Ellos se consideran como una nación distinta a la nuestra, y en realidad la constituyen sus costumbres, su idioma, vestido, alimentos, y hasta sus preocupaciones son diversas de los que se han distinguido hasta ahora con el nombre de Españoles, siendo un fenómeno político que habiendo tantas

castas en América no se haya confundido esta Nación en el dilatado espacio de trescientos años.<sup>32</sup>

Aunque no es su propósito «hacer odiosos a los infelices indios», el ayuntamiento es consciente de la necesidad de reflexionar sobre las diferencias en cuanto al lenguaje y a las ideas, considerados elementos hostiles que separan a una y otra nación, ante lo cual «la menos numerosa y dominante qual somos nosotros, no debe vivir sin precaución». Los indios han permanecido en los distintos bandos, sin tomar partido (folios 14v-15). Incluso han conducido el equipaje de las tropas propias y el de las enemigas. Desde esta perspectiva, ¿qué podría esperarse, sino que en alguna circunstancia futura los españoles fueran víctimas? En todo esto, hay una diferencia de 20 a 1 entre los indios y los españoles. Los primeros habrán de permanecer como una nación distinta; «el tributo que pagan los clasifica esencialmente», y mientras no salgan de la barbarie, estado que abandonarán poco a poco, habrán de seguir sujetos a él. A los indios se les obliga a vivir en sus pueblos sin posibilidad de cambiar de residencia, «acaso con la nota de no ser tenidos como indios». Además, está la cuestión del pago del tributo, bajo la vigilancia de las justicias de los pueblos, quienes han de ver que no decrezcan los contribuyentes y los indios muden a la categoría de ladinos. En caso de haber igual contribución de indios y españoles, los menos en número tendrían que cargarla por entero. Viven precariamente, así que si se hubiese de poner en proporción de haberes, por citar un ejemplo, que fuera la suma de 40, los indios entregarían uno y los restantes 39 los españoles (folio 15).

Por otra parte, se solicita que el puerto de Catazajá quede en capacidad de ejercer libremente derechos sobre la mercancía de exportación durante una década. Precisamente esta propuesta va en razón de unir en el plano administrativo las provincias de Tabasco y Chiapas. Esa unión favorecería exportar productos que no hallan salida terrestre. Finalmente, se pide que Simojovel vuelva a cultivar tabaco (folio 16).

Las *Ynstrucciones* cierran asentando que el diputado deberá aplicarse en que se concedan las peticiones formuladas, ya que de no ser así «esta Provincia no podrá pasar del estado de miseria en que se haya, al de prosperidad de que la hace capaz su situación y la fertilidad de su terreno». De esta forma, el noble ayuntamiento constitucional seguirá en

<sup>32</sup> BMOYB, Archivo Histórico de Chiapas, t. III, Comunicaciones, doc. 2, f. 14v.

comunicación con el diputado para «quanto le ocurra y estime digno de exponerse al augusto Congreso de las Cortes». Suscritas el 8 de noviembre de 1820, las *Ynstrucciones* fueron finalmente recibidas por Dávila dos meses más tarde, el 18 de enero de 1821 (folio 16v).

Vázquez y Torres (2010:85) indican que Dávila no pudo entregar las *Ynstrucciones* a las Cortes, porque el barco en el cual viajaba fue asaltado por corsarios que lo despojaron de sus pertenencias. Con todo, meses más tarde, en mayo de 1821, las Cortes concedieron la diputación provincial que ya ocho años atrás había solicitado el canónigo Mariano Nicolás Robles. Su instalación tuvo lugar en Ciudad Real el 15 de octubre, cuando la independencia ya había sido proclamada, mas ello no impidió que funcionara como corporación gubernativa hasta el primer semestre de 1823.

Asimismo, en este segundo periodo de las Cortes Dávila dio a imprimir una exposición en apoyo a los diputados americanos que, en sesión del 25 de junio de 1821, habían manifestado la situación por la que atravesaban sus provincias. Se lamenta que en 10 años no se hayan atendido los asuntos de América que han conllevado al resentimiento de los americanos. Lo dispuesto por la Comisión especial de las Cortes le parece improcedente, «por cuanto es contrario a los principios que ha seguido constantemente el Congreso, y rigen en los cuerpos legislativos» (Dávila 1821:6). Esto es, que el poder Ejecutivo delegaba en el gobierno lo que era una prerrogativa del Legislativo. Pasaba a citar a autores como Pradt, así como las intervenciones de los diputados, remontándose a agosto de 1811, cuando había intervenido Ramón Feliu —secretario del despacho de gobernación de la península— al lado de los diputados americanos. Además, refería la respuesta que la Junta de Venezuela había dirigido en mayo de 1810 a un oficio del Consejo de Regencia redactado en febrero de ese año, una respuesta que Dávila consideraba verdaderamente atinada en su argumentación. En medio, no dejaba de mencionar a fray Servando Teresa de Mier y su obra publicada en Londres, *Historia de las causas, principio y progresos de la revolución de la Nueva España*, para luego abordar lo que había ocurrido en la gobernación de Guatemala, la administración despótica del presidente y capitán general, José de Bustamante, y en la provincia de Chiapa al intendente Manuel Junquito y Baquerizo, sobre cuya actuación ya había presentado un escrito ante las autoridades españolas en 1814. En resumen, Dávila se ostentaba como

defensor de los derechos de los americanos frente a lo que pudiese disponer el gobierno peninsular.

Como puede observarse, en esta exposición Dávila trascendía el ámbito de su propia provincia —sin dejar de abordar los asuntos sobre ella— para proyectarse al ámbito continental americano. Dejaba, pues, de ser un diputado «provincialista», como asienta Manuel Chust (2018:26). Su proyección más allá de las fronteras regionales se aprecia asimismo en que fue nombrado miembro de la Sociedad Económica de Gran Canaria (Laforet 2014). Tal distinción nos da a entender que era alguien conocido en la península y que en ello intervenía sin duda el haber sido miembro de la Sociedad Económica de Amigos del País de Chiapa.

### Palabras finales

La experiencia de Cádiz parece haber abierto a los chiapanecos la posibilidad de alzar su voz en el ámbito más amplio de la monarquía española, desde la metrópoli misma. Por primera vez se les concedía esta oportunidad. Ello constituía un impulso positivo para un grupo dirigente que, como el chiapaneco, se sentía cómodo dentro de la monarquía española y allí deseaba permanecer.

Si la provincia se adhirió después al proceso de independencia, fue porque su vecino más cercano, el virreinato de la Nueva España, había obtenido finalmente su emancipación y ahora hacía sentir su presencia con tropas en la provincia de Oaxaca, en su frontera occidental. Ante ello, no quedaba más que adoptar la independencia. Resultaba tanto más atractivo hacerlo cuanto que el naciente país ofrecía el proyecto de un gobierno imperial, similar al de la antigua metrópoli.

La *Memoria histórica* que el canónigo Mariano Nicolás Robles presentó ante las Cortes en 1813 era la expresión del deseo del grupo dirigente provincial de gozar de una mayor autonomía respecto de Guatemala, sede de la Audiencia, pero sin desligarse por ello del dominio español. Las quejas iban dirigidas contra el gobierno residente en Guatemala, al cual se hacía responsable de todos los problemas por los que atravesaba la provincia, como bien hace notar Michael Polushin (1999:42). Las *Ynstrucciones* entregadas a Fernando Antonio Dávila por el ayuntamiento de Ciudad Real también dan a entender que la relación difícil era con Guatemala, no con España. Como se ha visto, se menciona

el abandono en que la sede de la Audiencia había tenido a Chiapas, un abandono que se relacionaba con el comercio, punto sobre el cual otras provincias habían sido preferidas. Este desafecto volvió a evidenciarse en octubre de 1821, cuando Francisco Antonio Guillén instó a sus coterráneos a procurar la unión con México, ante el peligro de que Guatemala pretendiese acabar con la independencia chiapaneca,<sup>33</sup> lo cual fue rubricado por el ayuntamiento de Chiapa de Indios apenas 11 días más tarde en las instrucciones que entregó al comisionado de gestionar la unión de Chiapas al imperio mexicano, el presbítero Pedro José Solórzano.<sup>34</sup>

Asimismo, cabe mencionar el interés de las autoridades provinciales por unir Chiapas con Tabasco. Como ya se ha mencionado, su objetivo era promover el comercio con el debido aprovechamiento de los recursos naturales de la región noreste, que para los chiapanecos era esencial para el desarrollo de su provincia. Una región que, por cierto, podría considerarse un territorio indefinido en cuanto a qué provincia, la chiapaneca o la guatemalteca, tenía derechos sobre ella, planteamiento que no perciben los chiapanecos por tratarse de una realidad inmediata a ellos si la apreciamos desde la posición noreste, donde existen poblaciones chiapanecas colindantes. Este deseo por unir ambos territorios vuelve a ser planteado por Manuel Larráinzar en 1836 (López 1967). Probablemente se trata de una «fantasía», como han dicho Vázquez y Torres Freyermuth (2010:86), pero lo cierto es que este proyecto encuentra su lógica si se la ve desde la perspectiva de los intereses comerciales que empiezan a moverse. El grupo dirigente chiapaneco estaría aquí proyectando su deseo de dominar más allá de los límites que había conocido desde que en el siglo XVI surgió como provincia dentro del Imperio español. Ello nos conduce a una reflexión desde la perspectiva del territorio y del poder (Raffestin 2013).

Pero queda menos claro frente a los acontecimientos de 1824, cuando el plebiscito planteó incorporar la provincia a una de las dos repúblicas federales emergentes, la mexicana y la centroamericana. Quizá la poca oposición que hubo ante la proclamación de la unión a México, rápidamente desaparecida, esté relacionada con los sentimientos de 1821, todavía fuertes, de que finalmente México seguía siendo la mejor opción para Chiapas.

<sup>33</sup> BMOYB, Archivo Histórico de Chiapas, Gobierno de Chiapas, t. III, doc. 17.

<sup>34</sup> AHDGE, L-E 1622-1624, t. I.



Cádiz abrió la puerta a fuerzas que estaban gestándose desde tiempo atrás. Para ello, observemos a los ayuntamientos. El cambio de categoría dispuesto por las Cortes en octubre de 1813: cuatro pueblos a villas y la villa a ciudad, estaba también relacionado con el surgimiento de nuevas fuerzas en el escenario provincial. Si la historia colonial solo tuvo como protagonista a un ayuntamiento, el de Ciudad Real, en cambio la historia del siglo XIX ve concurrir una serie de ayuntamientos, cuya actuación marcó decisivamente el desenvolvimiento histórico de Chiapas en lo sucesivo. Cádiz permitió que las tendencias de las distintas regiones del Imperio se consolidaran en el segundo periodo constitucional (Rodríguez 1984:195), en la ruta ya de la independencia. Eran tiempos nuevos y la provincia de las Chiapas participaba plenamente de ellos.

Mapa 4.1. Mapa del territorio donde estaban situadas las ruinas llamadas de Palenque, 1785



Fuente: Ministerio de Cultura y Deporte. Archivo General de Indias MP-GUATEMALA, 257. «Mapa del territorio donde estaban situadas las ruinas llamadas de Palenque, en la provincia de Ciudad Real de Chiapa (México)».

## Capítulo 5. Guatemala y la Exposición Universal de París. La primera globalización: «civilización y progreso», 1851-1856

Moisés Ornelas Hernández

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOBRE LA UNIVERSIDAD Y LA EDUCACIÓN-UNAM

El presente trabajo es un acercamiento al discurso que el gobierno conservador de Rafael Carrera forjó en las páginas de la *Gaceta de Guatemala* a propósito de la invitación que Francia extendió a Guatemala para participar en la Exposición Universal de París de 1855, que se realizaría en la capital francesa en mayo de ese año, con el objetivo de exhibir en un mismo lugar todos los productos naturales, artísticos e industriales de avanzada en una amplia gama y variedad, que serían calificados por un jurado en diversas categorías. En este sentido, el examen aborda la expectativa que el certamen despertó en el círculo político del gobierno conservador, debido a que la invitación coincidió con el proceso de consolidación del régimen de Carrera. En efecto, la elite en el poder logró concretar la presidencia vitalicia que vino trabajando de forma sostenida a fin de terminar con los tropiezos políticos internos que acentuaron la ausencia de gobernabilidad en la república. El otorgar el poder vitalicio, pues, fue señalado como un paso necesario para alcanzar la anhelada estabilidad política que décadas atrás los anteriores gobiernos liberales no pudieron lograr.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> La historia política de Guatemala en el siglo XIX identifica dos periodos en los que predominaron tanto las ideas liberales como las de corte conservador, el primero (1821-1840) se caracterizó por impulsar el establecimiento de un gobierno que intentó

La exposición parisina, en este escenario, sería una vitrina que abo-  
naría interna y regionalmente para apuntalar esta aspiración política. Era  
evidente que se buscó aprovechar la coyuntura a fin de mostrar el po-  
tencial de los recursos naturales de Guatemala que voces en el gobierno  
señalaban como la ruta que impulsaría el progreso económico, además  
de que ayudaría a romper el aislamiento de la república centroamericana  
en el contexto internacional. Capitalizar esta oportunidad se volvió una  
prioridad en el entendido de que ayudaría a insertar a Guatemala en el  
naciente mercado global que comenzó a gestarse en la segunda mitad del  
siglo XIX, en el que Inglaterra, Alemania, Francia y los Estados Unidos  
llevaban la delantera de la llamada «civilización». En suma, examina la  
participación de Guatemala en la justa internacional como una pieza más  
que ayudó a reivindicar el esfuerzo del gobierno conservador por reorga-  
nizar la administración pública que, sin duda, para esos años tomaba un  
rumbo ascendente en los terrenos político y económico.<sup>2</sup>

---

modernizar la república en todos los ámbitos de la administración pública. Todo ello bajo  
la égida de los principios liberales que combatieron la centralidad colonial en su conjunto,  
así como el modelo económico y, sobre todo, el carácter corporativo que prevaleció en la  
organización política que otorgaba a la Iglesia un papel crucial en la vida social. Ahora  
bien, en este tramo se dictaron leyes que contrariaron los hábitos y las costumbres de los  
pueblos, por ejemplo, el juicio por jurados y el matrimonio civil que precipitaron una re-  
vuelta armada que capitaneó Rafael Carrera y que concluyó con la toma de la ciudad de  
Guatemala el 13 de abril de 1839. Cabe precisar que esta etapa transcurrió a la par del pro-  
yecto de carácter unionista que impulsó en la región la conformación de una federación  
que buscó integrar a los distintos estados; sin embargo, diversas razones políticas y fac-  
tores económicos no permitieron que fructificara, y terminó en un sueño liberal tras la  
derrota de Francisco Morazán en La Ermita (1840). En relación con el segundo periodo, la  
historiografía de Guatemala señala que tras la caída del gobierno liberal sobrevino un pe-  
riodo de 30 años (1840-1870) de hegemonía conservadora que vivió momentos de quiebre  
por guerras civiles, aunque salió adelante y logró establecer cierta hegemonía en la región.  
Durante este periodo cobró notoriedad política la figura de Rafael Carrera, el caudillo  
mestizo que brindó a los conservadores el apoyo popular tras derrotar a Morazán, lo que  
permitió consolidar de forma gradual su poder en Guatemala, pues presidió varias alianzas  
de caudillos conservadores en los países vecinos e incluso recibió en 1855 el nombramiento  
de presidente vitalicio. El gobierno que presidió intentó restaurar los privilegios a las cor-  
poraciones de comercio y a la Iglesia y concluyó en 1865. Al respecto, véase Woodward, Jr.  
(2011) y Pastor (1988:151-190).

<sup>2</sup> Una vez que resolvió de manera gradual los problemas políticos internos, el gobierno  
conservador de Rafael Carrera buscó reorganizar la administración pública guatemalteca  
en todos los órdenes. Dedicó un interés particular a sanear la situación deficitaria que vivía  
el erario promoviendo el arreglo de la hacienda pública a fin de lograr un equilibrio entre

Capítulo 5. Guatemala y la Exposición Universal de París.  
La primera globalización: «civilización y progreso», 1851-1856

Este trabajo está organizado en cuatro partes. La primera se concentra en la cobertura que la *Gaceta* brindó a la Exposición Universal de Londres de 1851, que fue el primer certamen de este tipo. El propósito es identificar la lectura política que hizo la publicación frente a sus lectores subrayando el significado que representaba organizar un evento de esta índole para el llamado «progreso». Destacan, por lo tanto, los pormenores de la apertura y el cierre de esta exposición, aunque después mantuvo un interés particular por la organización de proyectos similares que surgieron en Europa y América, los cuales tomaron como referente la experiencia del modelo inglés.

La segunda parte advierte cómo la publicación consolidó el interés en las exposiciones universales una vez que Guatemala recibió la invitación de Francia para asistir a la que se organizaría en París en 1855. Subraya que la exposición propició el acercamiento político y diplomático de Francia y Guatemala, pues ambas repúblicas aprovecharon la coyuntura para saldar algunos reclamos económicos de ciudadanos franceses, que se venían arrastrando desde la década de 1840. En efecto, con el ánimo de mejorar la relación bilateral entre ambas repúblicas, el gobierno de Guatemala firmó en París, el 26 de junio de 1854, un acuerdo en el cual se comprometió a pagar las deudas económicas reclamadas, determinación que fue secundada un mes después por el Consejo de Estado.

La tercera parte aborda el desempeño de la Sociedad Económica de Amigos de Guatemala en la tarea de seleccionar la colección de piezas que se enviaría a la exposición. Destaca la labor de José Antonio Larrave, su director, así como de Cayetano Batres y Marcos Dardón, que capitalizaron su experiencia en la organización de este tipo de certámenes forjada en las exposiciones anuales programadas en el edificio sede de la corporación en la ciudad de Guatemala. La agrupación se encargó de reunir los productos locales más representativos para la exhibición atendiendo las indicaciones y reglas establecidas por la Comisión Imperial.

El apartado final del trabajo, por su parte, analiza la recepción y el eco internacional de la colección de Guatemala en el Palacio de la Industria de París, así como el balance que el gobierno hizo de la asistencia a la Exposición Universal. En este sentido, es evidente que prevaleció la idea de que la exhibición abriría nuevos mercados a los productos de las

---

el gasto y los ingresos. De igual forma, priorizó el pago de las deudas vencidas contraídas por anteriores gobiernos para mantener abierto el crédito internacional, así como la inserción de los productos locales en el comercio mundial. Al respecto, véase Ornelas (2015).

distintas regiones guatemaltecas, lo cual ayudaría a insertar la república en la órbita del «progreso y la civilización». Así pues, al revisar la intervención guatemalteca, con base en la colección exhibida, es posible realizar un ejercicio a fin de identificar las raíces de una incipiente identidad nacional, que se iría perfilando a partir de elementos de representación, como el entorno natural y geográfico, así como las costumbres de pueblos y habitantes.

### La Exposición Universal de Londres de 1851 y sus alcances

La *Gaceta de Guatemala* mantuvo una atención especial sobre los acontecimientos más notables que se presentaban en el ámbito político, social, económico y cultural de Europa y los Estados Unidos, sin olvidar, claro está, la región centroamericana. Por consiguiente, dedicó a la Exposición Universal de Londres de 1851 un interés particular en el entendido de que reconoció la relevancia de esta primera feria internacional, la cual reunió una exhibición de los adelantos de la segunda revolución industrial en la que tomaron un lugar principal el imperio del acero y el vapor. No dudó, pues, en calificarla como la personificación material del avance del progreso y la civilización a la que toda nación moderna debía aspirar. En efecto, el escaparate de la exposición rendía culto al desarrollo industrial y científico, base del progreso decimonónico que, junto al comercio, abonaría a fomentar la paz entre los países, así como el trabajo y el bienestar. Era evidente que el escenario de las ferias universales marcaba el grado de civilización de los llamados *países modernos* (Díaz y Ovando 2002:17).

En este contexto, el periódico informó de la inauguración de la exposición inglesa realizada el 1 de mayo de 1851 en el Crystal Palace de Londres, construido exprofeso en los céntricos terrenos del Hyde Park para albergar la exposición, lugar que se convirtió en una ciudad «efímera» en la que el mundo exhibió por algunos meses los avances de la ciencia, la industria y el arte. De forma abierta, el diario lamentó la ausencia de Guatemala en la exhibición internacional convocada por la modernidad europea, aunque entrando en materia destacó a sus lectores la gran expectativa que la Exposición Universal despertó en el público inglés, el cual asistió de manera numerosa a la apertura, junto al extranjero que no desentonó ante la novedad implícita del evento en el que

Capítulo 5. Guatemala y la Exposición Universal de París.  
La primera globalización: «civilización y progreso», 1851-1856

Londres tomaba la delantera como organizador en el contexto europeo y mundial.<sup>3</sup>

En la *Gaceta* se subrayó el discurso inaugural de la reina Victoria, en el cual esta elogió el esfuerzo de organización desplegado por la Comisión Imperial, aunque recordó que el objetivo de la exposición era fomentar la industria y las artes de la paz entre las naciones, así como promover el bienestar y la felicidad de la humanidad. En este sentido, destacó el éxito alcanzado y compartió con los lectores la estadística final que arrojó la asistencia de expositores y público en general. Por ejemplo, se alcanzó la nada despreciable suma de 1186 productos exhibidos en los locales con los que contó la muestra. Los datos por país arrojaron que Francia fue el que envió el mayor número de productos, 3485, seguido de Rusia, 1093; Bélgica, 1053; Estados Unidos, 920; Austria, 662 y, por último, Canadá, con 345. Además de los enviados por las colonias inglesas, que fueron 1181, e islas de la Mancha, con 37.<sup>4</sup>

Ahora bien, estando en curso la exposición universal, el periódico señaló a los lectores que con la organización del certamen Londres se había convertido de forma momentánea en la capital mundial del «progreso», pues logró reunir en un espléndido espacio los productos más representativos del avance material e intelectual de la humanidad. Sin embargo, al margen de reconocer los propósitos económicos implícitos en el evento, alabó la función fraterna que desempeñaban, ya que eran un medio para unir de forma pacífica a las naciones. Mencionó que este era el objetivo principal, porque ayudaba a dejar atrás la división y los intereses políticos; por lo tanto, destacó el trabajo de los ingleses, que antepusieron el bien común y dieron así una lección política y social al resto de los países.<sup>5</sup>

Con el mismo interés, el 11 de octubre de 1851, apoyada en la información del periódico *Crónica* de Nueva York, reseñó los pormenores de la clausura, que estuvo a cargo del príncipe Alberto en presencia de cerca de 40000 asistentes. Insistió en subrayar el alcance práctico de la exhibición; por ejemplo, el número de asistentes, de actividades realizadas y, claro está, el beneficio económico que reportó. Indicó que la afluencia de visitantes en el tiempo que se mantuvo abierta la exposición en los

<sup>3</sup> «Apertura de la exposición», 1851.

<sup>4</sup> «Apertura de la exposición», 1851.

<sup>5</sup> «Parte no oficial. La Gaceta. La exposición universal...», 1851.

meses de mayo a octubre registró un total de 6101852 personas, para ser exactos. Por otra parte, que el gobierno inglés desembolsó en la organización y realización de la exposición universal 170743 libras esterlinas, que equivalían a 853615 pesos.<sup>6</sup>

En el balance económico dijo que los organizadores obtuvieron importantes ingresos por el pago de suscripciones, venta de impresiones, bebidas y boletos, los cuales arrojaron la cifra de 469000 libras esterlinas, que hacían la suma de 2345575 pesos. El corte de caja hizo evidente un saldo positivo para los organizadores, quienes obtuvieron una ganancia de más de un millón y medio de pesos. Por último, destacó que la exposición universal en el Crystal Palace cumplió también con una importante labor educativa. Por ejemplo, recibió la visita de alumnos de 610 escuelas públicas de la ciudad y lugares cercanos a la capital inglesa, que en número ascendió a 43715 niños. Informó que la estructura del Crystal Palace sería desmontada una vez que los productos regresaran a sus países de origen; sin embargo, adelantó que el gobierno inglés planeaba armarlo nuevamente como un jardín de invierno en algún lugar céntrico de Londres. Declaró por último que, ante la brillante organización desplegada en el certamen londinense, así como por los resultados positivos alcanzados en todos los terrenos, quedaba muy alto el listón a los que habrían de preparar la siguiente.<sup>7</sup>

Poco tiempo después, la *Gaceta* mantuvo el interés en la exposición inglesa y compartió con sus lectores la reacción que despertó en el contexto europeo. Por ejemplo, informó que otros países concededores del éxito obtenido intentaron concretar proyectos similares con base en argumentos de orden económico y político. Uno de ellos fue el que presentó Domingo Carlos Vila a la reina de España el 3 de noviembre de 1851, en el que planteaba la organización de una exposición internacional que tuviera como temática central las razas humanas. La idea principal era mostrar la forma en que vivían los hombres en el mundo, por lo tanto, irían acompañados de todo tipo de objetos que ayudarían a representar

<sup>6</sup> «Variedades. Clausura de la exhibición universal», 1852.

<sup>7</sup> «Variedades. Clausura de la exhibición universal», 1852. En este sentido, el escritor mexicano Francisco Zarco, que siguió de cerca en la prensa mexicana la realización de la Exposición de Londres de 1851, coincidió en el señalamiento, pues consideró que había sido uno de los acontecimientos más bellos del siglo XIX, a sabiendas de que dejaba una honda huella en los anales de la civilización. Al respecto, véase Díaz y de Ovando (2002:18).



Capítulo 5. Guatemala y la Exposición Universal de París.  
La primera globalización: «civilización y progreso», 1851-1856

su particularidad en todos los ámbitos. En este sentido, explicó los beneficios económicos que el evento ofrecería al gobierno y a los individuos de empresa, así como a la propia España a fin de colocarse en un primer plano en el contexto europeo.<sup>8</sup>

El promotor del proyecto solicitó a la reina, en efecto, el permiso y la asignación de un lugar para celebrar dicha exposición, así como el apoyo aduanal en el entendido de que estaba dispuesto a cubrir todos los gastos de la organización. Se proyectaba inaugurarla a principios del verano de 1853 y se confiaba en que lograría superar a la iniciativa inglesa en todos los sentidos. El argumento político que se manejó era volver a posicionar a España en el contexto europeo y en el mundo a fin de disipar la distorsión en torno a ella, pues la prensa extranjera afirmaba que «España no existía», y muchos escritores consideraban que era una sociedad medio «incivilizada y casi salvaje».<sup>9</sup>

Vila señaló que era evidente que en Europa prevalecía una visión negativa de los españoles, ya que en varios países se decía que África comenzaba en los Pirineos, concepción errónea que la exposición ayudaría a combatir. Insistió en que el certamen posicionaría a Madrid como la capital mundial, lugar que en su momento ocupó Londres, además de que sería una buena oportunidad para abrir España al mundo. Al margen de los propósitos políticos y civilizatorios de la exposición, el promotor subrayó el beneficio económico que brindaría al gobierno, a los organizadores, así como a los empresarios. En este sentido, destacó que la exposición inglesa dejó de 10 a 11 millones de libras —cantidad que, por cierto, era muy superior a la que en su momento informó la *Gaceta*—, pues ofreció la oportunidad de mostrar al mundo el avance en la producción industrial, ejemplo que España debía seguir.<sup>10</sup>

Ahora bien, con el ánimo de afianzar en la sociedad guatemalteca los códigos planteados por la «civilización» derivada de la Exposición Universal de Londres, la *Gaceta de Guatemala* aprovechó para situar la lectura de los periódicos como otra más de sus exigencias. Apuntó que para el hombre público era una cartilla indispensable que ayudaría al gobierno a forjar una idea de la historia contemporánea. Por ejemplo, insistió en que, a pesar de la distancia con las diversas regiones en el mundo,

<sup>8</sup> «Variedades. La gran exposición española», 1852.

<sup>9</sup> «Variedades. La gran exposición española», 1852.

<sup>10</sup> «Variedades. La gran exposición española», 1852.

existía un vínculo con los acontecimientos en todos los órdenes —negocios públicos, particulares, comercio, ciencia, arte, así como las revoluciones—, cuyos efectos se dejaban sentir en las sociedades.<sup>11</sup> Advirtió que una lectura atenta de los periódicos brindaba a los hombres de Estado lecciones provechosas para resolver problemas concretos; por consiguiente, apuntó que la marcha del siglo imponía la presencia de un hombre de Estado capaz de atender tanto el deber del gobernante como los derechos inherentes. No dudó, pues, en señalar que en dicho papel era una obligación conocer el comportamiento del comercio y, en general, el progreso de la industria, las artes, la ciencia y la literatura en el mundo.<sup>12</sup>

Abundó en las virtudes políticas que ofrecía el periódico, el cual daba cuenta de las revoluciones, los levantamientos o las guerras ocurridas en distintas latitudes, acompañadas de las soluciones que los gobiernos *cultos* asumieron con base en la costumbre y trayectoria de cada nación. La lectura ayudaba a comparar el grado de civilización que se podía palpar en las discusiones parlamentarias en asambleas y congresos de las principales capitales, por ejemplo, Londres, París, Madrid, Bruselas y Washington, en donde preveía como razón universal la aplicación del derecho público e internacional. Era necesario, por lo tanto, seguir el ejemplo político de Europa para estar en sintonía con el avance civilizador.<sup>13</sup>

En este contexto, aprovechó la oportunidad para cuestionar el ataque liberal hacia los gobiernos monárquicos, destacando el papel de Rusia en la Exposición Universal de Londres, donde brilló por sus avances industriales. Afirmó que el progreso material no era exclusivo de los gobiernos republicanos como el de Estados Unidos, e insistió en que este era posible también en un poder monárquico. Aunque en este caso colocó a Inglaterra por encima ante la conciliación positiva que logró del trono y la Constitución, indicando que el éxito político de todo gobierno radicaba en respetar la costumbre, así como las características de las sociedades. Advirtió que los periódicos tenían la obligación de informar de manera responsable a las masas para evitar una lectura equivocada de la

<sup>11</sup> «Parte no oficial. La Gaceta. Lectura de los periódicos», *Gaceta de Guatemala*, V(55), 1851, pp. 1-2.

<sup>12</sup> «Parte no oficial. La Gaceta. Lectura de los periódicos», *Gaceta de Guatemala*, V(55), 1851, pp. 1-2.

<sup>13</sup> «Parte no oficial. La Gaceta. Lectura de los periódicos», *Gaceta de Guatemala*, V(55), 1851, pp. 1-2.

Capítulo 5. Guatemala y la Exposición Universal de París.  
La primera globalización: «civilización y progreso», 1851-1856

libertad, pues de lo contrario existía el peligro de imponer un gobierno republicano que en la práctica era una ficción. Agregó que en el caso de Guatemala se debía guiar por la costumbre, lo cual implicaba no seguir al pie de la letra las ideas liberales de igualdad política y soberanía de amarga experiencia local. Aceptaba seguir la marcha social impuesta por la civilización europea en el siglo; sin embargo, debía prevalecer en dicho proceso una idea recta de progreso y libertad sin llegar a la imitación literal del modelo republicano.<sup>14</sup>

Más adelante, el 19 de julio de 1851, publicó que una aspiración en esta materia era alcanzar el uso correcto de la libertad de imprenta, como lo hacían los periódicos de las capitales europeas como Londres y París y algunos de Estados Unidos. Advirtió que, en algunas regiones de Italia y Alemania, así como en las repúblicas de América, este compromiso no existía ante el lento avance que registraba la prensa.<sup>15</sup> Añadió que en Europa los periódicos ayudaban a formar de manera responsable a los lectores, a diferencia de los diarios guatemaltecos, que solían extrañar la opinión y alentar la insurrección y el fraude. Explicó que en los países hispanoamericanos el problema se recrudecía ante el corto hábito de la lectura en la población, que la convertía en un privilegio de un reducido círculo social que exigía la atención del gobierno.<sup>16</sup> En este punto, habría que señalar el esfuerzo que el gobierno de Carrera venía realizando para extender la alfabetización a una mayor cantidad de habitantes. En efecto, el gobierno depositó en la Universidad de San Carlos de Guatemala la instrumentación de una amplia reforma educativa que dedicaría una atención especial a las escuelas de primeras letras, cuyo principal objetivo era avanzar en la alfabetización (Ornelas 2020).

Ahora bien, regresando al tema de las exposiciones y estando en marcha la organización de la Exposición Universal de París, a finales de agosto de 1854 la *Gaceta* insistió en la importancia de participar en este certamen parisino. En efecto, reprodujo la convocatoria que publicó el *Diario de Valparaíso*, el cual anunció la organización de una Exposición Industrial a celebrarse en dicho puerto bajo el auspicio del gobierno

<sup>14</sup> «Parte no oficial. La Gaceta. Lectura de los periódicos», *Gaceta de Guatemala*, V(55), 1851, pp. 1-2. Al respecto, véase Connaughton (2015).

<sup>15</sup> «Parte no oficial. La Gaceta. Lectura de los periódicos», V(56), 1851, pp. 1-2.

<sup>16</sup> «Parte no oficial. La Gaceta. Lectura de los periódicos», V(56), 1851, pp. 1-2.

de Chile.<sup>17</sup> Recordó a los lectores el valor y la utilidad pública que tenía para un país la promoción de encuentros de esta índole, y volvió a lamentar que Guatemala, así como las repúblicas de América del Sur, no pudieran asistir a la multicitada exposición de 1851. Afirmó que la región perdió la oportunidad de medirse con los principales focos de la civilización industrial que eran Inglaterra, Francia, Alemania y los Estados Unidos.<sup>18</sup> Insistió en la necesidad de seguir el ejemplo de esas naciones, pues era el camino que permitiría mejorar los productos industriales del país, lo cual a su vez ayudaría a competir con los extranjeros. En relación con la exposición chilena, apuntó que buscaba difundir el avance de la agricultura y las artes para promover el trabajo de inventores de maquinaria que brindaría beneficios a las distintas regiones chilenas. De igual forma, pretendía dar a conocer la labor de artesanos y artistas del país que eran fuente de progreso para los gobiernos en los ámbitos público y privado. Subrayó, por último, el potencial económico de Chile, que era alentador porque se centraba en la riqueza natural de minerales y recursos agrícolas habida en su territorio. Era urgente, pues, llevar al campo y la industria la maquinaria moderna que haría más eficiente el trabajo en todos los sentidos.<sup>19</sup>

### La política francesa en Guatemala y la Exposición Universal de París

Poco tiempo después de finalizar la muestra londinense que, como vimos, fue un éxito en todos los sentidos para el gobierno inglés, el emperador de Francia, Napoleón III, anunció la organización de la segunda Exposición Universal a celebrarse en París en 1855. Era evidente que en la decisión del gobierno francés influyeron objetivos políticos que se buscaron concretar. El primero era consolidar su reciente posición política y competir con Inglaterra en el contexto europeo, así como apuntalar el papel de Francia en el mundo. En este sentido, informó sobre las medidas dirigidas a impulsar la organización del certamen, por ejemplo, dijo que encargó a los arquitectos Jean-Marie-Victor Viel y Alexandre Barrault la construcción en los Campos Elíseos del Palacio de la Industria,

<sup>17</sup> «Valparaíso. Exposición Industrial», 1854.

<sup>18</sup> «Valparaíso. Exposición Industrial», 1854.

<sup>19</sup> «Valparaíso. Exposición Industrial», 1854.

*Capítulo 5. Guatemala y la Exposición Universal de París.  
La primera globalización: «civilización y progreso», 1851-1856*

que sería el edificio principal de la exposición, cuyos trabajos comenzaron en 1852.

Napoleón III ordenó la construcción del inmueble buscando superar el diseño arquitectónico inglés en el Palacio de Cristal de Londres, sede de la primera Exposición Universal (De Tholozany 2011). Cabe señalar que durante su construcción, el Palacio de la Industria recibió fuertes críticas de los arquitectos de la época debido a su enorme tamaño y proporciones, pues el edificio alcanzaba una longitud de 850 pies y 350 pies de ancho.<sup>20</sup> Se planeó edificarlo sobre una base de piedra y una estructura de vigas de hierro, con un anexo que serviría para exhibir la muestra de las Bellas Artes. Sin embargo, los organizadores pronto se dieron cuenta de que el espacio en el Palacio de la Industria era insuficiente para albergar toda la colección de objetos que integrarían una exposición como aquella. La solución arquitectónica a la que se recurrió para salvar el obstáculo fue convertir el anexo destinado a las Bellas Artes en la Galería de las Máquinas, la cual albergaría el resto de la exposición industrial. Se pensó que una vez finalizada la muestra, el Palacio de la Industria funcionaría como sede permanente de las exposiciones nacionales de la industria francesa que se desarrollaban cada año en París.<sup>21</sup>

En relación con la exhibición de las Bellas Artes, originalmente los organizadores de la exposición contemplaron usar el Museo de Louvre; sin embargo, esta idea pronto se abandonó ante los obstáculos prácticos que representaba. Por lo tanto, el gobierno encargó al arquitecto LeFue una estructura temporal junto a la Galería de las Máquinas. Cabe señalar que el gobierno francés organizaba de forma regular las exposiciones de arte en el llamado Salón Anual, que funcionó como el principal espacio de exhibición de las obras de artistas contemporáneos. No obstante, perdió protagonismo en la materia, ya que muchos pintores comenzaron a exhibir sus obras de forma independiente en galerías privadas e incluso a vender sus trabajos usando a comerciantes como intermediarios. Esto ocasionó que el gobierno perdiera su papel en la difusión del arte, dejando la regulación a las leyes del mercado (De Tholozany 2011).

En la sociedad francesa de la época, la Exposición Universal de 1855 marcó un antecedente en la historia de este tipo de certámenes, pues los

<sup>20</sup> En metros cuadrados, el largo equivalía a 259.08 por 106.68 de ancho.

<sup>21</sup> Cabe señalar que el Palacio de la Industria fue destruido en 1897 para dar paso a la construcción del Gran Palais, que albergó la Exposición Universal de París en 1900.

organizadores hicieron algunos ajustes que causaron controversia, de la cual dio cuenta la prensa parisina. El principal fue exigir a los visitantes el pago de un boleto de entrada, lo que contrariaba la habitual hospitalidad que solía distinguir al pueblo francés; en efecto, las exhibiciones de arte y las exposiciones nacionales de la industria siempre habían sido gratuitas y abiertas al público (De Tholozany 2011).

Ahora bien, la organización de la justa internacional francesa coincidió con los preparativos de la exposición anual que realizaba la Sociedad Económica de Amigos de Guatemala en la capital de la república. En efecto, José Antonio Larrave, director de la corporación, solicitó el 15 de enero de 1854 a corregidores, funcionarios públicos, socios corresponsales, curas, artistas, artesanos, y particulares de la capital y del interior el envío de productos locales para la exposición que realizaría el 30 de abril de ese año. Señaló que Cayetano Batres y Marcos Dardón, consiliarios de la corporación, serían los encargados de organizar todo lo relativo a la exhibición, la cual duraría tres días; asimismo, anunció que se invitaría al presidente Carrera y ministros de su gobierno, al arzobispo de Guatemala, así como a socios y vecinos. En la ceremonia serían premiados los ganadores en las tres categorías abiertas en el certamen. Apuntó que en dicho acto dos integrantes de la Junta de Gobierno de la Sociedad Económica realizarían un discurso en honor del licenciado José del Valle<sup>22</sup> y el doctor José María de Castilla, exdirectores de la Sociedad, en reconocimiento por su brillante labor a favor de la institución. En suma, solicitó el envío de plantas y minerales, así como de pinturas, esculturas, dibujos y objetos de carpintería, platería, calzado, talabartería y otros oficios que emplearan materiales de primera clase. De igual forma, artículos inventados o introducidos al país, tejidos de calidad de lana, lino y algodón, así como instrumentos y máquinas; por último, flores y plantas, ceras blancas y cerveza, entre otros.<sup>23</sup>

Cabe precisar que, para la Sociedad Económica de Amigos de Guatemala, la organización de la exposición anual fue un ensayo para un

<sup>22</sup> Vale señalar que se trata del famoso José Cecilio del Valle (1780-1834), filósofo, político, abogado y periodista hondureño autor del Acta de Independencia de Centroamérica, quien desempeñó un papel protagónico en la lucha independentista de la región. Este liberal moderado ocupó en su momento relevantes cargos públicos tanto en el gobierno colonial como en la época independiente, siendo los más notorios la vicepresidencia de la república de Centroamérica en 1833 y la dirección de la Sociedad Económica en 1830 y del periódico *El Amigo de la Patria*.

<sup>23</sup> «Programa de la Junta General y exhibición de productos...», 1854.

*Capítulo 5. Guatemala y la Exposición Universal de París.  
La primera globalización: «civilización y progreso», 1851-1856*

ejercicio mayor debido a que el gobierno guatemalteco recibió, el 14 de junio de 1854, la invitación formal de Francia para que asistiera a la Exposición Universal de la Industria y las Artes de París a celebrarse en la capital francesa en 1855. En efecto, Léonce Angrand (1808-1886),<sup>24</sup> cónsul general de Francia en Centroamérica, extendió a Pedro de Aycinena, ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala, la invitación que, de ser aceptada, exigía avanzar en el trabajo con las juntas locales a fin de reunir los productos a exhibir. Adjuntó las reglas generales establecidas por los organizadores imperiales, las cuales regirían la participación en la exposición de todos los países.<sup>25</sup>

Pedro de Aycinena señaló que el gobierno de Rafael Carrera recibió la invitación con entusiasmo en vista de que la Exposición Universal de París era una oportunidad valiosa para despertar en Europa el interés

<sup>24</sup> Léonce François Marie Angrand nació en París el 8 de agosto de 1808 en el seno de una familia acomodada en la cual recibió una buena educación. A temprana edad comenzó su carrera diplomática como secretario particular del embajador de Francia en La Haya y en 1831 obtuvo la designación de vicecónsul francés en Cádiz, España; dos años después desempeñó el mismo cargo en Perú, de 1833 a 1839. Por su labor en el conflicto de Francia y Marruecos, recibió en 1845 la Cruz de Oficial de la Legión de Honor. Regresó a Sudamérica en 1846 como cónsul en Bolivia y continuó su carrera diplomática en Guatemala como cónsul general de Francia en Centroamérica y encargado de negocios de 1851 a 1854; se retiró de la diplomacia en 1857, para radicar en París. A su regreso promovió junto con otros intelectuales parisinos interesados en América la creación de la Comisión de Exploración Científica de México en 1862, de la cual formó parte a fin de realizar estudios de geografía, historia, arqueología, zoología y lingüísticos, aunque no llegó a viajar a México. Colaboró de forma particular en esta empresa científica en la comisión de expertos en historia, lingüística y arqueología, en la que tuvo una participación destacada junto con Brasseur de Bourbourg en la lectura de códices mayas. Cabe señalar que, al igual que otros viajeros, exploradores y diplomáticos decimonónicos franceses, Angrand reunió colecciones de piezas arqueológicas y etnográficas que buscó difundir en la ciudad de París, lo cual permitió crear la Sociedad de Etnografía en 1859. Una cantidad importante de piezas reunidas por esta institución fue exhibida en la Exposición Universal de París de 1867 y otras exposiciones más. De forma particular, Angrand reunió durante su estancia diplomática en Perú una colección de piezas precolombinas con el apoyo de su discípulo Charles Wiener, las cuales fueron exhibidas en el Museo de Etnografía de Trocadero en 1878. En su retiro, Angrand trabajó para hacer posible el libro de Juan Galindo sobre Guatemala, recopilando y transcribiendo sus cartas dirigidas a la Sociedad de Geografía de Francia y reelaborando los dibujos y las pinturas de todas las láminas y algunos mapas, así como otros estudios sobre América. Murió en 1886 a la edad de 78 años, heredando todos sus libros y una importante suma de dinero a la Biblioteca Nacional de París. Al respecto, véase Greatorex-Bell y Lutz (2016:7-9).

<sup>25</sup> «Comunicación de la Legación y Consulado General de Francia...», 1854.

por los productos guatemaltecos, en particular los de origen natural. Giró instrucciones a José Antonio Larrave, director de la Sociedad Económica de Amigos de Guatemala, institución responsable de fomentar la industria y las artes locales, para promover la participación entre los socios, así como entre agricultores y artistas de la república.<sup>26</sup> Era evidente que el director de la corporación aprovecharía el trabajo realizado en la exhibición anual efectuada en abril de ese año, aunque ahora bajo la exigencia que imponía la exposición universal. El director de la Sociedad Económica recibió del gobierno el reglamento general elaborado por la comisión imperial francesa que normaba las acciones operativas en la Exposición Universal, el cual abarcaba las medidas relativas al traslado, el montaje, la exhibición y la premiación. En suma, serviría de guía a los organizadores guatemaltecos para consolidar la colección de piezas que irían a la exposición.<sup>27</sup>

La *Gaceta*, interesada en difundir la participación de Guatemala, ofreció a los lectores un seguimiento puntual de la organización del evento. Con este propósito, el 18 de agosto de 1854 publicó el Reglamento General de la exposición que, como señalamos, recibió en su momento Pedro de Aycinena. A fin de conocer los principios de organización que regirían, es conveniente describir las pautas generales y particulares que incluyó este reglamento, lo cual ayudará a establecer una dimensión real de los productos y de los alcances del certamen.

Se estableció, por ejemplo, que la exposición sería inaugurada el 1 de mayo y clausurada el 31 de octubre de 1855, recayendo la organización

<sup>26</sup> Cabe precisar que estas asociaciones surgieron en los círculos culturales de España en la segunda mitad del siglo XVIII con el nombre de Sociedades Económicas de Amigos del País. Su interés era contribuir al desarrollo español, a través de la difusión de las nuevas ideas y del conocimiento técnico. La Corona apoyó trasladar el proyecto a Hispanoamérica, y fue establecido en Guatemala gracias a la labor de Jacobo de Villaurrutia, en marzo de 1796, quien buscó impulsar la difusión del pensamiento ilustrado con base en las formas de sociabilidad moderna llamadas «tertulias patrióticas». Villaurrutia fue el primer director de la Sociedad Económica de Amigos del País de Guatemala, que se distinguió por consolidar un grupo de socios en la capital guatemalteca gracias a la difusión de la apertura de la Sociedad Económica. Los socios reunidos buscaron fomentar distintos ramos como la agricultura, la industria, las artes, el comercio y las ciencias. Sus actividades fueron difundidas en la segunda época de la *Gaceta de Guatemala*, sin olvidar que la primera comenzó en 1729. Al respecto, véase Hernández Pérez (2015:96-164), y en la misma dirección, el trabajo de Hernández Silva (2017).

<sup>27</sup> «Comunicación de la Legación y Consulado General de Francia...», 1854.



Capítulo 5. Guatemala y la Exposición Universal de París.  
La primera globalización: «civilización y progreso», 1851-1856

en una Comisión Imperial designada de manera previa a finales de 1853. Se abordó el protocolo de selección de la colección francesa y de países extranjeros a exhibir, así como la exigencia a los últimos de nombrar un comité organizador que sería el enlace con el comité francés en la exposición. De igual forma, indicar el tamaño de la colección y el tipo de productos a exhibir a más tardar el 30 de noviembre de 1854, para proceder a la asignación de los espacios. En la exposición se exhibiría una vasta variedad de productos agrícolas, industriales y de arte en distintas categorías, como era el caso de animales y plantas vivas, así como sustancias vegetales y puras en estado fresco, subdivididos en ocho grupos reunidos en 30 clases.<sup>28</sup>

El primero de los grupos reuniría objetos utilizados en la extracción minera, e incluyó también arte forestal, caza, pesca, agricultura y otros efectos. Después los relativos a la industria mecánica aplicada al transporte, talleres y manufactura de tejidos, así como la industria de sustancias químicas —tintes usados en la enseñanza—, e instrumentos de precisión, conducción de calor, luz y electricidad, industria del papel, pieles, gomas, conservación y preparación de sustancias alimenticias.<sup>29</sup>

Otros productos serían los de la llamada industria de las *profesiones sabias*, que integraba objetos relativos a la higiene, farmacia, medicina y cirugía, marina, arte militar y construcción civil. El siguiente consideró los utensilios de la industria del acero, herramientas de metal para el trabajo, platería, joyería, así como arte en bronce e industria del vidrio y cerámica. La industria del tejido también estaría presente, además de la elaboración de muebles, decoración, confección de vestidos, dibujo industrial, imprenta, buril,<sup>30</sup> fotografía, y la fabricación de instrumentos musicales. La segunda división mayor se destinó a las bellas artes: pintura, escultura, grabado, litografía, grabado de medallas y arquitectura.<sup>31</sup>

En relación con la recepción y el montaje, se informó que iniciaría a mediados de enero y cerraría el 15 de marzo de 1855; se exigía, por lo tanto, enviar de forma anticipada los productos de difícil manejo para ajustarlos en la exhibición, así como la colección completa en una sola

<sup>28</sup> «Francia. Exposición Universal. Reglamento General», 1854.

<sup>29</sup> «Francia. Exposición Universal. Reglamento General», 1854.

<sup>30</sup> Instrumento de acero puntiagudo usado por los grabadores para abrir líneas en los metales.

<sup>31</sup> «Francia. Exposición Universal. Reglamento General», 1854.

remesa, con la indicación del peso y el valor de los objetos. El Comité Imperial, que asumiría el trabajo de conservación y proporcionaría las vitrinas y los muebles para la exhibición, contempló los pasos a seguir en las diversas categorías de la exposición universal, incluso las industriales, como las máquinas de vapor, las cuales serían exhibidas en funcionamiento. Solicitó a cada país designar representantes en la exposición para hacer frente a cualquier eventualidad y, sobre todo, insistió en contar con intérpretes. En suma, la exposición seguiría un orden que sería vigilado por los organizadores; por ejemplo, se prohibió vender a viva voz los productos a los asistentes, aunque para evitar este problema era preciso colocar el precio a la vista del público y, en caso de vender alguno, se exigía mantener los objetos hasta finalizar la exposición.<sup>32</sup>

El texto abordaba lo relativo al jurado y los premios, así como a los criterios especiales que regirían en el ramo de las Bellas Artes; en este sentido, indicaba que un jurado mixto internacional de 30 jueces especiales calificaría los trabajos con base en la división establecida. Se estipulaba que el veredicto en los premios sería avalado por un consejo emanado de comisiones especiales; sin embargo, la Comisión Imperial designaría el monto de la recompensa, aunque el emperador podría entregar a sugerencia de los comisionados franceses un estímulo a inventores, productores y artistas por el servicio prestado a la civilización.<sup>33</sup> El reglamento, por último, especificaba que el jurado se conformaría con base en la división de las artes, así que, en primer lugar, irían los expertos en pintura, grabado y litografía, después los de escultura y grabado de medallas y arquitectura, aunque los tres decidirían según su especialidad. Los artistas podrían llevar obra previamente expuesta, con excepción de copias, y trabajos sin terminar.<sup>34</sup> Así pues, los organizadores habían dado el banderazo inicial a un certamen que abría muchas expectativas y exigía a los participantes un trabajo arduo para cumplir con el plazo estipulado y las condiciones subrayadas en el montaje de sus colecciones.

Ahora bien, la confirmación de la asistencia de Guatemala a la Exposición de París abrió una coyuntura que propició un acercamiento político y diplomático entre ambas repúblicas. En los meses siguientes,

<sup>32</sup> «Francia. Exposición Universal. Reglamento General», 1854.

<sup>33</sup> «Francia Exposición Universal. Concluye», 1854.

<sup>34</sup> «Francia Exposición Universal. Concluye», 1854.

Capítulo 5. Guatemala y la Exposición Universal de París.  
La primera globalización: «civilización y progreso», 1851-1856

en efecto, se concretaron varios acuerdos orientados a resolver algunos problemas que se venían arrastrando desde tiempo atrás, en particular, reclamos de orden económico de comerciantes franceses hacia el gobierno guatemalteco y otros que este último tenía contra ciudadanos de ese país por incumplir el pago de derechos aduanales. Un signo evidente de esta apertura política de Francia hacia Guatemala se hizo patente el 11 de agosto de 1854, cuando Drouyn de Lhuys, ministro de Relaciones Exteriores de Francia, anunció a Pedro de Aycinena el nombramiento interino de Alejandro Mellinet como encargado de negocios de Francia en Guatemala. El nuevo diplomático, en efecto, sustituyó en el cargo a Léonce Angrand, subrayando el talento y la capacidad con la que abonaría en el ánimo para conciliar los intereses de ambas repúblicas.<sup>35</sup>

En este sentido, la *Gaceta de Guatemala* anunció el 1 de septiembre de 1854 el arreglo que firmó el gobierno de Rafael Carrera con Francia ante el reclamo económico de distintos ciudadanos franceses. El acuerdo lo concretaron el mariscal boliviano Andrés de Santa Cruz, ministro plenipotenciario de la República de Guatemala,<sup>36</sup> y Drouyn de Lhuys,

<sup>35</sup> «Comunicación del ministro de negocios exteriores del emperador...», 1854.

<sup>36</sup> Andrés de Santa Cruz nació el 5 de diciembre de 1792 en La Paz, Bolivia, en el seno de una buena familia colonial. Realizó estudios en los colegios de San Francisco y San Buenaventura de Cuzco. Ingresó al ejército realista al iniciar la guerra de la independencia y abrazó después la causa insurgente al mando del general José de San Martín en el ejército peruano en 1821. Participó junto a Simón Bolívar en la campaña final de la independencia peruana, ocupando altos cargos militares hasta recibir el de gran mariscal en 1825 y la presidencia del Consejo de Gobierno en 1826. Fue electo presidente de Bolivia en 1829 y recibió de la Asamblea boliviana el grado de mariscal y capitán general en 1831. Después de su participación en la Confederación Peruana-Boliviana (1838-1844), salió al destierro a Ecuador y posteriormente fue trasladado a Chile, aunque logró salir a Francia el 17 de abril de 1845, recibiendo una pensión anual de 6 000 pesos. En París desempeñó el cargo de ministro plenipotenciario de Bolivia de 1848 a 1855; murió el 25 de septiembre de 1865 en Beauvoir-sur-Mer, cerca de Nantes y fue sepultado en Versalles. Cabe precisar que, ante el escaso desarrollo de la carrera diplomática en la mayoría de los países latinoamericanos, no era extraño que se eligiera como representantes a escritores o políticos bien conectados para ocupar los cargos de ministros plenipotenciarios; de manera similar, se solía elegir a comerciantes para los puestos de cónsules. Una de las ventajas de las labores de los diplomáticos latinoamericanos en Europa a mediados del siglo XIX era que no exigían una dedicación de tiempo completo, ya que la diplomacia dejaba espacio para otras tareas. El caso de Andrés de Santa Cruz ejemplifica bien esta etapa, pues fue uno de los decanos del grupo de diplomáticos latinoamericanos que después de sufrir el destierro llegó a Francia y desempeñó cargos oficiales del gobierno de Bolivia y de otros países, como fue el caso de Guatemala, logrando acuerdos y tratados como ministro plenipotenciario. Ahora bien, es

ministro de Relaciones Exteriores de Francia, en junio de ese año en la ciudad de París. El arreglo diplomático reconoció en particular la deuda de 45 000 pesos que tenía Guatemala con el francés de apellido Berbineau, que se pagaría al cónsul general de Francia en la república. Asimismo, estipuló que Vinchón de Quémont quedaría exento de pagar una deuda que tenía pendiente con el gobierno guatemalteco por concepto de derechos aduanales. El gobierno francés se comprometió, por su parte, a cubrir todas las reclamaciones anteriores al 18 de enero de 1854 que ciudadanos franceses hicieran al gobierno de Guatemala, es decir, eximía a este último de cualquier reclamo posterior. Bajo estas condiciones, Rafael Carrera ratificó el acuerdo el 24 de agosto de 1854, apoyado en la opinión de los integrantes del Consejo de Estado.<sup>37</sup>

Cabe precisar que los reclamos económicos franceses en Guatemala se remitían a 1844, año en que el cónsul francés en turno, Huet, exigió el pago de indemnizaciones a ciudadanos franceses derivadas de actividades comerciales. Sin embargo, el gobierno guatemalteco los ignoró ante la falta de fundamentos, abriendo paso a disputas diplomáticas a lo largo de 10 años. Con todo, ambos países acordaron discutir el problema para llegar a un arreglo en París, el cual logró el mariscal Andrés de Santa Cruz. En síntesis, se calificó de positivo el convenio alcanzado con el gobierno francés, pues el pago pactado ascendió a la quinta parte del monto nominal de la deuda, librando a Guatemala de un desembolso mayor, además de que ayudaría a mantener buenas relaciones con el gobierno francés.<sup>38</sup>

Poco después, Pedro de Aycinena retomó el tema de la reclamación francesa y ofreció más detalles sobre el término del arreglo; en especial, destacó la ventaja evidente que representó para Guatemala. En efecto, el 11 de diciembre de 1854 informó a la Cámara de Representantes las condiciones de la firma, la cual implicaba aceptar los reclamos de ciudadanos franceses antes del 18 de enero de 1854. Sostuvo que la deuda

innegable la importancia de París en esta época como punto de encuentro entre escritores y políticos latinoamericanos y europeos, así como la proyección de Francia en relación con un comercio cada vez más intenso de mercancías, modas, ideas y modelos culturales que los países latinoamericanos importaban, siendo las exposiciones universales la vitrina para proyectar las aspiraciones marcadas por la modernidad y el progreso. Al respecto, véase Marichal (2015:712-714).

<sup>37</sup> «Oficial. Ministerio de Relaciones Exteriores...», 1854.

<sup>38</sup> «Reclamos franceses», 1854.

*Capítulo 5. Guatemala y la Exposición Universal de París.  
La primera globalización: «civilización y progreso», 1851-1856*

original ascendía a poco más de 100 000 pesos, pero que gracias al acuerdo diplomático se logró bajarla a menos de la mitad, quedando en la cantidad de 45 000 pesos. Si bien reconoció que los reclamos pudieron librarse, comentó que en el gobierno prevaleció el ánimo de llegar a un arreglo reconociendo la deuda, lo cual redundaría en mantener buenas relaciones con Francia.<sup>39</sup>

De forma paralela al arreglo diplomático, los preparativos de la participación guatemalteca en la Exposición Universal de París siguieron adelante. Pedro de Aycinena anunció el 4 de noviembre de 1854 a Juan Antonio Larrave, director de la Sociedad Económica, la asignación oficial del local que albergaría los productos guatemaltecos. Señaló que el espacio era de 50 metros cuadrados, extensión muy similar a la que otorgaron a Guatemala los organizadores de la Exposición Universal de Londres en 1851. En este punto, llama la atención que la *Gaceta* en ningún momento reportara la existencia de la invitación inglesa, la cual tal vez no se hizo efectiva ante los problemas políticos internos que vivía la república.<sup>40</sup>

A fin de fortalecer el trabajo exigido por la exposición, el ministro Aycinena anunció la formación de una comisión local, y para ello solicitó a la Sociedad Económica y el Consulado de Comercio el nombramiento de representantes. Esta auxiliaría en la selección de los productos de mejor calidad que Guatemala enviaría a la exposición internacional, por ejemplo: cochinilla, café y cacao, así como plantas medicinales, maderas, palos de tinte, flores y productos de lana y sus derivados, que serían una muestra positiva de la producción de la agricultura, la industria y las artes del país.<sup>41</sup>

En la misma dirección, José Antonio Larrave informó que instruyó a Juan Matheu, tesorero de la Sociedad Económica, a cubrir todos los gastos derivados de la organización de la participación guatemalteca y que nombró comisiones particulares que apoyarían el trabajo a través de reuniones semanales.<sup>42</sup> El tesorero Matheu avisó, poco después, la conclusión del trabajo de selección y acopio de los objetos de la colección guatemalteca y que la remesa integrada por productos naturales e

<sup>39</sup> «Comunicación a la Cámara de Representantes...», 1855.

<sup>40</sup> «Ministerio de Negocios Extranjeros...», 1854.

<sup>41</sup> «Ministerio de Negocios Extranjeros...», 1854.

<sup>42</sup> «Contestación de la Sociedad Económica...», 1854.

industriales, así como objetos curiosos de la capital y departamentos, saldría rumbo a Francia en marzo de 1855. La *Gaceta* destacó el esfuerzo de Matheu en la tarea de reunir los materiales, e indicó que la remesa guatemalteca equivalía a una carga de 24 a 25 cajas. Por último, adelantó que describiría de forma detallada la colección final a exhibir en Francia en un cuaderno especial, el cual publicaría en sus páginas.<sup>43</sup>

Por su parte, José Antonio Larrave, director de la Sociedad Económica, confirmó a Pedro de Aycinena, el 26 de febrero de 1855, el señalamiento del tesorero de la corporación. Destacó el espléndido trabajo realizado por la Junta de Gobierno de la Sociedad Económica en la reunión de los productos agrícolas, industriales y naturales que se enviarían a la Exposición Universal de Francia. Subrayó que como disponían de poco tiempo, la Junta se abocó a reunir una muestra de productos, así como de la industria guatemalteca que incluyó tejidos de fabricación indígena y otras piezas elaboradas por los artesanos del país.<sup>44</sup>

Insistió en que la colección tenía un carácter general y buscaría cumplir con el objetivo de difundir los productos del país mostrando la calidad, así como el adelanto registrado en cada ramo. Advirtió que la lista final no incluyó aparatos mecánicos ante la dificultad que representaba su transporte; de igual forma, que no se incluyeron piezas de oficios como carpintería, herrería, talabartería y otros más por el estancamiento que sufrieron. En este renglón se optó por incorporar aquellos que por su calidad y originalidad dieran a conocer al público extranjero las costumbres de Guatemala, cuya herencia provenía de la «América española».<sup>45</sup>

Larrave confirmó que los 25 bultos en los cuales se transportó la colección de Guatemala salieron rumbo a Belice bajo la consignación de Eduardo Wallerstein, cónsul general de la república, que los fletaría en un barco inglés con rumbo a Londres. La colección acompañada del catálogo general sería después transportada a París; en este sentido, el director de la Sociedad Económica solicitó al gobierno girar las instrucciones necesarias al mariscal Andrés de Santa Cruz para organizar el desembarque, así como supervisar el trasladado de los productos

<sup>43</sup> «La exhibición universal», *Gaceta de Guatemala*, VII(40), 1855, p. 7.

<sup>44</sup> «Exposición Universal de Francia. Documentos relativos a las remesas de nuestros productos naturales e industriales...», 1855.

<sup>45</sup> «Exposición Universal de Francia. Documentos relativos a las remesas de nuestros productos naturales e industriales...», 1855.

Capítulo 5. Guatemala y la Exposición Universal de París.  
La primera globalización: «civilización y progreso», 1851-1856

al local asignado en el Palacio de la Industria, que sería la sede de la exposición.<sup>46</sup>

El director de la Sociedad Económica subrayó nuevamente el beneficio que la participación en la exposición brindaría a Guatemala, a sabiendas de que ayudaría a difundir los productos naturales que, en breve, obtendrían un valor significativo en el comercio de exportación. Consideró que en suelo guatemalteco crecían muchas plantas que no se aprovechaban y que podían insertarse en el mercado de materias primas, en especial en la industria química de Europa. La promoción de estos recursos naturales ayudaría a aumentar el valor de las exportaciones del comercio, como sucedía en otras repúblicas americanas; por ejemplo, se refirió a la importante variedad de quininas, el café y una considerable cantidad de plantas medicinales. Afirmó que estas producirían por la vía de la exportación algunos millones, ya que los puertos de la república eran visitados frecuentemente por comerciantes extranjeros.<sup>47</sup>

Sin embargo, estimó que para realizar una correcta difusión era necesario que el gobierno solicitara al mariscal Andrés de Santa Cruz una clasificación científica de los productos a través de peritos que destacaran su potencial comercial. Era necesario incluir una explicación de las cualidades de cada especie, así como una valoración del precio que alcanzaría en el mercado tanto en puertos de depósito como en la introducción en el consumo. Apuntó que la Sociedad Económica aprovecharía la información, pues la incluiría en una *Memoria* que circularía en los principales centros de comercio de Europa.<sup>48</sup>

José Antonio Larrave avisó al ministro Aycinena que entre los productos iba un pañuelo bordado dedicado al mariscal Andrés de Santa Cruz, que sería entregado como muestra de agradecimiento por los servicios diplomáticos prestados a Guatemala ante el gobierno francés, así como una *Guía de Forasteros de Guatemala* publicada en 1853. Incluso dejó al ministro plenipotenciario en libertad de elegir los objetos de su agrado como recuerdo de las costumbres de «nuestra América», que siempre eran gratos viviendo en el extranjero. De igual forma, propuso

<sup>46</sup> «Exposición Universal de Francia. Documentos relativos a las remesas de nuestros productos naturales e industriales...», 1855.

<sup>47</sup> «Exposición Universal de Francia. Documentos relativos a las remesas de nuestros productos naturales e industriales...», 1855.

<sup>48</sup> «Exposición Universal de Francia. Documentos relativos a las remesas de nuestros productos naturales e industriales...», 1855.

que el mariscal Andrés de Santa Cruz entregara a la emperatriz de Francia, en nombre del pueblo de Guatemala, uno de los dos crucifijos que iban en la colección y que eran de reconocida calidad. Por último, solicitó la autorización para vender algunos de los productos exhibidos en la justa e invertir el dinero en la compra de inventos nuevos que resultaran de utilidad a la agricultura, las artes y los oficios a fin de promover el desarrollo de la naciente industria agrícola y textil en Guatemala.<sup>49</sup>

La *Gaceta* confirmó el 9 de marzo de 1855 la salida rumbo a Francia de las 25 cajas en que se reunió la colección de productos naturales y de la industria local de Guatemala que se exhibirían en la Exposición Universal de París. El cargamento incluyó maderas, minerales, plantas, productos agrícolas y una variedad de objetos manufacturados que encontrarían un espacio en el local que la Comisión Imperial otorgó a la Sociedad Económica de Amigos de Guatemala. En suma, aplaudió la salida de los productos.<sup>50</sup>

Cabe precisar que después la *Gaceta* guardó un largo silencio en torno a los preparativos de la inauguración de la Exposición Universal de París, pues no mantuvo el seguimiento que meses atrás venía desarrollando. Sin embargo, rompió el silencio el 23 de junio de 1855 para comunicar a los lectores que la organización de la justa internacional sufrió un retraso, pues el edificio que albergaría el evento no se terminó a tiempo, lo cual obligó a cambiar la fecha de apertura. Con todo, aprovechó para destacar la llegada a París de las remesas de la colección guatemalteca a exhibir y subrayó la opinión positiva del mariscal Andrés de Santa Cruz, la cual auguró que la representación guatemalteca en la Exposición Universal de París alcanzaría el éxito, toda vez que era superior a la enviada por otros países del continente.<sup>51</sup>

### La colección de Guatemala en la Exposición Universal de París

Con el propósito de difundir entre sus lectores la participación de Guatemala, la *Gaceta* publicó el catálogo de la colección que la Sociedad

<sup>49</sup> «Exposición Universal de Francia. Documentos relativos a las remesas de nuestros productos naturales e industriales...», 1855.

<sup>50</sup> «La exhibición universal», *Gaceta de Guatemala*, VII(46), 1855, p. 6.

<sup>51</sup> «La exposición universal», 1855.



Capítulo 5. Guatemala y la Exposición Universal de París.  
La primera globalización: «civilización y progreso», 1851-1856

Económica envió. El listado apareció en un *Suplemento* dedicado al certamen parisino, el 25 de julio de 1855. Incluía productos de origen natural, así como de la industria y las artes locales en una amplia gama y categorías, los cuales fueron seleccionados a fin de despertar el interés comercial en el mercado europeo. En síntesis, el catálogo de la colección guatemalteca agrupó cerca de un millar de piezas, pues la contabilización no fue exacta debido a que muchas fueron descritas de forma general, aunque en conjunto se ajustaron a las reglas de los organizadores imperiales en la llamada *clase décima*. Las categorías de esta clase en la muestra la constituyeron principalmente: *aves e insectos disecados, grana, vegetales, semillas, plantas medicinales, bálsamos, resinas y gomas, maderas, tintes, minerales* y las *bellas artes*, así como una última que se llamó *antigüedades* (al respecto, véase el cuadro 5.1). Ahora bien, más allá del interés económico, un objetivo del gobierno de Guatemala en la exposición fue ofrecer al visitante que no conocía la república centroamericana una idea general del medio geográfico, natural y de las costumbres de sus habitantes en los distintos pueblos.<sup>52</sup>

En este sentido, y para abordar de forma sucinta las piezas incluidas en el catálogo que presentamos en un amplio cuadro en este trabajo, se describen solo algunas de las partes más significativas de la muestra. Por ejemplo, el primer grupo de la clasificación correspondió a las *aves e insectos disecados* (107 piezas), que fue el segundo en tamaño de la colección y consistió básicamente en pájaros disecados entre los que sobresalían tres quetzales, ave emblemática de la república guatemalteca, y cinco garzas de clase y color diferentes. Integró también una muestra de mariposas y caracoles de extraordinario colorido procedentes del puerto sur de Guatemala, así como otros insectos. La siguiente clase fue la *grana* (cinco tipos) de excelente calidad, utilizada como tinte en la industria textil. Cabe señalar que la grana llegó de México apoyada por la Sociedad Económica de Amigos del País, y su cultivo y producción logró establecerse en suelo guatemalteco en 1821. Su cultivo creció de manera rápida hasta convertirse, junto con el añil, en una importante fuente de

<sup>52</sup> «Lista de los productos que la Sociedad Económica de Guatemala remitió a la Comisión Imperial de la Exposición Universal de París de 1855», 1855. La descripción del catálogo de la colección guatemalteca en la exposición, que concluye varias páginas más adelante, se apoya en esta fuente, así que no se vuelve a citar.

ingresos para la hacienda guatemalteca en el siglo XIX, a la que se sumaría más adelante el café.<sup>53</sup>

El siguiente bloque en el catálogo fueron los *vegetales* (13 piezas). Incluía plantas, flores y vegetales en estado natural, destacando las usadas en alguna actividad particular, por ejemplo, la seda silvestre de los departamentos de Verapaz y Totonicapán, así como el tabaco en hoja que cultivaba el comerciante Salvador de Samayoa de ciudad de Guatemala, y la palma utilizada en la elaboración de sombreros. De igual manera, la pimienta de Chiapas y algodones blanco y rubio —cuyúscate—, de distintas clases.

En el renglón de *semillas* (22 piezas) se distinguen granos como el cacao que se producía en los departamentos de Suchitepéquez, Verapaz y Chiquimula, así como el café de Totonicapán, Verapaz, Sacatepéquez, Escuintla y ciudad de Guatemala; el garbanzo del pueblo de San Pedro la Laguna y el arroz de Chiquimula, anís de Sololá, lenteja, ajonjolí y una variedad considerable de semillas locales que producían aceites de distinto uso. Cerraron el grupo cuatro clases de frijol de primera línea y maíz en mazorca de excelente calidad y tamaño extraordinario.

La Sociedad Económica dedicó una especial atención en el catálogo a las *plantas medicinales* (31 piezas), ante su riqueza y variedad en el ámbito local. Reunió, en efecto, plantas como la zarzaparrilla, la cual crecía en abundancia en los pueblos de Ixtahuacán, Palín y en Escuintla. Asimismo, destacó el pericón, la polígala en planta y raíz, el guaco, que servía para curar picaduras de animales venenosos, así como la llamada ipecacuana, la cual identificó el farmacéutico Marcos Dardón. La jocopila, conocida por los indios también como yerba de alacrán, usada para combatir el dolor de muelas. La quina o copalchí de los departamentos de Santa Rosa, Chiquimula y Escuintla, y la quina morada, del pueblo de San Pablo; asimismo, el té antifebrífugo, para combatir fiebres, y la lobelia inflata, que era usada como diaforético. De ese modo, la colección reunió raíces locales de uso medicinal que se buscaba promocionar en el mercado europeo.

Se incluyó también un grupo de bálsamos, resinas y gomas (18 piezas), aunque algunas resinas en particular eran usadas también con fines

<sup>53</sup> A fin de conocer a mayor profundidad el importante papel que desempeñó la grana en los ingresos del erario guatemalteco, así como la labor de la Sociedad Económica y el Consulado de Comercio como promotores de este cultivo, véase el trabajo pionero de Woodward Jr. (1981).

Capítulo 5. Guatemala y la Exposición Universal de París.  
La primera globalización: «civilización y progreso», 1851-1856

medicinales, como la sangre de drago, proveniente de varios departamentos; asimismo, aromáticas como el pom de Verapaz, el copal, la trementina o la resina de pino. De igual forma, ceras de Antigua y copal de ciudad de Guatemala, el achiote fino, gomas y hule.

En relación con las *maderas* (28 piezas), en el catálogo se mencionaba una variedad importante, entre las que figuraban tipos de reconocida calidad como ébano, caoba, cedro, pino, ciprés y otras más que se buscó difundir como el palo fino de Jucumatán, guachipilín, el hormiguillo, sapotán, taray y guayabo, entre otros. El siguiente grupo del catálogo, correspondiente a los *tintes* (14 piezas), consistió principalmente en tintes amarillos como la cúrcuma, la corteza de chichique, quiebra muelas, el cusque, que era una raíz usada en el teñido de la lana, así como el tinte negro llamado suivin, el tinte lanquín y otras cortezas para dar color a los textiles, una de ellas rosa de buena calidad.

La parte de los *minerales* (28 piezas) integró muestras regionales de plata del mineral Nispero y otros lugares; hierro y la plombagina, abundante en el Departamento de Verapaz, plomo del pueblo de Pínula, sulfuros de hierro y sulfuro de antimonio. En suma, una vasta colección de minerales etiquetados con el nombre y departamento de origen; asimismo, muestras de mármol de primera clase, principalmente, provenientes de la ciudad de Antigua, piedra cal usada en los empedrados de ciudad de Guatemala, así como 11 clases de barro de distintos colores de Pínula.

La última división del catálogo correspondió a las *bellas artes* (aproximadamente 630 piezas), que fue la más grande de la colección y agrupó trabajos de distinta índole y calidad, con lo que se buscó demostrar la habilidad de los artesanos guatemaltecos. Los primeros cinco trabajos, en efecto, eran piezas de carácter religioso, por ejemplo, de Ventura Ramírez, maestro de la ciudad de Guatemala, una imagen de Cristo crucificado elaborada en cedro con corona de plata. Otra pieza más del maestro Pedro Gallardo: un Cristo en palo de naranja de similares terminados; del maestro Gabriel Monterroso, un nacimiento de Jesús, en cedro duro. Además de una virgen del Apocalipsis de cedro del maestro Gervasio Cuellar de ciudad de Guatemala.

La sección también integró figuras de indígenas vestidos con tejidos de algodón y tres descritas como escultura fina de indios, así como un pastor ataviado a la usanza local. Con la misma temática, una colección de indios en barro de clase común y tres figuras de conejos en algodón, así como una muestra de figuras de barro fino elaboradas a mano por

Feliciano Rivera, maestro de la ciudad de Guatemala. En este orden, le siguieron representaciones en barro de los habitantes de los pueblos en actividades cotidianas como vendedoras, vaqueros a caballo, paisanos a caballo (hombre y mujer), animales huyendo de los vaqueros, una escena de ordeña de una vaca, mujeres ladinas del pueblo vendiendo leche y lavanderas. De igual forma, figuras en tamaño grande de indígenas de Santa Clara la Laguna y Santiago Sacatepéquez, así como figuras pequeñas de indios y ladinos de Sumpango.

En este grupo destacó una serie dedicada a los niños indígenas de los distintos pueblos guatemaltecos recreados en figuras de barro, por ejemplo, de Chinautla, Mixco, Sumpango, Chiquimula, San Lucas Sacatepéquez, San Cristóbal Palín, Atitán, Alotenango, San Lorenzo Aguascalientes, San Pedro Sacatepéquez, Santa María de Jesús (Antigua Guatemala),<sup>54</sup> Quezaltenango y Totonicapán. Del mismo material, figuras de una casa de hacienda, un rancho y una habitación de indígenas, así como casas de paja.

Podían encontrarse también instrumentos musicales como una guitarra grande fabricada por Máximo Guerrero, de ciudad de Guatemala, una flauta y silbatos de ébano, y un pícolo u octavín, así como un clarinete del maestro Fernando Montealegre, un cuaderno de música manuscrito con sonatas al uso de los indios y gente de campo. Bajo esa misma etiqueta había una gran cantidad de adornos de mesa acabados en seda con figuras de pajaritos, así como distintos animales domésticos como gatos, ovejas, zopilotes y cuervos terminados en algodón. Canastillas y flores de conchas, guirnaldas, arbolitos con pájaros para adorno, así como una cajita embutida elaborada por el maestro Manuel Robles. Objetos textiles indígenas como ceñidores provenientes de Quezaltenango, tejidos y galones de Totonicapán, seguidos de piezas de piel como cigarreras de colores del mismo origen y puros de primera y segunda clase de Zacapa, así como cigarros de tusa. Piezas de orfebrería entre las que destacaban figuras de coco labradas en plata de la ciudad de Guatemala, así como sartenes de loza del país.

En esta misma sección se contemplaba el trabajo artesanal de las mujeres indígenas, por medio de distintas clases de tejidos como servilletas elaboradas por niñas de Verapaz y servilletas caladas de ciudad de

<sup>54</sup> El nombre de este pueblo se consigna como aparece en el *Suplemento de la Gaceta de Guatemala*. «Lista de los productos...», 1855.

*Capítulo 5. Guatemala y la Exposición Universal de París.  
La primera globalización: «civilización y progreso», 1851-1856*

Guatemala. Paños de manos, fajas de seda tejidas, fajas de algodón para mujeres, mantel de algodón y almohadilla de raso de mujeres de Ixtahuacán y Quezaltenango.

Había también hilo de pita de maguey, sacos, agujetas, malacates y bolsas elaboradas en las cárceles de ciudad de Guatemala. Una variedad de petates de palma finos y pintados, badanas de piel de distintos colores, así como dos pieles de tigre curtidas al pelo, de elaboración indígena. En ese mismo orden, había objetos relacionados con la montura usados en el trabajo de campo, por ejemplo, alforjas y árganas hechas en Totonicapán, un freno, tapaojos para bestias de carga, dos paños de carga, gurupas de albarda para montura, gurupera de cerda tejida y bordada usada por la gente de campo, cabestros de cerda, cinchas para reatas, espuelas vaqueras y hamacas.

Con relación a la indumentaria de los habitantes guatemaltecos, podían encontrarse textiles como los cobertores usados por indios y trabajadores llamados chamarro negro, colchas de algodón de Quezaltenango, sarapes de lana y mangas de lana de colores, rebozos y chales tejidos en la ciudad de Guatemala. Cortes de casimir de lana gruesa para pantalones y otros más de la misma tela, de mejor calidad, y enaguas de algodón de hechura indígena de Quezaltenango. Perrajes de seda de colores con fleco llamado también chal americano, así como guantes de algodón elaborados en forma tradicional por los indios de Sumpango y cortes de chaquetas para mozos de campo y caminantes; candeleros de barro pintados con dibujos indígenas, jarros de loza, un batidor de barro para chocolate, una caja de miniaturas de fabricación indígena y sombreros de palma de clase ordinaria. Plumeros de flor de caña hechos por indígenas y un cuero curtido para talabarteros, así como una gran cantidad de piezas doradas y plateadas como ensayos de galvanoplastia, del licenciado Marcos Dardón.

En la parte final de la sección de *bellas artes*, el catálogo guatemalteco cerró con una amplia variedad de dulces tradicionales elaborados a base de frutas de la región, como cajetas de dulces secos, coco, jalea de manzanilla, pepitoria, guayaba, zapote y chico, además de cajas de frutas naturales cubiertas, anises y confites de semillas del país, azúcar blanca de varias calidades de los ingenios de San Luis en Escuintla y San Gerónimo en Verapaz, así como frutas de cera: anona, zapote, mango, naranja, lima, platanito, tuna, guineo, granadilla, pera, jocote, marañón, perote, caimito, aguacate y chiles. Cabe señalar que, a fin de ayudar a la

exhibición de los objetos de menor tamaño, la Sociedad Económica trasladó poco más de 50 cajitas de distintas maderas de tapas corredizas y maqueadas en las que se acomodaron las flores, los pañuelos bordados, las figuras pequeñas y todo lo que exigía mayor cuidado.

Al margen de la clase décima, bajo el rótulo de *antigüedad* se trasladaba, para su exhibición, una piedra de sacrificios de origen prehispánico que encontró el arqueólogo Prescott en alguna región guatemalteca. En el listado se informaba que la pieza debía regresar a Guatemala.

Así fue el orden del catálogo guatemalteco, que si bien intentó mantener una división temática, tendió a perderse por momentos, pues era evidente que algunos objetos pudieron ubicarse en otro segmento. Con el propósito de brindar una visión general, en el siguiente cuadro se puede ver a detalle la organización de los objetos en sus distintas divisiones.

**Cuadro 5.1.** Lista de los productos que la Sociedad Económica de Guatemala remitió a la Comisión Imperial de la Exposición Universal de París de 1855

<i>Aves e insectos disecados</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 96 pájaros en distintos tamaños, figuras de sus plumas y colores: seis montados; todos con su nombre al pie</li> <li>• Cinco garzas de distintas clases y colores</li> <li>• Tres quetzales: dos montados y uno en piel</li> <li>• Una colección de mariposas, escarabajos y otros insectos</li> <li>• Dos caracoles de figura y color extraordinarios del puerto sur de Guatemala</li> </ul>
<i>Grana</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Grana cochinilla plateada de primera clase</li> <li>• Grana madre o cascarilla de primera clase</li> <li>• Grana madre o cascarilla de segunda clase</li> <li>• Granilla o media grana</li> <li>• Granilla menuda o mostacilla</li> </ul>
<i>Vegetales</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vegetal peludo llamado pie de león</li> <li>• Flores naturales de madera</li> <li>• Peine de mico vegetal</li> <li>• Jabón de mico vegetal</li> <li>• Maguey, planta</li> <li>• Estropajo esponja vegetal</li> <li>• Plumeros al natural</li> <li>• Paja para sombrero, cigarreras</li> <li>• Seda silvestre de Verapaz y Totonicapán</li> <li>• Pimienta de Chiapas</li> <li>• Pimienta larga</li> <li>• Algodones blanco y rubio (cuyúscate) de distintas clases</li> <li>• Tabaco en hoja de ciudad de Guatemala cultivado por Salvador de Samayoa</li> </ul>

*Capítulo 5. Guatemala y la Exposición Universal de París.  
La primera globalización: «civilización y progreso», 1851-1856*

- 
- Semillas*
- Cacao de Suchitepéquez, Verapaz y Chiquimula
  - Café de Verapaz, Totonicapán, Sacatepéquez, Escuintla y Guatemala
  - Lentejas
  - Ajonjolí
  - Garbanzo de San Pedro la Laguna
  - Anís de Sololá
  - Chian en espiga y en semillas de Ixtahuacán
  - Semilla de culantro
  - Semilla de verminosa
  - Semillas de piñón de la cual se extrae aceite
  - Mapagüite, que produce un aceite aromático
  - Nuez silvestre, que produce un aceite amargo, de Totonicapán
  - Myrística sebáceo (la semilla que da el sebo llamado vegetal)
  - Semillas de flores distintas, en un paquetillo
  - Arroz de Chiquimulilla
  - Frijol blanco de primera clase
  - Frijol negro enredador
  - Frijol negro de primera clase
  - Frijol morado enredador de primera clase
  - Frijol colorado enredador
  - Mazorcas de maíz salpor de primera clase
  - Mazorcas del común de distintos tamaños y colores
  - Mazorcas de tamaño extraordinario
- 
- Plantas medicinales*
- Zarzaparrilla de Ixtahuacán, Palín y Escuintla
  - Jengibre
  - Sintule aromático
  - Orejuela aromática
  - Nahuapate
  - Sasafraz
  - Contrayerba
  - Calaguala
  - Pericón
  - Polígala en planta y raíz
  - Guaco, bejuco: se aplica en caso de picaduras venenosas
  - Ipecacuana, descubierta por el farmacéutico D. Marcos Dardón (clase de las vistáceas)
  - Jocopila, llamada por los indios yerba del alacrán: se usa para el dolor de muelas
  - Té antifebrifugo, para fiebres intermitentes
  - Copalchí o quina de varias calidades de Santa Rosa, Chiquimula y Escuintla
  - Copalchí morado o quina de San Pablo
  - Raíz de escorzonera
  - Bejuco medicinal con hoja y raíz
  - Raíz de higuierillo o palma-christi en nuez
  - Raíz de higuierilla en aceite
  - Javilla purgante en pepita
  - Chichimorra medicinal en pepita
  - Escamoni

*Guatemala y Chiapas en una época de transición, 1750-1860.*  
*Horizontes historiográficos y nuevos caminos*

- Corteza astringente o timbre
- Tamarindo
- Cañafístola
- Morros
- Salvia de distintas clases de Ixtahuacán
- Cálamo aromático (te de limón)
- Amol o raíz de saponácea
- *Lobelia inflata*, usada como diaforético

---

*Bálsamos,  
resinas  
y gomas*

- Pom (resina aromática) de Veracruz
- Copal (resina) de Guatemala
- Sangre de drago de varios departamentos
- Goma de limón o siguacuta
- Cera de colmena silvestre
- Cera blanca de la Antigua
- Cera amarilla
- Goma-laca, tinte rojo, para barnizar, producida por las hormigas en los saucos en los pueblos de Jutiapa
- Leche de María
- Tecomajaca, pom o incienso de los indios, de varias clases, que sirve para barnizar
- Goma de subin o espino blanco
- Goma de quina gris
- Resina de pino o trementina
- Ule, o goma elástica
- Achiote fino (aceite concreto)
- Chapupo
- Bálsamo negro
- Extracto de palo de Campeche, o el color en pan, del Petén

---

*Maderas*

- Una tablita de palo fino de Jucumatán
- Muestras de Castaño
- Mora
- Guachipilín
- Chico-blanco
- Chico-colorado
- Guaje
- Lagarto, para ruedas
- Zopilote
- Mezcal
- Taciscó
- Hormiguillo
- Palo-jiote
- Cortes
- Mora claro
- Granadillo
- Ébano
- Yema de huevo
- Sapotán
- Caraño



*Capítulo 5. Guatemala y la Exposición Universal de París.  
La primera globalización: «civilización y progreso», 1851-1856*

- Drago
- Pino
- Ciprés
- Cedro
- Caoba
- Taray
- Guayabo

---

*Tintes*

- Suivín, tinte negro
- Camotillo o cúrcuma, amarillo
- Colai, tinte lanquín
- Corteza de miché
- Corteza de pino amarillo
- Corteza de chichique, tinte amarillo
- Brasil
- Palo de la vida
- Quiebra muelas color amarillo
- Capulín cimarrón
- Cusque (raíz): tinte amarillo que tira a dorado para lanas
- Corteza para dar tinte encarnado o color de rosa
- Corteza de lagarto para tinte
- Corteza del árbol de la pimienta

---

*Minerales*

- Una barra de hierro sin ensaye
- Mineral de los Encuentros, río de las Vacas
- Mineral de plata: el Nispero
- Una piedra de plata del Nispero
- Dos piedras de minerales de Pastores
- Una piedra plomosa
- Plombagina, mineral abundante en Verapaz
- Piedras sueltas, mineral plomoso de Pínula
- Piedra lápiz fino en pedazos, veta monstrua junto al mineral de plata de Alotepéquez
- Talco
- Arcilla argentina
- Jaboncillo de plata
- Antimonio y plata
- Plomo y plata
- Sulfuro de antimonio
- Sulfuro de hierro
- Barritas de plomo sin ensayar
- Muestras de minerales de las vetas plombagina de Verapaz
- Colección abundante de minerales etiquetados con nombre y departamento en el que se localizan
- Otra colección de minerales en paquetillos con nombre y lugar de ubicación
- Mármol blanco formando una pila
- Una tableta de mármol blanco con un huevo encima
- Una locita de mármol blanco de inferior calidad
- Una locita de mármol blanco de primera clase

*Guatemala y Chiapas en una época de transición, 1750-1860.*  
*Horizontes historiográficos y nuevos caminos*

- Dos frutas de mármol blanco de primera clase
- Varias muestras de mármoles de colores de Antigua, Guatemala
- Una pieza, moldura o cornisa de piedra cal, usada en el empedrado de Guatemala
- 11 clases de barros de distintos colores, de Pínula

- 
- Bellas artes*
- Una imagen de Cristo crucificado en agonía, en cedro duro con corona de plata, del maestro Ventura Ramírez, de ciudad de Guatemala
  - Una imagen de Jesucristo muerto en palo de naranjo, del maestro Pedro Gallardo, con corona de plata
  - Un misterio del nacimiento de Jesús con buey y mula en cedro duro, del maestro Gabriel Monterroso
  - Un Santo Cristo, de hechura antigua con cruz incrustada de blanco y Carey y cantoneras de plata
  - Una virgen del Apocalipsis con el niño en brazos, trabajada en raíz de cedro, del maestro Gervasio Cuellar de ciudad de Guatemala
  - 31 figuras de indios en tejido de algodón, vestidos al natural
  - Un pastor, escultura fina
  - Dos indios, escultura fina
  - Un pastorcito en piedra de jaboncillo
  - Una colección de indios en barro de clase ordinaria
  - Tres colecciones de conejos en algodón
  - Una colección de figuras en barro fino fabricadas a mano por el maestro Feliciano Ribera, de la ciudad de Guatemala
  - Cuatro vendedoras del pueblo
  - Dos vaqueros a caballo
  - Una lechera a caballo
  - Dos paisanos a caballo, hombre y mujer
  - Un toro huyendo de los vaqueros
  - Una vaca que ordeña
  - Dos mujeres ladinas del pueblo, vendiendo leche
  - Dos mujeres ladinas del pueblo, lavanderas
  - Cuatro indios en tamaño grande del pueblo Santa Clara la Laguna
  - Dos indios de Santiago Sacatepéquez
  - Cuatro menores de Chinautla
  - Cuatro menores de Mixco
  - Cuatro menores de Sumpango
  - Cuatro menores de Chiquimula
  - Cuatro menores de San Lucas Sacatepéquez
  - Cuatro menores de San Cristóbal Palín
  - Dos menores de Atitán
  - Dos menores de Alotenango
  - Dos menores de San Lorenzo Aguas-calientes
  - Dos menores de San Pedro Sacatepéquez
  - Dos menores de Santa María de Jesús (Antigua Guatemala).
  - Dos menores de Quezaltenango
  - Dos menores de Totonicapán
  - Dos menores de San Lucas Sacatepéquez
  - 12 figuras pequeñas de indios de Sumpango y siete ladinos
  - Una casa de hacienda, rústica con figuras

*Capítulo 5. Guatemala y la Exposición Universal de París.  
La primera globalización: «civilización y progreso», 1851-1856*

- Un rancho, habitación de indios, a medio empajar
- Dos casitas de paja
- Varios animalitos manufacturados de migajón de pan, industria de los pobres
- Un pañuelo bordado en cambray con inscripciones en distintas letras
- Una guitarra grande embutida, fabricada por el maestro Máximo Guerrero de Guatemala
- Una flauta de ébano, un pícolo u octavín y un clarinete, obras del maestro Fernando Montealegre
- Pitos de ébano
- 21 pajaritos de seda, adornos de mesas de postres
- Una oveja de algodón y cuatro gatitos de algodón
- Un gato de algodón con un pajarito en la boca
- Una colección de zopilotes o pájaros cuervos
- Dos molinillos indios para chocolate
- Dos canastillos figurando granadas (adornos)
- Siete canastillos para dulces (adornos)
- Una arañita hecha de cuentas de vidrio
- Varias petaquitas de junco
- Una flor de paja, trabajo de monjas
- Jaulitas de paja
- Cajita de cristal con dos evangelios y una canastilla de paja
- Varios ramitos con pájaros para mesas de postres (adornos)
- Cuatro guirnaldas para mesas de postres (adornos)
- Cinco ramitos de flores hechas de conchas
- Seis ramos de flores comunes para adornos de mesa
- Varios arbolitos con pájaros
- Una cajita embutida, hechura del maestro Manuel Robles
- Un ceñidor, industria de indios de Quezaltenango
- Varias muestras de encajes indios de Quezaltenango
- Varias muestras de distintos anchos galón y tejidos de Totonicapán
- Peines de boj
- 20 cigarreras de piel de colores: fabricación de pobres
- Dos pureras de piel de fabricación de pobres
- 20 anillos labrados en coyol
- Cigarros de tusa en macitos de distintos tamaños
- Cinco grandes mazos de tamaños extraordinarios
- Puros ordinarios de Zacapa
- Puros de primera clase de Zacapa
- Un puñal de hoja superior, vaina y puño embutido
- Un coco labrado, figura de caja, guarnecido de plata: platería de Guatemala
- Un coco con peana y asas de plata: platería de Guatemala
- Sartencillas de loza del país
- Nueve servilletas: fabricación de niñas indias de Verapaz
- Dos servilletas caladas de Guatemala
- Dos paños de manos de Ixtahuacán
- Dos fajas de seda tejidas en Guatemala
- Dos fajas de algodón: uso de mujeres del pueblo

- Un mantel de algodón
- Varias servilletas de algodón de Quezaltenango
- Una almohadilla de raso, adorno para alfileres
- Canastillos de junco
- Un corozo engastado en plata, para mecha, hechura de Bartolomé Castillo
- Un mazo de seda torcida de primera clase, de Guatemala
- Un mazo de seda de floja de primera clase, de Guatemala
- Dos fuentes hechas de cigarros de tusa en diferentes hechuras, para adornos
- Un baulito de cigarros de tusa, de diferentes hechuras, para adornos
- Guacalitos pintados de hechura india
- Canastillas de paja y otras de papel y seda
- Dos ramos de flores de seda
- Hilo de pita de maguey para costureras, industria de las cárceles de Guatemala
- Tres agujetas, un cofrecito y dos devaneras fabricados en hueso y tres bolsas de pita, hechas en las cárceles
- Diez malacates para hilar
- Nueve guacalitos labrados, industria de los indios de Santa María Cahabón
- Cuatro petates de palma pintados en distintos tamaños
- Un petate fino blanco
- Un petate fino para catre
- Badanas de distintos colores
- Dos pieles de tigre curtidas al pelo, de hechura indígena
- Un saco de pita de maguey
- Dos pares de árganas o alforjas ordinarias para montura
- Un par de árganas de clase superior de Totonicapán
- Un freno al uso del país
- Tapaños para bestia de carga
- Dos paños o sudaderos de coco para carga
- Dos gurupas de albarda para montura
- Una gurupera de cerda tejida y bordada al uso de la gente del campo
- Tres cabestros de cerda de clase común
- Cuatro cinchas para reatas
- Tres hamacas de clase ordinaria
- Una red o saco
- Un par de espuelas vaqueras
- Candeleros de barro ordinario, pintados: caricaturas, industria india
- Tres jarros de loza y un batidor de barro para chocolate
- Una caja conteniendo otras en disminución, industria india
- Varios sombreros de palma de clase ordinaria en distintos tamaños
- Dos plumeros de flor de caña, de hechura indígena
- Una baqueta o cuero curtido para talabarteros
- Un chamarro negro, cobertura de indios y trabajadores
- Dos colchas de algodón hechas en Quezaltenango
- Un sarape de lanas de colores
- Una manga de lana de colores
- Seis rebozos o chales tejidos de Guatemala al uso del pueblo
- Seis cortes casimires gruesos de lana para pantalones

*Capítulo 5. Guatemala y la Exposición Universal de París.  
La primera globalización: «civilización y progreso», 1851-1856*

- Cuatro cortes de chaquetas, uso de los mozos del campo y caminantes
- Cuatro cortes casimires de lana entrefinos
- Seis cortes de enaguas de algodón, tejidos de indios
- Dos pañuelos de algodón de hechura indígena de Quezaltenango
- Un perraje de seda de colores con fleco, chal americano
- Un par de guantes de algodón, industria antigua de los indios de Sumpango
- Siete cajetas de dulces secos, coco, jalea de manzanilla, pepitoria, guayaba, zapote y chico
- Una caja de frutas naturales de dulce, cubiertas
- Una caja de anises y confites de semillas del país
- 26 frutas de cera: anona, zapote, mango, naranja, lima, platanito, tuna, guineo, granadilla, pera, jocote, marañón, perote, caimito, aguacate y chiles
- Azúcar blanca de varias calidades de los ingenios de San Luis en Escuintla y San Gerónimo en Verapaz
- Un cuaderno de música manuscrito con sonatas al uso de los indios y gente del campo
- 24 piezas doradas y plateadas, ensayos de la galvano-plastia del licenciado Marcos Dardón.

---

*Antigüedad* • Una piedra antiquísima que servía a los indios para sacrificar (descrita por Prescott), que debe volver.

- Nota. En 52 cajitas, hechas de distintas maderas, con tapas corredizas, pulidas y maqueadas, se acomodaron las flores, pañuelo bordado, figuras pequeñas, y todo lo que exigía cuidado y delicadeza.

---

**Fuente:** «Lista de los productos que la Sociedad Económica de Guatemala remitió a la Comisión Imperial de la Exposición Universal de París de 1855», 1855.

### **Ecós de la participación de Guatemala en la exposición parisina**

Con la intención de transmitir a sus lectores la impresión que despertó la colección de Guatemala en la Exposición Universal de París, la *Gaceta* publicó la opinión vertida por distintos diarios extranjeros a propósito de la exhibición del país centroamericano. La primera se trató del periódico francés *L'Assemblée Nationale*, que el 1 de octubre de 1855 hizo un breve recuento de la muestra brindando especial atención a las plantas de uso medicinal exhibidas en el local de Guatemala. El diario reconoció, en efecto, el esfuerzo desplegado por el gobierno a través de la Sociedad Económica para reunir aquel catálogo. Sin embargo, consideró que, ante la premura del tiempo, los organizadores no lograron consolidar el conjunto de objetos y productos naturales reunidos en su colección, pues

la muestra no cumplió con el estándar de exhibición exigido y dejó de hacer justicia a los productos locales. Criticó que muchas plantas de las regiones guatemaltecas se presentaran sin las cédulas correspondientes de información científica, lo cual limitó su correcta difusión frente a un público especialista y general, así como entre los comerciantes que asistieron en amplio número a la exposición.<sup>55</sup>

Sin embargo, a pesar de los vacíos, ponderó las maderas reunidas, en particular las de construcción, que eran numerosas, así como el tinte llamado capulín cimarrón, el palo de campeche y una madera de color rosa reducida en una suerte de pasta. Destacó la presencia de plantas medicinales como la quina lankin,<sup>56</sup> que se producía en los departamentos de Verapaz, Santa Rosa y en el pueblo de San Pablo, la cual sería del interés de los botánicos destacados como el inglés Hugh A. Weddell (1819-1877).<sup>57</sup> Mencionó la presencia de la ipecacuana —*polygala*—, que fue identificada localmente por el licenciado Marco Dardón, experto farmacéutico consiliario de la Sociedad Económica de Amigos de Guatemala, y la planta *lobelia inflata*,<sup>58</sup> que se empleaba en tratamientos médicos como diaforético, exhibida también en la colección de México. Destacó la presencia de una planta fasciculada de hojas pestañosas que era vecina de la familia *eryngium nasturtifolium* (perijillo), que crecía en Guatemala y México.<sup>59</sup>

Otro grupo distinguido por su calidad fue el de los bálsamos, las raíces y gomas, y llamó su atención una especie de copal y la llamada

<sup>55</sup> «Variedades. Los productos de Guatemala en la Exposición Universal», 1855.

<sup>56</sup> La quina era usada en la producción de la quinina, que servía para combatir la fiebre y, de forma particular, enfermedades como la malaria.

<sup>57</sup> En efecto, Weddell era un médico y botánico inglés que cobró visibilidad en el medio científico por el interés naturalista que demostró, en la expedición organizada por Francis de Laporte a América del Sur (1843-1847), hacia el estudio de la quinina, la coca y la ipecacuana, del cual dejó registro en varias obras. En suma, realizó detallados reportes de plantas, aves, mamíferos y de minerales de esta región.

<sup>58</sup> En su libro *Species Plantarum* (1753), Carlos Linneo describió la *lobelia inflata*, que recibió este nombre en honor del botánico belga Matías Lobel (1538-1616), cuyo epíteto latino *inflata* significa «hinchado». La medicina actual usa esta planta para combatir el asma y la tos, pues estimula la frecuencia de la respiración y la dilatación de los bronquios; asimismo, por sus propiedades alcaloides ayuda a dejar el hábito de fumar tabaco y si se quema es eficiente para ahuyentar de forma natural a los insectos, en especial a los mosquitos.

<sup>59</sup> «Variedades. Los productos de Guatemala en la Exposición Universal», 1855.

Capítulo 5. Guatemala y la Exposición Universal de París.  
La primera globalización: «civilización y progreso», 1851-1856

sangre de drago,<sup>60</sup> así como una goma elástica o hule distinto al que crecía en México. Subrayó la presencia de la planta *mirystica sebifera*, originaria de la Guyana, que producía unos granos parecidos a la nuez moscada de la que se extraía una especie de sebo, el achiote, una planta tintórea que crecía en abundancia en Guatemala, y las hojas de palmera usadas en la fabricación de sombreros llamados panamá, que eran parecidos a los carludovico de Bolivia.<sup>61</sup> Por último, la noticia incluyó curiosidades botánicas como las hojillas leñosas que producía una planta llamada *apocynea aspis-permum*, de granos chatos en su contorno y provista de un ala membranosa, argentada y transparente, del tamaño de una cucarda ordinaria, las garras de *loranthus*, que era una planta común de regiones tropicales parecida al guía francés, así como helechos llamados pie de león.<sup>62</sup>

Con el mismo interés, la *Gaceta* reprodujo otra noticia que el periódico *North British Agriculturist*, de Edimburgo, Escocia, publicó bajo el título «Centro-América-Guatemala», en la que realizó una descripción de los productos guatemaltecos enviados a la exposición. El texto comenzaba por señalar que de esta región solo se expusieron los productos de Guatemala y Costa Rica; en este sentido, se esforzó por ofrecer al lector la información geográfica y las condiciones naturales de ambas repúblicas. Estableció, por ejemplo, las diferencias de altura que prevalecían en la zona, las cuales eran más elevadas a las de la meseta central de México, así como que la temperatura registraba mayores variaciones.<sup>63</sup> Subrayó las cordilleras montañosas habidas en la zona, advirtiendo que entre ellas regía una distancia de 200 millas con el Atlántico y de 80 con el Pacífico. En relación con las afluentes de agua, mencionó que dependían de la cadena montañosa y los fuertes vientos que prevalecían en la zona.<sup>64</sup>

<sup>60</sup> La sangre de drago proviene de la planta *croton lechleri*, cuyo tronco produce una especie de resina rojiza que al expulsarla simula un sangrado. En su obra *Historia del Nuevo Mundo*, el jesuita Bernabé Cobo describe el uso de esta planta entre los indígenas de México, Perú y Ecuador. En la medicina actual es un cicatrizante natural que tiene propiedades para curar pequeñas heridas, así como úlceras e infecciones internas. Al respecto, véase Del Olmo Pintado (1992).

<sup>61</sup> «Variedades. Los productos de Guatemala en la Exposición Universal», 1855.

<sup>62</sup> «Variedades. Los productos de Guatemala en la Exposición Universal», 1855.

<sup>63</sup> «Variedades. Los productos de Guatemala en la Exposición Universal», 1855.

<sup>64</sup> «Variedades. Los productos de Guatemala en la Exposición Universal», 1855.

Apuntó que Centroamérica, en conjunto, tenía una población de dos millones de habitantes, siendo 500 000 de origen español y el resto indígenas; de estos últimos, señaló que eran pacíficos, honrados e industriosos, así como dispuestos al trabajo, ya que transportaban en hombros pesadas cargas de bienes valiosos del Atlántico al Pacífico. Subrayó que los indígenas gozaban de derechos políticos que les permitieron recibir educación europea y obtener grados eclesiásticos que los llevaron a obtener reconocimiento por su inteligencia y a acceder a cargos políticos como el de diputado.<sup>65</sup>

Con relación a los productos que Guatemala exhibió en la Exposición Universal, comenzó por referirse a los minerales; señaló que si bien su territorio era pobre en estos productos, la colección incorporó muestras de hierro, plomo y plumbagina de distinta calidad. Destacó en particular el sulfato de antimonio; de igual forma, dos clases de mármol, uno blanco opaco y otro de color cenizo, que era usado como material de construcción de las aceras en las calles de la ciudad de Guatemala, así como barros para hacer porcelana.<sup>66</sup>

En lo que respecta a las maderas consideró que aunque la muestra era pequeña, sobresalía la presencia de caobas, ébanos negros y tintes que se extraían de palos y cortezas. Coincidió con el periódico francés *L'Assamblée Nationale* en que las plantas exhibidas perdieron difusión ante la falta de la información científica en las cédulas de presentación exigida por los organizadores. Sin embargo, se refirió al interés que las plantas medicinales despertaban en el público y los lectores expertos; por ejemplo, subrayó la presencia de algunas usadas para producir medicinas astringentes, como la sangre de toro, tinte de mora y corteza del Perú (sangre de drago), la raíz de guaco, cuyo extracto era usado como antidoto para el veneno de serpientes, así como esencias usadas en la perfumería y un número considerable de gomas y resinas.<sup>67</sup>

En lo concerniente a la muestra de granos, la nota no fue muy extensa, aunque reconoció la presencia de varios tipos de lenteja, maíz, frijol y garbanzo, los que calificó como de primera clase. Pero se detuvo a criticar ejemplares de trigo, los cuales consideró de mala calidad. Comentó también la presencia de cacao y grana cochinilla, la cual comparó

<sup>65</sup> «Variedades. Los productos de Guatemala en la Exposición Universal», 1855.

<sup>66</sup> «Variedades. Los productos de Guatemala en la Exposición Universal», 1855.

<sup>67</sup> «Variedades. Los productos de Guatemala en la Exposición Universal», 1855.



*Capítulo 5. Guatemala y la Exposición Universal de París.  
La primera globalización: «civilización y progreso», 1851-1856*

en calidad con la exhibida por México en su local. Apuntó que en Guatemala la producción de ese colorante iba en ascenso, pues en 1852 registró un valor comercial de 570 000 pesos, y el año de 275 000 pesos. De igual forma se mencionaron las fibras de maguey que eran usadas para la confección de sombreros, así como varios tipos de aceites que carecieron de la información botánica respectiva, lo cual dificultó conocer sus cualidades, por ejemplo, la planta de mostaza.<sup>68</sup>

Sobre los artículos manufacturados, la publicación resaltó el trabajo de los indígenas y ladinos —curiosamente se refirió a estos últimos como españoles—, en particular, los géneros de lana y algodón que eran de buena calidad cuando en su elaboración se empleaba algodón fino o seda. Sin embargo, consideró que los textiles realizados por las mujeres indígenas tendían a ser de una calidad inferior. Ahora bien, el artículo enfatizaba la calidad de las hamacas usadas por las mujeres de la elite de Guatemala descendientes de españoles, pues incluso se atrevió a recomendar a los europeos que vivían en India usarlas en lugar de las punkas.<sup>69</sup>

Subrayó la presencia de instrumentos de música como flautas y clarinetes, que daban cuenta de la afición musical en Guatemala. Con el mismo interés, destacó las figurillas de barro de pelo abundante hechas por mujeres indias, y objetos prehispánicos localizados en excavaciones arqueológicas tempranas organizadas por extranjeros en las inmediaciones de una antigua ciudad indígena. Por ejemplo, un jarro de barro colorado de 12 pulgadas que representaba a un hombre agachado de facciones prominentes, de expresión grave e inteligente, el cual llevaba en las orejas aretes grandes, y adornos de vidrio de color verde claro que eran una representación de un hombre sentado con las piernas cruzadas, de perfil aguileño, con la cabeza adornada por un profuso plumaje y una expresión de valor. Llamó su atención, de igual forma, una piedra de granito en forma de herradura.<sup>70</sup>

En la parte final, el artículo hacía mención de la riqueza natural exhibida en el local de Guatemala y de las aves de hermoso plumaje, en especial una del tamaño de un tordo, de plumas naranja con manchas negras en el pecho. Elogió los papagayos, así como un quetzal de color carmesí, de cabeza, cola y alas de un verde metálico lustroso que era

<sup>68</sup> «Variedades. Los productos de Guatemala en la Exposición Universal», 1855.

<sup>69</sup> «Variedades. Los productos de Guatemala en la Exposición Universal», 1855.

<sup>70</sup> «Variedades. Los productos de Guatemala en la Exposición Universal», 1855.

propio de la región. Incluyó también las aves conocidas como pica flor; en suma, que los bosques de Guatemala ofrecían al amante de la naturaleza atractivos inigualables que despertaban admiración y placer por la riqueza de la flora y el plumaje de las aves.<sup>71</sup>

Concluyó indicando que la colección guatemalteca —ubicada en la galería sur del Palacio de la Industria— estuvo lejos de hacer justicia a la riqueza natural de esta república centroamericana. El reconocido diario escocés apoyó dicha afirmación en la lectura de las descripciones vertidas en informes particulares publicados en la época que circulaban en Inglaterra y otros países europeos. En síntesis, consideró que las deficiencias en el montaje de las piezas en el local actuaron en detrimento de la colección, pues la falta de información científica impidió realizar una apropiada difusión del potencial del conjunto de objetos exhibidos. Afirmó que la muestra guatemalteca no supo capitalizar el esfuerzo de M. Mannequin, quien logró colocar la colección en un lugar ventajoso en las instalaciones del Palacio de la Industria.<sup>72</sup>

En el mismo tono, la *Gaceta de Guatemala* publicó el 14 de diciembre de 1855 la cobertura que el periódico escocés *North British Agriculturist*, de Edimburgo, dedicó a la muestra de Costa Rica en la justa. Este comenzó indicando que el local de esta república centroamericana estuvo junto al de Canadá. Después siguió un patrón de descripción para ofrecer brevemente a los lectores la ubicación geográfica de Costa Rica; por ejemplo, destacó que la principal cordillera montañosa que recorría el país impedía, por desgracia, la construcción de un canal que comunicara el Pacífico con el Atlántico.<sup>73</sup> Señaló que en el local había un mapa de Costa Rica en el que se podían advertir los ríos San Juan y San José, ubicados a una considerable distancia del interior, aunque ambos eran navegables. Advirtió que en el mapa estaba trazada la proyectada línea de ferrocarril del Istmo de Panamá. Entrando en materia, afirmó que la colección de objetos que esta república presentó en la Exposición Universal de París fue muy reducida; sin embargo, destacó entre los productos exhibidos los minerales como el cobre de las minas de Nicoya y la arena de hierro, de la cual no se mencionó la zona de producción.<sup>74</sup>

<sup>71</sup> «Variedades. Los productos de Guatemala en la Exposición Universal», 1855.

<sup>72</sup> «Variedades. Los productos de Guatemala en la Exposición Universal», 1855.

<sup>73</sup> «Variedades. Los productos de Costa Rica en la Exposición Universal», 1855.

<sup>74</sup> «Variedades. Los productos de Costa Rica en la Exposición Universal», 1855.

Capítulo 5. Guatemala y la Exposición Universal de París.  
La primera globalización: «civilización y progreso», 1851-1856

Elogió la riqueza de sus costas, en especial la pesca de conchas de ostión y nácar, así como de perlas madre, que eran gruesas y pesadas, y estaban adheridas de una conchita en el exterior que alcanzaba un diámetro de seis pulgadas. Recordó que la pesca de la perla en algún momento generó a la Hacienda española ingresos de consideración; sin embargo, era evidente que dicha actividad decrecía y estaba muy abandonada.<sup>75</sup> En relación con las maderas exhibidas, resaltó el guayaco, que era usado como tinte, y la caoba, así como una palmera con nueces y dos muestras de aceite de coco. Destacó las resinas y las gomas, de las cuales el hule era el de mayor valor, aunque hizo referencia también a productos como el arroz y frijol, que consideró de buena calidad, así como a dos clases de café y nueve muestras de azúcar en varios grados de refinamiento y fina cristalización.<sup>76</sup> En síntesis, el diario escocés no emitió ningún otro juicio sobre la colección, pues solo subrayó el esfuerzo del gobierno de Costa Rica para estar presente en la justa internacional de París.

Como se viene señalando, a pesar del entusiasmo inicial, la *Gaceta* dedicó una cobertura discreta a la Exposición Universal de París, pues en su momento no dio cuenta de los pormenores de la inauguración ni de la clausura, y en particular del desarrollo del certamen. Sin embargo, de manera extemporánea ofreció más detalles de la participación guatemalteca, por ejemplo, el 23 de enero de 1856 publicó el informe de J. de Francisco Martín, ministro de Guatemala en Francia, quien subrayó los problemas en el montaje de las piezas en el local centroamericano asignado. Comentó también que muchos productos del catálogo de la colección guatemalteca llegaron a París con daños sufridos en el trayecto y otros se extraviaron en el camino.<sup>77</sup>

El ministro destacó que, no obstante los imponderables enfrentados, la participación guatemalteca recibió un reconocimiento en el certamen, el cual consistió en dos medallas de primera y segunda clase otorgadas a la Sociedad Económica; asimismo, un diploma de honor otorgado al gobierno por asistir a la exposición. La medalla de primera clase la recibió la grana cochinilla, que fue el producto de mejor calidad en la

<sup>75</sup> «Variedades. Los productos de Costa Rica en la Exposición Universal», 1855.

<sup>76</sup> «Variedades. Los productos de Costa Rica en la Exposición Universal», 1855.

<sup>77</sup> «Comunicación del ministro plenipotenciario de la República en París...», 1856.

justa, aunque no se precisó quién ganó la segunda medalla.<sup>78</sup> Sin embargo, después indicó que la medalla de primera clase la ganó la Sociedad Económica no solo por la grana cochinilla, sino también por la colección de productos que integraron la llamada clase décima. La medalla de segunda clase la ganaron los productos agrícolas —café, cacao y maíz—, así como la mención honorífica otorgada al gobierno de Guatemala por el envío de productos espontáneos, y señaló que pronto remitiría las distinciones.<sup>79</sup>

Describió las medallas comenzando por la de primera clase, que era de plata, y la segunda de cobre, ambas finamente trabajadas. El diploma de mención de honor llevaba en el frente un bello grabado alegórico con la firma del príncipe Napoleón, quien fungió como presidente de la Comisión Imperial. Señaló que el diploma de la mención honorífica que la Junta Internacional otorgó a Guatemala guardó un diseño similar y se obtuvo por la colección de maderas para la construcción. La muestra de minerales que seleccionó el señor Meany recibió una medalla e igual suerte corrió la colección del señor Mannequin, agregado de la Legación de Guatemala en Francia.<sup>80</sup>

La *Gaceta de Guatemala* concluyó la cobertura de la Exposición Universal de París compartiendo el balance económico que reportó a los organizadores, publicado también por el diario *Del Courier de l'Europe* el 4 de diciembre de 1856. En efecto, se trataba del informe que rindió a Napoleón III P. Magne, ministro de Hacienda de Francia, quien hizo una referencia obligada a la exposición parisina. En esencia, era un corte de caja de las rentas francesas elaborado a propósito del presupuesto de 1857 que incluyó los obstáculos que enfrentaba en esta materia. Por ejemplo, destacó el gasto elevado que demandó su participación en la guerra de Crimea, que propició una escasez agudizada por el brote de la epidemia de cólera. Sin embargo, el ministro señaló que el erario se mantuvo a flote gracias a los ajustes hacendarios que detuvieron la especulación, así como el equilibrio de ingreso y gasto corriente que dos años atrás había sido deficitario. Afirmó que la guerra impuso la necesidad de solicitar créditos por 172 millones, aunque advirtió que los ingresos públicos mejoraron gracias a la celebración de la Exposición Universal, que elevó las llamadas rentas indirectas.

<sup>78</sup> «Comunicación del ministro plenipotenciario de la República en París...», 1856.

<sup>79</sup> «La exposición universal», 1856.

<sup>80</sup> «Medallas y diplomas», 1856.

Capítulo 5. Guatemala y la Exposición Universal de París.  
La primera globalización: «civilización y progreso», 1851-1856

En este escenario, apuntó que todos los productos extranjeros que ingresaron a Francia para ser exhibidos en la justa pagaron el impuesto equivalente al 20% del valor real declarado en el comercio general, que sirvió de base para hacer el balance general. Así pues, la carga de estas mercancías fue de 3746000 kg, con un valor de 22441369 francos al final de la Exposición.<sup>81</sup> El ministro Magne aseguró que todo ello impactó de forma positiva en la Hacienda francesa, pues los ingresos públicos mejoraron en el entendido de que se elevaron las llamadas rentas indirectas a 65 millones de francos, complementados con la creación de nuevos impuestos que generaron 33 millones. En suma, el saldo de la organización del certamen internacional fue positivo.<sup>82</sup>

Ahora bien, en su principal columna editorial, la *Gaceta* realizó el acostumbrado recuento anual de los sucesos más importantes ocurridos en Guatemala y en el orbe en 1855. Por consiguiente, no pasó por alto la participación guatemalteca en la Exposición Universal de París, cuya celebración apareció como una conquista de la civilización, pues el certamen logró reunir los productos naturales de distintas latitudes, así como el avance de la industria que buscaba hacer más cómoda y fructífera la vida de los hombres. Se insistió en que la exposición era una clara muestra de la marcha de la civilización, que no se detenía a pesar de los conflictos bélicos presentes en Europa. Era la otra cara de la civilización europea, refiriéndose a la guerra de Crimea que surgió tras el intento expansionista del Imperio ruso en la región del mar Negro, lo cual provocó la intervención de Francia e Inglaterra en alianza con el Imperio otomano, que sumergió a Europa en una guerra que alcanzó una crudeza mayor ese año.<sup>83</sup>

Sin embargo, el periódico comentaba que la participación de Guatemala en la Exposición Universal de París se vio eclipsada por la invasión del filibustero William Walker en Nicaragua. La calificó como un peligro contra la «nacionalidad» centroamericana, pues consideró que eran evidentes las diferencias políticas y culturales de los países hispanoamericanos con los Estados Unidos. Advirtió que la posición de Guatemala sería defender el principio católico y el sentimiento de la raza, así que prometió brindar en todo momento un apoyo decidido a la vecina república

<sup>81</sup> «Variedades. Estadísticas de la Exposición Universal», 1856.

<sup>82</sup> «Francia. Informe del ministro de Hacienda...», 1856.

<sup>83</sup> «No oficial. La Gaceta. 1855-1856», 1856.

invadida, a sabiendas de que la seguridad regional estaba en peligro. En suma, avizoró que la región viviría momentos difíciles que llamaban a la unidad regional, lo cual implicaba dejar atrás las diferencias políticas de antaño a fin de expulsar a los filibusteros de Nicaragua. Por último, aprovechó para destacar los signos internos de paz y orden que el gobierno de Carrera proporcionaba a Guatemala, que permitían recoger los frutos de la paz pública y el avance sostenido en el comercio.<sup>84</sup>

### Conclusiones

La participación de Guatemala en la Exposición Universal de París en 1855 confirmó el interés del círculo político cercano al gobierno conservador de Rafael Carrera por impulsar la república a una nueva etapa. En el último lustro, en efecto, el caudillo guatemalteco logró pacificar la república, y eso permitió comenzar un proceso de ajustes políticos dirigidos a mejorar la administración pública. En este sentido, la invitación de Francia para asistir a la exposición llegó justo cuando el poder de Carrera se consolidaba, por lo que el certamen fue recibido como una pieza importante que ayudaría a fortalecer su legitimidad interna y externa. Se buscó aprovechar la vitrina de la exposición para impulsar los principales productos de Guatemala en el mercado europeo, a fin de fortalecer las exportaciones, lo cual redundaría de manera positiva en el desarrollo de la economía guatemalteca. Con este ánimo, Carrera aceptó arreglar con el gobierno de Francia algunos reclamos que comerciantes franceses tenían en Guatemala, los cuales fueron aceptados en aras de estrechar la relación bilateral entre ambas repúblicas. Era evidente que el gobierno de Carrera, y en especial en el grupo político cercano al caudillo que desempeñaba un papel protagónico en la conducción de la república, sopesó la ventaja que abriría a los productos guatemaltecos la asistencia a la Exposición Universal, lo cual sin duda influyó en el acuerdo diplomático.

Cabe precisar que durante la segunda mitad del siglo XIX, en Europa comenzó un proceso conocido como primera globalización, en el cual las potencias de la época, como era el caso de Inglaterra, Francia, Alemania, así como los Estados Unidos, promovieron la creación de un mercado mundial de materias primas que pregonaron a través del llamado

<sup>84</sup> «No oficial. La Gaceta. 1855-1856», 1856.

Capítulo 5. Guatemala y la Exposición Universal de París.  
La primera globalización: «civilización y progreso», 1851-1856

«progreso», planteado como una consecuencia del proceso civilizatorio occidental. En este contexto, las exposiciones universales fueron creadas como el escenario en el que se mostrarían los avances artísticos, industriales y agrícolas que abonarían a este discurso hegemónico. En efecto, a lo largo del texto pudimos constatar cómo la *Gaceta de Guatemala* hizo eco de este discurso y señaló como una obligación de toda república la aspiración a insertarse en este camino civilizatorio marcado por los países más avanzados del orbe.

Reconoció la necesidad de que Guatemala transitara por esa ruta; por lo tanto, era necesario no retardar más el proceso de inserción en el llamado progreso europeo para comenzar a figurar en el concierto de las naciones con una identidad propia. Se constató el esfuerzo del gobierno guatemalteco, a pesar de las limitaciones, para responder a la invitación y estar a la altura de las exigencias del certamen internacional, logrando algunos reconocimientos. Sin embargo, como todo debutante, pagó su falta de experiencia, pues tuvo que sortear varios obstáculos, en particular en el transporte de las piezas a exhibir, a lo cual se sumaron también las carencias curatoriales que se hicieron evidentes en el montaje de la colección en el Palacio de la Industria. Por ejemplo, el reducido tiempo para organizar la muestra se convirtió en el inconveniente mayor para cumplir con la identificación botánica exigida de los productos, lo cual actuó en detrimento de la difusión entre el público experto que la visitó.

Con todo, y más allá de los obstáculos que la participación guatemalteca enfrentó en la Exposición Universal, uno de los puntos a destacar en la revisión de la colección es que los productos locales ayudaron a construir los rasgos de una futura identidad de carácter nacional, la cual quedó plasmada en la conformación de las piezas exhibidas. Cabe señalar que uno de los objetivos del director de la Sociedad Económica de Amigos de Guatemala en la integración de la colección fue reunir una base sólida de los productos naturales guatemaltecos más sobresalientes para difundirlos en el mercado europeo, aunque también consideró relevante ofrecer al visitante de la exposición una idea o representación de los habitantes de los distintos pueblos de Guatemala, a través de las costumbres y destrezas en el trabajo artesanal, para comenzar a establecer sus aspectos regionales más significativos. Era evidente que el escenario natural desempeñaría un papel sobresaliente, pues contribuiría a identificar las regiones más allá de la producción agrícola o artesanal, en el

entendido de que cada pueblo encontraría su lugar en la construcción de la nación.

Ahora bien, fue muy notorio y sorpresivo que la *Gaceta* brindara poca atención a la Exposición Universal, en particular ante las expectativas que meses atrás generó en los lectores; sin embargo, se advierte que la presencia en la región del filibustero William Walker pudo distraer la atención del periódico. Sin embargo, una vez terminada la exposición parisina, el diario logró compensar la desatención mediante la publicación de algunas noticias que logró rescatar de la prensa francesa e internacional, las cuales ofrecieron una idea de la recepción de la colección guatemalteca. Aunque se logró subrayar el reconocimiento por el esfuerzo realizado, lo más importante era destacar que Guatemala encontraba un lugar entre los países que asistieron a la Exposición Universal, como parte potencial del mercado internacional que comenzaba a extenderse. Los recursos naturales eran el principal interés de los asistentes, y aparecer en la lista daba la oportunidad de encontrar nuevos mercados, con lo cual Guatemala dejaría atrás el aislamiento internacional y tocaría la puerta de la inserción global exigida por el progreso decimonónico y la civilización.



## Capítulo 6. Pacaya: una experiencia de sismicidad y vulcanismo en el Reino de Guatemala (1775)

Luis Alberto Arrijoja Díaz Viruell  
El Colegio de Michoacán

### Introducción

A partir del 1 de julio de 1775 una serie de sismos sacudieron el Altiplano Central del Reino de Guatemala y dieron paso a un proceso eruptivo en el complejo volcánico de Pacaya. Al igual que otros sismos, estos fenómenos fueron el inicio de una secuencia telúrico-eruptiva que se prolongó por 60 días y que derivó del comportamiento de las placas interoceánicas de Cocos y Caribe, y del dinamismo de las fallas Chixoy-Polochic y Motagua. Sin duda, tanto los temblores como las erupciones referidas fueron tan intensos que tuvieron la capacidad de afectar casas, muros, fachadas y campos agrícolas. Varios pueblos experimentaron la oscuridad en horas matinales debido a las nubes de aerosoles y cenizas ocasionadas por las erupciones. Amplios escenarios de la geografía quedaron sepultados por el material piroclástico que emergió del complejo. Si bien las pérdidas humanas fueron nulas, lo cierto es que las implicaciones —físicas y sociales— fueron enormes. En agosto de 1775, el presidente de la Real Audiencia de Guatemala —Martín de Mayorga y Ferrer (1721-1783)— advirtió que la desgracia era una constan-

te en la vida de aquel reino, pues todavía no terminaba de «informar a su Majestad las calamidades y aflicciones de la destrucción de la ciudad de Santiago de Guatemala en 1773» cuando se presentó la «reventazón de un cerro que no se conocía por volcán... que se localiza al pie del Pacaya» y con ello una secuencia de temblores, explosiones y emulsiones de ceniza que dañaron todo lo que encontraron a su paso y vigorizaron muchos temores entre la población.<sup>1</sup>

Ante lo sucedido, Mayorga instrumentó una serie de medidas para conocer estos hechos y tratar de revertir sus afectaciones. Para ello, ordenó a los oficiales provinciales que visitaran la zona del siniestro, redactaran informes sobre lo acaecido, cuantificaran las bajas de tributarios, registraran los menoscabos en edificios civiles y religiosos, advirtieran la posibilidad de otras erupciones y ponderaran estrategias para atender las urgencias de la población. En este mismo sentido, solicitó a la Mitra guatemalteca aplicar medidas litúrgicas con el objeto de contener la fuerza de la naturaleza y disipar los miedos que estos fenómenos causaban entre los feligreses.

Un análisis panorámico de lo acaecido el 1 de julio de 1775 pone en evidencia el inicio de una secuencia telúrico-eruptiva que se prolongó hasta finales de agosto del mismo año, y que implicó sismos intermitentes, ruidos subterráneos, trepidaciones superficiales, represamiento de corrientes, explosiones y erupciones magmáticas. Los testimonios al respecto son abundantes. Los naturales de San Cristóbal Amatitlán, por ejemplo, advirtieron que tan pronto reventó «un cerro al pie del Pacaya»<sup>2</sup> su pueblo quedó derruido por los temblores y sepultado por arenas, cenizas y rocas ardientes. La república de San Pedro Amatitlán señaló que tras una «ola de temblores» y «explosiones ruidosas en un cerrito inmediato al volcán Pacaya»<sup>3</sup> se experimentaron lluvias de arena y ceniza que cubrieron los suelos, sepultaron las plantas y arruinaron siete ranchos, por lo que los naturales huyeron a la capital del reino en busca de refugio. Por si esto no fuera suficiente, el ayuntamiento de Escuintla

<sup>1</sup> AGI, Guatemala, 450, f. 1. «Croquis de la erupción del volcán Pacaya (1775)». Cabe señalar que en los expedientes 450 y 462 las fojas no están numeradas, por ese motivo y de manera funcional las he foliado continuas. Agradezco a la maestra Dolores Ramírez Vega la reproducción de estos documentos.

<sup>2</sup> AGI, Guatemala, 462, f. 5.

<sup>3</sup> AGI, Guatemala, 450, f. 9. Los nombres de los pueblos citados aparecen tal y como se mencionan en los documentos.

*Capítulo 6. Pacaya: una experiencia de sismicidad  
y vulcanismo en el Reino de Guatemala (1775)*

reportó que los pueblos más afectados por estos eventos fueron San Pedro Mártir, San Sebastián del Chagüite y San Pedro Aguacatepeque, donde las casas, ermitas y sementeras quedaron sumergidas bajo las arenas despedidas por el «Cerro llamado Los Humitos».<sup>4</sup>

Existe una relación muy estrecha entre los sismos y las erupciones volcánicas. Hasta donde se sabe, esta relación tiene que ver con las áreas tectónicas activas y, por ende, con los movimientos subterráneos de material magmático (Reiter 1990; Simkin y Siebert 1994; Kitamura y Matías 1995; Petit-Breuilh 2004). Lo llamativo del asunto radica en que las áreas tectónicas y algunos volcanes que atañen al territorio de América Central experimentaron un dinamismo creciente durante la segunda mitad del siglo XVIII; inclusive, un recuento de lo acaecido pone de relieve que durante este periodo ocurrieron más de 80 sismos y 14 erupciones volcánicas que implicaron temblores recurrentes. También se tiene conocimiento de que gran parte de estos temblores causaron daños físicos irreversibles en muchas ciudades, villas y pueblos; mientras que las erupciones implicaron una serie de trastornos atmosféricos, biológicos y geográficos en gran parte del reino (Sapper 1925; Claxton y Hecht 1978; Feldman 1986; 1993).

Aunque las manifestaciones geológicas acaecidas en el Altiplano Central de Guatemala en 1775 ofrecen muchos elementos para reflexionar, lo cierto es que pocos estudios históricos han centrado su atención en estos hechos y planteado algunas ideas al respecto (Peraldo y Mora 2016; Feldman 1993). Sin duda, esto se relaciona con el énfasis puesto en los sismos que destruyeron la capital del reino en 1773 y, por ende, con el descuido de otros fenómenos naturales extremos. Pese a ello, debo subrayar que la secuencia telúrico-eruptiva de 1775 no fue menor ni mucho menos irrelevante; por el contrario, estuvo estrechamente articulada al dinamismo geológico que se experimentó durante la segunda mitad del siglo XVIII. Este dinamismo fue tan notorio y destructivo que captó la atención de las autoridades de la Real Audiencia de Guatemala y de la población en general, por lo cual surgieron numerosas ideas e iniciativas para explicar la fuerza de la naturaleza, la vulnerabilidad de los grupos sociales y la capacidad de gestión de las autoridades.

En este capítulo analizo la relación que existió entre los movimientos sísmicos y las erupciones en el complejo volcánico Pacaya en 1775;

<sup>4</sup> AGI, Guatemala, 462, f. 5.

asimismo, reflexiono sobre las afectaciones materiales y sociales que derivaron de estos hechos. A la vez, examino las estrategias desplegadas por las autoridades —civiles y eclesiásticas— para revertir los daños causados. Para ello, utilizo una serie de materiales resguardados en el Archivo General de Centroamérica, el Archivo General de Indias y la Biblioteca Nacional de España.

### **El complejo volcánico y su entorno**

Una revisión de la visita realizada por el arzobispo Pedro Cortés y Larraz a su diócesis entre 1768 y 1770 pone de relieve que gran parte de los partidos que se extendieron por el Altiplano Central —Sacatepéquez, Escuintla y Chimaltenango— se distinguieron por tener una geografía surcada por macizos serranos, valles intermontanos, altitudes dispares, climas diversos, flora y fauna propias de zonas transicionales y ejes volcánicos asociados a fallas sísmicas. Debido a esto, no es casualidad que el arzobispo registrara a su paso la presencia de cinco volcanes, de los cuales tres se distinguieron por tener actividad durante el siglo XVIII: Fuego, Pacaya y Atitlán. Por si esto no fuera suficiente, dichos partidos —como gran parte del territorio centroamericano— padecieron la proximidad al punto de convergencia de dos placas tectónicas: Cocos y Caribe. De hecho, el mismo Cortés y Larraz corroboró las implicaciones de esta convergencia y no dudó en plantear que la «proximidad a las costas [...], la quebradura de la tierra [...] y la existencia de numerosos volcanes [...] son la atribución de los temblores que con tanta frecuencia se experimentan en Guatemala» (Cortés y Larraz 2001:44-45).

Una mirada del Altiplano Central hacia 1770 pone de relieve un espacio que servía de morada para 98119 individuos, de los cuales 83% eran considerados indios naturales, mientras 17% eran catalogados como españoles, mestizos y ladinos (Solórzano 1985). Para estas mismas fechas, la geografía política de esta porción se vislumbraba como un mosaico de jurisdicciones. En la esfera civil, sobresalieron una ciudad capital —Santiago de los Caballeros de Guatemala— y tres alcaldías mayores —Chimaltenango, Escuintla y Sacatepéquez—. En el interior de estas demarcaciones existieron 97 pueblos de origen maya k'iche', kaqchikel, tzutujil, mam y poqomam, siendo los más numerosos y los de mayor concentración demográfica los comprendidos en Chimaltenango y

*Capítulo 6. Pacaya: una experiencia de sismicidad  
y vulcanismo en el Reino de Guatemala (1775)*

Sacatepéquez (Solórzano 1985). En lo que respecta a la esfera espiritual, el Altiplano Central quedó bajo el control de cuatro provincias eclesásticas —Chimaltenango, Escuintla, Guatemala y Sacatepéquez—, que a su vez administraron 40 curatos y tres doctrinas, estas últimas bajo la supervisión de religiosos mercedarios (Pollack 2013; Hall y Pérez 2003).

En general, puede decirse que el Altiplano Central fue un escenario con geografías accidentadas, climas templados y fríos, numerosos asentamientos de población indígena y ladina, y donde proliferaron unidades agrarias especializadas en la producción agrícola y ganadera. Esto explica que, hacia 1775, dicho espacio se reconociera como un sitio estratégico respecto a las fuentes proveedoras de insumos y excedentes alimentarios en todo el reino. Tan solo la ciudad de Guatemala era considerada el núcleo del comercio intercolonial. Por si no fuera suficiente, dicha ciudad se distinguió por tener a sus puertas numerosos pueblos cuyos productos saciaron la demanda urbana y coadyuvaron al crecimiento de su área de influencia. Es decir, los granos, animales y manufacturas arribaron desde «los pueblos que están a la raíz de las montañas que la rodean [...] y donde se cogen maíces, frutas y verduras que se traen a Guatemala con mucha abundancia» (Cortés y Larraz 2001:50-51), y desde «los partidos de Totonicapán, Quetzaltenango, Chimaltenango, Escuintla y otros que son los que proveen a esta ciudad de bastimentos».<sup>5</sup> Todo parece indicar que se trató de circuitos naturales; es decir, una ciudad que estaba rodeada de pueblos productores y articulada con espacios que eran considerados los «graneros», «potreros» y «talleres» del reino.<sup>6</sup>

En términos geológicos, el Altiplano Central se ubicó en la porción septentrional del denominado Arco Volcánico Centroamericano; es decir, una zona de subducción activa —en la convergencia de las placas de Cocos y Caribe— donde coexistieron la falla de fractura Chixoy-Polochic y 13 volcanes cuyas altitudes oscilaron entre los 2000 y los 4000 msnm (Hall y Pérez 2003:12-13). Uno de ellos fue el Pacaya, un complejo volcánico que se formó hace 23000 años al sur de la Caldera de Amatitlán y que se integra por una serie de conos que se distribuyen en forma elíptica, entre los que sobresalen el Cerro Chino (2260 msnm), el Cerro

<sup>5</sup> AGCA, A1.2.20-1101, leg. 41, exp. 58, s/f. y AGCA, A1.2, leg. 42, exp. 1053, s/f.

<sup>6</sup> «Relación de la alcaldía mayor de Totonicapán (1765)» y «Relación del corregimiento de Quetzaltenango (1765)».

Chiquito (2460 msnm), el Cerro Grande (2560 msnm) y el Pacaya (2552) (Bardintzeff y Deniel 1992; Conway et al. 1992; véase mapa 6.1). Debe señalarse que este complejo volcánico ha sido reconocido con el vocablo poqomam *Patš.ka* o *Pacai*, el cual se traduce como un sitio ubicado a la vuelta del agua y que —muy probablemente— refiere la proximidad que existe entre dichos conos y la laguna de Amatitlán. Otros autores sostienen que Pacaya es un vocablo de origen náhuatl vinculado a una planta de la familia *Palmácea*, del género *Chamaedorea*, que se distribuye ampliamente en las tierras altas y medias de Guatemala, y que forma parte de la biota que crece al pie de los volcanes enunciados (Standley y Steyermark 1958; Castillo 1994; Cáceres 1999).

Sobre las características y la composición del complejo, José María García Salas señaló a finales del siglo XIX que:

El grupo del volcán de Pacaya [...] no presenta en su totalidad formas cónicas, más bien se redondean en forma de cúpulas. Sus cráteres se hallan situados sobre algunas puntas que coronan la mole de las montañas. Subiendo desde el pueblo de Pacaya, al Norte, se encuentra la laguna de Caldera que ocupa un cráter extinguido y al Oeste otro cráter con indicios de actividad. Aunque todavía muy activo en los últimos siglos, haciendo su última erupción en julio de 1775, parece que está muy próximo a su completa extinción, pues la vegetación se extiende hoy hasta los cráteres [...] Como perteneciente al grupo del volcán de Pacaya se pueden considerar varios pequeños volcanes extinguidos, al Noroeste del departamento de Santa Rosa, llamados Cerro Redondo [...], Cerro Alto [...] y Cerro Chiquito (García Salas 1891:31).

Al parecer, durante el siglo XIX se configuró un conocimiento amplio sobre dicho complejo. Lo anterior fue resultado de cuatro expediciones científicas que se encargaron de analizar montículos, cráteres, depósitos de lava y paisajes de malpaís, así como de fechar la actividad eruptiva del complejo. En este sentido, las expediciones coincidieron en que la erupción de 1775 no solo se distinguió por su complejidad geológica, sino también por alterar considerablemente el paisaje, la biodiversidad y algunas actividades agrícolas de los pueblos circunvecinos (De Montessus de Ballore 1888; García Salas 1891; Von Seebach 1892; Sapper 1897).

Ante estos planteamientos, cabe preguntarse qué rasgos definieron la secuencia telúrico-eruptiva de 1775 y qué elementos despertaron la atención de los testigos de la época y las expediciones del siglo XIX.

## La erupción del cerro Los Humitos

La actividad sísmica y el vulcanismo son manifestaciones geológicas que implican la liberación de energía que se produce en el núcleo de la Tierra. Tanto un fenómeno como otro suelen presentarse en áreas tectónicamente activas y con estructuras geológicas complejas, tal como ocurre en la zona de subducción que existe entre las placas de Cocos y Caribe, donde se producen dinámicas interplacas que dan paso a procesos sísmicos y movimientos magmáticos. De ahí que los geólogos subrayen la necesidad de estudiar la actividad volcánica en estrecha relación con la sismicidad previa y posterior a los eventos eruptivos (Bergoeing 2015; Ortiz 2009).

Revisando cuidadosamente una serie de informes que llegaron a la Real Audiencia de Guatemala y al Consejo de Indias entre julio y agosto de 1775, llama la atención que varios testigos de lo acaecido el 1 de julio no dudaran en referir que, previo a dicho suceso, una serie de montes inmediatos al Pacaya emitieron sonidos extraños desde su interior, los cuales fueron secundados por temblores menores y ruidos subterráneos que avanzaban en dirección a la costa.<sup>7</sup> Lo más llamativo es que, a pesar de estos hechos, los pueblos inmediatos al complejo nunca refirieron una postura de miedo o inquietud. No obstante, esta indiferencia cambió radicalmente la noche del 1 de julio, fecha en que un monte que no era considerado volcán entró en actividad, experimentó una fuerte explosión y dio paso a la salida de torrentes magmáticos, tal como lo señaló el general de milicias Fernando Corona:

Al filo de las once de la noche, después de doscientos temblores, uno detrás de otro sin cesar, reventó un cerro al lado del grande, llamado Pacaya, el dicho cerro está distante del grande como dos leguas, se llama Los Humitos. Hizo tres bocas, la una en la punta, la otra en medio y la otra en lo profundo de dicha barranca que es la que está permaneciendo y echando tanto fuego que parece boca de infierno [...] y que arroja mucha piedra y humo [...] que llegan hasta el pueblo de San Cristóbal Amatitlán.<sup>8</sup>

<sup>7</sup> AGI, Guatemala 450, ff. 9-19.

<sup>8</sup> AGI, Guatemala, 462, f. 6.

Hasta donde puede observarse, estos hechos representaron el inicio de una secuencia telúrico-eruptiva que se extendió hasta finales de agosto de 1775; dicha secuencia, que se circunscribió en el complejo Pacaya, implicó una erupción fisural y tuvo la capacidad de generar cambios irreversibles en el paisaje.

Es de advertir que para algunos autores no existe mucha claridad sobre la ubicación geográfica y el dinamismo de esta erupción. Giovanni Peraldo Huerta y Mauricio Mora Fernández (2016), por ejemplo, señalan que la cartografía histórica y la toponimia actual no permiten identificar el cerro Los Humitos, ya sea por la ausencia de referencias o por la ausencia de un montículo que reciba dicho nombre; de igual forma, advierten que las fuentes sobre la erupción presentan inconsistencias en cuanto a orientaciones y distancias de los parajes implicados. En contraste, los vulcanólogos Albert A. Eggers (1971) y Michael Conway et al. (1992) proponen que la erupción de 1775 ocurrió en un cono de bajo relieve, ubicado en la porción noroeste del volcán Pacaya, que desde finales del siglo XIX se reconoce con el nombre de cerro Chino; de igual manera, señalan que la dinámica eruptiva quedó plasmada en las formaciones y escorias basálticas que se ubican al noroeste del Pacaya.

En este orden, tengo la impresión de que la ausencia de una correspondencia entre el topónimo del siglo XVIII (cerro Los Humitos) y el del siglo XIX (cerro Chino) responde necesariamente a una evolución en la apreciación del paisaje, un factor recurrente en los territorios americanos y —por lo regular— relacionado con procesos de depredación, deterioro y cambio ambiental. En cuanto a las inconsistencias que presentan las fuentes, conviene recordar dos cosas. Uno, las unidades de medición en la América española variaron a lo largo del tiempo y adquirieron matices en cada espacio geográfico. Dos, tratar de buscar una correspondencia entre las unidades históricas y las unidades actuales no solo implica un anacronismo, sino también un error. Sobre la ubicación de los parajes, gran parte de ellos se enunciaron bajo una perspectiva que, desde el tiempo presente, parece vaga y confusa; no obstante, desde la óptica de 1775 implicó un conocimiento articulado con el medio físico. De ahí que los parajes se relaten y sitúen en función de su proximidad con mojone-ras, parcelas, sembradíos, montículos, arroyos y veredas, y no en relación con puntos cardinales y distancias precisas.

Así las cosas, conviene preguntarse qué factores posibilitaron que se desarrollara una erupción fisural en el complejo Pacaya. Esto tuvo que



ver directamente con los efectos provocados por la sismicidad, en especial al propiciar la circulación de torrentes de magma a través de las fracturas que existían en la corteza terrestre. Sobre esto, la geología ha planteado que todo proceso eruptivo implica el movimiento de material desde la profundidad de la tierra hasta las cámaras magmáticas. La inyección de magma en las cámaras suele producir fisuras en las estructuras de los complejos. Normalmente, cuando se produce una erupción fisural las grietas existentes en los complejos sirven de guías para la formación de bocas u hornos por donde emana el material magmático y piroclástico (Ortiz 2009; Becerra, Guillén y Dóniz 2007).

Varios testigos de lo acaecido en 1775 refirieron bajo nociones muy peculiares esta erupción fisural; es decir, un fenómeno que se acompañó de explosiones y roturas en los conos volcánicos, ruidos subterráneos y temblores, y emisiones de flujo basáltico que se extendieron por varios kilómetros. Al respecto, el teniente de la Alcaldía Mayor de Sacatepéquez, Manuel Bucheli y Molina, señaló que la erupción del 1 de julio tuvo la capacidad de abrir una gran boca en el cerro Los Humitos, de aproximadamente 100 varas castellanas, por donde emanó una cascada de lava que, al paso de unos días, alcanzó más de una legua de largo. En este mismo sentido, el alcalde de la villa de Petapa, Eugenio Muñoz, reveló que en la inmediatez de esta gran boca se sentían temblores recurrentes que eran acompañados de ruidos subterráneos que se asemejaban al estallido de «diez piezas de artillería disparadas al mismo tiempo»; por si esto no fuera suficiente, también indicó que la intensidad de estas explosiones era tan notable que «daban luz para leer una carta a las doce de la noche». El ingeniero Joseph de Alexandre, por su parte, destacó que las erupciones acaecidas a partir del 1 de julio tuvieron la fuerza necesaria para desfigurar el cerro Los Humitos, contaminar los campos y montes inmediatos, y provocar que una serie de volcanes exhalaran fumarolas de vapor por varias semanas.<sup>9</sup>

En lo que respecta a las formas y los tiempos de las erupciones fisurales, conviene decir que son procesos muy ruidosos, con flujos basálticos abundantes y periodos cortos de duración. Tal vez la excepción en cuanto a la temporalidad son las erupciones registradas en los montes Timantaya (Islas Canarias, 1730) y Etna (Italia, 1800), las cuales duraron 72 y 12 meses, respectivamente. Otro rasgo de estas erupciones es que,

<sup>9</sup> AGI, Guatemala, 462, f. 51.

conforme evolucionan, configuran paisajes de malpaís a partir de los conos y las bocas superficiales. En este orden, las descripciones sobre lo ocurrido en el complejo Pacaya son muy precisas. De entrada, las fuentes cubren detalladamente el periodo de mayor actividad volcánica, el cual implicó alrededor de 17 días —del 1 al 17 de julio—. Durante este lapso, los testimonios relatan un fenómeno en función de las «explosiones sucesivas» en los conos, los temblores que se sintieron al «ritmo de estos estruendos» y los flujos de lava que emanaron por las bocas de los montes. Sobre esto último, el ingeniero Joseph Alexandre refirió la existencia de numerosas «bocas» a lo largo del paisaje, las cuales se visualizaban en la base del cerro Los Humitos, en los pliegues de las montañas y en las faldas del cerro Pacayita y el volcán Grande de Pacaya. En estrecha relación con esto, puntualizó que las bocas eran el punto de inicio de caminos de lava y de fumarolas espesas que adornaban el horizonte. Al respecto, mencionó que:

Este fuego que camina verdaderamente no parece otra cosa que un río infernal, pues teniendo como cincuenta o más varas de ancho y hasta una legua y media de largo, va nadando con el material líquido, piedras que sin ponderación alguna tienen de una a dos y a tres varas cúbicas, y se forman de las escorias y partes terrestres de dicho material encendido. Este río de fuego está ya en los *Quesquesques*, que caen hacia la cota del Mar del Sur y estará distante del pueblo de Amatitlán como dos leguas poco más o menos. No se sabe que rumbo tomará más adelante por ignorarse por dónde están o corren los venenos que dan pábulo a este fuego [...] Las bocas que ha abierto este volcán son inexpresables, pues son infinitas, pero dos son las principales: la una en medio del Pacayita y la otra en la falda del Volcán Grande, además de unas siete u ocho medianas que tiene al otro lado este mayor, que parece una boca de infierno [...]<sup>10</sup>

Mientras unas bocas parecían válvulas por donde brotaba lava, otras fungieron como calderas por donde emanaban arenas, piedras y partículas que se depositaron en la superficie y atmósfera. Incluso, la formación de estas bocas llegó a provocar efectos diversos en todo el complejo. En algunos conos alteraron la temperatura interna y, por ende, propiciaron la exhalación de vapores; en otros espacios causaron represamiento de

<sup>10</sup> AGI, Guatemala, 462, ff. 22-23.

*Capítulo 6. Pacaya: una experiencia de sismicidad  
y vulcanismo en el Reino de Guatemala (1775)*

corrientes y fracturas en la superficie. Algunas descripciones son muy elocuentes al respecto. El oidor Manuel Antonio de Arredondo y Pelegrin (1738-1822), por ejemplo, señaló que:

aunque las bocas están abiertas en diversos cerritos, todos deben estimarse faldas del volcán Pacaya y que la reventazón es también de los materiales de este volcán, porque en el concepto es uno mismo el foco que tiene [...] y que de este foco son como chimeneas los volcanes, y que del mismo y del continuo fuego que hay en él, resulta el que en las inmediaciones de la arruinada ciudad se observen tantas fuentes de agua caliente, como también se observan en los cerros que circundan Amatitlán.<sup>11</sup>

El presidente de la Real Audiencia, por su parte, puso énfasis en la complejidad de dichas bocas, en su comportamiento efusivo y en la capacidad para depositar en la atmósfera grandes cantidades de material sulfuroso:

Como para referir todas las particularidades de este suceso y la variedad de materias que arrojaron y aún arrojan aquellas infernales bocas, de las cuales se ha formado un río encendido de 50 varas de ancho y legua y media de largo [...] bastaría decir que al principio vomitaban diversas porciones de azufre, salitre, nitro y otros materiales [...] Después de 2 o 3 días comenzaron a echar cenizas y arenas que alcanzaron no sólo a muchos pueblos vecinos, sino aún a lugares bastante remotos situados en la jurisdicción de San Antonio Suchitepéquez, distante de Pacaya a más de 40 leguas, llegando también con abundancia a la arruinada Guatemala y los demás lugares que hacen entre ella y la costa del Mar del Sur. En los pueblos más cercanos, entre sur y oeste de la reventazón, han causado notables perjuicios las cenizas y arenas.<sup>12</sup>

Un análisis panorámico de lo acaecido en el complejo Pacaya entre el 1 de julio y el 30 de agosto de 1775 pone de manifiesto una erupción fisural cuya evolución se manifestó en tres etapas. La primera abarcó del 1 al 17 de julio y se distinguió por presentar un ciclo constante de temblores, ruidos subterráneos, fracturas en los conos y en la superficie, explosiones y emulsiones de lava, y emisiones de material piroclástico. En

<sup>11</sup> AGI, Guatemala, 462, f. 52.

<sup>12</sup> BNE, Manuscrito 12 970, 1775.

opinión del comerciante Juan Antonio de la Peña, esta etapa quedó en la memoria de la población por la «reventazón del Pacaya [...] y toda su campiña [...] de donde se sienten recios temblores [...] y salen cuerpos de fuego sumamente encendidos[...], así como piedras y arenas a modo de escoria».<sup>13</sup> En contraste, la segunda etapa se extendió entre el 18 y 29 de julio, y se caracterizó por experimentar una frecuencia discontinua de temblores, ruidos subterráneos, explosiones y exhalaciones de material piroclástico. Dicho periodo fue resumido por Antonio Santacruz, escribano real, de la siguiente forma: «días en que las bocas han arrojado mucha arena y ceniza, y una disforme columna de humo negro que ha empañado y oscurecido la atmósfera [...] constituyendo este terrible fenómeno [...] un horrible espectáculo».<sup>14</sup> La tercera etapa abarcó del 30 de julio al 30 de agosto, y se definió por presentar hechos aislados y menores del proceso eruptivo; no obstante, persistió la sismicidad. En opinión de la república de San Miguel Petapa, hacia finales de julio, solamente se divisaban dos bocas abiertas que «están echando mucho humo y al tiempo de echar esto es cuando hace muchísimo estrago, que tiembla todo aquello y causa mucho horror»; asimismo, registraron que varios conos del complejo evidenciaban las secuelas del fenómeno geológico: «inmediatamente, está una barranca que de ella sale una llamardita pequeña y humos con abundancia, inmediatamente está el Volcán Grande el cual está echando en la punta mucho humo y está con mucha rajadura, y en la rajadurita de abajo también está humeando».<sup>15</sup>

Como puede observarse, estas etapas muestran el devenir de una erupción fisural que, en tan solo 28 días, depositó el grueso de sus materiales extruidos en una superficie de aproximadamente 6 km<sup>2</sup>, colapsó las paredes de varios conos de ceniza, generó coladas de lava a lo largo de la superficie y propició una serie de cambios en el paisaje físico; posteriormente, dicha erupción entró en una fase recesiva —de 30 días— en la cual se extinguieron las explosiones, las aberturas de bocas y grietas, y las emisiones de flujo basáltico. Lo anterior no significó que la erupción se extinguiera, pues la sismicidad y las fumarolas en el complejo reflejan la circulación de material magmático en la corteza terrestre y cambios en los espacios gravitatorios y geomagnéticos. Muy probablemente,

<sup>13</sup> AGI, Guatemala, 462, f. 11.

<sup>14</sup> AGI, Guatemala, 462, f. 35.

<sup>15</sup> AGI, Guatemala, 462, f. 51.

la secuencia telúrico-eruptiva se prolongó hasta finales de 1775. Desafortunadamente, las fuentes para evidenciar este proceso son escasas y no proporcionan información al respecto.

Ante esta experiencia, cabe preguntarse cómo enfrentaron las autoridades del Reino de Guatemala esta contingencia. ¿Qué perspectivas y afectaciones materiales generó este fenómeno geológico?

### **Acciones institucionales y perspectivas sociales**

En una publicación reciente, el historiador Armando Alberola Romá señaló que todo fenómeno natural acaecido en la historia moderna se presentó bajo contextos en los que fueron determinantes las instituciones de gobierno, ya sea para conocer las causas y los efectos de dichos fenómenos, contener y enmendar sus daños, así como para socorrer y resguardar a las poblaciones afectadas. Sin duda, la recopilación de información fue relevante en estos contextos. Durante el siglo XVIII, la estructura de la monarquía hispana posibilitó que —ante la presencia de fenómenos extremos— se desplegaran tratamientos institucionales homogéneos (Alberola 2019:72-82). En el Reino de Guatemala, por ejemplo, las fuentes refieren que tras el advenimiento de una erupción volcánica, sequía, plaga biológica o terremoto todas las instituciones de gobierno estuvieron obligadas a tomar cartas en el asunto. Regularmente, las autoridades locales fueron las primeras en atender la desgracia, recopilar información y paliar los problemas inmediatos. En seguida, las autoridades intermedias echaron mano de esta información, instrumentaron medidas de contingencia y distribuyeron recursos en las áreas afectadas; al mismo tiempo, elaboraron informes y balances minuciosos para el conocimiento de la Real Audiencia, secretarías de Estado y del propio monarca.

Debe advertirse que esta información posibilitó la integración de expedientes en los que se plantearon causas, efectos e interpretaciones de los fenómenos catastróficos. De la misma manera, estos expedientes ilustraron las posturas de las autoridades y las perspectivas sociales sobre la desgracia. En lo que respecta a la erupción de 1775, salta a la vista que las autoridades de la Real Audiencia se volcaron inmediatamente en la investigación del suceso. Para ello, desplegaron un protocolo que implicó a todos los niveles del gobierno: repúblicas de indios, ayuntamientos, corregimientos, alcaldías mayores, milicias y áreas de la Real Audiencia.

Esta postura fue resultado de la experiencia acumulada en la gestión de los terremotos de Santa Marta que —en julio de 1773— destruyeron la capital del reino y causaron muchos decesos. Dado esto, no fue casualidad que las diligencias para investigar lo acaecido en el Pacaya se plantearan bajo la premisa de «resolver contingencias que son recurrentes en estas provincias» y contener riesgos debido al «empeño de los naturales que, olvidados de sus congojas e instancia para salir de aquel suelo, desprecian los avisos que repetidamente les está dispensando el Todo Poderoso para que se retiren del inminente peligro en que viven».<sup>16</sup>

Así, tan pronto se tuvo noticia de la erupción en el cerro Los Humitos, la Real Audiencia comisionó al oidor Arredondo para realizar una pesquisa que permitiera conocer las causas y los efectos del fenómeno geológico. Para ello, la Real Audiencia y el oidor prepararon un cuestionario de cinco preguntas con el objeto de aplicarlo a testigos de asistencia. Al respecto, el cuestionario se planteó de la siguiente forma:

Si el referido volcán está situado en la misma cordillera de los que circundan Guatemala; si precedente haber reventado y en la hora de la erupción del fuego se observaron temblores en la arruinada ciudad y pueblos inmediatos; y si por el contrario en este establecimiento no se observó ni sintió movimiento alguno de la tierra; si se advierte que la reventazón ha sido de aquellas raras y especiales que suceden y que arroja el citado volcán llamas sumamente elevadas y grandes; si el volcán llamado de Fuego que está inmediato a la arruinada ciudad se observó que los días precedentes arrojó también copia de fuego de lo que se infiere la comunicación de materias inflamables de uno con otro cerro y que para la averiguación de lo referido se reciban en este establecimiento las deposiciones de los testigos más indiferentes e imparciales.<sup>17</sup>

Simultáneamente, se integró una comisión de expertos con el objetivo de desplazarse hasta el complejo volcánico para evaluar las pérdidas materiales y valorar los riesgos humanos. Dicha comisión fue integrada por los ingenieros Luis Díez Navarro (1698-1780) y Joseph María Alexandre (1740-1803). El primero con una larga trayectoria en el reino, especialmente como visitador general (1743-1744), ingeniero en jefe de

<sup>16</sup> AGI, Guatemala, 462, f. 1.

<sup>17</sup> AGI, Guatemala, 462, f. 5.

*Capítulo 6. Pacaya: una experiencia de sismicidad  
y vulcanismo en el Reino de Guatemala (1775)*

numerosas obras civiles y militares (1745 y 1773) y proyectista de la Nueva Guatemala de la Asunción (1773-1779). El segundo, por su parte, con menos tiempo en el reino, pero con experiencia como ingeniero ayudante en Santiago de los Caballeros de Guatemala y Granada, Nicaragua (Capel et al. 1983).

Hasta donde puede observarse, los trabajos de la comisión recayeron totalmente en el ingeniero Alexandre, quien al paso de varios días visitó la zona afectada, aplicó los cuestionarios y elaboró un «croquis o diseño que da una idea de la reventazón del volcán de Pacaya, su figura, distancias y proporción de los terrenos adyacentes». Debo mencionar que esta información se compiló durante la etapa más activa de la erupción, de ahí que gran parte de los relatos detallaran las «bocas volcánicas», las coladas basálticas, el material piroclástico y las «interminables exhalaciones». Sobre estas últimas, Alexandre informó que se integraban por piedras y arenas ardientes que salían por las bocas: «estando haciendo las observaciones se desgajaron y troncharon varios árboles de mayor magnitud, a mi lado, del peso de ellas que cargaban sobre sus hojas y ramas con bastante y eminente peligro».<sup>18</sup> De la misma manera, advirtió que este material subía a la atmósfera y circulaba a través del aire hasta lugares como la derruida ciudad de Guatemala, la villa de Escuintla y el pueblo de Alotenango (véase mapa 6.2).

Un análisis más detenido pone al descubierto el interés de Alexandre por reflexionar sobre uno de los hechos más complejos de las erupciones volcánicas: la formación de tormentas eléctricas. Como bien señala la literatura especializada, toda erupción tiene la capacidad de generar cambios drásticos en las condiciones atmosféricas, ya sea al depositar partículas y gases en los estratos, al suscitar cambios en la composición química del aire o al provocar alteraciones en las temperaturas. Todo parece indicar que la interacción entre la humedad del aire y el calor del material piroclástico producen efectos en las cargas eléctricas acumuladas en las nubes y, por lo tanto, configuran un desequilibrio que se resuelve a través de la estática y la formación de relámpagos (Genareau et al. 2017). En el caso de 1775, las descripciones de Alexandre advirtieron la manera en que las fumarolas que ascendían a la atmósfera no solo configuraban grandes nubes de polvo, sino también tormentas eléctricas:

<sup>18</sup> AGI, Guatemala, 462, f. 23.

continuamente en dicho volcán hay una espantosa tempestad terrenal, semejante a la que no sé en qué pasaje de las obras del reverendísimo Feijoo he leído, se forman en tales volcanes pues los truenos que son espantosos, los relámpagos y rayos son repetidísimos, y la lluvia de arenas y peñascos de todos tamaños es incesable, y para echarle el cúmulo a todo esto no falta encima de dicho incendio y bocas de fuego la tempestad aérea, lo que siempre me ha parecido muy natural respecto de los gases y vapores, sulfúreos, nitrosos y de azufre que es preciso exhalen.<sup>19</sup>

Otros elementos para comprender esta erupción se desprenden de las deposiciones reunidas por el oidor Arredondo y el ingeniero Alexandre. De los 17 testimonios, llama la atención que siete provinieron de oficiales reales, cuatro de autoridades militares, cuatro de comerciantes y dos de repúblicas de indios. Una revisión de estos permite distinguir la presencia de dos constantes: las perspectivas sobre lo ocurrido y los relatos sobre afectaciones físicas. A partir de estos elementos también pueden vislumbrarse algunas estrategias —civiles y religiosas— para revertir la desgracia.

Sobre las perspectivas, debo señalar que para los testigos de la época existieron dos voces para referir el fenómeno geológico: *erupción* y *reventazón*. Llama la atención que ambas implicaron nociones que lo mismo vinculaban las ideas providenciales que el pensamiento ilustrado. Sobre el primero, sobresale la vigencia de aquellas nociones en las que los sismos y las erupciones estaban relacionados con el castigo divino, la condena terrenal y la tortura moralizante; nociones que orillaban a los individuos a asumir una conciencia de culpa ante la naturaleza extrema y, por consecuencia, una postura de súplica, ruego y oración para mitigar sus estragos. De ahí que el presidente de la Real Audiencia no dudara en relacionar lo acaecido en el Pacaya con una dispensa del «Todopoderoso» para que los naturales corrigieran sus conductas. Entre tanto, para Antonio Santa Cruz —escribano público—, este fenómeno fue un «horrible espectáculo» y tuvo su origen en el «autor de la naturaleza, como objeto de nuestra admiración».<sup>20</sup>

Por si esto no fuera suficiente, el pensamiento providencial también relacionó las expresiones de la naturaleza con el inframundo; de ahí que

<sup>19</sup> AGI, Guatemala, 462, f. 23.

<sup>20</sup> AGI, Guatemala, 462, f. 35.



Capítulo 6. *Pacaya: una experiencia de sismicidad  
y vulcanismo en el Reino de Guatemala (1775)*

situara el infierno en las entrañas de la Tierra, denominara las lavas volcánicas como «torrentes del purgatorio» y definiera las erupciones y los temblores como «sucedáneos del apocalipsis» (Iwasaki 2018:71-73). Lo anterior estuvo tan arraigado en las poblaciones del Reino de Guatemala que gran parte de los registros refieren los hechos del Pacaya como «infernales», «ruinosos», «encendidos», «desamparados», «horrorosos» y «amenazantes». Inclusive, las autoridades de las repúblicas de San Cristóbal Amatitlán y San Miguel Amatitlán señalaron que esta erupción fue una prueba de los «avernos más temibles».<sup>21</sup>

En este mismo orden, el providencialismo proveyó una serie de recursos para contener la fuerza de la naturaleza y aplacar la ira divina. Para ello, las rogativas fueron actos de fe pública imprescindible; actos en los que participaron feligreses, jerarcas religiosos y autoridades políticas con el objeto de implorar el auxilio divino en la resolución de problemas, pues desde la perspectiva providencial el «acudir a Dios en las grandes necesidades, invocar su auxilio en medio de la tribulación, poner la confianza en su omnipotencia y suplicar que mire con misericordia nuestras desgracias, lo prescribe la religión, lo manda la moral y lo exige el carácter de cristianos».<sup>22</sup> En el caso de estudio, las rogativas que se practicaron fueron solicitadas por las autoridades civiles y materializadas por los párrocos y feligreses a través de misas, sermones, procesiones públicas y novenarios. Dichas súplicas se realizaron sistemáticamente a lo largo de julio de 1775 y tuvieron como objetivo solicitar la intervención divina para que cesaran la erupción y los temblores. Al respecto, el general Fernando Corona advirtió que la salvaguarda de la ciudad de Santiago de los Caballeros y de los pueblos inmediatos al volcán Pacaya fue responsabilidad de «Nuestra Señora del Rosario de los Naturales, porque el día domingo en la tarde la sacamos en una procesión de penitencia con todos los moradores, y nuestro padre cura sacó a su Divina Majestad a las dos de la mañana por el patio de la iglesia».<sup>23</sup> Un testimonio semejante procedió de San Cristóbal Amatitlán, donde las autoridades señalaron que:

<sup>21</sup> AGI, Guatemala, 462, f. 52.

<sup>22</sup> *Sermón...*, 1819, f. 3.

<sup>23</sup> AGI, Guatemala, 462, f. 6.

las bocas antiguas están en el propio estado de cuando reventaron [...], que parecen de infierno arrojando solo piedras y fuego, y el río de dicho fuego, sin parar las gracias que tenemos que dar a Nuestra Señora del Rosario, nuestra patrona, es que a la hora presente no nos ha perjudicado en nada, porque nos alegramos que usted lo viera para que le diera gracias a Dios de ver en el paraje en que está la ruina, porque es una montaña incógnita sin pastos.<sup>24</sup>

Rezar durante la secuencia telúrico-eruptiva no solo fue un recurso para contener la fuerza de la naturaleza, sino también para atenuar el miedo que se apoderaba de los individuos. Si se toman en cuenta estos elementos, no fue extraño que los rezos también sirvieran para medir el tiempo y la intensidad de este fenómeno. En la deposición de Martín García y Juan de los Santos, naturales y comerciantes del pueblo de Mazatán, puede leerse lo siguiente: «el sábado primero del corriente, se sintieron en esta arruinada ciudad tres temblores... siendo uno de estos más recio, pues duró en el juicio de los declarantes como dos credos, y al que siguió otro más suave».<sup>25</sup>

En contraste con estas ideas y prácticas religiosas, una serie de oficiales y comerciantes plantearon que los temblores y la erupción eran muestras de la complejidad que existía en el fondo de la Tierra. Algunos de ellos refirieron este fenómeno como «una explosión con exhalaciones repentinas o salidas violentas de aire y fuego»; otros lo describieron como un «hecho ruidoso y horrible que hacen los volcanes, lanzando aire a una gran elevación, torrentes de fuego, acompañados de increíbles cantidades de piedras».<sup>26</sup> Incluso, varios comerciantes plantearon que estos fenómenos eran privativos de espacios expuestos a la «ferocidad de la naturaleza», pues en el Reino de Guatemala se experimentaban temblores y erupciones de manera recurrente, tan solo lo acaecido en el Pacaya era equivalente a lo que se

experimentó hace seis años en Nicaragua del volcán Nindivi [...] que las arrojó iguales corriendo la campiña por algunas leguas el material líquido que luego se convirtió en una como escoria parecida a la que se halla cerca

<sup>24</sup> AGI, Guatemala, 462, f. 25.

<sup>25</sup> AGI, Guatemala, 462, f. 16.

<sup>26</sup> AGI, Guatemala, 462, f. 23.

Capítulo 6. *Pacaya: una experiencia de sismicidad  
y vulcanismo en el Reino de Guatemala (1775)*

de la ciudad de San Salvador en el paraje que fue de Nejapa y que causa horror para a cuantos transitan aquel camino.<sup>27</sup>

Como herederos de las ideas ilustradas, las autoridades de la Real Audiencia no dudaron en poner en práctica una serie de medidas para conocer las causas que habían provocado los sucesos en el Pacaya. A juzgar por las fuentes, los trabajos del oidor Arredondo y el ingeniero Alexandre sirvieron para tener una idea sobre la evolución de la secuencia telúrico-eruptiva; asimismo, aportaron evidencias para reconocer y cuantificar daños. Todo esto ocurrió en un contexto en el que las instituciones de gobierno no solo experimentaban el influjo del reformismo ilustrado, sino también la desgracia de la capital del reino; de igual forma, sobresale que dichos comisionados fueron individuos formados en una tradición en la que el conocimiento científico, el quehacer administrativo y los intereses políticos iban de la mano; de ahí la necesidad de contar con información objetiva para notificar a las autoridades y comprender el alcance de los hechos.

En cuanto a las afectaciones que causó este fenómeno geológico, debo decir que las deposiciones revelaron minuciosamente los hechos catastróficos. De esta manera, las voces más comunes para referirse a los sismos fueron: «temblores leves», «temblores simples», «temblores continuados», «temblores mayores», «temblores recios» y «grandes sacudidas». En contraste, las referencias más usadas sobre las explosiones volcánicas fueron: «prodigiosos fenómenos», «calamidades», «enemigos animosos», «estallidos como de diez piezas de artillería», «formidables llamas que se elevan y arrojan bolas encendidas, fuegos sonoros que iluminan el cielo» y «globos de fuego que salen de los cerros».

Las deposiciones también registraron el colapso total de dos pueblos, tres ermitas, dos estancias, 10 ranchos y numerosos campos destinados a la agricultura, la ganadería y la silvicultura. Además, refirieron el desplazamiento de aquellas poblaciones que se ubicaban en la proximidad del complejo volcánico:

La república de San Pedro Amatitlán dijo que [...] al ver una espesa nube que despedía ceniza y arena con tanta abundancia que cubrió el suelo una tercia y abrazó todas las plantas echando por el suelo 7 ranchos con su peso,

<sup>27</sup> AGI, Guatemala, 462, f. 15.

cuyo horror sobresaltó tanto a los naturales que en la mayor parte salieron fugitivos buscando abrigo en paraje en que no hubiese igual peligro.<sup>28</sup>

En estrecha relación con esto, salta a la vista la preocupación de los testigos por los estragos que causaban las exhalaciones de material piroclástico. Sin duda, las emanaciones de arena y piedras ardientes fueron las que más estragos ocasionaron, pues no solo contaminaron todo lo que encontraban a su paso, sino también calcinaron los bosques y montes, asfixiaron a los ganados e insectos y trastocaron el equilibrio de los ecosistemas. Debo subrayar que estas afectaciones derivaron de la composición, el peso y la temperatura de las arcillas. Los pueblos de San Pedro Mártir y San Sebastián del Chagüite, por ejemplo, relataron que sus milpas y platanares quedaron sepultados por las «arenas y escorias que arrojan los cerros»; unos milicianos que inspeccionaron la zona inmediata al Pacaya refirieron que el paisaje boscoso que antiguamente rodeaba este coloso se había convertido en «un plano de troncos quemados [...] por arenas, lavas y escorias». Otros oficiales señalaron que estas arenas causaron la «pérdida de sementeras, campos, montes y animales de aquellas inmediaciones y también las habitaciones de dichos vecinos». Un capitán de milicias advirtió que el pueblo de San Cristóbal Amatitlán estaba derruido por las cenizas que lo habían alcanzado y que caían envueltas de humedad a manera de «lluvia de lodo». Sobre esto último, las autoridades de la Real Audiencia revelaron que:

En los pueblos más cercanos entre sur y oeste de la reventazón ha causado notable perjuicio las cenizas y arenas, inutilizando todos sus sembrados y matando mucho ganado, habiéndose despoblado enteramente San Cristóbal Amatitlán desde el día 24 que se abrió otra boca a solo 60 varas de la ya citada, cuyas erupciones acabaron de aniquilar este pueblo y han aumentado el fuego que desde su principio se ha visto, y se ve claramente desde aquí por estar despejando su horizonte (Anónimo 1930:247-249).

Por si esto no fuera suficiente, dichas exhalaciones también depositaron millones de partículas en el entorno, que al tener un peso igual o menor al aire permanecían estáticas y provocaban dificultades para observar, caminar y respirar. Un vecino de San Pedro Mártir, por ejemplo, señaló que —al poco tiempo de experimentarse este fenómeno— los

<sup>28</sup> AGI, Guatemala, 462, f. 18.

*Capítulo 6. Pacaya: una experiencia de sismicidad  
y vulcanismo en el Reino de Guatemala (1775)*

caminos que conducían a Escuintla y Santiago de los Caballeros se cubrieron de cenizas y su andar se dificultó notablemente, ya que «caía mucha arena, en tal grado que le impedía caminar». Las lavanderas de la ciudad de Guatemala, por su parte, afirmaron que durante julio notaron «porción de arenas sutiles sobre la ropa que tenían tendida, refiriéndolo como novedad». El escribano de Cámara, Antonio Peñalver, también reveló que, tras la erupción, la ciudad de Santiago de los Caballeros fue presa de un «golpe de humo de confusa disposición [...] que impidió la claridad del sol». <sup>29</sup> No obstante, el relato más contundente sobre los estragos que causaron estos materiales proviene de la obra de Domingo Juarros, quien advirtió:

Únicamente nos consta como testigos de vista la que hizo el día 11 [sic] de julio de 1775; este día a la madrugada, sin que hubiese mayor ruido ni se sintiese temblor alguno, se vio en la Antigua Guatemala, donde yo me hallaba, una espesa nube de humo por la parte del sudeste que salía por detrás de la cordillera que oculta a el referido volcán; mas para ver el fuego fue preciso ir al pueblo de Santa María de Jesús desde donde se distinguía la boca que había abierto; de esta salía un plumaje de humo y gran porción de piedra encendida que volvía a caer en la misma abertura, también despedía copia de arena que algunos días cayó en la Antigua Guatemala, en tanta abundancia que oscureció el día y cubrió el suelo; pero habiéndose mudado el viento, tomó la arena el rumbo del sur y fue a dar a las provincias de Escuintla y Suchitepeques. Y es de advertir que en esta ocasión no reventó este monte por la cumbre, sino abajo en el sitio donde se divide en tres puntas (Juarros 1818:352-254).

Como puede observarse, los daños materiales de esta secuencia telúrico-eruptiva se concentraron en un área geográfica de aproximadamente seis kilómetros a la redonda del complejo volcánico; una zona donde varios pueblos, ranchos, estancias, bosques, montes y ecosistemas sucumbieron ante los materiales emanados del subsuelo. No obstante, otro tipo de afectaciones trascendieron este radio de seis kilómetros y llegaron a poblaciones como Santiago de los Caballeros, Escuintla, Alotenango, Petapa y Suchitepéquez, ya sea en forma de trepidaciones, ruidos, destellos, cenizas y, sobre todo, relatos cargados de miedo y angustia. Al respecto, debo señalar que dicho fenómeno fue tan impactante que incluso

<sup>29</sup> AGI, Guatemala, 462, f. 30.

algunos relatos quedaron para la posteridad y sirvieron a los geógrafos del siglo XIX para referir la trascendencia del volcán Pacaya. Alejandro de Humboldt, por ejemplo, mencionó que las erupciones más grandes de este volcán ocurrieron en «1565, 1651, 1664, 1668, 1671, 1677, y del 11 [sic] de julio de 1775. Esta última erupción no fue desde la cumbre misma, pero desde uno de los tres laterales inferiores» (Von Humboldt 1827:120). Entretanto, para Karl Sapper la erupción de 1775 fue la más recordada en el Altiplano Central de Guatemala, ya sea porque configuró un paisaje desolado y estéril, o porque puso de relieve que las erupciones podían ocurrir en conos que carecían de cráteres y que no eran reconocidos como volcanes (Sapper 1897:19).

## Conclusiones

A lo largo de este capítulo he revisado y examinado una serie de fuentes sobre el desarrollo de una secuencia telúrico-eruptiva en el complejo de Pacaya entre julio y agosto de 1775. En este orden, he planteado que dicha secuencia fue resultado de la actividad en las placas interoceánicas de Cocos y Caribe, y de la dinámica intrínseca del complejo volcánico. Desde esta perspectiva, he relatado la manera en que la sismicidad dio paso a un proceso de descompresión de material magmático que fue lanzado a la superficie a través de conos y fracturas tectovolcánicas; de la misma manera, he planteado que esta experiencia tiene rasgos propios de una erupción fisural de corta duración, pero con emisiones significativas de coladas basálticas y material piroclástico.

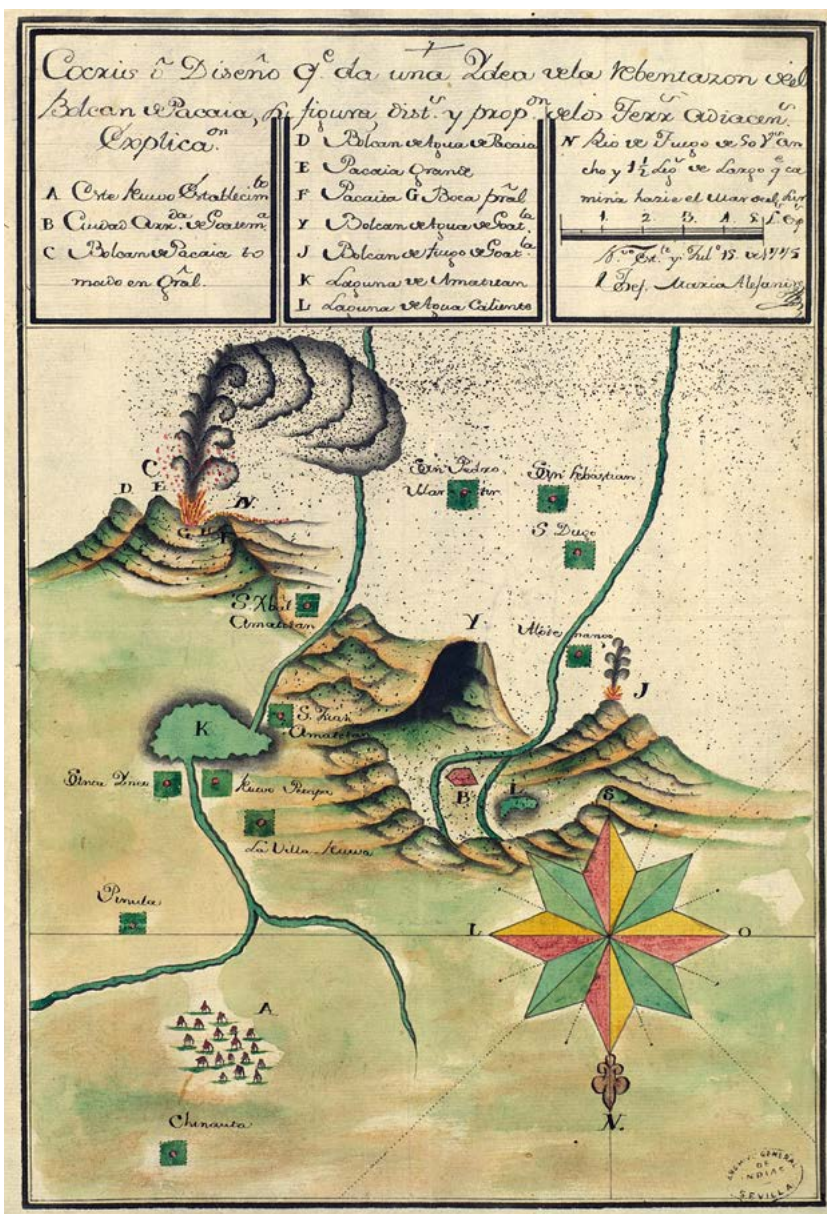
Con esto en mente, he examinado la dinámica del proceso eruptivo, la formación de bocas o salidas de magma, la trayectoria de las coladas basálticas, la exhalación de materiales ardientes, la configuración de tormentas eléctricas, la transformación del paisaje, las afectaciones en los pueblos y las percepciones sobre estos hechos. Es de advertir que las deposiciones analizadas son fuentes que corroboran el dinamismo geológico del Altiplano Central de Guatemala, que registran la incidencia de las erupciones en el plano físico y social, y que ponen al descubierto la relación de la humanidad con su entorno, ya sea para adaptarse a sus condiciones, enfrentarlo en sus formas más extremas o aprovecharlo en sus manifestaciones más bondadosas.

*Capítulo 6. Pacaya: una experiencia de sismicidad  
y vulcanismo en el Reino de Guatemala (1775)*

Sobre esta relación de la especie humana con el medio físico, he analizado las medidas desplegadas por las autoridades civiles para conocer y contener la secuencia telúrico-eruptiva. Lo anterior ha permitido probar que dichas medidas se inspiraron en dos horizontes: el providencialismo y la ilustración. Desde el primero, la experiencia del Pacaya se entendió como un castigo para los pueblos, una condena para los feligreses y una tortura moralizante para la sociedad. Ante esto, las autoridades y los naturales se dieron a la tarea de promover súplicas, rezos y rogativas con el objetivo de mitigar la fuerza de la naturaleza. En contraste, el pensamiento ilustrado explicó los hechos del Pacaya a partir de un razonamiento anclado en la física y la geología. Algunas deposiciones advirtieron que los sismos y las erupciones eran cosas del subsuelo, de los fluidos y gases acumulados en la tierra y de la complejidad del mundo natural. Dado lo anterior, una serie de instituciones fueron las encargadas de investigar e informar sobre los alcances del fenómeno geológico, las afectaciones causadas, los riesgos que implicaba y las medidas para contener la desgracia.

Salta a la vista la celeridad que mostraron las autoridades para investigar y enfrentar lo sucedido. Sin duda, esta postura derivó de un horizonte institucional que precisaba conocimientos científicos, agilidades administrativas y controles sociales; asimismo, de un proceso de experiencia acumulada en la gestión de fenómenos naturales extremos. Todo esto permitió tener información para comprender el alcance de los hechos, ponderar las medidas contenciosas y notificar a las secretarías de Estado y al monarca. Si bien estas pesquisas revelaron que la erupción no causó la muerte de tributarios, lo cierto es que mostraron la manera en que un fenómeno geológico era capaz de trastornar numerosos elementos de la cubierta vegetal y la atmósfera. Tan solo en la cubierta se advirtió la extinción de especies animales y vegetales, la contaminación de campos de labranza y agostadero, y la incineración de bosques y pastos. En el plano atmosférico se habló de partículas depositadas en los diferentes estratos; partículas que, con el paso del tiempo, alteraron la química del aire, la temperatura ambiental y los procesos de luminosidad solar. De hecho, se sabe que las erupciones de los volcanes Pacaya (1775), Izalco (1783), Tajumulco (1785), San Miguel (1787) y Fuego (1799) fueron determinantes en la configuración climática y ambiental del Reino de Guatemala en las postrimerías del siglo XVIII.

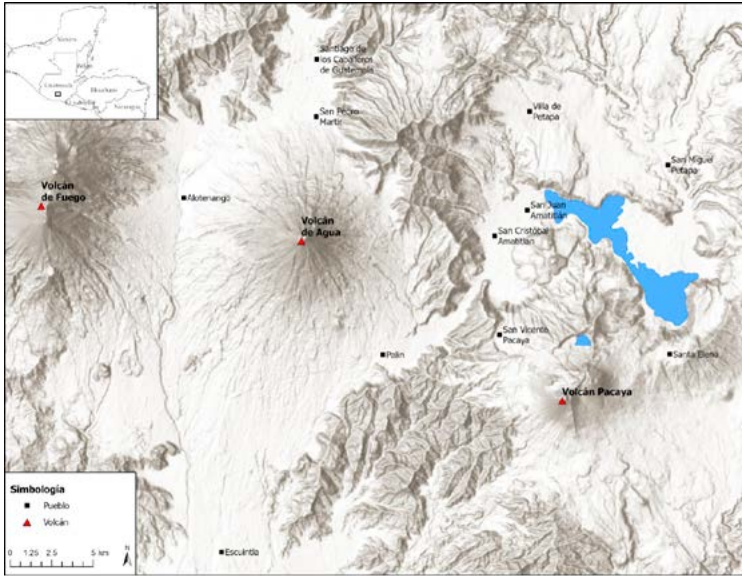
Mapa 6.1. Erupción del volcán Pacaya, 1775



Fuente: Ministerio de Cultura y Deporte. Archivo General de Indias. MP-GUATEMALA, 219, "Cocris o Diseño que da una Ydea de la Rebentazón de el Bolcán de Pacaya, su figura, distancias y proporción de los terrenos adyacentes"



Mapa 6.2. El volcán Pacaya y los pueblos cercanos, 1775



Fuente: Sistema de Información Geográfica, El Colegio de Michoacán.

Mapa 6.3. Complejo volcánico El Pacaya, 1775



Fuente: Sistema de Información Geográfica, El Colegio de Michoacán.



## Capítulo 7. Liberales y conservadores en Centroamérica. ¿Humanos, falibles, vacilantes?

Brian Connaughton

Universidad Autónoma Metropolitana, Iztapalapa

### Ideología y actuación política a escala latinoamericana

**D**urante muchos años, los historiadores han cotejado las premisas de ideólogos y políticos con su actuación en los quehaceres de la política, buscando hallar sus patrones de conducta en sus pronunciamientos públicos. A veces, ciertamente, estos han sido lo suficientemente explícitos para detectar las directrices de su comportamiento: casi como la horma de un zapato. Pero a veces los políticos, y los historiadores de figuras políticas, han enfatizado las partes que parecen más nobles de su programa para la vida pública de los países, sin destacar su verdadera actuación. Por ello, una labor importante ha sido resaltar las disparidades entre propósitos enaltecedores y realidades a menudo tanto distintas como lamentables.

Brian Hamnett dedicó un par de estudios (1991; 1992) a la política liberal en Oaxaca, un estado mexicano profundamente indígena en su composición etnodemográfica y social. Comenzó uno de ellos con la contundente afirmación de que: «el liberalismo no dejaría nunca de presentar un problema para las comunidades indígenas». Esta orientación

política debía esa naturaleza problemática a su origen, pues era «la ideología de las élites urbanas y laicas», problema agigantado por su presencia en países mayormente rurales en los cuales la identidad de los pueblos enraizaba muy fuerte en su experiencia histórico-religiosa. Además, los pensadores y políticos liberales tendían a pensar en términos nacionales, mientras que la perspectiva de los pueblos era eminentemente local. Desde luego, el liberalismo podía ofrecer a los pueblos indígenas el aliciente de un ayuntamiento o municipalidad autónoma, pero su énfasis en el individualismo, la propiedad individual y el reproche a las prácticas religiosas populares de los pueblos atentaban contra sus costumbres, identidad y prácticas arraigadas. Las pretensiones liberales de una nueva fiscalidad, basada en el individuo, también podían rozar contra la aversión local a cualquier alteración en el cobro de impuestos. Con el anhelo de una educación ciudadana individual, en que los ciudadanos fueran responsables ante la ley nacional y ante todos los demás ciudadanos, «la doctrina republicana de la ciudadanía las amenazó [a las comunidades indígenas] desde las raíces» (Hamnett 1992:383-385, 387 y 390).

En otro estudio, Hamnett recuerda que, pese a las frecuentes apelaciones a la democracia, los liberales en México no eran auténticos demócratas. Por ejemplo, solían oponerse al voto masculino universal, y en general optaban por elecciones indirectas junto con exigencias de alguna propiedad e ingreso para el ejercicio del voto, lo que necesariamente obstruía una amplia participación popular. Deseaban ver la virtud republicana como condicionante para autorizar la ciudadanía activa. En Oaxaca, los liberales identificaban las comunidades campesinas con el atraso heredado de la época colonial. Sus cofradías, mayordomías y autonomía autosuficiente eran vistas como impedimentos a la creación de una sociedad y economía modernas. La ley, general a todos los ciudadanos, debía imponerse a los pueblos indígenas (Hamnett 1991:4, 14 y 18).

En otro trabajo, Hamnett asentó que «serviría de poco estudiar únicamente las ideologías de los partidos o de las facciones en conflicto, cualquiera que sea el nivel en que operen, porque así perderíamos contacto con la realidad social del país». En este contexto sería estéril «una perspectiva que abarque únicamente los grupos dominantes, en lucha entre sí mismos por el poder político». También recordó que en México el término *indio* era más «una condición social que una categoría étnica». Los pueblos campesinos eran vistos como sobrevivientes indeseables de la sociedad estamental de la época colonial (Hamnett 1999:167-169). Por

ello, la nueva ciudadanía que los liberales pretendían forjar no los contempló como aliados de primer orden en la lucha política. Tan así que:

La posición de los pueblos indios no entró en el centro de esa discusión, ni entre los liberales (fueran moderados o puros), ni entre los conservadores. Por el contrario, las facciones políticas que lucharon por el poder en el país se preocuparon más por la formación y la naturaleza de la nación (Hamnett 1999:169).

Hamnett aseguró que en México, a mediados del siglo XIX, la mayoría de los intelectuales veían «a la población indígena como fuera de la nación, esa nueva entidad política formulada tras la Independencia de España». Por su visión de la cultura y el futuro progreso del país, favorecían la inmigración. Una visión ampliamente compartida era la necesidad de «blanquear y mejorar la raza». En este esquema, el indígena debía ganarse la ciudadanía mediante «la educación cívica, convirtiéndose efectivamente en un ciudadano de la república y adquiriendo, por consiguiente, los derechos y deberes civiles». El pueblo era más resabio del pasado que promesa a futuro. Tal idea era compartida por muchos que en términos partidarios eran más bien conservadores. En la óptica del autor referido, era «un proyecto bienintencionado de cambiar radicalmente la cultura política del país», pero sin considerar la opinión de los afectados. Cuando los partidos políticos fueron cabalmente lanzados en México a partir de 1848, liberales y conservadores contemplaban al indio y la nación «más o menos de la misma manera» (Hamnett 1999:171-172). En la década siguiente el partido conservador adoptó «la religión, la moralidad, la familia y la propiedad» como elementos fundamentales de su prédica política, si bien favorecía en la práctica una alianza con los pilares del orden, el ejército y la Iglesia, y manifestaba clara preferencia por la dictadura. Los conservadores constituían un partido «ostensiblemente corporativista», pero solo en lo referente a su defensa de la Iglesia, sin preocuparse en lo fundamental de los pueblos indios (Hamnett 1999:196-197).

En los abordajes históricos de otros países de América Latina en el siglo XIX, los historiadores han hallado dinámicas similares a las descritas por Hamnett para México. Para Bolivia, al repasar el pensamiento boliviano decimonónico, Marta Irurozqui encontró que de los autores considerados:

se extrae que a la población indígena no se le consideraba un actor histórico de progreso y, por tanto, relevante en la construcción nacional. Es más, quedaba clasificada como una amenaza a la civilización, ya que la cuestión nunca fue si había que europeizarla, sino cómo hacerlo. Las razones de tal incapacidad para estar a la altura de las instituciones republicanas eran variadas: la explotación por los españoles, la educación servil, la debilidad pública de los ignorantes o la inferioridad congénita (Irurozqui 2009:258).

Durante gran parte del siglo XIX había una mayor apertura para acceder al estatus de ciudadano, antes de que prevaleciera un pensamiento que planteara vallas de carácter más esencialista, pero las condiciones de acceso eran onerosas:

la conversión de los nacionales en ciudadanos no exigía necesariamente condiciones étnicas, de riqueza o de preeminencia social, sino que dependía de criterios de utilidad a la nación. Ello significaba que todos aquellos individuos que sirviesen a la comunidad de manera reconocida por ésta y que al hacerlo expresasen activamente virtudes cívicas en favor de la patria —como trabajador, contribuyente o soldado de milicias— podrían acceder a la ciudadanía, lo que tornaba a esta categoría en una conquista individual a la que podían aspirar todos los sujetos que estuviesen dispuestos al sacrificio de sus ambiciones personales y de sus identidades corporativas por el bien común, debiendo ser públicamente demostrado tal comportamiento, ya que tal exhibición sintetizaba el compromiso de un individuo con la patria (Irurozqui 2009:276).

### **Guatemala y Centroamérica**

Para el caso guatemalteco, García Giráldez (2001) ha detectado una dinámica similar a lo descrito por Hamnett e Irurozqui, claramente rebasando la característica división perfilada entre liberales y conservadores. Ocupándose en específico de José del Valle, centra su atención en una figura política que ha sido calificada con un membrete de liberal o conservador, según el énfasis del autor. Halla que su concepto de nación tenía clara preferencia por lo occidental, sin contemplar el pasado indígena como parte de la narrativa nacional. La nación cívica enraizaba en los orígenes hispánicos del país:

La premisa de su proyecto de nación descansa en la certeza de la superioridad de la cultura occidental sobre las demás, concibe la nación en términos institucionales, relegando cualquier proyecto de modificación real de la estructura social centroamericana, pero también tiene muy claro que sólo si consigue adaptar la cultura occidental a la realidad americana se generará el progreso (García Giráldez 2001:79).

La apertura de Valle a los indígenas excluye su cultura y organización social, y desea que los indios y mestizos de Centroamérica se fusionen racialmente entre sí y con los criollos y migrantes europeos. Es evidente que:

la integración de los indios y las castas en la nación por fusión con elementos de otras culturas comporta la desaparición de sus rasgos y costumbres, de su vestimenta, de sus mentalidades y prácticas que se irán unificando gradualmente, a un nivel más alto de desarrollo y progreso, aunque ello no signifique la desaparición de desigualdades socioeconómicas (García Giráldez 2001:81).

García Giráldez halló que pensadores más liberales como Pedro Molina compartían una visión similar a la de Valle, propiciando la «educación ciudadana [...] desde arriba», si bien en su pensamiento contemplaban elementos adicionales como «el mérito, el talento y la virtud individuales» (García Giráldez 2001:87). Ninguno parece considerar las actitudes y las respuestas de los indígenas. La común creencia en «la libertad como valor moral que responsabiliza al individuo en la búsqueda y el alcance del progreso personal» une a Valle con los liberales (2001:79). También en Centroamérica, igual que en otras partes de América Latina, hacia finales del siglo XIX fue eliminándose la apertura a los indígenas al esencializarse los rasgos necesarios para la ciudadanía, pero aun antes queda claro que la vía de acceso era estrecha. Pues en la práctica, para liberales y conservadores, acceder a la ciudadanía obligaba a abandonar la cultura popular heredada y adoptar tanto el constitucionalismo moderno como los patrones occidentales de comportamiento.

La misma García Giráldez lo afirma de manera más contundente en otro texto:

la visión liberal del progreso acabó por consolidar en América Latina, pero sobre todo en Centroamérica, un orden oligárquico que se revelaba obsoleto e incompatible con las ideas democráticas que propagaban la participación de la sociedad en el diseño de un estado liberal, pero de carácter social [... Y añade:] La construcción política del estado-nación había conferido a la uniformidad de la ciudadanía una prioridad que relegaba a segundo plano la heterogeneidad étnico-cultural, de clase o de género de los individuos y grupos sociales presentes en el espacio nacional centroamericano (García Giráldez 2009:24).

El temprano optimismo de la independencia había abierto el horizonte centroamericano para una patria en que todos los grupos fueran beneficiarios. Pero esto solo sería el caso cuando sucediera la fusión de todos esos grupos dispares en una nueva homogeneidad. Así:

Las diferencias étnicas que constituyen la nación, las diferentes naciones que integran la Patria grande, desaparecerán con la formación de una nación de ciudadanos independientes. En su modelo de nación son más relevantes los elementos cívicos que los étnicos y están continuamente presentes aquellos criterios para la integración de los individuos en la patria centroamericana (García Giráldez 2009:30).

Desde la perspectiva de García Giráldez (2009:41), José Cecilio del Valle puede ser considerado un liberal moderado por estos conceptos en relación con la ciudadanía.

Marta Casaus abona en este mismo sentido, enfatizando las raíces de Valle en el pensamiento ilustrado del siglo XVIII:

El concepto de inclusión «por fusión» o de asimilación va a ser el modelo más común en todos los pensadores centroamericanos de la primera mitad del siglo XIX. La influencia del despotismo ilustrado se mezcla con un liberalismo incipiente, del que Valle es uno de sus mejores exponentes. El proyecto de nación en Valle se construye desde arriba, desde las instituciones, lo llevan a cabo miembros de la élite criolla, porque son los que están legitimados para indicar los tiempos y los pactos que es necesario sellar, relativos a las dimensiones de la integración de dichos sectores sociales y a los niveles que se deben realizar, de modo que el nuevo proyecto de nación engloba a los sectores que menos riesgos comportan al proyecto (Casaus 1999:786-787).



Asimismo, precisa las modalidades de las transformaciones contempladas:

Para Valle son varios los agentes del cambio, los párrocos, los filósofos y los sabios como grupo impulsor, pero sin duda es el Estado y especialmente los ayuntamientos y las instituciones encargadas de poner en marcha todo el proceso de hispanización, pero con el apoyo de la sociedad, de los otros grupos sociales, no importa su estatus étnico o de riqueza, los llamados a realizar el proceso de cambio y aculturación, porque para Valle, contrariamente a otros pensadores de su época, lo que está en juego es un proyecto de nación integradora, en el cual deben estar involucrados todos y cada uno de los ciudadanos que habiten el territorio de América Central (Casaus 1999:793).

Casaus subraya que Valle tuvo una influencia mayúscula desde la fundación de la república en Centroamérica y recalca que muchas de «sus ideas fueron recogidas en la legislación posterior y han permeado todo el ideario de la Federación y de los partidos unionistas posteriores, en cuyos programas aún se deja sentir la influencia de Valle» (Casaus 1999:793-794).

### Una inflexión crucial y una nueva convergencia

Sonia Alda Mejías precisa que, tras el colapso de la República de Centroamérica, al comienzo de 1839, el modelo liberal incluyente que promovieron Valle como moderado, así como José Francisco Barrundia y Mariano Gálvez en una vena más radical, cedió al modelo de «república restrictiva», caracterizada por su gradualismo. En los gobiernos que siguieron hubo diferencias entre liberales moderados y conservadores, pero en el fondo compartían su concepto de legitimidad y sus «valores republicanos». En la práctica, subraya Alda Mejías, tanto conservadores como liberales pretendían ocupar el lugar privilegiado de «el auténtico y único representante de la voluntad popular y de los valores republicanos» (Alda 2000:273-275). Los «estereotipos polarizados» generados en los debates periodísticos del temprano periodo independiente crearon un velo de humo sobre las cuestiones en disputa, dividiendo a los políticos entre adalides del futuro y retrógrados apegados al pasado, mientras que el gran tema que ocupaba a todos era el cambio y cómo regularlo. Liberales

y conservadores compartían una opinión negativa de las cualidades ciudadanas de la mayoría de la población, pues eran analfabetos y desconocían la constitución. Alda Mejías asegura que en ambos casos: «El criterio básico para uniformar a la población serían los patrones culturales occidentales y entre los medios para lograrlo serían la educación y la inmigración de colonos europeos, tanto para los conservadores como para los liberales» (Alda 2000:281). Para unos y otros, los indígenas debían abandonar su filiación propia.

Esta comunalidad de creencias y la implicación de una transformación cultural, lingüística y hasta demográfica de raíz no condujeron inmediatamente a políticas iguales de liberales y conservadores. Los tempranos liberales en época de la República de Centroamérica (1824-1838) habían poseído el optimismo de considerar que la rápida inclusión de los indígenas en las instituciones republicanas sería un puente hacia la meta perseguida de ciudadanización plena. Las prácticas institucionales serían una escuela práctica, un ejercicio pedagógico en la ciudadanía (Alda 2000:282-284). Este transformaría al indígena en ciudadano occidentalizado, dentro de una institucionalidad radicalmente nueva:

A través de la generalización del castellano, la adopción de la indumentaria occidental, la extensión de la pequeña propiedad y la convivencia con el ladino y el blanco se pretendía convertir al indio en ladino y, por tanto, en un ciudadano responsable y consciente (Alda 2000:287).

El colapso de la República de Centroamérica, en medio de una rebelión popular en Guatemala, condujo a numerosos cambios. En la nueva coyuntura, tanto conservadores como liberales moderados argumentaron en contra del espejismo de un cambio rápido mediante transformaciones en el marco institucional. Había que contemplar costumbres, prácticas populares y preferencias del pueblo. Los cambios tendrían que ser graduales, debían ser negociados y habrían de efectuarse sin cimbrar el orden social. La nueva orientación, que unía a conservadores y una mayoría de liberales, era normada por el deseo de un «cambio progresivo y escalonado», pues ahora había mayor énfasis en mantener el orden amenazado (Alda 2000:288-293).

A través de Centroamérica se crearon nuevos requisitos para ejercer los derechos ciudadanos, y para 1851 en Guatemala fueron impuestas nuevas exigencias censitarias. El artículo 1º del decreto respectivo

precisaba que «Cada departamento nombrará los Diputados que espresa la adjunta tabla, para que, según su *población, riqueza y cultura*, representen al pueblo de la República, en la Cámara de Representantes, y en el nombramiento del Presidente de la República, Majistrados y Consejeros, en la forma establecida en el Acta Constitutiva».<sup>1</sup> La lista precisaba, sin mayor detalle de justificación:

**Cuadro 7.1.** Diputados por departamento en Guatemala, 1851

Departamentos	
Guatemala	8
Sacatepéquez	5
Chiquimula	6
Quetzaltenango	4
Suchitepéquez	2
Verapaz	4
Amatitlán	2
Totonicapán	2
Sololá	2
San Marcos	1
Huehuetenango	2
Chimaltenango	2
Escuintla	2
Santa Rosa	1
El Petén	1
Gualán, Izabal y Santo Tomás	1

Además, fue integrado un elemento corporativo mediante la influencia especial concedida a la Universidad, el Cabildo Eclesiástico, la Corte de Justicia, el Consulado de Comercio y la Sociedad Económica a un mismo nivel que los departamentos en el nombramiento de electores, pues, según el artículo 7º del decreto, cada una de estas corporaciones nombraría dos diputados. En total los diputados, departamentales y corporativos serían 55. Los Altos, con su densa población indígena estimada en la mitad de la población de la República de Guatemala, contaría únicamente con 13 votos en total. Sin embargo, la elección indirecta prevaleció únicamente para el caso del presidente y los miembros de la Suprema Corte, rigiendo el sistema directo para elecciones de diputados a

<sup>1</sup> «Ley Electoral» (1851) y «Tabla Electoral» (1851).

la Asamblea. Lo notable, sin embargo, es que el pleno ejercicio de la ciudadanía era convertido en una meta al final de un largo proceso, ya no una modalidad acelerada de aprendizaje ciudadano (Alda 2000:293-298).

En Guatemala, no obstante la transición a valores políticos más conservadores, seguiría en vigor la promoción de la escolaridad, las reuniones regulares de los representantes municipales, el mantenimiento de la legislación republicana por las autoridades locales, así como diversas obras de mejoramiento material en las economías de los pueblos como dinámicas de gobierno propiciadas desde la capital y fomentadas directamente por los corregidores, jueces de primera instancia e incluso fiscales de la Suprema Corte. Durante la época de predominio conservador, que normalmente se cifra de 1840 a 1871 en el caso guatemalteco, perduraría esta política (Connaughton 2000; 2001). Valdría la pena recalcar que en la primera década fue notable la presencia de liberales moderados en la política. Incluso después haría falta seguir su actuación (Woodward Jr. 1993:136, 145, 163 y 510). A finales de la década de 1850 figuraban como prominentes individuos en varios órganos del Estado y hacían públicas sus opiniones (Woodward Jr. 1993:276, 297 y 301-302).<sup>2</sup> El posterior revolucionario liberal Miguel García Granados defendió en sus *Memorias* su larga participación con los gobiernos de esta etapa: «no vacilo en sostener que en aquella época convenía más al país el triunfo del partido liberal conservador, que el del exagerado o fiebre». A ese partido entonces hegemónico lo llamó también «moderado» (García Granados 2011:237). En el periodo de 1850 a 1870, Ralph Lee Woodward Jr. concibió una Guatemala bajo asedio por la presencia de liberales en los otros estados de Centroamérica (Woodward Jr. 1993:263). Los matices de los acomodos durante estos años rara vez han sido tema principal de análisis de los historiadores en Centroamérica.<sup>3</sup>

### Liberales y conservadores: ¿dónde iniciaron sus nexos compartidos?

Ya fueron aludidos los antecedentes del pensamiento de José Cecilio del Valle en la época ilustrada. Una mayor exploración del pensamiento de

<sup>2</sup> *Gaceta de Guatemala*, IX, passim, 1857.

<sup>3</sup> Dos estudios que ofrecen pautas al respecto: Ethel García Buchard (2008) y Carlos Gregorio López Bernal (2018).

finales de la época colonial ofrece perspectivas importantes para comprender enlaces fundamentales entre los diversos pensadores y políticos del siglo XIX en Centroamérica, igual que en otras partes de América Latina. También en el horizonte de este pasado, la brecha conceptual entre conservadores y liberales tiende a reducirse.

Mónica Quijada ofrece algunos argumentos para comprender la situación. Esta autora asegura que «en América, en el contexto de las independencias, incluso los conservadores defendían el principio del sujeto colectivo de la soberanía», de tal manera que había notable convergencia en lo que llama la «perspectiva axial de las construcciones políticas americanas» (2008a:37, n. 52). Argumenta que hubo diversas y sucesivas resemantizaciones de los conceptos políticos asociados con el principio de soberanía popular —que tenía largo recorrido entre los pensadores—, pero que fue generalizada

una perspectiva de *anticipación* que el propio rechazo de la experiencia pasada hizo imprescindible. En otras palabras, la recuperación y recreación de la idea de soberanía popular y de la nación como sujeto de dicha soberanía no fue una operación monotemática y sincrónica, sino la generación —y generalización a capas crecientes de la ciudadanía— de expectativas hacia el futuro (Quijada 2008a:50-51).<sup>4</sup>

Quijada no negó que otro concepto de soberanía —concentrada en una persona de modo absoluto— provenía del pasado ibérico, pero argumentó con fuerza que ha sido subestimado el concepto de «potestas populi» que fue desarrollado denodadamente desde finales del siglo XVI, continuó presente a lo largo del dominio de la monarquía de dos mundos y revivió con enorme fuerza en la crisis del imperio desatado por la invasión napoleónica de 1808 a la península.<sup>5</sup> En medio de esta crisis, y privada gran parte de la monarquía de un soberano juzgado legítimo, este recurso al concepto del poder como derivado del pueblo, a quien pertenecía en primer lugar, estuvo presente en sermones, periódicos, folletos e incluso catecismos (Quijada 2008b:216). En ellos:

<sup>4</sup> Cursivas en el original.

<sup>5</sup> Sobre la tradición de la soberanía expresada en una sola persona, véase Mónica Quijada (2005:85).

una variedad de conceptos apareció sistemáticamente que estaban asociados con el reconocimiento de la comunidad como la única fuente legítima de poder. Estos abarcaron desde el contrato original entre el pueblo y el gobernante hasta los derechos del individuo; los diferentes métodos y el momento de la renovación política, incluida la elección; el bienestar del pueblo como objetivo único de la transferencia de soberanía; la sujeción a la ley tanto por los gobernantes como por el pueblo como base de la organización política y social; y la creencia en que la ciudadanía requería una participación activa. Estas fueron las nociones que sentaron las bases de los debates en Cádiz (Quijada 2008b:217).

Ese primer impulso a partir de la crisis persistió en entreverar ciudadanía con los diversos grupos de habitantes, relacionando de tal manera ciudadanía e indios, por ejemplo, que persistiría pese a los numerosos vuelcos que dio la discusión con el paso del tiempo. Había, pues, un inicial punto de inclusión que difícilmente fue negado por completo. Aaron Pollack (2009) ha estudiado un caso interesante de arraigo temprano de esta dinámica en Guatemala, que sugiere la capacidad de aprovechamiento de esta coyuntura liberal por protagonistas indígenas desde 1813 hasta finales de los años 1820, cuando menos. Hasta la segunda mitad del siglo XIX, bajo el influjo del positivismo comtiano y un creciente pesimismo social, prevalecieron mayores tendencias a la exclusión o la asimilación forzada de los indígenas.

Noelia González Adánez también ha argumentado que, antes de la independencia, el liberalismo había hecho sentir su peso desde la segunda mitad del siglo XVIII. Pese a ello, al darse la independencia aún persistía «una tensión continua por resolver la dicotomía individuo-comunidad» (González Adánez 2001a:227). Ciertamente, el siglo XVIII hispánico había enaltecido la soberanía de origen divino, pero desde la perspectiva de González Adánez:

El propio Carlos III era consciente de que su legitimidad como monarca, aun proviniendo del derecho divino, dependía en la práctica de su capacidad para promover el bienestar de sus súbditos. Visión secular del gobierno y espíritu utilitario se unen, por consiguiente, en la justificación de su poder, arrumbando de esta forma la antigua percepción de la Monarquía como embestida [sic investida] de una misión providencial. Para las élites ilustradas

universalismo y catolicismo ya no son referencias sobre las que organizar la acción de gobierno (González Adánez 2001b:363).

La transición a un nuevo tipo de gobierno, orientado al fomento del bienestar, inspirado por una nueva racionalidad utilitaria y secular, prometía inclusión. Pero la tensión señalada es significativa. Aunque es imposible de explorar a fondo aquí, la época colonial tardía no superó una teoría pactista de gobierno que a la larga prevalecería entre liberales y conservadores. Alda Mejías argumenta que durante la primera parte del siglo XIX en Centroamérica los individuos, como componentes de la soberanía, eran acompañados por los pueblos como actores colectivos. La soberanía nacional resultaba de una acumulación de soberanías menores. De tal manera, era «imposible la existencia del principio de soberanía nacional bajo los presupuestos de la doctrina liberal». Asegura, por contraste, que «[l]a existencia de un poder único, supremo e indiscutible concentrado en un único centro es imprescindible para la construcción de un Estado liberal» (Alda 2005:69-70; véase también Dym 2006).

De ser así, la hegemonía real del Estado, bien en manos de liberales o conservadores, parece sufrir de muy serias limitaciones. Detengámonos un momento en que desde la perspectiva de Alda Mejías esta dinámica subyace la orientación y la conducta de liberales y conservadores. Si falta la concertación de una soberanía única, jurídicamente queda cuestionada «la puesta en marcha de un nuevo orden legal y de un aparato judicial implantado en todo el territorio nacional» (Morelli 2007:147). Federica Morelli afirma que habría que determinar, mediante un estudio léxico, «si hubo una monopolización del discurso por los grupos dirigentes, así como para abordar la cuestión de la legitimidad del Estado y de su corolario, la obligación política» (2007:148). Tal dinámica agregaba otra tensión que, a la larga, podría generar terribles consecuencias, desestabilizando el orden y eventualmente produciendo una reacción: «la nueva ciudadanía liberal no favorece la consolidación de una identidad común, ligada a la nación, pero más bien la perpetuación de una multiplicidad de identidades, construidas alrededor de la pertenencia a las comunidades locales» (2007:136).

De alguna manera, esa es la dinámica en Totonicapán que subraya Pollack. Morelli sugiere que solo mediante estudios de la administración estatal puede resolverse el grado en que avanzó una solución a la tensión

(Morelli 2007:136, 137). La óptica del estudio de Pollack para Los Altos sugiere consecuencias imprevisibles.

Claramente hay motivos para pensar más en el conflicto que en la pronta resolución de las tensiones. Morelli sugiere la persistencia «de una antigua cultura jurídica en la que la idea de ley como fuente exclusiva y excluyente de derecho» estaba ausente, y es indisputable que ni liberales ni conservadores avanzaron significativamente en la elaboración de la «ley como fuente exclusiva y excluyente de derecho». También tiene razón al señalar la importancia de investigar la administración local de la justicia, que a menudo demostraba la debilidad de todo gobierno de la época al carecer de suficientes jueces calificados. Esto contribuía de manera significativa a la dinámica centrífuga de los pueblos frente a cualquier centro pretendidamente gubernativo (Morelli 2008:54). Y, desde luego, esto dificultaría la gobernabilidad estatal y, a la larga, tendería a quebrar el temprano optimismo de algunos liberales en la transformación acelerada y generalizada de la esfera pública, ofreciendo como respuesta un mayor énfasis en la necesidad de conservar o concertar el orden, por encima de inspirados deseos de concertación ciudadana. Esta tensión trascendía la experiencia de Centroamérica. En un estudio de caso para el Ecuador, Morelli halló que, pese a los deseos de ilustrados y liberales —que desde luego abarca a los conservadores—:

el municipio no cambió su fisonomía tradicional, sino que se mantuvo, durante todo el siglo XIX, como órgano autónomo de la sociedad frente al Estado y titular de una parte de la soberanía. La fuerza de la constitución histórica y otros factores muy vinculados al contexto de la crisis del imperio determinarán la victoria de esos sujetos —asimilados a los cuerpos intermedios de antiguo régimen— sobre el Estado moderno (Morelli 2003:188).

### ¿Hay pistas específicas de las huellas ilustradas en las élites decimonónicas?

Una pregunta obligada es si es posible precisar mejor las influencias particulares que pueden identificarse en la evolución del pensamiento en América Latina en el siglo XIX que ayuden a explicar dos cosas: 1) las notables tendencias al cambio, y 2) las persistencias de variables heredadas del pasado resistentes a modificarse a fondo. La misma Federica



Morelli, entre otros, responde en sentido afirmativo a esta incógnita. Comienza con una aclaración general:

en los territorios hispanoamericanos de principios del siglo XIX, los hombres encargados de elaborar las constituciones y de construir las repúblicas que surgieron de la independencia habían formado su bagaje intelectual en el ámbito de un imperio que, en la segunda mitad del siglo XVIII, había comenzado un proceso de modernización de sus instituciones (Morelli 2006:436).

La monarquía hispánica a finales del siglo XVIII era una entidad política y cultural en flujo, que buscaba nuevos asideros e inspiraciones para enderezar su fortuna. El número de recursos intelectuales nuevos, en materia de textos elaborados con espíritu innovador por sus propios vasallos, o bien otros traducidos del italiano, francés o inglés, por ejemplo, era impresionante. El cúmulo de traducciones evidenciaba la inquietud intelectual de pensadores y políticos (Lafarga 1999). Sin embargo, tal dinámica tardaba en lograr consensos o resolver espinosos asuntos de Estado.

En este escenario complejo, inquieto, incierto, con pensadores deseosos de hallar soluciones, pero a menudo consternados por la dificultad de alcanzarlas, aparecieron textos e influencias que cimbraban el medio. Morelli reporta que una de estas obras fue la *Scienza della legislazione*, de Gaetano Filangieri. Apareció en medio de una apertura cultural a «las corrientes del Derecho natural y del iusnaturalismo que, a partir del reinado de Carlos III, empezaron a enseñarse en las universidades, incluidas las hispanoamericanas». En esta época, el derecho romano estaba sufriendo cierta marginalización a favor del creciente énfasis en el derecho natural y el derecho patrio. También crecía el interés por, y la promoción de, la economía política, que impulsaba el cotejo internacional y la racionalización de prácticas concernientes a la fiscalidad, la producción, la circulación, el régimen social y la circulación de ideas (Morelli 2006; Portillo 2010; Connaughton 2008).

Filangieri entraba en un mundo político y cultural en plena mudanza. Desde décadas antes había aparecido en español *El origen del derecho civil* (1752), de Gianvincenzo Gravina. Ubicaba el derecho romano en el contexto político de su tiempo, convirtiéndolo en un referente histórico relevante, pero marginándolo como paradigma a alcanzar. Morelli escribe que «el nuevo fundamento de las categorías jurídicas será el Derecho na-

tural». Y en este contexto comenzará a figurar la influencia de Filangieri (Morelli 2006:445-446).

Es importante destacar que el análisis de Morelli (2006:446-447), al referirse a la obra de Filangieri apunta que «una de sus principales características [...] es que en ella conviven los principios de la razón y el respeto de las costumbres de las naciones y de su historia». Tras la independencia, ayudará a orientar la elaboración de constituciones y legislaciones. Y después, en las décadas siguientes será consultada para la ardua tarea de codificación legal y construcción de un nuevo derecho penal. Quizá sea importante subrayar la relación que trazó José Sánchez Osés entre Filangieri y la vida constitucional de la Guatemala independiente. A su juicio, «las primeras legislaciones penales» del país se inspiraron en Filangieri y, desde luego, este autor fue uno de los que influyeron en Eduardo Livingston, que elaboró el código que Guatemala procuró poner en efecto en 1837 (Sánchez 1962:507, 518). Pese a la intransigencia intelectual del promotor guatemalteco del Código Livingston, José Francisco Barrundia, es interesante que Sánchez Osés señale a Filangieri como figura de transición entre el respeto a la costumbre y el deseo de reforma:

Preocupaba también a Livingston la eficacia de las leyes, y de ahí que aconsejase que en ellas no se dispusiera nada que no fuera susceptible de ejecución y, por la misma razón, siempre que cualquier causa, como la fuerza de la opinión, opusiera obstáculo consistente a la efectividad de una ley penal determinada, debía procederse a la derogación de la misma (Sánchez 1962:525).

Así, América Latina nacía —en su nuevo carácter independiente— con «un lenguaje político más moderno», orientado ya a profundas transformaciones, pero también con titubeos frente a la costumbre heredada. La nueva orientación conllevaba «la crítica al antiguo orden legislativo», invocándose «reformas de inspiración racionalista». Los referentes eran la razón, «los derechos históricos locales», así como «un derecho natural fijo e inmutable». Morelli considera que la influencia de la *Scienza della legislazione* apuntaba a «algo similar al moderno estado constitucional» (Morelli 2006:451-454). Sin embargo, Alejandro Gómez argumenta que José Cecilio del Valle, si bien primero aprendió del utilitarismo en autores como Filangieri y luego fue bastante influido por Bentham, al final de la guerra civil en Centroamérica de 1826 a 1829 cambió de manera profunda. Valle comenzó a alejarse del liberalismo de Bentham y

se volvió «más moderado y gradualista» en su promoción de reformas. En los siguientes años, Valle gravitó hacia la crítica de la constitución federal de 1824: había que restringir el voto, igual que los elegibles para ser votados, y era necesario reorganizar la federación. Favoreció mayor cautela que antes, orientada a integrar mejor los estados y elevar el nivel educativo como antesala para la generalización de derechos políticos. Gómez considera que Valle ya estaba «desilusionado» con el rumbo de la política en Centroamérica. El prócer criticó la composición demasiado popular de la cámara de diputados que, a su juicio, alteraba el deseable equilibrio entre el pueblo pobre e iletrado y la elite de propiedad y mayor erudición. También reprochó el excesivo poder de la legislatura a expensas del ejecutivo nacional, que carecía de autoridad y recursos económicos y militares suficientes para el efectivo ejercicio de las funciones que debía concentrar. A la vez quería reforzar el poder de la Suprema Corte, precisando mejor su competencia (Gómez 2014). Sin soslayar la originalidad de Valle, y su respuesta innovadora a la crisis de la federación, valdría la pena explorar con mayor cuidado las influencias de Filangieri, Bentham y otros múltiples autores que en Europa luchaban por establecer un puente entre el pasado preconstitucional y el futuro constitucional, pero que fuese claramente viable.

Morelli asegura que Filangieri fue quien contribuyó, junto con otros ilustrados, a ensalzar la imagen de Estados Unidos como «el posible modelo futuro de la civilización occidental», combinando lo mejor del pasado con un «laboratorio político» dirigido al futuro. Desde su perspectiva, también contribuyó a la mutación en el concepto de república, referido en un primer momento a la cosa pública, o vida pública, y paulatinamente a una modalidad de gobierno en particular (Morelli 2006:454-455). Filangieri también incidió en la noción de ciudadanía, pues contemplaba la educación como el vehículo para «transformar a la plebe en un pueblo consciente con el objetivo de asegurar la libertad civil de todos, así como de ampliar progresivamente al mayor número de personas la libertad política en el firme respeto de los derechos del hombre». En resumidas cuentas, «contribuyó a difundir en el continente hispanoamericano el debate acerca del modelo constitucional norteamericano y, en consecuencia, acerca del republicanismo moderno» (Morelli 2006:457, 459).

Sin embargo, de nuevo hay un giro hacia el pasado. No solo era la óptica de Filangieri sensible a la costumbre. A la vez que orientaba su

ánimo a la renovación, su defensa de los derechos del individuo frente al soberano adquiriría en América Latina un cariz colectivo. Morelli precisa que «En el contexto hispanoamericano post-independentista esta tradición se utiliza y se transforma en la defensa de las prerrogativas de los cuerpos territoriales frente a los nuevos estados en construcción». De ese modo, bajo el amparo del constitucionalismo liberal pudo perpetuarse «una forma de autogobierno local que tiene sus orígenes en la tradición de pactos de la monarquía hispánica» (Morelli 2006:460-461). Y como ha argumentado Jordana Dym (2006), esta dinámica es profundamente desestabilizante a través de toda América Central, al dificultar la concertación de gobiernos generales. Pese a todo, había una lógica en esta extraña mancuerna porque en *Scienza* convivían simultáneamente «el método racional y el conocimiento histórico, los principios de la razón y el respeto a las costumbres de las naciones y a su historia». En la opinión de Morelli, Filangieri acabó ayudando a establecer un puente entre ideas y principios provenientes del exterior, y las condiciones específicas de los países de la región (Morelli 2006:460-461).

### Replanteando la relación entre liberales y conservadores en el siglo XIX

El efecto de que liberales y conservadores del siglo XIX, como habitualmente fueron nombrados, compartieran las mismas fuentes en su formación ha sido comentado por diversos autores. En México, Charles Hale señaló las notables coincidencias en el pensamiento de José María Luis Mora y Lucas Alamán, el primero comúnmente considerado destacado liberal, y el segundo conservador. En fecha más reciente, Alfredo Ávila ha subrayado la fácil combinación de autoritarismo y liberalismo resaltado por Hale en aquellos políticos, y la insistencia en la pervivencia del corporativismo que enfatizó François-Xavier Guerra como partes de una herencia mezclada que podía transitar de un lado a otro del espectro político (Ávila 2007:113-116). Después de un repaso a escala latinoamericana, Ávila concluyó que:

no hay un liberalismo latinoamericano, sino varios. Es posible que el pensamiento conservador sea una variante más. Los historiadores están ahora más dispuestos a abandonar la tradicional oposición liberales-conservadores para analizar de cerca el uso de los lenguajes y ampliar nuestra visión a otras

propuestas: radicales, moderadas, tradicionalistas y republicanas. [...] estamos muy lejos de la idílica interpretación de un liberalismo único, coherente y dominante que, todavía hace unas décadas, teníamos (Ávila 2007:133).

Para Centroamérica, Ávila halló llamativo el argumento de Adolfo Bonilla de que:

En América Central a comienzos del siglo XIX convivieron los lenguajes del republicanismo clásico, del republicanismo moderno y del liberalismo sobre una tradición ilustrada, lo cual es muy posible que sucediera en otros países de la región (Ávila 2007:132; véase Bonilla 1996).

Esto tal vez sirva de base para explicar la conclusión de Lowell Gudmundson de que en Centroamérica «el interludio conservador [1840-1870] condujo hacia [...] las metas de la política liberal» (Gudmundson 1995:82). Concibió la disputa entre liberales y conservadores como una sola en el seno de las elites, que se caracterizaban más por el apego de unos al tradicional centro de Guatemala y de otros a la reivindicación de la periferia territorial del istmo. Los campesinos, la gran masa de la población, generaban rebeliones ocasionales contra gobiernos tanto conservadores como liberales. Ante tal desafío, «la norma era que las élites lucharan entre sí con saña, pero cerraran filas en la represión de todos y cada uno de los movimientos de clase baja que amenazaban con anular este concurso político predominantemente intraclase o intraoligárquico de los liberales contra los conservadores» (Gudmundson 1995:83). Después de 1850, los conservadores solían reconciliarse con las políticas liberales de privatización de la tierra y las economías basadas en la exportación de productos de monocultivo (Gudmundson 1995:86). Al final, estas elites estaban culturalmente alejadas de los grupos populares, temieron los efectos de su dispersión y desobediencia o indiferencia a su mando, y requirieron la dinámica de mercadeo y exportación para construir el aparato fiscal y burocrático del Estado (Sarazúa 2007; 2013). Las persistentes tendencias de los pueblos a afirmar su autonomía eran un peligro compartido por liberales moderados y conservadores.

### Liberales y conservadores como políticos: tiempos cambiantes y hombres vacilantes

Es importante que el análisis de liberales y conservadores centroamericanos de la primera mitad del siglo XIX parta de las grandes incertidumbres que acabo de referir y de las fuentes a que tenían acceso, y compartían, que podían interpretarse a favor de cambios contundentes o moderación prudente. Sin embargo, había otros elementos de confusión, inquietud y potencial desquiciamiento de la vida en el istmo.

Si bien en ninguna parte de América Latina la territorialidad e identidad nacional estuvieron plenamente resueltas al comenzar la época independiente, en Centroamérica el problema fue aún mayor. Con pocas excepciones, la elite local en Centroamérica carecía de una identidad «nacional». Arturo Taracena lo plantea en estos términos:

Los próceres centroamericanos no se refirieron nunca a una identidad cultural propia —salvo en el orden de la dimensión geográfica— para justificar sus aspiraciones de crear una nación, sino utilizaron ciertos elementos políticos heredados del republicanismo francés, creando una religión republicana, con su fiesta nacional, su bandera, su escudo y su panteón de mártires. Pero, sobre todo, hicieron énfasis en las ideas de *soberanía del pueblo, igualdad ciudadana, libertad de imprenta, seguridad individual y de la propiedad e independencia patria* (Taracena 1995:47).<sup>6</sup>

Los liberales podían escindirse profundamente entre sí, con acusaciones mutuas entre sus facciones de alianza con los conservadores en la persecución de sus fines de grupo, como lo evidenció el conflicto entre los liberales asociados con José Francisco Barrundia y el jefe político liberal Mariano Gálvez en Guatemala. En defensa de una alianza entre liberales y rebeldes populares de raigambre profundamente tradicionalista y proclives a la violencia social, Felipe Molina Bedoya publicó el folleto «Dos palabras» contra el periódico acusador *El Observador* y su autor «Aristarco». En él aseguró que, contra expectativas contrarias, el guerrillero popular había tenido una conducta ejemplar durante su reciente ocupación militar de la ciudad capital de Guatemala. Tanto así que «se le podría llamar Santo», asentó Molina. No robó y no autorizó violencia

<sup>6</sup> Cursivas en el original.

contra las mujeres. Al denunciar las represiones gubernamentales contra los rebeldes, atacó al gobierno liberal de Mariano Gálvez y aseguró que para esa administración «[m]atar á un hombre de color es para ellos una acción meritoria, ó por lo menos indiferente: lo consideran como á un perro. Robarle sus ganados: talarle sus campos, saquearle su rancho: pegarle fuego, son juguetes inocentes». Denunciaba una política que trataba a los campesinos de «animales» y les privaba de los derechos de propiedad. Según Molina, Carrera tenía «la gloria inmarcesible» de contribuir a la destrucción de la tiranía ejercida por el gobierno liberal de Mariano Gálvez. Carrera actuó como «hombre generoso, que sirvió á la patria en momentos importantes» (Molina 1838:s.p.). Felipe Molina cambiaría rápidamente de opinión cuando el presidente Francisco Morazán intervino sin éxito para apaciguar la rebelión popular, ya que el líder de los rebeldes —Rafael Carrera— rechazó tanto la alianza como la subordinación.<sup>7</sup>

Es indudable que el viraje en la actitud de Felipe Molina pudo replicarse en la actuación política de otros liberales. La dura realidad de una rebelión campesina indispuesta a negociar la aceptación de reformas liberales podía acercar a los liberales a posturas antiliberales o conservadoras, como el descarte de las leyes liberales entre 1838 y 1839. Este proceso difícilmente puede explicarse sin el apoyo coyuntural de liberales «moderados» preocupados por restaurar el orden, ya que tenían una presencia importante en la asamblea estatal.

Como se ha argumentado ya, los liberales eran elitistas pese a un lenguaje orientado a la soberanía popular y conceptos liberales habituales. Mucho de este vocabulario liberal era compartido por liberales y conservadores. Podían contemplar la alianza con fuerzas emanadas de los pueblos, como en el caso de su acercamiento al caudillo popular Rafael Carrera, pero era para «regularizar» a los rebeldes, para usar una palabra de Felipe Molina. En el caso de Molina, tal alianza le indujo a una reflexión sobre la división étnica y social y la necesidad de remediarla, pero tal iniciativa duró poco al topar con la persistencia de la rebelión, por un lado, y los esfuerzos eventualmente exitosos de los «conservadores» a partir de 1839 de regularizar a Carrera acorde con sus propias metas, por el otro lado.<sup>8</sup> En los años siguientes, los que se preciarían de haber regularizado al

<sup>7</sup> LOCMD, Pedro Molina Papers 1825-1838, MMC2696, Documento sin título, fechado Guatemala a abril 10, 1838, y firmado F. Molina.

<sup>8</sup> LOCMD, Pedro Molina Papers 1825-1838, MMC2696, Documento sin título, fechado Guatemala a abril 10, 1838, y firmado F. Molina.

caudillo popular eran los conservadores, al unir las rústicas energías del antiguo rebelde a la construcción del Estado (Rivera 1840).

Contrario a afirmaciones frecuentes que lo niegan en la historiografía, los liberales en Guatemala fueron capaces de compartir el poder a lo largo de la década de 1840, procurando imponer sus valores, pero también acomodándose a las limitadas posibilidades de lograrlo a corto plazo. Tras momentos ascendentes y otros de frustración, lograron desplazar a Rafael Carrera de la presidencia en 1848, pero aliándose con sus contrarios, los conservadores, para desplazar al autoritario e inculto dirigente popular. Woodward Jr. (1995: 184 n. 39; 1993:136, 145, 163 y 510) da largas listas de los liberales moderados que permanecieron en la vida pública de Guatemala en esos años. El mismo Mariano Gálvez se quedó más de un año desde su salida del poder a finales de enero de 1838, y Barrundia hasta después del retorno de Carrera a Guatemala en 1849.<sup>9</sup>

En los años 1848-1849, cuando los liberales fueron ascendiendo y Carrera fue expulsado del país, liberales y conservadores revelaron su incapacidad para establecer alianzas y políticas capaces de lograr la gobernabilidad o controlar la situación militar. De hecho, su fracaso fue tal que cabría la pregunta de si cayeron en la trampa puesta por Carrera. Los antagonismos entre liberales y conservadores, pese a que compartieron su antipatía a cualquier posibilidad de rebeldía popular, imposibilitaron que aquellos establecieran una estrategia político-militar efectiva. Al ceder el poder a conservadores y algunos liberales moderados, el nuevo gobierno pronto concertó un acuerdo con Rafael Carrera para retornar al poder militar, si bien no inmediatamente político, en el interior de Guatemala (Woodward Jr. 1993).

Las discrepancias entre los adeptos liberales requieren mayor esclarecimiento. ¿Es posible creer el habitual deslinde entre un José Francisco Barrundia, juzgado liberal puro, y un Alejandro Marure, visto como virtual traidor al afiliarse desde finales de la década de 1830 con los conservadores? Óscar Guillermo Peláez explica el cambio haciendo referencia a la decepción con el desorden popular provocado por la política del gobierno liberal de Mariano Gálvez, que atentaba contra los pueblos campesinos especialmente en el oriente guatemalteco. Cita al mismo Marure en el sentido de que el beneficio de reformas en Guatemala «nunca podrá

<sup>9</sup> He tratado la permanencia de Mariano Gálvez en Guatemala hasta 1839 en Connaughton (2021).



obtenerse sino lentamente y gradualmente: toda innovación debe seguir una marcha sucesiva e insensible para no producir trastornos» (Peláez 2001:194).<sup>10</sup>

Mariano Gálvez afirmó, por su lado, en 1837: «Hay muchos hombres a que reputo liberales, aunque no piensen como yo» (Gálvez 1878:395). ¿Tenía razón en ver esa variedad? ¿En qué consistía? ¿Cuál fue su variación a través del tiempo? Si no tenemos biografías de una selección mayor de liberales, y muy pocas de conservadores, ¿cómo vamos a detectar la variedad de liberalismos y conservadurismos y su variación en el tiempo?<sup>11</sup> En 1846, por ejemplo, José Milla defendía la posibilidad de un conservadurismo que compartía las metas de los liberales puros, pero optaba en cambio por el gradualismo para alcanzarlos con el mínimo de conflicto y división político-social (Milla y Vidaurre 1846a; 1846b).

Un cotejo México-Centroamérica puede ser útil para ubicar la lucha entre partidos en Centroamérica. En México se ha acreditado la crisis a finales de la década de 1820 y comienzos de la de 1830 como responsable de deslegitimar la constitución federal de 1824 por sus insuficiencias para poner las bases de la gobernabilidad. Esto generó la demanda de reformas, una amplia discusión en la prensa y, al final, el cambio de la constitución por una centralista (Andrews 2006). Ante la persistente dispersión de los pueblos y el alejamiento de los lazos de gobernabilidad tendidos por el gobierno federal y los gobiernos estatales, ¿no actuó de una manera similar en Centroamérica el debilitamiento de la federación, la imposibilidad militar de controlar la situación y finalmente la rebelión de Rafael Carrera en Guatemala?

Parece importante contabilizar el número y la naturaleza de las rebeliones político-militares y populares en Centroamérica entre 1830 y 1838. En ese contexto, convendría contemplar los repetidos intentos fallidos de reforma constitucional, pese a las propuestas para lograrla. También falta hacer la relación de insuficiencias presupuestales, carencia de obras públicas, falta de pago de impuestos locales, así como otros indicios de poca efectividad del funcionamiento gubernamental. Asimismo, hay que sopesar la política liberal aplicada hacia los pueblos, en particular por el gobierno de Mariano Gálvez, si bien las ideas provenían de antes (Sagastume 2014; 2016).

<sup>10</sup> Está citando del autor (Marure 1848).

<sup>11</sup> Hay excepciones. David L. Chandler (1988) y David Vela (1956). Y desde luego, hay numerosas obras sobre Mariano Gálvez.

Hay numerosos dilemas por resolver. ¿El liberal era un ideólogo, un político, una combinación de ambos, o qué era precisamente? ¿El conservador era reaccionario, apegado a deseos ridículos de restauración de la época colonial, o era una figura en movimiento, a menudo gradualista, cercano al liberal moderado? Faltan deslindes, pese al enorme esfuerzo por convertir a destacados liberales en figuras de referencia incuestionable a partir de finales del siglo XIX, o echar a sus contrarios en el basuretero de la historia. Deben cuestionarse tales contrastes en blanco y negro.<sup>12</sup> Si el deseo es comprender mejor a estos actores en la escena política centroamericana hasta 1871 y el advenimiento de la revolución liberal de ese año, hay que definir si liberales y conservadores, aparte de afinidades ideológicas, tenían ambiciones. Por ejemplo, todo indica que Mariano Gálvez quiso ser presidente de Centroamérica. Como exitoso jefe político de Guatemala, cuando menos hasta principios de 1837, tenía motivos y aparente capacidad para ello. Era buen administrador y conocía las finanzas públicas. La República de Centroamérica padecía una crisis continua fiscal-financiera. Guatemala era el Estado más poblado y quizá mejor administrado de la federación. Sus ingresos eran los más cuantiosos. Desde esta perspectiva, Mario Rodríguez (1964:82-86) aseguró que el cónsul inglés Frederick Chatfield «sin duda favorecía la candidatura del guatemalteco para la presidencia de la república» (Rodríguez 1964:73, véase también 82-86).<sup>13</sup> ¿Tal situación afectó su respuesta a la rebelión de la montaña? ¿Pudo su ambición alimentar la ferocidad de la represión? ¿Gálvez dejó de ser liberal al recurrir a la represión? En tal caso, ¿cuál sería su cotejo con el general Francisco Morazán, quien meses después hizo cortar y freír en aceite la cabeza del suegro de Rafael Carrera al topar con la tenaz resistencia popular? ¿Morazán también dejó de ser liberal? ¿O ninguno dejó de serlo? (Woodward Jr. 1993:85). La ambición, la ansiedad por la paz y el orden jerárquico pudieron influir en su actuación.

Si los liberales más connotados decidieron adoptar medidas brutales contra la rebelión popular, ¿pudieron manifestar otras conductas cuestionables? Un folleto del 4 de julio de 1837 impreso supuestamente por

<sup>12</sup> Además de defender denodadamente a los liberales, Lorenzo Montúfar tachó a los conservadores y sus asociados desde 1839 como «retrógrados y reaccionarios» dedicados únicamente a «conservar el solio ensangrentado de Rafael Carrera» (Montúfar 1878b, t. III:305).

<sup>13</sup> FO 15/14, United States of Central America, núm. 22, Guatemala (Consular), Frederick Chatfield a Lord Palmerston, 12 de noviembre de 1834, fs. 296-299.

José Francisco Barrundia, apuntado como su firmante, fue acreditado de inmediato a la pluma de Mariano Gálvez. En el documento publicado, apócrifo, Barrundia no solo atacaba las medidas represoras del jefe político contra la rebelión popular en tono y términos desmedidos, sino que afirmaba, entre otras cosas: «el concepto que yo merezco de primer sabio, el más viejo patriota de Centro-américa, del veterano de la independencia, y del General que tantas veces se ha presentado en el campo de defensa de las instituciones». Llamaba a la constitución estatal «mi nieta», y proclamaba que «[e]n las próximas elecciones se nombrará precisamente á mí, ó mi hermano Juan, Gefe del Estado, y diputados y demas funcionarios á los que yo tenga á bien designar».<sup>14</sup> Si Mariano Gálvez fue el verdadero autor de este documento, como fue alegado, habría que preguntar si un liberal podía ser soez y tramposo como el suceso sugiere. La conducta desleal y éticamente cuestionada fue presentada por Lorenzo Montúfar como característica de los conservadores, no de los liberales.<sup>15</sup>

En fin, se requiere un mayor esfuerzo por conceptualizar claramente a los liberales y conservadores. Desde luego, esto debe hacerse con respecto al mantenimiento, la reforma o el descarte de la unión interna en la República de Centroamérica y, más allá de eso, su definición como políticos, ideólogos o representantes de intereses socioeconómicos, la formación educativa que compartieron y sus relaciones entre sí, sus contradicciones y posibles deficiencias, su ubicación en el tiempo y la variación de respuestas frente a los graves problemas de gobernabilidad tras la disolución de la federación y durante los 30 años hasta el estallido de la revolución liberal de 1871. Al hacer esta pesquisa, será de gran utilidad prestar atención a las obras y los autores a quienes acudían para definir sus posturas, tanto durante la fase más optimista de 1821 a 1837, como en la más desencantada que siguió. Para la década de 1840, Europa transitaba hacia una mayor decepción ante los problemas políticos encarados allí, y sus decepciones se filtraron hacia América Latina a través de la prensa de la época, igual que sus llamados a reformas habían marcado el paso anteriormente.

<sup>14</sup> CAPE-TL Box 3, fólder 18, folleto VII. *Personalísimo*, julio 4, 1837.

<sup>15</sup> «Desde la Independencia hasta hoy, la historia de Centro-América es un combate entre un partido que intenta volvernos á la Edad Media y otro que empuja moralmente al país hacia adelante» (Montúfar 1878a, t. 1:s.p.).



## Fuentes de consulta

### Bibliografía

ALBEROLA ROMÁ, ARMANDO

2019 «La huella de la catástrofe en la España moderna. Reflexión en torno a los terremotos de 1748 y 1755», en María Dolores Lorenzo, Miguel Rodríguez y David Marilhacy (coords.), *Historiar las catástrofes*, México, Instituto de Investigaciones Históricas-Universidad Nacional Autónoma de México (IIH-UNAM)/Centre de Recherches Interdisciplinaires sur les Mondes Ibériques Contemporains, Civilisations et Littératures d'Espagne et Amérique-Sorbonne Université, pp. 67-92.

ALCAUTER GUZMÁN, JOSÉ LUIS

2017 *Subdelegados y subdelegaciones. Gobierno intermedio e intendencias novohispanas*, México, El Colegio de Michoacán.

ALDA MEJÍAS, SONIA

2000 «El debate entre liberales y conservadores en Centroamérica. Distintos medios para un objetivo común, la construcción de una república de ciudadanos (1821-1900)», *Espacio, Tiempo y Forma*, 13, pp. 271- 311.

2005 «La resistencia de los pueblos a la tiranía en Centroamérica (Siglo XIX)», *Mesoamérica*, 26(47), pp. 47-79.

ANDREWS, CATHERINE

2006 «Discusiones en torno de la reforma de la Constitución Federal de 1824 durante el primer gobierno de Anastasio Bustamante (1830-1832)», *Historia Mexicana*, 56(1), pp. 71-116.

ANÓNIMO

1930 «Erupción del volcán Pacaya en 1775. Descripción anónima», *Anales de la Academia de Geografía e Historia de Guatemala*, t. VII, 5, núm. 2, diciembre, pp. 247-249.

*Guatemala y Chiapas en una época de transición, 1750-1860.*  
*Horizontes historiográficos y nuevos caminos*

ARAGÓN IBARRA, MAGDA

- 2000 «Ingenieros militares en el Reino de Guatemala, siglo XVIII», *Anuario Estudios*, 3ª época, 2, pp. 120-131.
- 2016 «El trabajo de los agrimensores en Guatemala, siglo XIX», *Anuario Estudios*, 4ª época, 1, pp. 141-172.

ARENAS FRUTOS, ISABEL

- 1995 «Innovaciones educativas en el mundo conventual femenino. Nueva España, siglo XVIII. El Colegio de Niñas de Jesús María», en Manuel Ramos Medina (coord.), *Memoria del II Congreso Internacional El monacato femenino en el Imperio Español. Monasterios, beaterios, recogimientos y colegios: homenaje a Josefina Muriel*, México, Centro de Estudios de Historia de México Condumex, pp. 443-455.

ARRIOJA DÍAZ-VIRUELL, LUIS ALBERTO

- 2015 «Guatemala y Nueva España: historia de una plaga compartida, 1798-1807», *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, 33, pp. 309-323, doi: 10.14198/RHM2015.33.15.
- 2019 *Bajo el crepúsculo de los insectos: clima, plagas y trastornos sociales en el Reino de Guatemala (1768-1805)*, Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán/ Universidad de San Carlos de Guatemala/ Universidad Nacional Autónoma de Honduras.
- 2020 «Sismos y actividad volcánica en el altiplano occidental de Guatemala, 1765», *Temas Americanistas*, 44, junio, pp. 98-122.

ASSADOURIAN, CARLOS SEMPAT

- 2006 «Agriculture and Land Tenure», en V. Bulmer-Thomas, J. Coatsworth y R. Cortés Conde (eds.), *The Cambridge Economic History of Latin America*, 1. *The Colonial Era and the Short Nineteenth Century*, Cambridge, Cambridge University Press, pp. 275-314, doi: CHOL9780521812894.010

ÁVILA, ALFREDO

- 2007 «Liberalismos decimonónicos: de la historia de las ideas a la historia cultural e intelectual», en Guillermo Palacios (coord.), *Ensayos sobre la nueva historia política de América Latina, siglo XIX*, México, El Colegio de México, pp. 111-146, doi: 10.2307/j.ctv47w53q.10

BARDINTZEFF, JACQUES-MARIE Y CATHERINE DENIEL

- 1992 «Magmatic Evolution of Pacaya and Cerro Chiquito Volcanological Complex, Guatemala», *Bulletin of Vulcanology*, 54, pp. 267-283.

BARRIOS ESCOBAR, LINA EUGENIA

2001 *Tras las huellas del poder local: La alcaldía indígena en Guatemala, del siglo XVI al siglo XX*, Guatemala, Universidad Rafael Landívar.

BAYLY, CHRISTOPHER A.

2010 *El nacimiento del mundo moderno. 1780-1914. Conexiones y comparaciones globales*, Madrid, Siglo XXI Editores.

BECERRA RAMÍREZ, RAFAEL, CAYETANO GUILLÉN MARTÍN Y JAVIER DÓNIZ PÁEZ

2007 «Erupción basáltica fisural al Noreste del volcán monogénico de Orchilla (El Hierro, Canarias): caracteres geomorfológicos», *XII Reunión Nacional del Cuaternario*, 21-23 de junio, Ávila.

BELANGER, BRIAN

1992 «Between the Cloister and the World: The Franciscan Third Order of Colonial Querétaro», *The Americas*, 49(2), pp. 157-177, doi: 10.2307/10066989.

BELAUBRE, CHRISTOPHE

2001 *Elus du monde et élus de Dieu: les familles de pouvoir et le haut clergé en Amérique centrale, 1753-1829*, tesis de doctorado en Historia, Toulouse 2, Toulouse 2.

2004 «Fernando Antonio Dávila: una de las figuras intelectuales más importantes de principios del siglo XIX», en Christophe Belaubre y Stephen Webre (eds.), *Diccionario Biográfico Centroamericano XVI-XIX*, ficha núm. 34, <[http://www.afehc-historia-centroamericana.org/diccionario2/diccionario\\_fiche\\_id\\_34.html](http://www.afehc-historia-centroamericana.org/diccionario2/diccionario_fiche_id_34.html)> [consulta: 09/02/2022].

BELZUNEGUI ORMAZÁBAL, BERNARDO

1992 *Pensamiento económico y reforma agraria en el Reino de Guatemala, 1797-1812*, Guatemala, Comisión Interuniversitaria Guatemalteca.

BENTON, LAUREN

2002 *Law and Colonial Cultures. Legal Regimes in World History, 1400-1900*, Nueva York, Cambridge University Press.

BERGOEING, JEAN PIERRE

2015 *Geomorphology of Central America. A Syngenetic Perspective*, Ámsterdam, Elsevier.

BERTH, CHRISTIANE

2018 *Biografías y redes en el comercio del café entre Alemania y América Central 1920-1959*, San Cristóbal de Las Casas, Centro de Investigaciones Multidisciplinarias sobre Chiapas y la Frontera Sur (CIMSUR-UNAM).

*Guatemala y Chiapas en una época de transición, 1750-1860.*  
*Horizontes historiográficos y nuevos caminos*

BERTRAND, MICHEL

1987 *Terre et société coloniale. Les communautés Maya-Quiché de la région de Rabinal du XVIIe au XIXe siècle*, México, Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos.

BOLUFER PERUGA, MÓNICA

1998 *Mujeres e Ilustración: la construcción de la feminidad en la Ilustración española*, Valencia, Diputació de València, Institució Alfons el Magnànim.

BONILLA BONILLA, ADOLFO

1996 *The Central American Enlightenment 1700-1838. An Interpretation of Political Ideas and Political History*, tesis de doctorado en Filosofía, Manchester, Reino Unido, Universidad de Manchester.

BORAH, WOODROW (COORD.)

2002 *El gobierno provincial en la Nueva España, 1570-1787*, México, UNAM.

BRADING, DAVID

1994 *Church and State in Bourbon Mexico: The Diocese of Michoacán, 1749-1810*, Cambridge, Cambridge University Press.

BREÑA, ROBERTO

2014 «Introducción», en Roberto Breña (ed.), *Cádiz a debate: actualidad, contexto y legado*, México, El Colegio de México, pp. 11-23.

BROWNING, DAVID

1998 *El Salvador, la tierra y el hombre*, San Salvador, Concultura.

BURNS, KATHRYN

1999 *Colonial Habits: Convents and the Spiritual Economy of Cuzco, Peru*, Durham, North Carolina, Duke University Press.

2007 «Andean Women in Religion: *Beatas*, 'Decency' and the Defence of Honour in Colonial Cuzco», en Nora E. Jaffary (ed.), *Gender, Race, and Religion in the Colonization of the Americas*, Aldershot, Reino Unido, Burlington, VT, Ashgate, pp. 81-91.

CÁCERES, ARMANDO

1999 *Plantas de uso medicinal en Guatemala*, Guatemala, Editorial Universitaria.

CAL MONTOYA, JOSÉ EDGARDO

2007 «La historiografía guatemalteca hasta Severo Martínez Peláez: trazos iniciales para un debate», *Caleidoscopio: revista semestral de ciencias sociales y humanidades*, 22, pp. 27-70.



CANDIOTI, MAGDALENA

2017 *Un maldito derecho. Leyes, jueces y revolución en la Buenos Aires republicana, 1810-1830*, Buenos Aires, Ediciones Didot.

CAPEL SÁENZ, HORACIO, LOURDES GARCÍA, JOSÉ OMAR MONCADA, FRANCESC OLIVE, SANTIAGO QUESADA, ANTONIO RODRÍGUEZ, JOAN-EUGENI SÁNCHEZ Y ROSA TELLO

1983 *Los ingenieros militares en España: siglo XVIII: repertorio biográfico e inventario de su labor científica y espacial*, Barcelona, Universidad de Barcelona (Geo-crítica, Textos de apoyo, 3).

CARPIO PENAGOS, CARLOS URIEL DEL

2018 «Cosecheros de tabaco de Simojovel a fines del siglo XVIII y albores del XIX», *LiminaR. Estudios sociales y humanísticos*, 16(1), pp. 169-182, doi: 10.29043/liminar.v16i1.571

CARRERA QUEZADA, SERGIO EDUARDO

2018 *Sementeras de papel. La regularización de la propiedad rural en la Huasteca serrana, 1570-1720*, México, El Colegio de México/ Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS).

CARTE DE LA PARTIE DE L'YUCATAN CONCEDÉE AUX ANGLAIS PAR LES ESPAGNOLS POUR LE COUPE DES BOIS. SUIVANT LES TRAITÉS DE 1783 ET 1786.

s.f. Bibliothèque Nationale de France, Cartes e Plans, GE SH 18 PF 143 DIV 2, <[https://commons.wikimedia.org/wiki/File:1790\\_map\\_of\\_British\\_territory\\_in\\_the\\_Yucatan.jpg](https://commons.wikimedia.org/wiki/File:1790_map_of_British_territory_in_the_Yucatan.jpg)> [consulta: 25/06/2021].

CARVALHO, ALMA MARGARITA

1994 *La Ilustración del despotismo en Chiapas, 1774-1821*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (Conaculta).

CASAUS ARZÚ, MARTA E.

1999 «Los proyectos de integración social del indio y el imaginario nacional de las élites intelectuales guatemaltecas, siglos XIX y XX», *Revista de Indias*, 59(217), pp. 775-813, doi: 10.3989/revindias.1999.i217.835

CASTAÑEDA, CARMEN

1995 «Relaciones entre beaterios, colegios y conventos femeninos en Guadalajara, época colonial», en Manuel Ramos Medina (coord.), *Memoria del II Congreso Internacional El monacato femenino en el Imperio Español. Monasterios, beaterios, recogimientos y colegios: homenaje a Josefina Muriel*, México, Centro de Estudios de Historia de México Condumex, pp. 455-475.

*Guatemala y Chiapas en una época de transición, 1750-1860.*

*Horizontes historiográficos y nuevos caminos*

- CASTILLO, MANUEL ÁNGEL, MÓNICA TOUSSAINT RIBOT Y MARIO VÁZQUEZ  
2006 *Espacios diversos, historia en común*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores.
- CASTILLO MONT, JUAN JOSÉ  
1994 *La palma de Guatemala y sus usos ornamentales*, Guatemala, Universidad de San Carlos.
- CELAYA NÁNDEZ, YOVANA  
2010 *Alcabalas y situados. Puebla en el sistema fiscal imperial, 1638-1742*, México, El Colegio de México.
- CHANDLER, DAVID LEE  
1988 *Juan José de Aycinena. Idealista conservador de la Guatemala del siglo XIX*, Antigua Guatemala, Centro de Investigaciones Regionales de Mesoamérica (Serie Monográfica, 4).
- CHAVAROCLETTE, CARINE  
2014 «Identificaciones regionales entre las zonas fronterizas de Comitán, México, y Huehuetenango, Guatemala. 1824-2001», *LiminaR. Estudios Sociales y Humanísticos*, 12(2), pp. 181-194.
- CHINCHILLA MAZARIEGOS, OSWALDO  
1998 «Archaeology and nationalism in Guatemala at the time of independence», *Antiquity*, 72 (276), pp. 376-386.
- CHOWNING, MARGARET  
1989 «The Consolidación de Vales Reales in the Bishopric of Michoacán», *Hispanic American Historical Review*, 69(3), pp. 451-478, doi: 10.2307/2516302.  
2006 *Rebellious Nuns: The Troubled History of a Mexican Convent, 1752-1863*, Oxford, Oxford University Press.  
2013 «The Catholic Church and the Ladies of the Vela Perpetua: Gender and Devotional Change in Nineteenth-Century Mexico», *Past & Present*, 221(1), pp. 197-237, doi: 10.1093/pastj/gtto15.
- CHUST, MANUEL  
2018 «Legislar y revolucionar. La trascendencia de los diputados novohispanos en las Cortes hispanas, 1810-1814», *La independencia de México y el proceso autonomista novohispano 1808-1824*, Virginia Guedea (coord.), México, UNAM/Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, pp. 23-82.

CLAXTON, ROBERT H., Y ALAN D. HECHT

- 1978 «Climatic and Human History in Europe and Latin America: An Opportunity for Comparative Study», *Climatic Change*, I, pp. 195-203, doi: 10.1007/BF00166174.

CLOSSEY, LUKE

- 2008 *Salvation and Globalization in the Early Jesuit Mission*, Cambridge, Reino Unido, Cambridge University Press.

CONNAUGHTON, BRIAN

- 2000 «Moral pública y contrarrevolución: Nueva normatividad socio-gubernativa en Guatemala, 1839-1854 (parte primera)», *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, 37(1), pp. 101-124, doi: 10.7767/jbla.2000.37.1.101
- 2001 «Moral pública y contrarrevolución: Nueva normatividad socio-gubernativa en Guatemala, 1839-1854 (parte segunda)», *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, 38(1), pp. 109-129, doi: 10.7767/jbla.2001.38.1.109
- 2008 «Transiciones en la cultura política-religiosa mexicana, siglo XVIII-1860: El aguijón de la economía política», en Francisco Javier Cervantes Bello, Alicia Tecuanhuey Sandoval y María del Pilar Martínez López-Cano (coords.), *Poder civil y catolicismo en México siglos XVI-XIX*, Puebla, BUAP/ UNAM, pp. 447-466.
- 2015 «Rafael Carrera de 'indio' a presidente vitalicio: la metamorfosis del hombre y la cultura política», en Brian Connaughton (coord.), *Repensando Guatemala en la época de Rafael Carrera. El país, el hombre y las coordenadas de su tiempo*, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa (UAM-I)/ Gedisa, pp. 151-248 (Biblioteca Iberoamericana de Pensamiento).
- 2020 «Liberalismo moderado, justicia y gobernabilidad. Guatemala tras la caída de la República de Centroamérica (1840-1870)», en Aaron Pollack, Amanda Úrsula Torres Freyermuth, Juan Carlos Sarazúa Pérez y María Dolores Palomo Infante (coords.), *Historias e historiografías del siglo XIX en Chiapas y Guatemala*, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, CIMSUR-UNAM, pp. 319-352.
- 2021 *De crisis en crisis. De la patria grande a la República de Guatemala, 1824-1847*, México, UAM-I/ UNAM/ El Colegio de Michoacán/ Ediciones del Lirio (Biblioteca Signos, 88).

*Guatemala y Chiapas en una época de transición, 1750-1860.*

*Horizontes historiográficos y nuevos caminos*

CONNAUGHTON, BRIAN (COORD.)

2015 *Repensando Guatemala en la época de Rafael Carrera. El país, el hombre y las coordenadas de su tiempo*, México, UAM-I/ Gedisa (Biblioteca Iberoamericana de Pensamiento).

2017 *Diálogo historiográfico Centroamérica-México, siglos XVIII-XIX*, México, UAM-I/ Gedisa.

CONNAUGHTON, BRIAN Y MARIO VÁZQUEZ

2007 «Tierras del sur, ecuaciones distintas», en Antonio Escobar Ohmstede (coord.), *Los pueblos indios en los tiempos de Benito Juárez*, México, Universidad Autónoma Benito Juárez/ UAM, pp. 171-206.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA. PROMULGADA EN CÁDIZ Á 19 DE MARZO DE 1812.

1812 Cádiz, Ymprenta Real.

CONWAY, F. MICHAEL, JIMMY F. DIEL Y OTONIEL MATÍAS

1992 «Paleomagnetic Constraints on Eruption Patterns at the Pacaya Composite Volcano, Guatemala», *Bulletin of Vulcanology*, 55, pp. 25-32, doi: 10.1007/BF00301117.

CÓRDOVA, FRAY MATÍAS DE

1937-1938 «Utilidades de que todos los indios y ladinos se vistan y calcen a la española y medios de conseguirlo sin violencia, coacción ni mandato», *Anales de la Sociedad de Geografía e Historia*, 14(14), pp. 211-222.

CORTÉS Y LARRAZ, PEDRO

2001 *Descripción geográfico-moral de la diócesis de Goathemala hecha por su arzobispo el Ilustrísimo señor don Pedro Cortés y Larraz del Consejo de su Majestad. En el tiempo que la visitó y fue desde el día 3 de noviembre de 1768 hasta el día 1 de julio de 1769, desde el día 22 de noviembre de 1769 hasta el día 9 de febrero de 1770 y desde el día 6 de junio de 1770 hasta el día 29 de agosto de 1770*, edición de Julio Martín Blasco y Jesús María García Añoveros, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

CURTIS, SARAH

2000 *Educating the Faithful: Religion, Schooling, and Society in Nineteenth-Century France*, Dekalb, IL, Northern Illinois University Press.

D'ALOLIO SÁNCHEZ, ILEANA

2014 «El estanco del aguardiente en Costa Rica: formación de Estado y política fiscal (1821-1837)», *Revista de Historia*, 69, pp. 75-98.

DÁVILA, FERNANDO ANTONIO

1821 *Exposición del P. D. Fernádo Dávila. Diputado por la Provincia de Chiapa, en apoyo de la que presentó á las Cortes la Diputación Americana en la sesión del día 25 de junio del corriente año*, Madrid, Imprenta de D. Fermín Villalpando.

DE MONTESSUS DE BALLORE, FERNAND

1888 *Tremblements de terre et éruptions volcaniques au Centre-Amérique: depuis la conquête espagnole jusqu'à nos jours*, Dijon, Imprimerie et Lithographie Eugène Jobard.

DE THOLOZANY, PAULINE

2011 *Paris: Capital of the 19th Century. The Expositions Universelles in Nineteenth Century Paris*, Brown University Library Center for Digital Scholarship, <<https://library.brown.edu/cds/paris/worldfairs.html#de1855>>.

DE VOS, JAN

1988 «Chiapas decimonónico: una bibliografía comentada», *Secuencia. Revista de historia y ciencias sociales*, 12(septiembre), pp. 51-96.

1996 *La paz de Dios y del Rey. La conquista de la Selva Lacandona (1525-1821)*, México, Fondo de Cultura Económica (FCE).

1997 *Vivir en frontera. La experiencia de los indios de Chiapas*, 1ª reimpr., México, CIESAS/ Instituto Nacional Indigenista (INI).

DEL OLMO PINTADO, MARGARITA

1992 «La historia natural en la 'Historia del Nuevo Mundo' del P. Cobo», *Revista de Indias*, 52(195-196), pp. 795-823.

DÍAZ, MÓNICA

2010 *Indigenous Writings from the Convent: Negotiating Ethnic Autonomy in Colonial Mexico*, Tucson, AZ, University of Arizona Press.

DÍAZ Y DE OVANDO, CLEMENTINA

2002 *Las ilusiones perdidas del general Vicente Riva Palacio (la exposición universal mexicana, 1880) y otras utopías*, México, UNAM.

DIEGO-FERNÁNDEZ SOTELO, RAFAEL

2017 «Reflexiones en torno a la necesidad y ventajas de una historia comparada entre las Audiencias de Guatemala y de la Nueva Galicia», en Brian Connaughton (coord.), *Diálogo Historiográfico Centroamérica-México, siglos XVIII-XIX*, México, UAM-I/ Gedisa, pp. 81-112.

*Guatemala y Chiapas en una época de transición, 1750-1860.*

*Horizontes historiográficos y nuevos caminos*

- DIEGO-FERNÁNDEZ SOTELO, RAFAEL, MARÍA PILAR GUTIÉRREZ LORENZO Y LUIS ALBERTO ARRIJOA DÍAZ VIRUELL (COORDS.)  
2014 *De reinos y subdelegaciones. Nuevos escenarios para un nuevo orden en la América borbónica*, Zamora, El Colegio de Michoacán/ Universidad de Guadalajara/ El Colegio Mexiquense.
- DOMÍNGUEZ REYES, JOSÉ GABRIEL  
2012 *Los servidores de la Capilla Musical de Ciudad Real, 1761-1816*, Tuxtla Gutiérrez, Consejo Estatal para las Culturas y las Artes de Chiapas.
- DUBLÁN, MANUEL Y JOSÉ MARÍA LOZANO  
1876 *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas desde la independencia de la República, ordenada por los licenciados Manuel Dublán y José María Lozano. Edición Oficial, t. I (1685-1826)*, México, Imprenta del Comercio a cargo de Dublán y Lozano, hijos.
- DYM, JORDANA  
2006 *From Sovereign Villages to National States. City, State, and Federation in Central America, 1759-1839*, Albuquerque, University of New Mexico Press.
- EGGERS, ALEXANDER  
1971 *The Geology and Petrology of the Amatitlán Quadrangle, Guatemala*, tesis de doctorado en Geología, Hanover, NH, Dartmouth College.
- ESCAMILLA, IVÁN  
2015 «Nueva España ante la diplomacia de la era de Utrecht, 1716-1720: el caso de la guerra de la Cuádruple Alianza», en Iván Escamilla, Matilde Souto y Guadalupe Pinzón (coords.), *Resonancias imperiales: América y el Tratado de Utrecht de 1713*, México, Instituto Mora/ UNAM, pp. 21-46.
- ESCUELA PATRIÓTICA DE LA NUEVA GUATEMALA  
2018 *Noticia de la pública distribución de los premios aplicados a las mejores hilanderas al torno, enseñadas en la Escuela Patriótica de la Nueva Guatemala, celebrada en 4 de noviembre de 1795*. Londres, Forgotten Books.
- FAGOAGA HERNÁNDEZ, RICARDO A.  
2020 «Juicios verbales, civiles y criminales de San Martín Jilotepeque en la primera mitad del siglo XIX», en Aaron Pollack, Amanda Úrsula Torres Freyermuth, Juan Carlos Sarazúa Pérez y María Dolores Palomo Infante (coords.), *Historias e historiografías del siglo XIX en Chiapas y Guatemala*, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, CIMSUR-UNAM, pp. 201-214.

FELDMAN, LAWRENCE H.

- 1986 «Master List of Historic (Pre 1840) Earthquakes and Volcanic Eruptions in Central America», *West Georgia College, Studies in the Social Sciences*, 25, pp. 63-105.
- 1993 *Mountains of Fire, Lands that Shake: Earthquakes and Volcanic Eruptions in the Historic Past of Central America (1505-1899)*, Lancaster, Labyrinthos.

FENNER, JUSTUS

- 2019 *Neutralidad impuesta. El Soconusco, Chiapas, en búsqueda de su identidad, 1824-1842*, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, CIMSUR-UNAM.
- 2020 *Tierra y trabajo. Aportes a la historia de Chiapas desde la región ch'ol, 1528-1914*, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, CIMSUR-UNAM.

FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, BERNABÉ

- 1993 *El Reino de Guatemala durante el gobierno de Antonio González Saravia, 1801-1811*, Guatemala, Comisión Interuniversitaria Guatemalteca.
- 2013 «El establecimiento del estanco del aguardiente en el Reino de Guatemala, 1753-1803», *Mesoamérica*, 34(55), pp. 27-67.

FERNÁNDEZ MOLINA, JOSÉ ANTONIO

- 2003 *Pintando el mundo azul, el auge añilero y el mercado centroamericano, 1750-1810*, San Salvador, Consejo Nacional para la Cultura y el Arte.

FERNÁNDEZ MOLINA, MANUEL

- 2000 *Los tributos en el Reino de Guatemala, 1786-1821*, Guatemala, Universidad de San Carlos de Guatemala.

FONSECA CORRALES, ELIZABETH

- 1997 *Costa Rica colonial: la tierra y el hombre*, San José, Costa Rica, EDUCA.

FOZ Y Foz, PILAR

- 1981 *La revolución pedagógica en Nueva España, 1754-1820: María Ignacia de Azlor y Echeverz y los colegios de la Enseñanza*, 2 vols., Madrid, Instituto de Estudios Americanos Gonzalo Fernández de Oviedo.
- 1995 «Hipótesis de un proceso paralelo: la enseñanza de Zaragoza y la enseñanza nueva de México», en Manuel Ramos Medina (coord.), *Memoria del II Congreso Internacional El monacato femenino en el Imperio Español. Monasterios, beaterios, recogimientos y colegios: homenaje a Josefina Muriel*, México, Centro de Estudios de Historia de México Con-dumex, pp. 63-82.

*Guatemala y Chiapas en una época de transición, 1750-1860.*  
*Horizontes historiográficos y nuevos caminos*

FRADKIN, RAÚL

2006 *La historia de una montonera. Bandolerismo y caudillismo en Buenos Aires, 1826*, Buenos Aires, Siglo XXI Editores.

GALVÁN HERNÁNDEZ, JOSÉ LUIS

2017 *Al mejor servicio del rey. La junta superior de Real Hacienda en Nueva España, 1786-1821*, tesis de licenciatura en Historia, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.

GÁLVEZ, MARIANO

1878 «Correspondencia entre Barrundia y Gálvez», reproducido en Lorenzo Montúfar, *Reseña histórica de Centro-américa*, t. 2, Tipografía de «El Progreso», pp. 377-407, <<https://archive.org/details/reseahistorico2lore/page/382/mode/2up>>.

GALLINI, STEFANIA

2008 *Una historia ambiental del café en Guatemala. La Costa Cuca entre 1830-1902*, Guatemala, Asociación para el Avance de las Ciencias Sociales en Guatemala (AVANCSO).

GARAVAGLIA, JUAN CARLOS, Y PIERRE GAUTREAU (EDS.)

2011 *Mensurar la tierra, controlar el territorio. América Latina, siglos XVIII-XIX*, Rosario/ Barcelona, Prohistoria Ediciones/ State Building in Latin America.

GARAVAGLIA, JUAN CARLOS Y JUAN CARLOS GROSSO

1988 *Las alcabalas novohispanas, 1776-1821*, México, Archivo General de la Nación (AGN).

GARAVAGLIA, JUAN CARLOS, JUAN PRO RUIZ Y EDUARDO ZIMMERMANN (EDS.)

2012 *Las fuerzas de guerra en la construcción del Estado, América Latina, siglo XIX*, Rosario, Prohistoria Ediciones.

GARCÍA BUCHARD, ETHEL

2008 *Política y Estado en la sociedad hondureña del siglo XIX (1838-1872)*, Tegucigalpa, Instituto Hondureño de Antropología e Historia.

GARCÍA GIRÁLDEZ, TERESA

2001 «Nación cívica, nación étnica en el pensamiento político centroamericano del siglo XIX», en Marta Elena Casaus Arzú y Óscar Guillermo Peláez Almengor (comps.), *Historia intelectual de Guatemala*, Guatemala, Universidad de San Carlos, Centro de Estudios Urbanos y Regionales, pp. 51-117.



- GARCÍA GIRÁLDEZ, TERESA  
2009 «El pensamiento político liberal centroamericano del siglo XIX: José Cecilio del Valle y Antonio Batres Jáuregui», *Revista Complutense de Historia de América*, 35, pp. 23-45.
- GARCÍA GRANADOS, MIGUEL  
2011 *Memorias del General Miguel García Granados*, Guatemala, Tipografía Nacional.
- GARCÍA SALAS, JOSÉ MARÍA  
1891 *Panorama guatemalteco de bellezas naturales de la república de Guatemala, descrita por nacionales y extranjeros en prosa científica y literaria y en algunas poesías escritas con tal objeto. Muchas noticias históricas interesantes y curiosas, etcétera, etcétera, reunidas por José María García Salas, (Guatemalteco)*, Guatemala, Imprenta El Comercio.
- GARNER, RICHARD L.  
1978 «Reformas borbónicas y operaciones hacendarias. La real caja de Zaca-tecas: 1750-1821», *Historia Mexicana*, 27(4), pp. 542-587.
- GAVIRA MÁRQUEZ, MARÍA CONCEPCIÓN, Y NEZAHUALCÓYOTL LUIS GUTIÉRREZ NÚÑEZ  
2009 «El establecimiento de la Caja Real de Valladolid», *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*, 49, pp. 79-102.
- GENAREAU, KIMBERLY D., PEDRAM GHARGHABI, JAMES GAFFORD Y M. MAZZOLA.  
2017 «The Elusive Evidence of Volcanic Lightning», *Scientific Reports*, 7(1-9), doi: 10.1038/s41598-017-15643-8
- GIBBINGS, JULIE  
2020 *Our Time is Now: Race and Modernity in Postcolonial Guatemala*, Cambridge, Cambridge University Press.
- GINZBURG, CARLO  
2014 *El hilo y las huellas. Lo verdadero, lo falso, lo ficticio*, Buenos Aires, FCE.
- GÓMEZ, ALEJANDRO  
2014 «José del Valle: a Benthamite in Central America», *Journal of Bentham Studies*, 16, pp. 1-35.

Guatemala y Chiapas en una época de transición, 1750-1860.  
 Horizontes historiográficos y nuevos caminos

GONZALBO AIZPURU, PILAR

- 1995 «*Refugium Virginum*. Beneficencia y educación en los colegios y conventos novohispanos», en Manuel Ramos Medina (coord.), *Memoria del II Congreso Internacional El monacato femenino en el Imperio Español. Monasterios, beaterios, recogimientos y colegios: homenaje a Josefina Muriel*, México, Centro de Estudios de Historia de México Condumex, pp. 429-442.

GONZÁLEZ ADÁNEZ, NOELIA

- 2001a «Los lenguajes de la Ilustración: reflexiones sobre los discursos político-filosóficos en el setecientos», *Cuadernos Dieciochescos*, 2(2), pp. 207-227.
- 2001b «Liberalismo, republicanism y monarquía absoluta: los proyectos de reforma para América en la segunda mitad del siglo XVIII español», *Revista de Estudios Políticos*, 113, pp. 359-378.

GONZÁLEZ ALZATE, JORGE

- 1995 *A History of Los Altos, Guatemala: A study of regional conflict and national integration, 1750-1885*, tesis de doctorado en Historia, Nueva Orleans, Tulane University.
- 2007 «State Reform, Popular Resistance, and Negotiation of Rule in Late Bourbon Guatemala, The Quetzaltenango Aguardiente Monopoly, 1785-1807», en Jordana Dym y Christophe Belaubre (eds.), *Politics, Economy, and Society in Bourbon Central America*, Boulder, Colorado, University Press of Colorado, pp. 129-155.

GONZÁLEZ ESPONDA, JUAN

- 2014 «Afrodescendientes en el noroeste de la provincia colonial de Soconusco», en Emiliano Gallaga (coord.), *¿Negro?... No, moreno. Afrodescendientes en México en el imaginario colectivo en México y Centroamérica*, Tuxtla Gutiérrez, Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, pp. 81-106.

GONZÁLEZ GALEOTTI, FRANCISCO RODOLFO

- 2020 *El comercio franco y natural entre el Reino de Guatemala y Nueva España, 1740-1822*, tesis de doctorado en Historia, Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán.

GONZÁLEZ-IZÁS, MATILDE

- 2014 *Modernización capitalista, racismo y violencia en Guatemala, 1810-1930*, México, Colmex.

## GONZÁLEZ SANDOVAL, MAGDA LETICIA

- 1990 *El estanco de bebidas embriagantes en Guatemala, 1753-1860*, tesis de licenciatura en Historia, Guatemala, Universidad del Valle de Guatemala.
- 2015 «De la subordinación colonial a la república finquera, 1750-1865», en Leticia González S. (ed.), *Los caminos de nuestra historia: estructuras, procesos y actores*, 2 vols., Guatemala, Cara Parens/ Universidad Rafael Landívar, pp. 309-406.
- 2019 *Tierra, desterrados y desheredados en el proceso de construcción del Estado guatemalteco: el caso de Suchitepéquez, 1825-1970*, tesis de doctorado en Historia y Estudios Humanísticos, Europa, América, Arte y Lenguas, Sevilla, Universidad Pablo Olavide.
- 2020 «Tierra y café en la Costa Grande de Guatemala, 1850-1890», en Aaron Pollack, Amanda Úrsula Torres Freyermuth, Juan Carlos Sarazúa Pérez y María Dolores Palomo Infante (coords.), *Historias e historiografías del siglo XIX en Chiapas y Guatemala*, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, CIMSUR-UNAM, pp. 47-73.

## GRANDIN, GREG

- 2007 *La sangre de Guatemala. Raza y nación en Quetzaltenango, 1750-1954*, Guatemala, Plumsock Mesoamerican Studies/ Centro de Investigaciones Regionales de Mesoamérica/ Editorial Universitaria.

## GREATOREX-BELL, CORYN Y CHRISTOPHER H. LUTZ

- 2016 *Reflections of Guatemala. Costume and Life in the 19th Century*, Wellfleet, MA, Plumsock Mesoamerican Studies/ Centro de Investigaciones Regionales de Mesoamérica.

## GRIFFITH, WILLIAM

- 1960 «Historiography of Central America Since 1830», *Hispanic American Historical Review*, 40(4), noviembre, pp. 548-569.

## GUDMUNDSON, LOWELL

- 1995 «Society and Politics in Central America, 1821-1871», en Lowell Gudmundson y Hector Lindo-Fuentes, *Central America, 1821-1871: Liberalism Before Liberal Reform*, Alabama, University of Alabama Press, pp. 70-132.

## GUILLÉN VILLAFUERTE, JOSÉ JAVIER

- 2017 «Cólera, Iglesia católica y gobierno civil en Chiapas, 1833-1835», *Revista Pueblos y fronteras digital*, 12(24), pp. 67-97.

GUILLÉN VILLAFUERTE, JOSÉ JAVIER

- 2018a *Auxilios para el rey de España. Fiscalidad extraordinaria y sociedad en una época de guerras atlánticas. La intendencia de Chiapas, 1780-1821*, tesis de licenciatura en Historia, México, BUAP.
- 2018b «Guerras imperiales, donativos patrióticos y pueblos de indios en Chiapas, 1780-1814», *Fronteras de la Historia*, 23(1), pp. 128-161.
- 2019 «Fiscalidad extraordinaria en una época de guerras atlánticas: los donativos y préstamos en la intendencia de Chiapas, 1780-1813», *América Latina en la Historia Económica*, 26(3), pp. 1-28, doi: 10.18232/alhe.968.
- 2020 «Las cajas de comunidad de la intendencia de Chiapas, entre las reformas borbónicas y la crisis imperial (1787-1813)», en Aaron Pollack, Amanda Úrsula Torres Freyermuth, Juan Carlos Sarazúa Pérez y María Dolores Palomo Infante (coords.), *Historias e historiografías del siglo XIX en Chiapas y Guatemala*, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, CIMSUR-UNAM, pp. 451-478.
- 2021 «Los españoles naturales. Los indios de Chiapas y la fiscalidad durante el primer periodo gaditano, 1812-1815», *LiminaR. Estudios sociales y humanísticos*, 19(1), pp. 209-224.

GUTIÉRREZ ÁLVAREZ, CORALIA

- 2010 «La historiografía contemporánea sobre la independencia en Centroamérica», en Juan Ortiz Escamilla e Ivana Frassetto (eds.), *Jaque a la corona: la cuestión política en las independencias iberoamericanas*, Castelló de la Plana, Universitat Jaume I, pp. 313-341.
- 2017 «Centroamérica también existe: Apuntes acerca de la historiografía y la fiscalidad en el siglo XIX», en Brian Connaughton (coord.), *Diálogo historiográfico Centroamérica-México. Siglos XVIII al XIX*, México, UAM-I, pp. 255-330.

GUTIÉRREZ CRUZ, SERGIO NICOLÁS

- 2009 *Casa, crisol y altar. De la hidalguía vasconavarra a la hacienda chiapaneca: los Esponda y Olaechea, 1731-1821*, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas (Colección Selva Negra).

GUTIÉRREZ CRUZ, SERGIO NICOLÁS Y ANA MARÍA PARRILLA ALBUERNE

- 2018 «Alcaldes y subdelegados de la Intendencia de Ciudad Real de Chiapa: autoridades enfrentadas en vísperas de la Independencia», *Revista Pueblos y fronteras digital*, 13, doi: 10.22201/cimsur.18704115e.2018.25.

HALL, CAROLYN Y HÉCTOR PÉREZ BRIGNOLI

- 2003 *Historical Atlas of Central America*, Cartografías de John V. Cotter, Norman, University of Oklahoma Press.

HAMNETT, BRIAN R.

- 1991 «Benito Juárez, Early Liberalism, and the Regional Politics of Oaxaca, 1828-1853», *Bulletin of Latin American Research*, 10(1), pp. 3-21.
- 1992 «El liberalismo en un estado indio: Oaxaca, 1824-1884», en María Justina Sarabia Viejo (coord.), *Europa e Iberoamérica, cinco siglos de intercambios: actas*, 3 vols., Sevilla, España, Asociación de Historiadores Latinoamericanistas Europeos, Consejería de Cultura y Medio Ambiente (Junta de Andalucía), pp. 383-398.
- 1999 «Liberales y conservadores ante el mundo de los pueblos, 1840-1870», en Manuel Ferrer Muñoz (coord.), *Los pueblos indios y el parteaguas de la independencia de México*, México, UNAM, pp. 167-207.

HENSEL, SILKE

- 2010 «Mediadores del poder: la actuación de los subdelegados y su significado para el dominio español en la Nueva España, 1787-1821», en Marta Terán y Víctor Gayol (eds.), *La corona rota: identidades y representaciones en las independencias iberoamericanas*, Valencia, Universitat Jaume I, Servei de Comunicació i Publicacions, pp. 41-62.

HERNÁNDEZ PÉREZ, JOSÉ SANTOS

- 2015 *La Gaceta de Guatemala, un espacio para la difusión del conocimiento científico (1797-1804)*, México, UAM-1/ UNAM (Historia de América Latina y el Caribe, 15).

HERNÁNDEZ SILVA, HÉCTOR CUAUHTÉMOC

- 2017 «La importancia de los procesos ilustrados de Centroamérica en la transformación del campo de producción cultural novohispano, 1794-1819», en Brian Connaughton (coord.), *Diálogo historiográfico Centroamérica-México siglos XVIII-XIX*, México, UAM-1/ Gedisa, pp. 423-462.

HERRERA MENA, SAJID ALFREDO

- 2007 «Primary Education in Bourbon San Salvador and Sonsonate, 1750-1808», en Jordana Dym y Christophe Belaubre (eds.), *Politics, Economy, and Society in Bourbon Central America, 1759-1821*, Boulder, Colorado, University Press of Colorado, pp. 17-45.

HILL, ROBERT M. Y JOHN MONAGHAN

- 1987 *Continuities in Highland Maya Social Organization: Ethnohistory in Sacapulas, Guatemala*, Pittsburgh, University of Pennsylvania Press.

HOLLER, JACQUELINE

- 2005 *Escogidas Plantas: Nuns and Beatas in Mexico City, 1531-1601*, Nueva York, Columbia University Press.

*Guatemala y Chiapas en una época de transición, 1750-1860.*  
*Horizontes historiográficos y nuevos caminos*

HOLLERAN, MARY PATRICIA

1974 *Church and State in Guatemala*, Nueva York, Octagon Books.

HUFTON, OLWEN Y FRANK TALLETT

2000 «Communities of Women, the Religious Life, and Public Service in Eighteenth-Century France», en Marilyn J. Boxer y Jean H. Quataert (eds.), *Connecting Spheres: European Women in a Globalizing World, 1500 to the Present*, Nueva York, Oxford University Press, pp. 93-103.

ÍNDICE GENERAL DEL ARCHIVO DEL EXTINGUIDO JUZGADO PRIVATIVO DE TIERRAS DEPOSITADO EN LA ESCRIBANÍA DE CÁMARA DEL SUPREMO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. SEGUNDA PARTE QUE COMPRENDE EL ÍNDICE ALFABÉTICO GENERAL

1991 Editado por Gustavo Palma Murga, México, CIESAS/ Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos.

IRUROZQUI, MARTA

2009 «El pueblo soberano versus la plebe proselitista. Discurso historiográfico y etnización política en Bolivia, 1825-1922», en Guillermo Palacios (coord.), *La nación y su historia, independencias, relato historiográfico y debates sobre la nación: América Latina, siglo XIX*, México, El Colegio de México, pp. 231-284.

IWASAKI, FERNANDO

2018 *¡Aplaca, señor, tu ira! Lo maravilloso y lo imaginario en Lima colonial*, Lima, FCE.

JAFFARY, NORA E.

2004 *False Mystics: Deviant Orthodoxy in Colonial Mexico*, Lincoln, University of Nebraska Press.

JÁUREGUI, LUIS

1999 *La Real Hacienda de Nueva España: su administración en la época de los intendentes, 1786-1821*, México, UNAM.

JEFFERSON, ANN

2000 *The rebellion of Mita: Eastern Guatemala in 1837*, tesis de doctorado en Historia, Boston, University of Massachusetts.

2015 «Nuestra América: la visión de la gente parda del Distrito de Mita, 1837», en Brian Connaughton (coord.), *Repensando Guatemala en la época de Rafael Carrera. El país, el hombre y las coordenadas de su tiempo*, México, UAM-I/ Gedisa, pp. 113-149.

JIMÉNEZ CHACÓN, LIZETH

- 2015 «Mujeres y vida cotidiana en tiempos de guerra, 1837-1840», en Brian Connaughton (coord.), *Repensando Guatemala en la época de Rafael Carrera. El país, el hombre y las coordenadas de su tiempo*, México, UAM-1/ Gedisa, pp. 365-388.

JOHNSTON AGUILAR, RENÉ

- 2011 «La Casa de Recogidas: Un ejemplo de la situación de la mujer durante la Colonia», *Anales de la Academia de Geografía e Historia de Guatemala*, 86, pp. 25-62.

JUARROS, DOMINGO

- 1810 *Compendio de la historia de la ciudad de Guatemala*, 2 t., Guatemala, D. Ignacio Beteta.
- 1818 *Compendio de la historia de la ciudad de Guatemala, escrito por el bachiller don Domingo Juarros, presbítero secular examinador sinodal de este arzobispado, Tratado Segundo, que contiene un cronicón del Reino de Guatemala*, Guatemala, Ignacio Beteta.
- 2000 *Compendio de la historia de la ciudad de Guatemala*, edición y estudio preliminar de Ricardo Toledo Palomo, Guatemala, Academia de Geografía e Historia de Guatemala.

KITAMURA, SHIGERU Y OTONIEL MATÍAS

- 1995 «Tephra stratigraphic approach to the eruptive history of Pacaya volcano, Guatemala», *Science Reports of the Tohoku University*, 7th series, Geography, 45(1), pp. 1-41.

KOMISARUK, CATHERINE

- 2013 *Labor and Love in Guatemala: The Eve of Independence*, Stanford, CA, Stanford University Press.
- 2020 «All in a Day's Walk? The Gendered Geography of Native Migration in Colonial Chiapas and Guatemala», *Hispanic American Historical Review*, 100(3), pp. 423-461.

LAFARGA, FRANCISCO

- 1999 «Hacia una historia de la traducción en España (1750-1830)», en Francisco Lafarga (ed.), *La traducción en España (1750-1830). Lengua, literatura, cultura*, Lleida, Ediciones de la Universitat de Lleida, pp. 11-31.

*Guatemala y Chiapas en una época de transición, 1750-1860.*

*Horizontes historiográficos y nuevos caminos*

LAFORET HERNÁNDEZ, JUAN JOSÉ

- 2014 «Fernando Antonio Dávila. Diputado guatemalteco y socio de mérito de la Económica grancanaria. 1821», en Francisco Morales Padrón (coord.), *XIX Coloquio de Historia Canario-Americana 2010*, Gran Canaria, Cabildo Insular de Gran Canaria, Casa de Colón, pp. 1028-1033.

LANGENBERG, INGE

- 1979 «Urbanización y cambio social: El traslado de la ciudad de Guatemala y sus consecuencias para la población y sociedad urbana al fin de la época colonial (1773-1824)», *Anuario de Estudios Americanos*, 36, pp. 351-374.

LAUGHLIN, ROBERT M.

- 2001 *La gran serpiente cornuda: jindios de Chiapas, no escuchan a Napoleón!* México, Programa de Investigaciones Multidisciplinarias sobre Mesoamérica y el Sureste-UNAM (Ensayos, 1).

LAVRIN, ASUNCIÓN

- 2008 *Brides of Christ: Conventual Life in Colonial Mexico*, Stanford, CA, Stanford University Press.

LEAVITT-ALCÁNTARA, BRIANNA

- 2018 *Alone at the Altar: Single Women and Devotion in Guatemala, 1670-1870*, Stanford, CA, Stanford University Press.

LIRA GONZÁLEZ, ANDRÉS

- 1970 «Las escuelas de primeras letras en la municipalidad de Guatemala hacia 1824. Un intento para organizar la educación elemental», *Latinoamérica*, *Anuario de Estudios Latinoamericanos*, 3, pp. 117-140.

LOKKEN, PAUL

- 2000 *From Black to Ladino: People of African Descent, Mestizaje, and Racial Hierarchy in Rural Colonial Guatemala, 1600-1730*, tesis doctoral en Historia, Gainesville, University of Florida.
- 2010 «Angolas in Amatitlán: Sugar, African Migrants, and Gente Ladina in Colonial Guatemala», en Lowell Gudmundson y Justin Wolfe (eds.), *Blacks and Blackness in Central America: Between Race and Place*, Durham, North Carolina, Duke University Press, pp. 27-56.

LÓPEZ BERNAL, CARLOS GREGORIO

- 2018 *Municipalidades, gobernaciones y presidencia en la construcción del Estado en El Salvador, 1840-1890*, San Salvador, Universidad de El Salvador/ UAM-I.



LÓPEZ CABALLERO, PAULA Y CHRISTOPHE GIUDICELLI (EDS.)

2019 *Regímenes de alteridad. Estados nación y alteridades indígenas en América Latina, 1810-1950*, México, UNAM/ Universidad de los Andes/ Universidad Nacional de Villa María.

LÓPEZ CASTILLO, GILBERTO

2014 *Composiciones de tierras y tendencias de poblamiento hispano en la franja costera: Culiacán y Chiametla, siglos XVII y XVIII*, Culiacán, Sinaloa, Instituto Nacional de Antropología e Historia-Centro INAH Sinaloa/ H. Ayuntamiento de Culiacán-Instituto Municipal de Cultura.

LÓPEZ GUTIÉRREZ, GUSTAVO

1967 *Antología de la oratoria chiapaneca, 1813-1966*, Tuxtla Gutiérrez, s./e.

LÓPEZ MEJÍA VELÁSQUEZ, MARÍA EUGENIA

2017 *Pueblos de indios, de ladinos y de mulatos de San Salvador y Sonsonate en tiempos de reformas y transiciones políticas (1737-1841)*, tesis de doctorado en Ciencias Sociales, Zamora, El Colegio de Michoacán.

LÓPEZ SÁNCHEZ, HERMILO

1960 *Apuntes históricos de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, México*, 2 t., México, edición de autor.

LORENZANA CRUZ, BENJAMÍN

2009 «Negros y mulatos en el noroeste de la provincia colonial de Soconusco, siglo XVIII», Tuxtla Gutiérrez, Coneculta-Chiapas.

LOVELL, W. GEORGE

2015 *Conquista y cambio cultural. La Sierra de los Cuchumatanes de Guatemala, 1500-1821*, 2ª ed. La Antigua Guatemala, Centro de Investigaciones Regionales de Mesoamérica/ Asociación para el Desarrollo de las Finanzas Rurales/ Plumsock Mesoamerican Studies.

LUJÁN MUÑOZ, JORGE

2001 «El establecimiento del Estanco del Tabaco en el Reino de Guatemala», *Mesoamérica*, 22(41), pp. 99-136.

2011 *Atlas histórico de Guatemala*, Guatemala, Academia de Geografía e Historia.

LUJÁN MUÑOZ, JORGE (COORD.)

1993-1999 *Historia General de Guatemala*, 6 t., Guatemala, Asociación de Amigos del País.

*Guatemala y Chiapas en una época de transición, 1750-1860.*  
*Horizontes historiográficos y nuevos caminos*

LUQUE ALCAIDE, ELISA

1970 *La educación en Nueva España en el siglo XVIII*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos.

MARICHAL, CARLOS

2015 «El nacimiento de los estudios internacionales sobre América Latina: comentarios a las obras de José María Torres Caicedo y Carlos Calvo a mediados del siglo XIX», *Foro Internacional*, 55(3), julio-septiembre, pp. 707-736.

MARILUZ URQUIJO, JOSÉ M.

1978 *El régimen de la tierra en el derecho indiano*, 2ª ed., Buenos Aires, Perrot.

MARTÍNEZ PELÁEZ, SEVERO

1979 *La patria del criollo. Ensayo de interpretación de la realidad guatemalteca*, 5ª ed., San José, EDUCA.

MARURE, ALEJANDRO

1848 *Voto particular en Proyecto de Constitución para la República de Guatemala presentado al Supremo Gobierno en julio de 1847; por la comisión encargada de formarlo de orden del mismo Supremo Gobierno*, Guatemala, Imprenta de la Paz.

MATTHEW, LAURA E.

2013 «'Por qué el color decide aquí en la mayor parte de la nobleza': una carta de Fr. José Antonio Goicoechea, Guatemala, siglo XIX», *Mesoamérica*, 34(55), pp. 153-167.

MCCREERY, DAVID

1994 *Rural Guatemala, 1760-1940*, Stanford, Stanford University Press.

MELÉNDEZ CHAVERRI, CARLOS

1995 «La Ilustración en el Reino de Guatemala», en María Cristina Zilbermann de Luján, ed. del t. III. Siglo XVIII hasta la Independencia, de *Historia General de Guatemala*, 6 t., Jorge Luján Muñoz (ed. gral.), Guatemala, Asociación de Amigos del País, pp. 613-620.

MELVIN, KAREN

2012 *Building Colonial Cities of God: Mendicant Orders and Urban Culture in New Spain, 1570-1800*, Stanford, CA, Stanford University Press.

## MÉNDEZ ZÁRATE, ARMANDO

- 2018 *Estructuras agrarias, territorio y trabajo. La 'Bocacosta' centroamericana (Soconusco, Guatemala y El Salvador), 1821-1890*, tesis de doctorado en Historia, Mérida, CIESAS.
- 2020a «Denuncias de tierras y titulaciones de propiedades en el Soconusco disputado entre Chiapas y Guatemala, 1824-1856», en Aaron Pollack, Amanda Úrsula Torres Freyermuth, Juan Carlos Sarazúa Pérez y María Dolores Palomo Infante (coords.), *Historias e historiografías del siglo XIX en Chiapas y Guatemala*, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, CIMSUR-UNAM, pp. 75-98.
- 2020b «Fronteras porosas: el Soconusco entre Chiapas y Guatemala, 1824-1882», en Mónica Toussaint y Marisol Garzón (coords.), *Dinámicas y conflictos en una región transfronteriza: México, Guatemala, Belice*, México, Instituto Mora, pp. 21-50.

## MILLA Y VIDAURRE, JOSÉ

- 1846a *Discurso pronunciado el día 15 de septiembre de 1846, en el salón del S. Gobierno del Estado de Guatemala, por...*, en memoria de la gloriosa consumación de la independencia, Guatemala, Imprenta de la Aurora.
- 1846b *Esplicación de algunos de los conceptos contenidos en el discurso pronunciado en el salón del Supremo Gobierno del Estado de Guatemala, el día 15 de septiembre de 1846, Aniversario XXV de la Independencia Nacional*, Guatemala, Imprenta de la Paz.

## MOLINA BEDOYA, FELIPE FRANCISCO

- 1838 *Dos palabras*, Guatemala, Imprenta del Gobierno, 22 de marzo de 1838. [Sin paginación, firmado oficiosamente por LL. EE. Del Noticioso.]

## MONTÚFAR Y RIVERA MAESTRE, LORENZO

- 1878a «Dedicatoria al General Presidente Ciudadano J. Rufino Barrios», *Reseña histórica de Centro América*, t. 1: sin paginación (2 páginas). Guatemala, Tipografía de El Progreso.
- 1878b *Reseña histórica de Centro-América*, 7 t., Guatemala, Tipografía de El Progreso.

## MORALES GRAJALES, LEONEL ANTONIO

- 2007 *Mariano Robles Domínguez Mazariegos. Primer diputado chiapaneco en las Cortes de Cádiz, España*, Tuxtla Gutiérrez, H. Congreso del Estado de Chiapas, LXII Legislatura.

*Guatemala y Chiapas en una época de transición, 1750-1860.*

*Horizontes historiográficos y nuevos caminos*

MORELLI, FEDERICA

- 2003 «Entre el antiguo y el nuevo régimen: el triunfo de los cuerpos intermedios. El caso de la Audiencia de Quito, 1765-1830», *Historia y política: ideas, procesos y movimientos sociales*, 10, pp. 163-189.
- 2006 «Tras las huellas perdidas de Filangieri: nuevas perspectivas sobre la cultura política constitucional en el Atlántico hispánico», *Historia Contemporánea*, 33, pp. 431-461.
- 2007 «Entre el antiguo y el nuevo régimen. La historia política hispanoamericana del siglo XIX», *Historia Crítica*, 33, pp. 122-155.
- 2008 «Pueblos, alcaldes y municipios: la justicia local en el mundo hispánico entre Antiguo Régimen y Liberalismo», *Historia Crítica*, 36, pp. 36-57.

MUÑOZ ARBELÁEZ, SANTIAGO

- 2011 «'Medir y amojonar'. La cartografía y la producción del espacio colonial en la Provincia de Santa Marta, Nueva Granada, siglo XVIII», en J. Carlos Garavaglia y P. Gautreau (eds.), *Mensurar la tierra, controlar el territorio. América Latina, siglos XVIII-XIX*, Rosario, Prohistoria Ediciones/ State Building in Latin America, pp. 187-213.

MURIEL, JOSEFINA

- 2004 *La sociedad novohispana y sus colegios de niñas. Vol. 2. Fundaciones de los siglos XVII y XVIII*, México, UNAM.

NAVARRETE, CARLOS (ED.)

- 2013 *En la diáspora de una devoción: acercamientos al estudio del Cristo Negro de Esquipulas*, México, UNAM.

NAVARRO GARCÍA, LUIS

- 1959 *Intendencias en Indias*, Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas/ Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla.

NOLAN-FERRELL, CATHERINE

- 2018 *La construcción de la ciudadanía. Los trabajadores transnacionales y la revolución en la frontera México-Guatemala, 1880-1950*, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, CIMSUR-UNAM.

OBARA-SAEKI, TADASHI

- 2016 *Cuenta de la Caja Real de Chiapas. 1540-1594*, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH).

OBARA-SAEKI, TADASHI Y JUAN PEDRO VIQUEIRA

- 2017 *El arte de contar tributarios. Provincia de Chiapas, 1560-1821*, México, El Colegio de México.

OFFEN, KARL Y JORDANA DYM

- 2011 «Introduction», en Jordana Dym y Karl Offen (eds.), *Mapping Latin America: A Cartographic Reader*, Chicago, The University of Chicago Press, pp. 1-18.

ORNELAS HERNÁNDEZ, MOISÉS

- 2015 «Los asuntos fiscales en el discurso de la *Gaceta de Guatemala*. De la guerra de la Montaña a la presidencia vitalicia. ¿Estabilidad económica igual a gobernabilidad? (1847-1858)», en Brian Connaughton (coord.), *Repensando Guatemala en la época de Rafael Carrera. El país, el hombre y las coordenadas de su tiempo*, México, UAM-1/ Gedisa, pp. 249-324 (Biblioteca Iberoamericana de Pensamiento).
- 2020 «‘Hijos de la mala educación.’ La reforma del plan de estudios de la Nacional y Pontificia Universidad de San Carlos de Guatemala. Legitimidad, gobernabilidad y progreso (1840-1855)», en Aaron Pollack, Amanda Úrsula Torres Freyermuth, Juan Carlos Sarazúa Pérez y María Dolores Palomo Infante (coords.), *Historias e historiografías del siglo XIX en Chiapas y Guatemala*, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, CIMSUR-UNAM, pp. 383-419.

ORTIZ, RAMÓN

- 2009 «Sismicidad volcánica. Evitando que la naturaleza dañe al hombre», en Arantza Ugalde (coord.), *Terremotos. Cuando la tierra tiembla*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, pp. 99-112 (Divulgación Científica, 10).

ORTIZ HERRERA, ROCÍO

- 2003 *Pueblos indios, Iglesia Católica y elites políticas en Chiapas (1824-1901): una perspectiva comparativa*, Tuxtla Gutiérrez, Coneculta-Chiapas.

OSTERHAMMEL, JÜRGEN

- 2015 *La transformación del Mundo. Una historia global del siglo XIX*, Barcelona, Editorial Crítica.

OTS CAPDEQUÍ, JOSÉ M.

- 1959 *España en América. El régimen de la tierra en la América Española durante el periodo colonial*, México, FCE.

O'HARA, MATTHEW D.

- 2012 «The Supple Whip: Innovation and Tradition in Mexican Catholicism», *American Historical Review*, 117(5), pp. 1373-1401, doi: 10.1093/ahr/117.5.1373.

*Guatemala y Chiapas en una época de transición, 1750-1860.*  
*Horizontes historiográficos y nuevos caminos*

PALMA MURGA, GUSTAVO E.

- 1985 «Agriculture, commerce et société au Royaume de Guatemala, 1770-1821», tesis de doctorado en Historia, París, École des Hautes Études en Sciences Sociales.
- 2006 «Guatemala a finales del siglo XVIII. Una breve perspectiva económica y social», *Boletín de la Asociación para el Fomento de los Estudios Históricos en Centroamérica*, 26, s.p. <[https://www.afehc-historia-centroamericana.org/index\\_action\\_fi\\_aff\\_id\\_1265.html](https://www.afehc-historia-centroamericana.org/index_action_fi_aff_id_1265.html)>.

PALOMO INFANTE, DOLORES

- 2009 «Los Ayuntamientos de los pueblos indígenas de Chiapas en el siglo XIX y su relación con los asuntos de justicia», *Anuario de Estudios Americanos*, 66(1), enero-junio, pp. 21-46.
- 2020 «Los indios en tiempos de igualdad: Chiapas, 1812-1850», en Aaron Pollack, Amanda Úrsula Torres Freyermuth, Juan Carlos Sarazúa Pérez y María Dolores Palomo Infante (coords.), *Historias e historiografías del siglo XIX en Chiapas y Guatemala*, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, CIMSUR-UNAM, pp. 267-290.
- s/f «El gobierno y la justicia local en los tiempos de la igualdad jurídica. Los ayuntamientos de los pueblos del partido de Ocosingo, Chiapas, 1812-1871», manuscrito.

PARRILLA ALBUERNE, ANA MARÍA

- 2018 «Propios y arbitrios del ayuntamiento de Ciudad Real. Un pulso entre el poder local y los nuevos funcionarios de la intendencia (1786-1812)», en María del Rocío Ortiz Herrera (coord.), *Ayuntamientos chiapanecos: fiscalidad, ciudadanía, elecciones y justicia, de la Colonia a los inicios de la Revolución en Chiapas*, Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán, pp. 17-48.
- 2020 «La fiscalidad municipal en los albores de la Independencia: Chiapas (1800-1830)», en Aaron Pollack, Amanda Úrsula Torres Freyermuth, Juan Carlos Sarazúa Pérez y María Dolores Palomo Infante (coords.), *Historias e historiografías del siglo XIX en Chiapas y Guatemala*, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, CIMSUR-UNAM, pp. 423-449.

PARRILLA ALBUERNE, ANA MARÍA Y SERGIO NICOLÁS GUTIÉRREZ CRUZ

- 2017 «Una revisión historiográfica sobre Chiapas en el siglo XIX», en Brian Connaughton (coord.), *Diálogo historiográfico Centroamérica-México, siglos XVIII-XIX*, México, UAM-I/ Gedisa, pp. 617-652.

- PASTOR, RODOLFO  
1988 *Historia de Centroamérica*, México, El Colegio de México.
- PAYNE IGLESIAS, ELIZET  
2007 «¡No hay Rey, no se pagan tributos! La protesta comunal en El Salvador, 1811», *INTER-C.A.MBIO*, 4(5), pp. 15-43.
- PELÁEZ ALMENGOR, ÓSCAR GUILLERMO  
2001 «Alejandro Marure, su itinerario intelectual», en Marta Elena Casaus Arzú y Óscar Guillermo Peláez Almengor (comps.), *Historia intelectual de Guatemala*, Guatemala, Universidad de San Carlos de Guatemala/Centro de Estudios Urbanos y Regionales, pp. 169-197.
- PERALDO HUERTAS, GIOVANNI Y MAURICIO M. MORA FERNÁNDEZ  
2016 «Procesos sísmicos y volcánicos en los siglos XVII y XVIII: casos específicos de América Central», *Revista Nuestro Sur. Historia, Memoria y Patrimonio*, 9, pp. 9-53.
- PETIT-BREUILH SEPÚLVEDA, MARÍA EUGENIA  
2004 *La historia eruptiva de los volcanes hispanoamericanos (siglos XVI al XX). El modelo chileno*, Arrecife, Servicio de Publicaciones, Cabildo Insular de Lanzarote.
- PIEL, JEAN  
1992 *Historia, ciencia social de lo actual*, Guatemala, Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos (CEMCA).
- PIETSCHMANN, HORST  
1996 *Las reformas borbónicas y el sistema de intendencias en Nueva España. Un estudio político administrativo*, México, FCE.
- PINTO BERNAL, JOSÉ JOAQUÍN  
2019a *Reformar y resistir. La Real Hacienda en Santafé, 1739-1808*, Santafé de Bogotá, Universidad de Tolima.  
2019b «Más allá de los sumarios de cargo y data: un acercamiento a las cuentas de la Caja Real de Santafé en la segunda mitad del siglo XVIII», *América Latina en la Historia Económica*, 27(1), pp. 1-25, doi: 10.18232/alhe.1008.
- POLLACK, AARON  
2008 *Levantamiento k'iche' en Totonicapán, 1820. Los lugares de las políticas subalternas*, Guatemala, Asociación para el Avance de la Ciencias Sociales en Guatemala.

POLLACK, AARON

- 2009 «Las Cortes de Cádiz en Totonicapán: una alianza insólita en un año insólito (1813)», *Studia histórica. Historia contemporánea*, 27, pp. 207-234.
- 2013 «Introducción», Aaron Pollack (coord.), *La época de las independencias en Centroamérica y Chiapas: procesos políticos y sociales*, México, Instituto Mora/ UAM-I, pp. 21-59.
- 2016 «Hacia una historia social del tributo de indios y castas en Hispanoamérica. Notas en torno a su creación, desarrollo y abolición», *Historia Mexicana*, 66(1), pp. 65-160, doi: 10.24201/hm.v66i1.3244.
- 2018 «Protesta en Patcizá. Los pueblos de indios y la vacatio regis en el Reino de Guatemala», *Revista de Indias*, 78(272), pp. 147-173, doi: 10.3989/revindias.2018.005.
- 2021 *Dividir y cobrar, unir y cobrar. Categorías fiscales y sociales en Chiapas y Guatemala, 1800-1850*, San Cristóbal de Las Casas, CIMSUR-UNAM.

POLLACK, AARON (COORD.)

- 2013 *La época de las independencias en Centroamérica y Chiapas: procesos políticos y sociales*, México, Instituto Mora/ UAM-I.

POLLACK, AARON, AMANDA ÚRSULA TORRES FREYERMUTH, JUAN CARLOS SARAZÚA Y MARÍA DOLORES PALOMO INFANTE

- 2020 «Introducción», en Aaron Pollack, Amanda Úrsula Torres Freyermuth, Juan Carlos Sarazúa Pérez y María Dolores Palomo Infante (coords.), *Historias e historiografías del siglo XIX en Chiapas y Guatemala*, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, CIMSUR-UNAM, pp. 19-43.

POLLACK, AARON, AMANDA ÚRSULA TORRES FREYERMUTH, JUAN CARLOS SARAZÚA Y MARÍA DOLORES PALOMO INFANTE (COORDS.)

- 2020 *Historias e historiografías del siglo XIX en Chiapas y Guatemala*. San Cristóbal de Las Casas, CIMSUR-UNAM.

POLUSHIN, MICHAEL A.

- 1999 *Bureaucratic Conquest, Bureaucratic Culture: Town and Office in Chiapas, 1780-1832*, tesis de doctorado en Historia, Nueva Orleans, Universidad de Tulane.

POMPEJANO, DANIELE

- 1997 *La crisis del antiguo régimen en Guatemala (1739-1871)*, Guatemala, Editorial Universitario.



POMPEJANO, DANIELE

2017 *El Dios negro de los hombres blancos. Sobre las raíces del autoritarismo*, Mérida, Centro Peninsular en Humanidades y Ciencias Sociales (CEPHCIS)-UNAM.

PORTILLO VALDÉS, JOSÉ MARÍA

2010 «Entre la historia y la economía política: Orígenes de la cultura del constitucionalismo», en Carlos Antonio Garriga Acosta (coord.), *Historia y Constitución: trayectos del constitucionalismo hispánico*, México, Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE), pp. 27-57.

PREMO, BIANCA

2017 *The Enlightenment on Trial. Ordinary Litigants and Colonialism in the Spanish Empire*, Nueva York, Oxford University Press.

QUEZADA, SERGIO, Y ELDA MORENO ACEVEDO

2005 «Del déficit a la insolvencia. Finanzas y real hacienda en Yucatán, 1760- 1816», *Estudios Mexicanos*, 21(2), pp. 307-331, doi: 10.1525/msem.2005.21.2.307

QUEZADA-GRANT, AUTUMN

2013 «Indians, Ladinos, and the Resurrection of the ‘Protector de Indios’, San Cristóbal de las Casas, Chiapas, 1870-85», *Ethnohistory*, 60(2), pp. 295-318.

QUIJADA MAURIÑO, MÓNICA

2005 «Las ‘dos tradiciones’. Soberanía popular e imaginarios compartidos en el mundo hispánico en la época de las grandes revoluciones atlánticas», en Jaime E. Rodríguez O. (coord.), *Revolución, independencia y las nuevas naciones de América*, Madrid, Fundación Mapfre Tavera, pp. 61-86.

2008a «Sobre ‘nación’, ‘pueblo’, ‘soberanía’ y otros ejes de la modernidad en el mundo hispánico», en Jaime E. Rodríguez O. (ed.), *Las nuevas naciones: España y México 1800-1850*, Madrid, Fundación Mapfre, pp. 19-52 (Independencia de Iberoamérica).

2008b «From Spain to New Spain: Revisiting the Potestas Populi in Hispanic Political Thought», *Mexican Studies/Estudios Mexicanos*, 24(2), pp. 185-219, doi: 10.1525/msem.2008.24.2.185

RABINOVICH, ALEJANDRO

2015 «De la historia militar a la historia de la guerra. Aportes y propuestas para el estudio de la guerra en los márgenes», *Corpus*, 5(1), enero-junio, <<https://journals.openedition.org/corpusarchivos/1397>>.

*Guatemala y Chiapas en una época de transición, 1750-1860.*

*Horizontes historiográficos y nuevos caminos*

RAFFESTIN, CLAUDE

2013 *Por una geografía del poder*, traducción y notas de Yanga Villagómez Velázquez, presentación de Octavio M. González Santana, Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán/ Fideicomiso Felipe Teixidor/ Monserrat Alfau de Teixidor.

RAPLEY, ELIZABETH

1990 *The Dévotes: Women and the Church in Seventeenth-Century France*, Kingston, Ont., McGill-Queen's University Press (McGill-Queen's Studies in the History of Religion).

REAL ORDENANZA PARA EL ESTABLECIMIENTO E INSTRUCCIÓN DE INTENDENTES DE EJÉRCITO Y PROVINCIA EN EL REINO DE LA NUEVA ESPAÑA.

1786 Madrid, Viuda de Joaquín Ibarra, Hijos y Compañía.

RECOPILACIÓN DE LEYES AGRARIAS

1890 Guatemala, Establecimiento Tipográfico La Unión.

REEVES, RENÉ

2006 *Ladinos with Ladinos. Indians with Indians: Land, Labor, and Regional Ethnic Conflict in the Making of Guatemala*, Stanford, Stanford University Press.

REITER, LEON

1990 *Earthquake Hazard Analysis. Issues and Insights*, Nueva York, Columbia University Press.

«Relación de la alcaldía mayor de Totonicapán, (1765)», en *Boletín del Archivo General del Gobierno*, año II, n. 3, (Guatemala, 1937), pp. 302-309

«Relación del corregimiento de Quetzaltenango, (1765)», en *Boletín del Archivo General del Gobierno*, año II, n. 3, 1937, pp. 318-323

RICO ALDAVE, JESÚS

2014 *La renta del tabaco en Costa Rica (1766-1860)*, España, Universidad Estatal a Distancia.

RIEU-MILLAN, MARIE-LAURE

2012 *Memorias de América ante las Cortes de Cádiz y Madrid (1811-1814): de los diputados en Cortes por sus respectivas provincias: José Eduardo de Cárdenas (Tabasco), Miguel Ramos de Arizpe (Coahuila), Pedro Bautista Pino (Nuevo México) y Mariano Robles (Chiapas)*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas/ Doce Calles.

RIVERA PAZ, MARIANO

- 1840 *Informe dado á la Asamblea Constituyente por el presidente del Estado de Guatemala. sobre los sucesos ocurridos desde que la misma Asamblea suspendió sus sesiones, y sobre el estado en que se halla la Administración pública. Leído en la sesión pública del día 14 de julio de 1840, Guatemala, Imprenta de la Antigua Academia de Estudios.*

ROBLES DOMÍNGUEZ DE MAZARIEGOS, MARIANO

- 1813 *Memoria histórica de la Provincia de Chiapa, una de las de Guatemala, presentada al Augusto Congreso por el Br. D. Mariano Robles Domínguez de Mazariegos, Canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Ciudad-Real de Chiapa, Diputado en Cortes por su Provincia, Cádiz, Imprenta Tormentaria a cargo de D. J. D. Villegas.*
- 1992 *Memoria histórica de la provincia de Chiapa, una de las de Guatemala, presentada al Augusto Congreso por el Br. D. Mariano Robles Domínguez de Mazariegos, Canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Ciudad-Real de Chiapa, Diputado en Cortes por su Provincia. Cádiz: 1813, Tuxtla Gutiérrez, Rodrigo Núñez Editores.*

RODRÍGUEZ, MARIO

- 1964 *A Palmerstonian Diplomat in Central America: Frederick Chatfield, Esq. Tucson, AZ, University of Arizona Press, doi: 10.1086/ahr/71.1.349.*
- 1984 *El experimento de Cádiz en Centroamérica, 1808-1826, México, FCE.*

ROMERO SANDOVAL, ROBERTO

- 2022 *Palenque en la visión romántica de los siglos XVIII y XIX, México, Centro de Estudios Mayas-UNAM.*

RUZ, MARIO HUMBERTO

- 1992 *Savia india, floración ladina. Apuntes para una historia de las fincas comitecas (siglos XVIII y XIX), México, Conaculta.*

RUZ, MARIO HUMBERTO Y CLAUDIA M. BÁEZ JUÁREZ

- 2002 *Memoria eclesial guatemalteca: Visitas pastorales, 4 vols., México, UNAM.*

SAGASTUME PAIZ, TANIA

- 2014 «Las propuestas ilustradas sobre la propiedad corporativa, 1750-1811», *Anuario Estudios*, 59, pp. 41-70.
- 2015 «Introducción al estudio de la legislación sobre bienes y tierras de pueblos indígenas en Guatemala, 1750-1812», *Anuario Estudios*, 60, pp. 43-81.

SAGASTUME PAIZ, TANIA

- 2016 «La política agraria del primer liberalismo en Guatemala, 1823-1837», *Anuario Estudios*, Cuarta época, 1, pp. 11-46.

SAMAYOA GUEVARA, HÉCTOR HUMBERTO

- 1960 *Implantación del régimen de intendencias en el Reino de Guatemala*, Guatemala, Instituto de Antropología e Historia-Ministerio de Educación Pública José Pineda Ibarra.

SAMAYOA GUEVARA, HÉCTOR HUMBERTO

- 1978 *El régimen de intendencias en el Reino de Guatemala*, Guatemala, Piedra Santa.

SÁNCHEZ OSES, JOSÉ

- 1962 «Eduardo Livingston y la sistematización del derecho penal», *Anuario de derecho penal y ciencias penales*, 15(3), pp. 507-542.

SÁNCHEZ RAFAEL, MIGUEL ÁNGEL

- 2020 «Las alcabalas en Chiapas durante el siglo XIX: ¿obstrucción o protección al comercio y la agricultura?», en Aaron Pollack, Amanda Úrsula Torres Freyermuth, Juan Carlos Sarazúa Pérez y María Dolores Palomo Infante (coords.), *Historias e historiografías del siglo XIX en Chiapas y Guatemala*, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, CIMSUR-UNAM, pp. 479-504.

- 2022 *Coacción y convergencias políticas. La Hacienda pública y la administración fiscal en Chiapas, 1824-1913*, tesis de doctorado en Ciencias Sociales inédita, Zamora, El Colegio de Michoacán.

SÁNCHEZ SANTIRÓ, ERNEST

- 2012 «Los impactos fiscales de una guerra distante: crisis y restauración de la real hacienda en la provincia de Yucatán (1801-1821)», *Revista de Historia Económica*, 30(3), pp. 323-352, doi: 10.1017/S0212610912000158.

- 2013 *Corte de Caja. La Real Hacienda de Nueva España y el primer reformismo de los Borbones (1720-1755). Alcances y contradicciones*, México, Instituto Mora.

- 2014 *Relaciones de valores y distribución de la Real Hacienda de Nueva España 1744-1749*, México, Archivo General de la Nación, Instituto Mora, El Colegio de Michoacán/ El Colegio de San Luis.

SANTIAGO MATÍAS, JORGE EDUARDO

- 2016 *Ta xketaj ronojel juyub' taq'aj Ta xkikoj pu retal... Cuando midieron todos los cerros y valles y cuando pusieron los mojones. Una historia de las disputas territoriales entre parcialidades de Sacapulas 1750-1820*, tesis de licenciatura en Historia, Guatemala, Universidad de San Carlos de Guatemala.

SAPPER, KARL THEODOR

- 1897 *Sobre la geografía física. La población y la producción de la República de Guatemala*, Guatemala, Tipografía Nacional.
- 1925 *Los volcanes de la América Central*, Halle, Max Niemayer (Estudios sobre América y España, 1).

SARAVIA V., M. RAQUEL

- 1972 *La enseñanza primaria en Guatemala durante la época colonial*, Guatemala, Universidad de San Carlos.

SARAZÚA PÉREZ, JUAN CARLOS

- 2007 «Centralización política y construcción territorial en Guatemala. El departamento de Santa Rosa, 1840-1871», *Diálogos. Revista Electrónica de Historia*, 8(2), pp. 9-28.
- 2013 *Recolectar, administrar y defender: la construcción del Estado y las resistencias regionales en Guatemala, 1800-1871*, tesis de doctorado en Historia, Barcelona, Universitat Pompeu Fabra.
- 2020 «Guerras y comercio: el espacio transfronterizo Chiapas-Guatemala como territorio de refugio político 1825-1863», en Mónica Toussaint y Marisol Garzón (coords.), *Dinámicas y conflictos en una región transfronteriza: México, Guatemala, Belice*, México, Instituto Mora, pp. 51-92.

SCHWARTZKOPF, STACEY

- 2008 *Maya Power and State Culture: Community, Indigenous Politics, and State Formation in Northern Huehuetenango, Guatemala, 1800-1871*, tesis doctoral en Antropología, Nueva Orleans, Tulane University.

SEARGEANT, HELEN

- 1980 *San Antonio Nexapa*, Chiapas, Gobierno del Estado de Chiapas.

SELLERS-GARCÍA, SYLVIA

- 2014 *Distance and documents at the Spanish Empire's periphery*, Stanford, Stanford University Press.

*Guatemala y Chiapas en una época de transición, 1750-1860.*  
*Horizontes historiográficos y nuevos caminos*

- SERMÓN QUE EN LAS ROGATIVAS POR LA GUERRA CONTRA FRANCIA DIJO EL DOCTOR DON MANUEL FORTEA, EL 19 DE MARZO CON ASISTENCIA DE AMBOS CABILDOS EN LA SANTA IGLESIA CATEDRAL DE LA CIUDAD DE VALENCIA, AÑO DE 1809.  
 1819 Madrid, Imprenta de Álvarez.
- SERULNIKOV, SERGIO  
 2006 *Conflictos sociales e insurrección en el mundo colonial andino. El norte de Potosí en el siglo XVIII*, Buenos Aires, FCE.  
 2013 «Nuevas formas de hacer política: los sectores plebeyos urbanos y la debacle de la sociedad de Indias en el Alto Perú», en Raúl O. Fradkin y Gabriel Di Meglio (eds.), *Hacer política. La participación popular en el siglo XIX rioplatense*, Buenos Aires, Prometeo Libros, pp. 15-47.
- SERULNIKOV, SERGIO  
 2019 «Lo que invocar la figura del Rey y la justicia regia significaba (y lo que no): Monarquismo popular en Charcas tardocolonial», *Varia Historia*, 35(67), pp. 37-82.
- SHAFFER, ROBERT JONES  
 1958 *The Economic Societies in the Spanish World 1763-1821*, Siracusa, Syracuse University Press.
- SIMKIN, TOM Y LEE SIEBERT  
 1994 *Volcanoes of the World*, Tucson, Geoscience Press.
- SOLANO, FRANCISCO DE  
 1977 *Tierra y sociedad en el Reino de Guatemala*, Guatemala, Editorial Universitaria.  
 1991 *Cedulario de Tierras. Compilación de legislación agraria colonial (1497-1820)*, 2ª ed., México, UNAM.
- SOLÓRZANO FONSECA, JUAN CARLOS  
 1985 «Las comunidades indígenas de Guatemala, El Salvador y Chiapas durante el siglo XVIII: los mecanismos de la explotación económica», *Anuario de Estudios Centroamericanos*, 11(2), pp. 93-130.
- STANDLEY, PAUL C., Y JULIAN A. STEYERMARK  
 1958 *Flora of Guatemala*, Chicago, IL, Chicago Natural History Museum (Fieldiana, Botany, 24 Part 1).
- SULLIVAN-GONZÁLEZ, DOUGLASS  
 1998 *Piety, Power, and Politics: Religion and Nation Formation in Guatemala, 1821-1871*, Pittsburgh, University of Pittsburgh Press.

SULLIVAN-GONZÁLEZ, DOUGLASS

2016 *The Black Christ of Esquipulas. Religion and Identity in Guatemala*, Lincoln, University of Nebraska Press.

TANCK DE ESTRADA, DOROTHY

1974 «The 'escuelas pías' of Mexico City: 1786-1820», *The Americas*, 31(1), pp. 51-71, doi: 10.1017/S0003161500088428.

1977 *La educación ilustrada, 1786-1836: educación primaria en la Ciudad de México*, México, El Colegio de México.

1981 «Tensión en la torre de marfil. La educación en la segunda mitad del siglo XVIII mexicano», en Josefina Zoraida Vásquez (coord.), *Ensayos sobre historia de la educación en México*, México, El Colegio de México, pp. 24-113.

TARACENA ARRIOLA, ARTURO

1995 «Nación y República en Centroamérica (1821-1865)», en Arturo Taracena y Jean Piel (dirs.), *Identidades nacionales y Estado moderno en Centroamérica*, México, Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos/ FLACSO San Salvador/ Editorial de la Universidad de Costa Rica, pp. 45-61.

2000 *Invencción criolla, sueño ladino, pesadilla indígena. Los Altos de Guatemala, de región a Estado, 1740-1850*, Antigua Guatemala, Centro de Investigaciones Regionales de Mesoamérica.

2002 «Guatemala, del mestizaje a la ladinización, 1524-1964», *Visiting Professors Seminar Series*, Austin, Teresa Lozano Long Institute of Latin American Studies/ University of Texas, <<https://repositories.lib.utexas.edu/bitstream/handle/2152/4058/arriola.pdf?sequence=2>> [consulta: 09/02/2022].

2006 «La civilización maya y sus herederos. Un debate negacionista en la historiografía moderna guatemalteca», *Estudios de Cultura Maya*, 27, pp. 43-55.

2008 *El Guadalupanismo en Guatemala. Culto mariano y subalternidad étnica*, Mérida, CEPHCIS-UNAM.

2011 *Invencción criolla, sueño ladino, pesadilla indígena: los Altos de Guatemala de región a estado (1740-1871)*, 3ª ed., Guatemala, Serviprensa.

2012 «Las vírgenes guatemaltecas del obispo Diego de Landa. Reflexiones iconográficas sobre la Virgen de Izamal», en Miguel Lisbona Guillén y Antonio Higuera Bonfil (coords.), *El vigor de las imágenes. Miradas interdisciplinarias*, México, PROIMMSE-IIA-UNAM/ Universidad de Quintana Roo, pp. 29-64.

*Guatemala y Chiapas en una época de transición, 1750-1860.*

*Horizontes historiográficos y nuevos caminos*

- TARACENA ARRIOLA, ARTURO, CON LA COLABORACIÓN DE ENRIQUE GORDILLO CASTILLO, TANIA SAGASTUME PAIZ, GISELA GELLERT, KNUT WALTER  
2002 *Etnicidad, estado y nación en Guatemala, 1808-1944*, 2 vol. Guatemala, Centro de Investigaciones Regionales de Mesoamérica.
- TARACENA ARRIOLA, LUIS PEDRO  
1998 «Mujeres, guerra y política (1826-1829)», *Revista de Historia*, 11-12, pp. 5-30.
- TAYLOR, WILLIAM B.  
2010 *Shrines and Miraculous Images: Religious Life in Mexico before the Reforma*, Albuquerque, University of New Mexico Press.
- TEPASKE, JOHN J. Y HERBERT S. KLEIN  
1982 *The Royal Treasuries of the Spanish Empire in America*, 3 vols., Durham, Duke University Press.  
1986 *Ingresos y egresos de la Real Hacienda en Nueva España*, 2 vols., México, Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- TORRAS CONANGLA, ROSA  
2020 «Entre jurisdicciones civiles y eclesiásticas: la disputa negada por la colonización de las selvas del Petén (1827-1882)», en Justus Fenner, Enriqueta Lerma Rodríguez, Ruth Piedrasanta Herrera, Rosa Torres Conangla (coords.), *Vidas transfronterizadas: Dinámicas y actores en el límite Guatemala/México, siglos XIX-XXI*, San Cristóbal de Las Casas, CIMSUR-UNAM, pp. 63-87.
- TORRES FREYERMUTH, AMANDA ÚRSULA  
2017 *Los hombres de bien. Un estudio de la elite política en Chiapas (1824-1835)*, San Cristóbal de Las Casas, CIMSUR-UNAM.  
2021a «El caso del juicio de comiso de José Francisco Córdova en Chiapas. Actuación de las autoridades en el combate del contrabando en la 'raya' Chiapas-Guatemala, 1832», *Muuch'xiimbal Caminemos juntos*, 6(12), pp. 88-129  
2021b «Contrabando en la frontera Chiapas-Guatemala, 1826-1842», *Revista Pueblos y fronteras digital*, 16, doi: 10.22201/cimsur.18704115e.2021.v16.530.  
2022 *Los traficantes de la raya. El comercio ilegal en la frontera Chiapas-Guatemala, 1824-1842*, San Cristóbal de las Casas, CIMSUR-UNAM.
- TORRES MOSS, JOSÉ CLODOVEO  
2005 *La Provincia de Chiquimula en el proceso de Independencia*, Guatemala, Talleres Gráficos Ran Her.



- TORRES RIVAS, EDELBERTO (COORD.)  
 1993 *Historia General de Centroamérica*, 6 t., Madrid, Sociedad Quinto Centenario.
- TRENS MARENTES, MANUEL BARTOLOMÉ  
 1957 *Historia de Chiapas: desde los tiempos más remotos hasta la caída del Segundo Imperio (... 1867)*, 2ª ed., México, AGN.
- TWINAM, ANN  
 2015 *Purchasing Whiteness: Pardos, Mulattos, and the Quest for Social Mobility in the Spanish Indies*, Stanford, CA, Stanford University Press.
- VÁZQUEZ OLIVERA, MARIO  
 2008 «Chiapas mexicana», *Península*, III(2), pp. 21-44.  
 2009 *El Imperio Mexicano y el Reino de Guatemala. Proyecto político y campaña militar, 1821-1823*, México, UNAM/FCE.  
 2018 *Chiapas mexicana: la gestación de la frontera entre México y Guatemala durante la primera mitad del siglo XIX*, México, Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe CIALC-UNAM/ CIMSUR-UNAM.
- VÁZQUEZ OLIVERA, MARIO Y AMANDA TORRES FREYERMUTH  
 2010 «La participación en las Cortes españolas y el despertar autonomista de Chiapas, 1813-1821», *Mesoamérica*, 31(52), pp. 62-86.
- VELA, DAVID  
 1956 *Barrundia ante el espejo de su tiempo*, 2 vols., Guatemala, Editorial Universitaria.
- VIQUEIRA, JUAN PEDRO  
 2002 *Encrucijadas chiapanecas. Economía, religión e identidades*, México, Tusquets/ El Colegio de México.  
 2016 «Memorias históricas e identidades contrapuestas: el caso de la rebelión de 1712 en Chiapas», *Revista Mundaú*, 1, pp. 12-37.
- VIVES, PEDRO A.  
 1987 «Intendencias y poder en Centroamérica. La reforma incautada», *Anuario de Estudios Centroamericanos*, 13(2), pp. 37-47.
- VOEKEL, PAMELA  
 2002 *Alone before God: The Religious Origins of Modernity in Mexico*, Durham, North Carolina, Duke University Press.
- VOLLENDORF, LISA  
 2005 *The Lives of Women: A New History of Inquisitorial Spain*, Nashville, Tennessee, Vanderbilt University Press.

*Guatemala y Chiapas en una época de transición, 1750-1860.*  
*Horizontes historiográficos y nuevos caminos*

VON GERMETEN, NICOLE

- 2006 *Black Blood Brothers: Confraternities and Social Mobility for Afro-Mexicans*, Gainesville, Florida, University Press of Florida.

VON HUMBOLDT, ALEXANDER

- 1827 «On the Volcanos of Guatemala», *The Philosophical Magazine, or Annals of Chemistry, Mathematics, Astronomy, Natural History, and General Science*, II(8), pp. 117-121, doi: 10.1080/14786442708674418

VON SEEBACH, KARL

- 1892 *Ueber Vulkane Centralamerikas. Aus den nachgelassenen Auszeichnungen*, Gotinga, Dieterichsche Verlags-Buchhandlung.

WOODWARD JR., RALPH LEE

- 1976 *Central America: A Nation Divided*, Nueva York, Oxford University Press.
- 1981 *Privilegio de clase y desarrollo económico. El consulado de comercio en Guatemala, 1793 a 1871*, San José de Costa Rica, EDUCA.
- 1992 «Changes in the Nineteenth-Century Guatemalan State and Its Indian Policies», en Carol Smith (ed.), *Guatemalan Indians and the State, 1540 to 1988*, Austin, Texas University Press, pp. 52-71.
- 1993 *Rafael Carrera and the Emergence of the Republic of Guatemala, 1821-1871*, Athens, Georgia, Universidad de Georgia.
- 1995 «Cambios en el Estado guatemalteco en el siglo XIX», en Arturo Taracena y Jean Piel (dirs.), *Identidades nacionales y Estado moderno en Centroamérica*, México, Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos/ FLACSO San Salvador/ Editorial de la Universidad de Costa Rica, pp. 113-131.
- 2011 *Rafael Carrera y la creación de la República de Guatemala, 1821-1871*, traducción de Jorge Skinner-Klee, 2ª ed., Guatemala, F&G Editores (Biblioteca Básica de Historia de Guatemala).

WORTMAN, MILES L.

- 1973 *La Fédération d'Amérique Centrale, 1823-1839*, tesis de doctorado en Historia, París, École Pratique des Haute Études.
- 1975 «Government Revenue and Economic Trends in Central America, 1787-1819», *The Hispanic American Historical Review*, 55(2), pp. 251-286, doi: 10.2307/2512096.
- 1976 «Legitimidad política y regionalismo. El Imperio Mexicano y Centroamérica», *Historia Mexicana*, 26(2), pp. 238-266.

WORTMAN, MILES L.

1982 *Government and Society in Central America, 1680-1840*, Nueva York, Columbia University Press.

2012 *Gobierno y sociedad en Centroamérica, 1680-1840*, Guatemala, Universidad Rafael Landívar (Biblioteca Básica de Historia de Guatemala).

YANNAKAKIS, YANNA

2011 *El arte de estar en medio. Intermediarios indígenas, identidad india y régimen local en la Oaxaca colonial*, Oaxaca/ Zamora, Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca/ El Colegio de Michoacán.

ZORRILLA, LUIS G.

1984 *Relaciones de México con la República de Centro América y con Guatemala*, México, Porrúa.

### Hemerografía

«Apertura de la exposición», *Gaceta de Guatemala*, V(54), p. 4, Guatemala, 4 de julio de 1851.

«Comunicación a la Cámara de Representantes relativa al arreglo de las reclamaciones de súbditos franceses», *Gaceta de Guatemala*, VII(37), pp. 1-2, Guatemala, 1 de enero de 1855.

«Comunicación de la Legación y Consulado General de Francia sobre la Exposición Universal de productos de la Industria y Bellas Artes que debe tener lugar en 1855, contestación del Ministerio y nota a la Sociedad Económica sobre el mismo asunto», *Gaceta de Guatemala*, VII(12), p. 1, Guatemala, 14 de julio de 1854.

«Comunicación del ministro de negocios exteriores del emperador de los franceses, acreditando a Alejandro Mellinet como encargado interino en Guatemala», *Gaceta de Guatemala*, VII(16), pp. 1-3, Guatemala, 11 de agosto de 1854.

«Comunicación del ministro plenipotenciario de la República en París avisando haber sido premiados con una medalla de primera y otra de segunda clase los productos remitidos por la Sociedad Económica a la exhibición universal», *Gaceta de Guatemala*, VII(94), p. 2, Guatemala, 23 de enero de 1856.

- «Contestación de la Sociedad Económica a la nota en que se le encomendó tomar medidas para la remisión de algunos objetos a la Exposición Universal de París», *Gaceta de Guatemala*, VII(32), p. 5, Guatemala, 1 de diciembre de 1854.
- «Exposición Universal de Francia. Documentos relativos a las remesas de nuestros productos naturales e industriales del país, hecha por la Sociedad Económica de Amigos de Guatemala, constituida en Comisión Local por disposición del gobierno de la república», *Gaceta de Guatemala* (Suplemento), VII(67), pp. 1-4, Guatemala, 25 de julio de 1855.
- «Francia. Exposición Universal. Reglamento General», VII(17), pp. 4-6, Guatemala, 18 de agosto de 1854.
- «Francia. Exposición Universal (concluye)», *Gaceta de Guatemala* VII(18), pp. 7-8, Guatemala, 25 de agosto de 1854.
- «Francia. Informe del ministro de Hacienda al Emperador, sobre la situación financiera de la Francia», *Gaceta de Guatemala*, VIII(96), pp. 6-8, Guatemala, 19 de diciembre de 1856.
- Gaceta de Guatemala*, IX, 1857.
- «La exhibición universal», *Gaceta de Guatemala*, VII(40), p. 7, Guatemala, 12 de enero de 1855.
- «La exhibición universal», *Gaceta de Guatemala*, VII(46), p. 6, Guatemala, 9 de marzo de 1855.
- «La exposición universal», *Gaceta de Guatemala*, VII(63), pp. 5-6, Guatemala, 23 de junio de 1855.
- «La exposición universal», *Gaceta de Guatemala*, VII(95), p. 3, Guatemala, 25 de enero de 1856.
- «Ley Electoral», *Gaceta de Guatemala*, V(71), p. 1, Guatemala, 31 de octubre de 1851.
- «Lista de los productos que la Sociedad Económica de Guatemala remitió a la Comisión Imperial de la Exposición Universal de París de 1855», *Gaceta de Guatemala* (Suplemento), VII(67), pp. 1-4, Guatemala, 25 de julio de 1855.
- «Medallas y diplomas», *Gaceta de Guatemala*, VIII(58), p. 2, Guatemala, 6 de agosto de 1856.
- «Ministerio de Negocios Extranjeros. Comunicación a la Sociedad Económica haciendo algunas prevenciones para que se remitan algunos objetos a la Exposición Universal que ha de tener lugar en París el año entrante», *Gaceta de Guatemala*, VII(29), pp. 1-2, Guatemala, 10 de noviembre de 1854.
- «No oficial. La Gaceta. 1855-1856», *Gaceta de Guatemala*, VII(91), pp. 2-3, Guatemala, 4 de enero de 1856.

- «Oficial. Ministerio de Relaciones Exteriores. Convenio celebrado entre el ministro de negocios exteriores del emperador de los franceses y el ministro plenipotenciario de Guatemala, para terminar las reclamaciones francesas pendientes, y ratificación del Presidente de la República», *Gaceta de Guatemala*, VII(19), p. 1, Guatemala, 1 de septiembre de 1854.
- «Parte no oficial. La Gaceta. La exposición universal, progresos del catolicismo. La América y su porvenir», *Gaceta de Guatemala*, V(60), p. 2, Guatemala, 15 de agosto de 1851.
- «Parte no oficial. La Gaceta. Lectura de los periódicos», *Gaceta de Guatemala*, V(55), pp. 1-2. Guatemala, 11 de julio de 1851.
- «Parte no oficial. La Gaceta. Lectura de los periódicos», *Gaceta de Guatemala*, V(56), pp. 1-2. Guatemala, 19 de julio de 1851.
- «Programa de la Junta General, y exhibición de productos de la industria del país, que la Junta de Gobierno de la Sociedad Económica, ha acordado celebrar en su edificio el 30 de abril del año corriente de 1854», *Gaceta de Guatemala*, VI(90), pp. 4, Guatemala, 10 de febrero de 1854.
- «Reclamos franceses», *Gaceta de Guatemala*, VII(19), p. 3. Guatemala, 1 de septiembre de 1854.
- «Tabla Electoral», *Gaceta de Guatemala*, V(71), p. 3, Guatemala, 31 de octubre de 1851.
- «Valparaíso. Exposición industrial», *Gaceta de Guatemala*, VII(18), pp. 5-6, Guatemala, 25 de agosto de 1854.
- «Variedades. Clausura de la exhibición universal», *Gaceta de Guatemala*, V(81), pp. 3-4, Guatemala, 9 de enero de 1852.
- «Variedades. Estadística de la Exposición Universal», *Gaceta de Guatemala*, VIII(95), pp. 6-7, Guatemala, 14 de diciembre de 1856.
- «Variedades. La gran exposición española», *Gaceta de Guatemala*, V(92), pp. 3-4, Guatemala, 26 de marzo de 1852.
- «Variedades. Los productos de Costa Rica en la Exposición Universal», *Gaceta de Guatemala*, VII(88), pp. 7-8. 2, Guatemala, 14 de diciembre de 1855.
- «Variedades. Los productos de Guatemala en la Exposición Universal», *Gaceta de Guatemala*, VII(87), pp. 6-8, Guatemala, 7 de diciembre de 1855.

## Documentos de archivo

Archivo General de Centro América, Guatemala, Guatemala (AGCA)

AGCA A1, leg. 16, exp. 431. «Constituciones de la Casa Escuela de Pinula». 1795.

- AGCA A1.43, leg. 21, exp. 327, f. 19. «Gobierno de Ciudad Real, 1812. Instancia de la viuda del diputado nombrado para aquella ante las Cortes, el Lic. Sebastián Esponda, sobre que se entreguen los Bienes que dejó éste en La Habana».
- AGCA A1.2.20-1101, leg. 41, exp. 58, s/f. «Parecer del síndico del ayuntamiento de la ciudad de Guatemala sobre el abasto de trigos y maíces». 1785.
- AGCA A1.2, leg. 42, exp. 1053, s/f. «Informe del ayuntamiento de Guatemala sobre el abasto de granos en la ciudad». 1797.
- AGCA A1, leg. 154, exp. 3045. «Don Vicente Muños sobre que se le de alguna ayuda de costa para alivio de la Casa Escuela del Pueblo de Pinula». 1792.
- AGCA A1, leg. 154, exp. 3048. «El común de Pinula pide licencia para sacar de sus comunidades ocho pesos mensuales para un maestro músico que enseñe a aquellos naturales». 1792.
- AGCA A1, leg. 154, exp. 3063. «De los autos prohibiéndose la salida de Indias e Indios de Jocotenango para amas de leche». 1797.
- AGCA A1, leg. 199, exp. 4042, «El corregidor de Quetzaltenango pide autorización para fijar el sueldo del comisionado revisor de tierras». Quetzaltenango, 1816.
- AGCA A1, leg. 219, exp. 5164. «Aprobación de constituciones para Colegio de Matronas seculares y Maestras de Niñas Indias de esta ciudad». 1807.
- AGCA A1, leg. 262, exp. 5770. «Real cédula de 20 de Junio sobre que se informe acerca de la fundación, estado y demás circunstancias de la Casa de enseñanza llamada de la Cruz del Milagro». 1816.
- AGCA A1, leg. 1759, «Mercedes y nombramientos de empleados del tiempo del muy ilustre señor presidente don Antonio González Mollinedo y Saravia», 1811.
- AGCA A1, leg. 1766, ff. 235-237, «Nombramiento de Don Manuel Sánchez de la Torre como juez subdelegado del real derecho de tierras en todo el reino». Guatemala, 1807.
- AGCA A1, leg. 1767, ff. 207-209, «Nombramiento de Manuel Vargas como juez subdelegado del real derecho de tierras en todo el reino». Guatemala, 1814.
- AGCA A1, leg. 2791, exp. 40381, «Dictamen del juez privativo de tierras sobre errores de autos de medidas». Guatemala, 1765.
- AGCA A1, leg. 2792, exp. 40388, «Real Provisión para que no se ponga obstáculos al subdelegado por parte del Corregidor de Quetzaltenango», Guatemala, 1770.

- AGCA A1, leg. 2792, exp. 40389, «Comisión de Subdelegado de Tierras de Totonicapán, Huehuetenango y Quetzaltenango», Guatemala, 1771.
- AGCA A1, leg. 2792, exp. 40392, «Informe del alcalde mayor de Sonsonate sobre el subdelegado del real derecho de tierras», Guatemala, 1771.
- AGCA A1, leg. 2792, exp. 40393, «Cuadro que detalla las subdelegaciones de tierras», Guatemala, 1771.
- AGCA A1, leg. 2792, exp. 40398, «Queja del subdelegado de Suchitepéquez contra el alcalde mayor». Suchitepéquez», 1773.
- AGCA A1, leg. 2793, exp. 40409, «Cuaderno de los autos del juzgado privativo de tierras vistos por el escribano receptor de la Audiencia». Guatemala, 1776-1779.
- AGCA A1, leg. 3015, exp. 28996. «Testimonio del difunto Don Pedro Cabrera Fernández», 1789.
- AGCA A1, leg. 4573, exp. 39471, «Real Cédula sobre las confirmaciones y casos en que debe darlas la junta de Real Hacienda». Madrid, 1798.
- AGCA A1, leg. 4586, f. 224, «Real Cédula de nombramiento de oidor como juez privativo para la composición de tierras», Madrid, 1696.
- AGCA A1, leg. 6010, exp. 52948, «Queja del subdelegado de tierras de Chiquimula de la Sierra contra el corregidor», Chiquimula de la Sierra, 1763.
- AGCA A1, leg. 6022, exp. 53094, «Informe del alcalde mayor de Totonicapán sobre el subdelegado de tierras de esa jurisdicción », Totonicapán, 1777.
- AGCA A1, leg. 6023, exp. 53107, «El común de San Francisco Quezaltepeque para que se le mida y amojone un paraje», Chiquimula de la Sierra, 1777.
- AGCA A1, leg. 6048, exp. 53413, «Reconocimiento y avivamiento de mojonos de las propiedades de don Tadeo Piñol en la costa de Chiquimulilla», Escuintla, 1800.
- AGCA A1, leg. 6091, exp. 55304. «Despacho sobre establecimiento de Escuelas de Niñas», 1780.
- AGCA A3, leg. 246, exp. 4912. «Estados que demuestran el número de pueblos de los partidos de la intendencia de Ciudad Real, tributo que pagan sus naturales en cada tercio al rey, quebrado de la comunidad y contribución al diezmo», Guatemala, 7 de septiembre de 1787.
- AGCA A3, leg. 283, exp. 6031. «Libro mayor de la Caja Real de Ciudad Real», Ciudad Real, 1 de enero a 31 de diciembre de 1809.
- AGCA A3, leg. 696, exp. 13032. «Libro manual de la Caja Real de Ciudad Real», Ciudad Real, 1 de enero a 31 de diciembre de 1801.

*Guatemala y Chiapas en una época de transición, 1750-1860.*  
*Horizontes historiográficos y nuevos caminos*

- AGCA A3, leg. 700, exp. 13059. «Libro manual de la Caja Real de Ciudad Real», Ciudad Real, 1 de enero a 31 de diciembre de 1811.
- AGCA A3, leg. 1346, exp. 22540. «Libro mayor de la Caja Real de Ciudad Real», Ciudad Real, 1 de enero a 31 de diciembre de 1818.
- AGCA A3, leg. 1945, exp. 30205. «Libro mayor de la Caja Real de Ciudad Real». Ciudad Real, 1 de enero a 31 de diciembre de 1819.
- AGCA A3, leg. 2156, exp. 32312. «Libro manual de la Caja Real de Ciudad Real», Ciudad Real, 1 de enero a 31 de diciembre de 1805.
- AGCA A3, leg. 2350, exp. 34581. «Libro mayor de la Caja Real de Ciudad Real», Ciudad Real, 1 de enero a 31 de diciembre de 1810.
- AGCA Chiapas, A1, leg. 2, exp. 26. «Informe del intendente de Ciudad Real Agustín de las Cuentas», Ciudad Real, 20 de mayo de 1800.
- AGCA Chiapas, A1, leg. 8, exp. 127. «Informe de la Sociedad Económica de Chiapas», Ciudad Real, 11 de diciembre de 1819.
- AGCA Chiapas, A3, leg. 336, exp. 4372. «Oficio del intendente de Ciudad Real, Juan Nepomuceno Batres al contador de propios y arbitrios del reino», Ciudad Real, 8 de febrero de 1820.
- AGCA Chiapas, A3, leg. 336, exp. 4380. «Oficio del subdelegado de Simojovel», Simojovel, 7 de mayo de 1818.
- AGCA B. leg. 4, exp. 70. «Carta de Sebastián Esponda al ayuntamiento», Ciudad Real, 3 de marzo de 1811.
- AGCA B, leg. 4, exp. 74. «Carta de Mariano Nicolás Robles al ayuntamiento de Guatemala», Ciudad Real, 12 de noviembre de 1811.
- AGCA B, leg. 4, exp. 95. «Carta al Capitán General del Reino, así como carta del ministro de la Hacienda Pública», Comayagua, 3 de diciembre de 1813.
- AGCA B, leg. 4, exp. 102. «Carta de Fernando Antonio Dávila al ayuntamiento de Guatemala», Ciudad Real, 24 de mayo de 1813.
- AGCA B1, leg. 16, exp. 477. «Estado demostrativo de las entradas y salidas de caudales del quinquenio 1815-1819», Ciudad Real, 20 de mayo de 1820.
- AGCA B5, leg. 66, exp. 1819, «Designación de Manuel José Vargas para la comisión del arreglo del ramo de estadística», Guatemala, 1822.
- AGCA B5, leg. 67, exp. 1827, «Designación de Manuel José Vargas para la comisión encargada de fijar los límites de la Provincia de Guatemala», Guatemala, 1822.
- AGCA B100, leg. 1416, exp. 33074, «Nombramiento de Manuel José Vargas como agrimensor del Estado de Guatemala», Guatemala, 1830.
- AGCA Sección de Tierras, Chiquimula, paquete 2, exp. 16, «El común de San Juan Camotán sobre que el agrimensor don Feliciano Marroquín les pide sus títulos para medir sus tierras», Chiquimula de la Sierra, 1819.



Archivo General de Indias, Sevilla, España (AGI)

- AGI Estado, 37, exp. 35. «Representación de Rafael de La Luz, vecino del comercio de Campeche», Isla del Carmen, 6 de julio de 1795.
- AGI Guatemala, 450. «Expediente sobre la reventazón del volcán Pacaya», incluye «Croquis de la erupción del volcán Pacaya», 1775.
- AGI Guatemala, 457. «Relación de los ejercicios literarios, méritos y servicios del licenciado Sebastián Esponda y Olaechea, Abogado de las Reales Audiencias de México y Guatemala», Madrid, 17 de febrero de 1807.
- AGI Guatemala, 462. «Providencias y diligencias practicadas para averiguar el estado del volcán Pacaya, incluye Expediente sobre la reventazón del volcán Pacaya», 1775.
- AGI Guatemala, 628. «Don Mariano Nicolás Robles, Diputado a Cortes por la provincia de Ciudad Real de Chiapa, en cumplimiento de la Real Orden de 17 de Junio último reducida a que los Diputados de las Américas y Asia que se hallan en la Península propietarios y suplentes de las Cortes extraordinarias y ordinarias que cesaron, diesen cuenta de todas las solicitudes pendientes que tuviesen por objeto el bien general de las mismas Provincias o el particular de sus pueblos, a fin de que puedan ser quanto antes resueltas», Madrid, 13 de septiembre de 1814, ff. 1v.-3.
- AGI Guatemala, 628. «Extracto del expediente sobre elección de Diputado de este Reyno y Vocal de la Suprema Junta Central de España e Indias», *Gazeta de Guatemala* del miércoles 7 de marzo de 1810.
- AGI Guatemala, 654. «Comprobantes de la lealtad y buenas circunstancias del Bachiller Mariano Robles, canónigo de la Santa Yglesia de Chiapa», 1818.
- AGI Guatemala, 801, exp. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7. «Cuentas de la Caja Real de Ciudad Real. Años de 1792, 1793, 1795, 1797, 1798, 1799 y 1800».
- AGI Indiferente General, 1523. «Ciudad Real de Chiapa. Elección y sorteo practicada por este Noble Ayuntamiento el día 4 de noviembre de 1811 para Diputado en Cortes por el que salió en suerte el Señor Presbítero Don Mariano Robles, Secretario del Ylustrísimo Señor Obispo de esta Diócesis —que autorizó el Escribano Real de Cámara por Su Majestad de este Gobierno, Don Juan Bartolomé Tosso».
- AGI Indiferente General, 1523. «Elecciones de diputados a las Cortes de Cádiz Mariano Robles y Sebastián Esponda. Oficios de José Mariano Valero en contra de la designación de Esponda. Años 1810-1811».

*Guatemala y Chiapas en una época de transición, 1750-1860.*

*Horizontes historiográficos y nuevos caminos*

- AGI Indiferente General, 1523. «La comisión de poderes ha visto los que para Diputado por estas Cortes por Ciudad Real de Chiapa en Goatemala ha presentado don Mariano Robles, y estima que V. M. puede aprobarlos. Vázquez Canga, Zorraquin, Caneja, Lloret, Feliu. Sesión pública 23 de octubre de 1812. Aprobado.»
- AGI Indiferente General, 1523. «Testimonio del Expediente sobre asignar a los Diputados en Cortes de los Cavildos de este Reyno alguna Cantidad para ayuda de Costa de sus Marchas. Oficio de 1810» Sala Capitular de Ciudad Real, 11 de septiembre de 1810.

Archivo General de la Nación, San Salvador, El Salvador (AGN-SS)

- AGN-SS Fondo Colonia, Caja 15, exp. 3, «Don Ignacio de Santiago y Ulloa sobre el título de subdelegado del real derecho de tierras en Gotera», San Salvador, 1795.
- AGN-SS Fondo Tierras, Caja 5.3, exp. 42, «Testimonio de los títulos de los ejidos del pueblo de Santa Úrsula Xicalapa», San Salvador, 1811.

Archivo Histórico Diplomático Genaro Estrada, Secretaría de Relaciones Exteriores, Ciudad de México, México (AHDGE)

- AHDGE L-E 1622-1624, t. I. «Chiapas y Soconusco y su anexión a México. Negociaciones relativas y diversos incidentes con tal motivo, entre México, Centro América y Guatemala. Otros asuntos conexos».

Archivo Histórico Diocesano de San Cristóbal, San Cristóbal de las Casas, Chiapas, México (AHDSC)

- AHDSC Fondo Diocesano, carpeta 31, exp. 1. «Carta de Matías Camacho a Rafael Tovar en la que le informa que los indios no han pagado ni el tributo de Navidad ni el de San Juan desde que recibió su cargo». Acala, 31 de julio de 1803.
- AHDSC Fondo Diocesano, carpeta 395, exp. 4. «Informe del vicario de San Bartolomé, Urbano Aguilera, al obispo Ambrosio Llano sobre los efectos de la viruela en la población, que ha causado casi 4,000 muertes», San Bartolomé, 10 de junio de 1815.

- AHDSC Fondo Diocesano, carpeta 644, exp. 1. «Lista de suscriptores», Moyos, 2 de septiembre de 1812.
- AHDSC Fondo Diocesano, carpeta 967, exp. 1. «El expediente tiene una serie de descripciones sobre el clima, el terreno y las enfermedades y plagas que se encuentran en Escuintla», Escuintla, 1815.
- AHDSC Fondo Diocesano, carpeta 1876, exp. 1. «Lista de los donantes del pueblo de Tumbalá »,Tumbalá, 7 de noviembre de 1812.
- AHDSC Fondo Diocesano, carpeta 2583, exp. 1. «Carta de Vicente José Solórzano al obispo Ambrosio Llano para informarle sobre la peste de viruela que están padeciendo los habitantes de su parroquia y sus anexos», Tapachula, 25 de abril de 1815.
- AHDSC Fondo Diocesano, carpeta 3756, exp. 27. «Carta de Juan Nepomuceno Fuero al Dean y Cabildo de Ciudad Real», Campeche, 6 de julio de 1814.
- AHDSC Fondo Diocesano, carpeta 4012, exp. 2. «Carta del cabildo catedral de Ciudad Real al intendente Junguito», Ciudad Real, 14 de diciembre de 1812.
- AHDSC Fondo Diocesano, carpeta 4502, exp. 1. «Informe del párroco de Ocosingo al obispo Llano», «Ocosingo, 9 de marzo de 1809.

**Archivo Histórico del Estado de Chiapas-Centro Universitario de Información y Documentación, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México (AHECH-CUID)**

AHECH-CUID Colección Fernando Castañón Gamboa.

**Biblioteca Manuel Orozco y Berra, Archivo Histórico de Chiapas, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México (BMOYB)**

- BMOYB Archivo Histórico de Chiapas, t. I, Gobierno de Chiapas, doc. 7. «Informe de la visita hecha por don Agustín de las Cuentas Zayas a los pueblos que están a su cargo», Ciudad Real, 2 de mayo de 1792.
- BMOYB Archivo Histórico de Chiapas, t. III, Comunicaciones, doc. 2. «Ynstrucciones que deberá observar el Diputado a Cortes de esta Provincia de Chiapa dadas por el Muy Ylustre Ayuntamiento de Ciudad Real, 8 de noviembre de 1820».

*Guatemala y Chiapas en una época de transición, 1750-1860.*

*Horizontes historiográficos y nuevos caminos*

**BMOYB** Archivo Histórico de Chiapas, Gobierno de Chiapas, t. III, doc. 17. «Discurso del licenciado y presbítero Francisco Antonio Guillén en el que pide con abundancia de razonamientos la separación de Chiapas de Guatemala y anexión a México». Ciudad Real, 18 octubre 1821.

**Biblioteca Nacional de España, Madrid (BNE)**

**BNE** Manuscrito 12970. «Relación sucinta de la reventazón del volcán llamado Pacayita, contiguo al de Pacaya grande, que dista de este establecimiento provisional como 11 o 12 leguas y de 7 a 8 de la arruinada Guatemala», 1775.

**Central American Political Ephemera, Biblioteca de la Universidad de Tulane, Nueva Orleans (CAPE-TL)**

**CAPE-TL** Folleto en la Colección CAPE VII. «Personalísimo» July 4, 1837, Box 3, Folder 18.

**Escribanía de Cámara y Gobierno, Guatemala (ECG-G)**

**ECG-G** «Libro de subdelegaciones de tierra», 1718-1765.

**Foreign Office (FO)**

**FO** Foreign Office 15/14, United States of Central America, No. 22, Guatemala(Consular), Frederick Chatfield a Lord Palmerston, 12 de noviembre de 1834, fs. 296-299.

**Library of Congress Manuscripts Division, Washington (LOCMD)**

**LOCMD** Pedro Molina Papers 1825-1838, MMC2696, Documento sin título, fechado Guatemala a Abril 10, 1838, y firmado F. Molina.

*Guatemala y Chiapas en una época de transición,  
1750-1860. Horizontes historiográficos y nuevos caminos.*

JUAN CARLOS SARAZÚA PÉREZ Y AARON POLLACK

(COORDINADORES)

terminó de imprimirse en septiembre de 2022 en los talleres de Gráfica Premier, S.A de C.V., ubicados en 5 de febrero 2039, col. San Jerónimo Chichahualco, C. P. 52170, Metepec, Estado de México. Los interiores se tiraron sobre papel Snow Cream de 60 g y los forros sobre cartulina sulfatada de 14 pts. En la composición tipográfica, a cargo de Gustavo Peñalosa C., se utilizaron las familias Minion Pro y Covington.

El tiraje fue de 250 ejemplares. Cuidaron la edición Gustavo Peñalosa Castro, Isabel Rodríguez Ramos y los coordinadores.

Nueva  
Historiografía  
de Chiapas  
y Centroamérica

Esta compilación de textos busca señalar caminos para los estudios que contemplan en forma conjunta y comparativa Guatemala y Chiapas, incluyendo investigaciones en torno a la zona fronteriza y las implicaciones de los cambios en esta frontera a partir de 1824 (y 1842). Han sido demasiado pocas las investigaciones de este tipo, a pesar de los múltiples señalamientos relativos a las relaciones comerciales, culturales, sociales, laborales y políticas entre ambos territorios. El conjunto de textos busca encontrar maneras de evitar la conocida enfermedad a veces llamada «metodología nacionalista» (que aqueja igualmente a personas estudiosas provenientes de otras regiones del mundo), que ha influido en el distanciamiento entre las historiografías de Chiapas y Guatemala. Más allá de superar esta frontera, se quiere reducir la tendencia a colocar las discusiones en debates historiográficos mexicanos o centroamericanos, sin profundizar en las maneras en que las investigaciones y estos debates resuenan en la historiografía latinoamericana, y menos aún en sus vínculos con la historia global, que suele ofrecer visiones comparativas muy relevantes para temáticas particulares.

